

Libro n.º 176 - 177

Comienza en 1.º de Febrero de 1935

y termina el día 5 de Mayo de 1935

SALA
N.º
Fecha

16

Provincia de Badajoz. Partido de Idem

Término municipal de Calavera la Real.

AÑO 1935.

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Corporación municipal

Este libro comprensivo de ciento noventa y siete folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Corporación municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Calavera la Real a _____ de _____
de mil novecientos treinta y _____

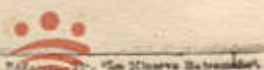
El _____

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de ciento noventa y siete hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día _____

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Calavera la Real a primero de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

V. B.

El Alcalde _____



Boletín de la Diputación Provincial de Badajoz

Publicado en Badajoz el día 15 de Mayo de 1900

ANUARIO

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Diputación Provincial de Badajoz en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1890 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, en la sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1900.

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1890 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, en la sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1900.

Colonias la Real
de las sesiones celebradas

En virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1890 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, en la sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1900.

En virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1890 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, en la sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1900.

Señores concurrentes. Acta de la sesión del día 4 febrero 1.935.



Alcalde Presidente
Don Pedro Cienza Alvarez
Los Concejales
Don José Barago Surraia
Don Leopoldo Piel Laguna
Don Juan Oubiña Adalla
Don José Ardila Lopez
Don Leocadio Pelle Guiso
Don Manuel Man Salguero
Don Juan Martinez Gouabe
Los Interventores
Don Manuel Martinez Pineda

En la Villa de Calavera la Real, a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Cienza Alvarez, los demás Señores Concejales que al margen se relacionan, con asistencia del infrascrito Secretario Interventor Interino, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de primera citación, para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión; e inmediatamente yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Preliminares

Acto seguido, la presidencia hace constar que dejaron de asistir a la sesión los Concejales Don Enrique Martín, Don Avelino Villalobos y Don Antonio Salguero, estando justificada la ausencia de los mismos.

Dada cuenta de las órdenes, circulares y correspondencia oficial recibida desde la fecha de la sesión anterior, y cuya resolución compete a la Corporación Municipal, esta se dió por enterada, disponiendo su debido cumplimiento.

Cuenta de Comisión No. 2 a Badajoz

Favorablemente informada por la Comisión de Hacienda, se aprobau con cargo al capítulo 2º, artículo 1º del presupuesto ordinario, cuenta de los gastos ocasionados en la localización de firmas para retirar fondos de la Sucursal del Banco Español de Crédito en Badajoz, y con motivo del viaje y estancia en dicha Capital de la Comisión Municipal que se trasladó a la misma con dicho objeto y, además, para hacer gestiones cerca de la Junta provincial de Reforma Agraria en relación con los problemas locales; importa la cantidad de cincuenta y cinco pesetas.

En su turno, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no tiene proposiciones que hacer en esta sesión.

En los turnos de proposiciones de los Concejales, ruegos y preguntas, no se hizo uso de la palabra por ninguno de los señores concurrentes.

Y siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de la cual se extendió la presente acta, y certifico.



Pedro Cienza

J. Baroja

Leocadio Valle

Juan Ordóñez

Manuel Alvarez

Juan Martínez

Manuel Martínez

Señores concurrentes.

Acta de la sesión del día 11 de febrero de 1935.

En la villa de Talavera la Real, a las diecinueve horas del día once de febrero de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa del Ayuntamiento los señores Concejales rotacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Cienza Alvarez y con asistencia del infrascripto Secretario-Interventor Interino, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión; e inmediatamente

- Alcalde-Presidente
- Don Pedro Cienza Alvarez
- Los Concejales
- Don José Baroja Durán
- Don Leopoldo Prial Lagrimal
- Don Juan Ordóñez Adilla
- Don José Nicolás Cepeda
- Don Leocadio Valle Cienza
- Don Manuel Álvarez Salguero
- Don Manuel Martínez González
- Don Manuel Martínez
- Don Manuel Martínez

y el Secretario dió lectura al acta de la anterior, que quedó por unanimidad aprobada.



La presidencia hace constar que dejan de asistir a esta sesión los Concejales Sres. Martín Merchán y Villalobos Guerrero, por las causas que ya de sesiones anteriores conocen sus compañeros; y la Corporación se da por enterada, reconociendo como suficiente el fundamento de las ausencias.

Se da cuenta de las disposiciones, circulares y correspondencia oficial, recibida desde la fecha de la sesión anterior y cuyo conocimiento o resolución compete al Ayuntamiento. La Corporación Municipal se da por enterada y dispone su cumplimiento reglamentario.

Seguidamente se procede a resolver los asuntos de trámite; lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Asuntos de trámite.

Callador

Se nombra Callador para el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual Reemplazo y revisión de las exclusiones de los anteriores, al vecino Gabriel Ruiz Guisado, el cual tiene probada aptitud para el cargo según exige el art. 148 del vigente Reglamento de reclutamiento, habiendo de percibir la remuneración que se acostumbra.

Journal medio

A los efectos de concesiones de prórogas de incorporación a filas de primera clase, y como base para la estimación de pobreza en los solicitantes y sus familiares, se fija en cuatro pesetas y cincuenta céntimos el jornal medio de un brucero en la localidad.

Testigos para prórogas 1.ª clase

Como testigos para la información reglamentaria en los expedientes de concesión o continuación de prórogas de incorporación a filas de primera clase, que hayan de instruirse durante el año actual, son designados los vecinos Don Ezequiel Marcos Morales y Don [?], padres de dos mozos del actual Reemplazo.

Impagos en Beneficencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Favoreblemente informados por la Comisión correspondiente, se concedan los siguientes impresos de la Beneficencia Municipal para asistencia gratuita en los servicios médico-farmacéuticos y toxicológicos a las personas de

Las respectivas familias:

Radislao Alisoda Ardila, Cipriano Baez Ardila,
Antonio Barrera Alcala, Roberto Bautista Carvajal,
Antonio Becerra Limón, Teresa Bejarano del Aguila,
Lucas Carrera Dominguez, Antonio Carrotero Codocero,
Manuel Durán Umador, José Durán Bolanos, Manuel
Durán Ciencia, Matilde Fernandez Barrera, José Fer-
nández González, Juan Franco Ciencia, Antonio Gabo
Ardila, Juan Gabo Ardila; Ramon Gallardo Umador,
Huerfanos de José Gallardo Yaca, Arvelina Garcia Umador,
José González Umador, Modesto Hernández Bolanos,
Valeriano Hileno Silva, José Quintas Roqueiro, Anti-
nio Lobo Umader, Antonio Mender Cuñer, Manuel
Cuñer Broncano; Antonio Cuñer Comado, Teresa Or-
tega Ardila, Touquin Pastor Crespo, Felipe Pérez Pérez,
Rosario Pino López, Antonio Pozo Mendosa, Antonio
Román Gómez, José Santiago Umador, Antonio San-
tiago Moreno y Pedro Cejada Pérez.

La concesión de estos ingresos en la Beneficencia Muni-
cipal se hace con carácter provisional y sin perjuicio de
someterles como propuesta a la Junta Municipal correspon-
diente para su refrendo, en la misma forma que se hizo con
el pacto general para el año en curso, que fue aproba-
do en 31 de Diciembre último.

Bagaje

Favorablemente informada por la Comisión de Hacienda
se aprueba con cargo al cap. 1.º art. 11.º, cuenta de Don
José del Peró, por bagaje facilitado a la Guardia Civil
en el transporte de enseres de los Guardias Alfonso y Seneca
Marín y Prudencio Miguel desde esta localidad al pue-
blo de La Albuera; importa la cantidad de sesenta pts.

Puegos y preguntas

En el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alvarez
Salguero se ocupa de unos montones de materiales de cons-
trucción que desde hace días interceptan el tránsito en
la Avenida de Arenal, rogando que se hagan retirar.
Y la presidencia promete atender el ruego.

El Sr. Valle Ciencia se interesa porque se
impida la perniciosa costumbre de verter aguas sucias



y residuales a la vía pública. Y la presidencia pre-
mete ocuparse del asunto.

Arboles

Con cargo al capítulo 11º, artículo 6º - Cuen-
ta de Don José Haro Timentel, por plantas servidas
al Ayuntamiento on 7 de febrero actual: ciento vein-
tidós pesetas.



En este punto y no habiendo más asuntos
que tratar, la presidencia levanta la sesión; de la
cual se extiende la presente acta, y certifico.

Pedro Ceballos

Leocadio Valle

J. Barajas

Juan Ceballos

Manuel Alvarez

Juan Martínez

Manuel Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión del día 28 febrero 1935.

Alcalde-Presidente

Don Pedro Ceballos Alvarez

Los Concejales

Don José Barrero Durán

Don Juan Ceballos Medida

Don Leocadio Valle Ceballos

Don Aguedo Novas Salguero

Don Juan Martínez González

Don Antonio Salguero Salguero

El Interventor

Don Juan Martínez Martínez

En la Villa de Malvera la Real, a dieciocho
de febrero de mil novecientos treinta y cinco; se
reunieron en el Salón de sesiones de la Casa del
Ayuntamiento, los Sres. Concejales relacionados al
margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Pedro Ceballos Alvarez, y con asistencia del in-
frascripto Secretario-Interventor Interino, al objeto
de celebrar esta sesión pública ordinaria de pri-
mera citación, para la cual habían sido previa y
legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde Pre-
sidente declaró abierta la sesión; e inmediata-
mente yo el Secretario di lectura del acta de la

Ayuntamiento de Badajoz

anterior, que quedó por unanimidad aprobada.

La presidencia hace constar que cejan de asistir a esta sesión los Concejales señores Villalobos Guerrero, Pío Lagrimal y Arcila Crespo, estando justificada la ausencia de los mismos; y la del Sr. Martín.

Se da cuenta de las disposiciones, circulares y correspondencia oficial, recibida desde la fecha de la sesión anterior, y cuyo conocimiento o resolución compete al Ayuntamiento. La Corporación Municipal se da por enterada y dispone su cumplimiento reglamentario.

En este punto, y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión; de la cual se levanta la presente acta, y certifico.



Pedro Cienza

J. Basago

Leocadio Valle

Juan Pedroner

Manuel Alvarez

Juan Martinez

Manuel Martinez

Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2ª convocatoria del día 27 febrero 1935

- Aldede - Presidente
 D. Pedro Cienza Alvarez
- Señores Concejales
 D. José Basago Quián
 " Leocadio Valle Yousa
 " José Arcila Crespo.
 " Juan Martinez Salguero.
 " Juan Ordóñez Arcila
 " Augusto Viquez Rodriguez

En la villa de Badajoz la Real, a las diecinueve horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y cinco; se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Cienza Alvarez, los demás señores Concejales que al margen se relacionan, con asistencia del infrascripto Secretario-Interventor accidental, al objeto de celebrar esta sesión municipal pública ordinaria de segunda citación, para la cual habían

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



sido previa y legalmente convocados.

Acta

A la hora señalada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión; e inmediatamente di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Ausencias

La presidencia hace constar que están justificadas las ausencias de los cinco Señores Concejales que no asistieron a esta sesión, habiéndolos comunicado oportunamente los interesados. La Corporación se da por enterada y conforme.

Órdenes

Dada cuenta de las órdenes, circulares y correspondencia oficial que se han recibido desde la fecha de la sesión anterior y cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación Municipal, se da esta por enterada y se dispone su cumplimiento.

Asuntos de trámite

Se procede a tratar de los asuntos de trámite; lo que tuvo lugar en la forma siguiente:

Enfermedad del Sr. Martínez y su situación por el Sr. Cuñez
Vázquez

Se da cuenta del escrito que a la Corporación dirige el Sr. Secretario Interino, Don Manuel Martínez Cuñez, dando cuenta de padecer una luxación del pie, que le impide abandonar su domicilio particular y asistir a la Oficina, como también a las sesiones municipales, si bien le permite realizar algunos trabajos; por lo cual y existiendo aglomeración de los mismos, como consta a los Señores Concejales, propone y pide autorización para seguir evacuando desde su casa los servicios que sea posible, en interés de los mismos. La Corporación Municipal se da por enterada y viendo con toda complacencia el ofrecimiento que hace el Sr. Martínez Cuñez, en su atento celo, acuerda hacer constar aquella complacencia y aceptar la propuesta y ofrecimientos del Sr. Martínez; como también durante el tiempo que dure la dolencia del mismo y su impedimento físico para el íntegro desempeño de sus funciones, quede encargado, por habilitación, del despacho de los asuntos de la Secretaría Municipal el Oficial temporero administrativo de este Ayuntamiento Don Augusto

Vázquez Rodríguez, Jefe de Negociado de 1ª clase de la Administración local.

Subsidio a D. Arriba

Vista instancia del vecino Benjamín Arriba Gómez, que se encuentra enfermo en consideración desde hace bastante tiempo, sin que pueda atender al sostenimiento de su familia, y que solicita auxilio benéfico por carecer de recursos económicos, resultando que son rigurosamente ciertos los extremos que alega el solicitante. Por unanimidad se acuerda concederle un auxilio benéfico de sesenta pesetas para atender a la curación de su enfermedad, ya que esta requiere tratamiento para el cual no es suficiente el suministro de los medicamentos que pueden facilitar los fondos de la Beneficencia Municipal.

Liquidación del presupuesto de 1934

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de 1934, formado por la Secretaría-Intervención, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente hizo y el inscrito Secretario, y terminada que fué la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, no habiéndose producido ninguna, y no habiendo ningún otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente manifestó que suficientemente discutido el asunto, la liquidación presentada, quedó aprobada de esta forma:
Obligaciones pendientes de pago en veintisiete mil, doscientas dos pesetas, con nueve céntimos.

Créditos pendientes de Cobro en igual fecha, cincuenta y tres mil, quinientas treinta y una pesetas con dos céntimos.

Existencias para el ejercicio de 1935 pesetas, seiscientas once, con ochenta y nueve céntimos.

Reclamación del Sr. Rey

Wata de Sacal

contra presupuesto

Se da lectura a oficio de la Sección provincial de Adm. del Sr. Rey de la Administración local, en que comunica que ha presentado reclamación, contra el presupuesto ordinario municipal formado para 1935. Don Francisco Rey Rayón, Inspector Farmacéutico Municipal, y D^a María Josefa Díaz Antequera, viuda de Don Pedro Sacal Pérez.



Secretario que fué de este Ayuntamiento, y que en consecuencia, queda interrumpido el plazo de 30 días que para resolver acerca de los presupuestos determina el Estatuto Municipal hasta tanto se acuerde por esta Corporación municipal los informes pertinentes sobre dichas reclamaciones, de las cuales el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda acompaña las copias correspondientes. En su virtud se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se emita informe en el sentido de que se estima fundada la reclamación del Farmacéutico Sr. Rey Bayón, por cuanto en la consignación de su plaza por la Corporación se han tenido en cuenta, como siempre, las normas legales que regulan esta Agrupación de los Municipios de Catavina, La Real y Lobón en partido Farmacéutico, según el Reglamento de 16 de Agosto de 1930 al confeccionar el Presupuesto. En cuanto a la reclamación de la Sra. Viuda de Dacal, remitir testimonio del acuerdo municipal originario de la concesión administrativa, cuya misma improcedencia y absurdo legal han movido a esta Corporación, en atención a la situación precaria de la economía municipal, a imponer las reducciones posibles en los gastos de su presupuesto, siguiendo las plausibles y sanas medidas aconsejadas por la misma Sección provincial de Administración local en 26 de febrero del año anterior, con cuyo informe se conformó el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, al resolver una reclamación suscrita por varios vecinos de esta villa, que impugnaban el presupuesto municipal precisamente por estimar excesivo el volumen de gastos, elevándose el presupuesto a fin de que, examinadas de nuevo por la Corporación todas las partidas de gastos de carácter voluntario, fueran reducidas al objeto de que el Repartimiento general por Utilidades pudiera librarse por lo estrictamente indispensable; informar que ha estimado la Corporación actual, al confeccionar los presupuestos para el ejercicio presente, que la gratuita concesión hecha a la Señora Viuda de Dacal por la Corporación Municipal anterior fué arbitraria y caprichosa y sin



fundamento legal, habiéndose procedido en ello con franca desatención de los intereses municipales y de los privativos de los contribuyentes del término, viniendo a constituir tal concesión una inmeralidad administrativa y de esencia y significación política y una contravención del Derecho administrativo, cuya jurisprudencia establece de una manera constante que no pueden contraerse obligaciones cuyo importe exceda de los créditos consignados, puesto que la inclusión de la gratificación se hizo en febrero, cuando falleció el causante, y por tanto no había podido figurar en el proyecto presupuestario, por lo cual fue juzgada incapaz de causar estado de derecho, pudiendo suprimirse o reducirse, ya que no existía antecedente legal que la comparase. Y que para la reducción hecha se ha tenido en cuenta que tanto el art. 117 del Reglamento de Secretarios como el artículo 110 del Reglamento de empleados administrativos municipales, determinan, exclusivamente, que se concederá a las viudas e hijos de los Secretarios, que al fallecer contaran veinte años de servicios, pensión de la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante más de dos años; y la alternativa de que, cuando el Secretario falleciere sin cumplir los veinte años de servicios, se concederá en calidad de socorro a su viuda e hijos el importe de dos mensualidades como mínimo.

Se acuerda también por unanimidad hacer constar que demuestra la recta y benévola intención con que, velando en lo posible por la prudente administración de los intereses municipales, ha procedido la actual Corporación, los hechos de que no se ha reducido la pensión de la Señora Viuda de Ducal, a pesar de conocer que ella excede a su cuantía legal por cuanto se han acumulado los quinquenios al sueldo del Secretario fallecido para el cómputo de la pensión; y de que no se ha suprimido, sino únicamente reducido en su mitad la gratificación de mil pesetas correspondiente a la segunda anualidad. Se da cuenta de reclamación que hace el vecino Don Teodoro Rubio Gómez, según la cual el Ayuntamiento le



deuda la cantidad de 155.00 pesetas por alquiler de una habitación de la casa que habita en la calle Bonete y en la cual establecido estaba el Dispensario antipalúdico durante los meses de Septiembre de 1932 a noviembre de 1933, a razón de veinte pesetas mensuales, habiéndose abonado hasta la fecha solo ciento veinticinco pesetas. El Ayuntamiento acuerda que pase esta reclamación a informe de la Intervención municipal para resolver en consecuencia.

Facturas y cuentas

Previamente informadas por la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al capítulo 2º, artículo 1º. Factura de Don Juan Sánchez, por viaje a Badajoz en 21 de febrero actual con los niños de las Escuelas públicas y representación municipal: veinte pesetas.

Factura de Diego Durán por igual concepto y en la misma fecha: veinte pesetas.

Del mismo, por viaje a Badajoz con varios señores del Ayuntamiento, el día 19 del actual: veinte pesetas.

Con cargo al capítulo 11º, artículo 6º. Cuenta de Don de por 800 plantas de eucalipto servidos al Ayuntamiento en febrero actual: ciento treinta pesetas.

Con cargo al capítulo 6º, artículo 1º. Reembolso de Ramón Almela, de Madrid, por impresos para Secretaría: siete pesetas y veinte céntimos.

Solar de Manuel Carmona

En su turno correspondiente, el Sr. Alcalde da cuenta de haber solicitado permiso al vecino Manuel Carmona para realizar obras de edificación en solar de su propiedad en la calle Avenida Anonal que atraviesa una gavía o ranja de desagüe, y que por tal causa, ha suspendido toda autorización hasta conocer el dictamen de la Comisión Municipal correspondiente. Y en su virtud se acuerda que se persone en aquel lugar la Comisión de Obras en la vía pública para realizar una inspección ocular y emitir después su dictamen.

Acto seguido expone el Alcalde que tiene cono-

cimiento de que el Estado viene construyendo por su cuenta el alcantarillado de poblaciones cuyo Municipio por las modestias de los recursos propios no pueden acometer obras públicas de tal importancia; y que la implementación del servicio de alcantarillado en esta villa significaría la solución del problema higiénico-sanitario local. En su consecuencia propone que este Ayuntamiento solicite de los Poderes públicos la construcción del alcantarillado por cuenta del Estado, como medio de resolver el problema sanitario local y atender con la realización de estas obras a mitigar el paro obrero que es muy intenso. La Corporación Municipal, después de un amplio cambio de impresiones sobre el asunto, por unanimidad acuerda hacer suya la propuesta de la Presidencia y que para ello el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento eleve instancia al Gobierno de la República solicitando que el Estado construya por su cuenta el alcantarillado en esta población, ya que el Municipio se encuentra en la imposibilidad de realizar por sí esta obra necesaria a causa de la modestia de sus recursos. Tambien se acuerda ofrecer con tal objeto y como aportación municipal la prestación de transportes para el movimiento de tierras y acarreo de los materiales de construcción.

Construcción de escuelas

Hace uso de la palabra el Sr. Baragó y se ocupa de la construcción de escuelas, obligación impuesta a los Municipios y que subvenciona el Estado. Manifiesta que este Ayuntamiento tiene aprobado por la Superioridad, como consta a los señores Concejales, el proyecto de construcción de un edificio municipal con destino a dos Escuelas graduadas, con cuatro Secciones cada una, para niños y niñas; y concedida por el Estado una subvención de 80.000 pesetas a tales fines. Y como el expediente de construcción de escuelas ha sido examinado ya por sus compañeros, los cuales han dado su conformidad al mismo, se trata de una necesidad sentida por todos, se hace preciso reponer en vas de ejecución el proyecto de construcciones escolares; para lo cual

estima que este Ayuntamiento ha de partir en sus gestiones desde el mismo punto en que anteriormente habían quedado paralizadas, haciéndolas con arreglo a las normas directrices que le ha dado la Señora Inspectora de 1.ª Enseñanza de la Zona a través de las varias conferencias y entrevistas que con la misma ha celebrado el Concejal que usa de la palabra, para estudiar esta cuestión con todos sus antecedentes a la vista.

Hacen uso de la palabra varios otros señores Concejales, conviniendo todos en prestar su adhesión entusiasta a la proposición del Sr. Berugo. Y, en definitiva, por unanimidad se acuerda, como primer paso en la continuación de las gestiones municipales en orden a la construcción de escuelas primarias, solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes la concesión íntegra de los beneficios que comprende el Capítulo IV del Decreto de 15 de Junio de 1934 el proyecto aprobado por la Oficina Técnica de Construcciones escolares, esto es, que se digna elevar a la cantidad de ciento veinte mil pesetas la subvención de ochenta mil pesetas que en principio fue concedida por el Estado a este Ayuntamiento para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con cuatro secciones cada una, para niños y niñas, ya que estas dos escuelas, con sujeción al proyecto aprobado, han de contar con una Sala para Biblioteca y Museo Escolar, cada una, y estas dependencias serán computables por grado escolar a los efectos de subvención, según el art. 22 del mencionado Decreto de 15 de Junio de 1934.

Casa-habitación de los Maestros

A continuación vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Berugo Durán y manifiesta que insistiendo sobre el mismo tema de las Construcciones escolares, ha de tenerse en cuenta que en el proyecto confeccionado por el Arquitecto Don Martín Cerral y que fue aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1.º de Julio de 1932, figuraban también como mejores si bien con accesos independientes, dos edificios para

cuatro viviendas de Maestros cada año; que la subvención de 80.000 pesetas se concedió exclusivamente para la construcción de ocho secciones escolares sin duda porque la legislación vigente a la sazón en la materia excluía de subvención por el Estado la construcción de estas viviendas para Maestros; pero actualmente rige en estos asuntos el Decreto de 15 de Junio de 1934 y según dice su artículo 17 "cada casa-habitación para los Maestros será subvencionada con 3.000 pesetas, previo el cumplimiento de todos los trámites del expediente, presentación y aprobación de proyectos e inspección de los edificios". Y de consecuencia, estima que también está aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el expediente instruido por este Ayuntamiento, y el proyecto que representa en la parte correspondiente a la construcción de los dos edificios para viviendas de los Maestros: edificios que son independientes y separados del Grupo escolar mixto graduado, y pueden construirse ya adosados al mismo, bien en sus inmediaciones o lejos de ellos, según convenga más o determinara el Arquitecto escolar. Y que, por tanto, es su opinión que corresponde y debe solicitarse también para esta construcción municipal la subvención de tres mil pesetas por cada vivienda o casa-habitación computable, según el art. 17 del Decreto de referencia.

Y la Corporación Municipal por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aceptar en todas sus partes esta propuesta del Sr. Basago Durán, y solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes la subvención por el Estado de veinticuatro mil pesetas, con destino a la construcción municipal de dos edificios para viviendas de Maestros Nacionales, con cuatro locales de casa-habitación familiar cada uno, con arreglo a lo dispuesto en el art. 17 del Decreto de 15 de Junio de 1934.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta su complacencia ante las propuestas del Sr. Basago

8

Durán, que evidencian el acierto del Concejo al encargar al mismo de hacer el estudio de esta cuestión de las construcciones escolares. Dice que se congratula de las iniciativas del Sr. Basago, porque revela un profundo estudio de este asunto, haciendo patente su constante interés y celo por los asuntos municipales, al que han de sumarse los demás compañeros de Concejo, prestandole la más fervorosa adhesión y asistencia. Se trata de un proyecto de gran envergadura, en el cual es de tener en cuenta y ha de apreciarse, a más de sus elevados fines sociales y culturales, que la construcción de las escuelas y edificios para viviendas de Maestros y la realización de aquellas otras obras municipales de urbanización y saneamiento, como son las de pavimentación de calles, su ornamentación con arbolado, y la construcción del alcantarillado, que están unas ya en vías de ejecución y otras en proyecto de realización inmediata o muy próxima, habrán de significar la solución eficaz y por tanto el periodo de tiempo del pueblo obrero local que hoy tan intensamente se viene dejando sentir; y que de esta manera el Municipio de Salaverra la Real, dentro de las medidas de sus fuerzas y en la esfera de su modesta acción y recursos económicos, contribuirá a la obra nacional del Gobierno de la República, que ha declarado en reciente Consejo de Ministros la necesidad y urgencia de poner remedio a tan grave problema social de España. Pide que conste en acta sus palabras de adhesión y aplauso al Sr. Basago Durán, por las elevadas iniciativas que ha sometido en este día a la consideración del Ayuntamiento. Hacen uso de la palabra varios otros Señores Concejales en igual sentido; y por aclamación se acuerda dar un voto de gracias al Sr. Basago Durán, por el celo y actividad desplegados en el estudio y gestión del asunto de las construcciones escolares.

acuerda por unanimidad elevar respetuoso escrito al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas suplicando que se libre con la posible urgencia la totalidad del importe de la consignación presupuestada para la construcción de la Carretera que partiendo de la general de Badajoz dentro de este término municipal, ha de unir a favor de la Real con el vecino pueblo de la Albuera, pues que se hace necesaria para mitigar el intenso paro obrero local, la continuación de las obras de construcción de esta Carretera, que van a suspenderse de un momento a otro, según las noticias que tiene esta Corporación Municipal, por agotamiento del crédito librado hasta ahora para las mismas, del cual tubo de elevarse al Excmo una buena parte por haberse librado la cantidad ya a fines del ejercicio económico.

En turno de ruegos y preguntas no hizo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales asistentes a esta sesión.

Y siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta y yo el Secretario habilitado, certifico.



Puro Valle

Licencio Valle

Juan Martínez

José

J. Barrojo

José Andía

Juan Cortés

Señores concurrentes. Acta de la sesión del día 4 de Marzo 1935.

Alcalde - Presidente.

D. Pedro Cienza Alvarez
Señores Concejales

D. José Basago Durián

" Leocadio Valle Cienza

" José Ardila Crespo

" Juan Martínez Saiguero

" Juan Ordóñez Ardila

Srio. Ralbe

" Augusto Vazquez Rodri-
guez.

Interventor Habilitado
El mismo

En la villa de Calavera la Real, a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Cienza Alvarez, los demás Señores Concejales que al margen se relacionan, con asistencia del infrascrito Secretario Interventor accidental, al objeto de celebrar esta sesión municipal pública ordinaria, para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada el Sr. Alcalde declara abierta la sesión; e inmediatamente da lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

La Presidencia hace constar que están justificadas las ausencias de los Concejales señores Martíu y Villalobos, ^{demás} que no asistieron a la sesión, habiéndolos comunicado oportunamente los interesados. La Corporación se da por enterada y conforme.

Se da lectura a la distribución de fondos para el mes actual que por capitulos presenta el Secretario Interventor; y después de ser examinada detenidamente por los Señores Concejales, queda aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta que hace la Intervención Municipal, por unanimidad se acuerda abonar al Depositario de los fondos municipales la cantidad de treinta pesetas y veintinueve céntimos, importe del descuento del 1.20 % para el Estado de los pagos realizados durante el trimestre Tercero y cuarto del ejercicio económico del año anterior, con cargo a la consignación correspondiente.

No hubo en esta sesión más asuntos de trámite que los señalados; y no se hicieron proposiciones, ruegos ni preguntas en los turnos correspondientes.

Asuntos de trámite

siendo las veinte horas y seis minutos, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión. De ella se extiende la presente acta, y certifico = Entre líneas = y más = vale. =



Pedro Valle

J. B. Ordoñez

Licenciadis Valle

José Choldis

Juan Martínez

Juan Ordoñez

Acta de la sesión supletoria de 17 marzo de 1925

Alcalde Presidente:

Don Pedro Guzmán Almaraz

Señores Concejales:

Don José Domingo Durán

Don Juan Ordoñez Choldis

Don Licenciadis Valle Guzmán

Don José Choldis Caspe

Don Juan Martínez Jorquera

Señor Interventor:

Don Auguste Joaquín Rodríguez

En la villa de Zalavera la Real a las diez y nueve horas del día trece de marzo de mil novecientos veinticinco, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa consistorial, presidiendo el señor Alcalde Don Pedro Guzmán Almaraz, y con asistencia del infrascripto Secretario Interventor habilitado, los señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria municipal de segunda convocatoria, para la cual hubieran sido previa y legalmente convocados.

Acta

A la hora señalada, el señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, e inmediatamente por el Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Ausencias

La presidencia hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que no asistieron a esta sesión, habiendo los interesados comunicado las causas con oportuna antelación. La Corporación municipal se da por ent-



Circulares

ra y muestra su conformidad. Se da cuenta de las ordenes, circulares y otras disposiciones oficiales, así como de la correspondencia, cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación municipal y que se han recibido desde la fecha de la sesión anterior. Se dispone el debido cumplimiento.

Se procede a tratar de los asuntos de trámite, lo que fuere lugar del modo siguiente:

Estando de manifiesto sobre la mesa, la cuenta anual de Caudales que el Depósito de Caudales Municipales somete a la censura y aprobación, si procede, de la Corporación, antes de pasar a examen de los señores Concejales, el infrascrito Secretario habilitado expone, con la venia de la presidencia, lo siguiente:

Que, si bien la aprobación de las cuentas de Ordenación y Depositionaria, correspondientes al ejercicio económico anterior, ha de ser provisional con arreglo a los preceptos contenidos en el Libro segundo, título VII, cap. II del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, y en el Estatuto VI, cap. II, del Reglamento de Hacienda Municipal de 28 de agosto del mismo año, es necesario en armonía con los preceptos de dichos cuerpos legales que regulan esta materia, que a la aprobación de estas cuentas municipales preceda su exposición al público por término de quince días para oír los reparos y observaciones que el vecindario pudiera hacer contra dichas cuentas municipales; y que en caso de producirse reclamaciones, habrán de ser examinadas y dictaminadas por la Comisión municipal correspondiente. Y cumplidos estos trámites, serán sometidas las cuentas, en sujeción de las reclaman-

Cuentas de Ordenación y Depositionaria, a exposición al público

ciones y dictámenes correspondientes, al examen y resolución de la Corporación municipal. Que, en consecuencia, y operado el expediente de que en la sesión de 27 de febrero próximo pasado fue aprobada sin otros acuerdos la cuenta general y liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, advierte a la Corporación municipal que dicho acuerdo puede y debe repetirse, en el sentido de que, presentadas por haber quedado confeccionadas, queden expuestas al público a los efectos legales para seguir después sus demás trámites reglamentarios. Y por último, que procede adoptar análogo acuerdo sobre la presentada Cuenta anual de Caudales por la Depostana municipal.

Oído el precedente informe del infrascrito Secretario-Interventor habilitado, la Corporación municipal, de conformidad con el mismo, acuerda repetir el acuerdo de venistructo de febrero próximo pasado, en el sentido de que se entienda por no obligada la aprobación provisional a la cuenta general y liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio; y que, teniendo por confeccionada y presentada dicha cuenta general y liquidación del presupuesto, sea expuesta al público por término de quince días, según lo dispuesto en el art. 179 del Estatuto municipal y a los efectos del art. 126 del Reglamento de Hacienda municipal; y por último, que confeccionada por la Depostana municipal la cuenta anual de Caudales, sea también expuesta al público por igual plazo, en cumplimiento de los mismos preceptos legales que quedan citados y a los mismos efectos mencionados. Favorablemente informadas por la Comisión

Facturas

municipal de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

En cargo al cap. 2.º, art. 1.º: Factura de Juan Sanchez por un servicio de automovil correspondiente al dia 21 de febrero proximo pasado: quince pesetas.

Cédulas personales 1934 - Su cobranza

En su turno, el señor Alcalde Presidente propone que se confiera al Diputado-Recaudador municipal Sr. Carrajal, la cobranza en periodo voluntario de las cédulas personales correspondientes al año 1934, que por la Excmo. Diputación municipal, han sido acordadas con tal objeto; así queda acordado por unanimidad.

Situación económica

En turno de proposiciones de los señores Concejales, dice el Sr. Gaspar Durán que, ante la adversa situación económica del municipio, que hace inútil la labor administrativa, no permitiendo llevar a ejecución ninguna iniciativa o proyecto de la Corporación, y ni aun atender al pago preferente de los haberes de los funcionarios, a los que se adeudan varios meses, debe gestionarse con toda actividad, hacer efectivos los créditos municipales realizables. Asimismo, ha hecho uso de la palabra Sr. don Manuel Concejales, prolongándose por buen espacio de tiempo el cambio de impresiones sobre esta cuestión. Y en ultimo termino, se acuerda convocar para el proximo domingo dia 1.º de los corrientes, una asamblea de las fuerzas vivas de la población, ante la cual exponga esta Corporación municipal la carencia de medios económicos para realizar una gestión activa; carencia de recursos o medios que reconoce por causa la atrasada de los contribuyentes, que no prestan eficaz colaboración al Ayuntamiento retirándose



en el pago de las cuotas que les corresponden por todos los conceptos. Que los Concejales no están dispuestos a asumir la responsabilidad del actual estado de cosas; y que en consecuencia, la Corporación municipal, bien a su pesar, iniciará en breve el procedimiento ejecutivo para el cobro de los descubiertos.

Esto se hizo uso de la palabra en el turno de ruegos y preguntas.

Y siendo las once y media horas, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión. De ella se levantó la presente acta, y certifió.



Pedro Cienza

Juan Martínez

Juan Gutiérrez

Manuel Alvarez

J. Borja

José Andía

Leocadio Valle

Vasquez

Acta de la sesión del día 20 de Marzo de 1935.

Alcalde Presidente

Don Pedro Cienza Alvarez

Secretario Concejales

Don José Yáñez Durán

Don Juan Gutiérrez Andía

Don Juan Martínez Juncal

Don José Andía Céspedes

Don Antonio Salguero Salguero

Don Leocadio Valle Cienza

Don - Supervisor

Don Vasquez Rodriguez

En la villa de Calaveras la Real, a las diecinueve horas del día veinte de marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presidiendo el Sr. Alcalde, Don Pedro Cienza Alvarez, y con asistencia del inscrito Secretario-Interventor Habilitado los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria municipal, para la cual habíamos sido previa y legalmente convocados.

Acta

Al la hora señalada, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión; e inmediatamente por el Secretario se lee al Acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Ausencias

La Presidencia hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que no asistieron a esta sesión, habiendo comunicado los interesados las causas con oportuna antelación. La Corporación Municipal se da por enterada y muestra su conformidad.

Circulares

Se da cuenta de las órdenes, circulares y demás disposiciones oficiales, así como de la Correspondencia, cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación Municipal y que se han recibido en esta (villa) de Badajoz desde la fecha de la sesión anterior. Se dispone el debido cumplimiento.

Se procede a tratar de los asuntos de trámite, lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Comisionado de Multas

Hace constar el Secretario, con la venia de la Presidencia, que es necesario designar al Comisionado del Ayuntamiento que ha de asistir al juicio de revisiones en el año actual.

En su virtud la Corporación Municipal por unanimidad acuerda nombrar a Don Augusto Vázquez Rodríguez, Comisionado de este Ayuntamiento para los actos de quintas que hayan de celebrarse durante el año actual ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz.

Agente Ejecutivo para multas

Expone el Sr. Alcalde que, como ya saben los señores Concejales, están pendientes de ejecución varias multas impuestas por infracción de Bando y otras causas, que los interesados no han satisfecho en el plazo que tal efecto se les señalara; y que por tanto, se hace necesario nombrar Agente Ejecutivo para hacer efectivas las multas municipales por el procedimiento de apremio. En su virtud, se acuerda por unanimidad nombrar a Don Esteban Portugal Cortés, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para la ejecución de multas municipales de todas clases por el procedimiento de apremio según las normas del vigente Estatuto de Recaudación.

Revista esco-
lar "Mi Es-
cuela"

Hace uso de la palabra el señor Alcalde-Presidente y dice que supone que ya todos sus compañeros de Concejo habrán conocido y examinado los últimos números de la Revista escolar "Mi Escuela", que editan los niños de la Escuela Nacional número 1, de esta Villa, de la cual es Maestro titular en propiedad Don Antonio Salas Sánchez, quien ha tenido la gentileza de enviarlos a la Alcaldía con objeto de que los Señores Concejales pudieran examinarlos apreciando la labor de los niños; y que por su parte ha de insistir, como otras veces, en poner de relieve la meritoria labor del Maestro Nacional Sr. Salas, que bien merece todo apoyo moral y que sea divulgada para que el vecindario sepa que tenemos la fortuna de contar en nuestro pueblo con un Maestro de relevantes méritos, que hace de su profesión un verdadero sacerdocio al que dedica todos los esfuerzos de su actividad que es prodigiosa, y todos los entusiasmos de su alma, siendo un verdadero enamorado del Magisterio que ejerce. Se adhieren a las manifestaciones de la Presidencia el Concejale Sr. Basago Durán, primer Concejale de Alcalde; y dice que se felicita de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde, ya que él ha podido comprobar personalmente en diversas ocasiones la extraordinaria labor pedagógica, de un ponderado sentido de múltiples orientaciones que el Sr. Salas Sánchez viene desarrollando al frente de la Escuela de su cargo; labor de la cual es una manifestación indiciaria ese aspecto que conocen los señores Concejales por la lectura y examen de la admirable revista infantil "Mi Escuela", que patentiza el profundo sentido cultural y pedagógico que anima el entusiasta afán de enseñar que el Sr. Salas siente fervorosamente. En idénticos términos laudatorios y de congratulación hacen uso de la palabra varios otros Señores Concejales; y en conclusión, por unanimidad se acuerda hacer constar en acta con el sentido de justa y merecida atención honorífica la satisfacción con que la Corporación municipal viene observando la meritoria labor que el Maestro

El Cacional Don Antonio Salas Sánchez revidira en orden a la instrucción y educación de los niños al frente de la Escuela de su cargo en esta villa; y que sea dado traslado de este acuerdo del Ayuntamiento a la Inspección de Primera Enseñanza en esta Zona, y al propio interesado, a los efectos de la debida constancia en la correspondiente hoja de servicios y méritos.

Subasta de un solar

Habiendo de subastarse el terreno solicitado por el vecino de esta localidad, Antonio Villalobos Barrera, en la Avenida de la calle Arcual, cuya subasta tendrá lugar el día 23 del actual, a las once de la mañana, se designa al Concejal Don Juan Orlóñez Alcázar, Regidor Sindico, para que en reunión del Sr. Alcaide y del Secretario del Ayuntamiento, constituyan la mesa que ha de presidir dicha subasta.

Y siendo las veinte horas, el Sr. Alcaide Presidente levanta la sesión. De la cual se extrae la presente acta; y certifico.



Pedro Ferrás
 José Ardila

J. Barrera
 Antonio Salgado

Manuel Alcazar

Juan Orlóñez

Juan Martínez

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 25 de marzo 1925

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Cienca Álvarez

Señores Concejales:

Don José Basagoitia Durán

Don Leopoldo Ruiz Laguarda

Don Juan Ordanico Melilla

Don Manuel Álvarez Salguero

Don Juan Martínez Jaurrieta

Don José Melilla Crespo

Don Antonio Salguero Salguero

Sub-Interventor

Don Augusto Viquez Rodríguez

En la villa de Ekalavera la Real a las dos y nueve horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos veinticinco se reunieron en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Cienca Álvarez y con asistencia del interino Secretario Interventor habilitado, los señores Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, en primera citación,

para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Acta

A la hora señalada el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión; e inmediatamente por el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Fusencias

Se da cuenta el señor Alcalde que están justificadas las ausencias de los concejales Sr. Valle, Aguirre y Villalobos, que se hallan indisputados en su salud. La Corporación queda enterada.

Circulares

Se da cuenta de las órdenes, circulares y demás disposiciones oficiales, así como de la correspondencia, recibida desde la fecha de la sesión anterior y cuyo conocimiento y cumplimiento corresponde a la Corporación municipal, la cual se da por enterada y dispone lo procedente en cada caso.

Se pasa a tratar de los asuntos de trámite, lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Se ordena al señor Alcalde-Presidente por el Secretario di lectura al expediente

Expediente
Caldito = Lo
lucio = San
ciones.

instruido en cumplimiento del acuerdo municipal de 28 de octubre último para depurar las responsabilidades contraídas por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Hilario Caldito Parra, quien no había atendido los requerimientos que se le tenían hechos para que practicara liquidación de los valores entregados al mismo para su cargo y de los fondos recaudados de los contribuyentes.

Examinada la historia del expediente y después de examinados con todo detenimiento los cargos que hace el Señor Alcalde como Concejal instructor del expediente, y los descargos que en su defensa hace el Agente Ejecutivo Señor Caldito Parra en el escrito que oha unido al expediente, la presidencia declara abierto debate sobre la resolución del expediente. Todos los Señores Concejales se muestran conformes con la propuesta de resolución que hace el Instructor; y, en consecuencia, por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

Primero = Se destituye a Don Hilario Caldito Parra del cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, por haber resultado alcausado.

Segundo = Se declara un alcance de dos mil setecientos ochenta pesetas y veinte centimos contra el destituido Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Hilario Caldito Parra por falta de valores entregados al cargo o de fondos recaudados de los contribuyentes por sus deudas a los fondos municipales.

Tercero = Que inmediatamente se requiera a Don Hilario Caldito Parra, como deudor a los fondos municipales en el concepto de responsable directo, para que en el término de ocho días, a contar de la notificación, ingrese en la caja municipal el importe de su descuberto por alcance; habiendo de expedirse, en caso contrario

rio, certificación del debito y declararlo incierto en grado de apremio a los efectos que determine el art. 137 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Cuarta = Que, en armonía con lo establecido en el art. 228 del vigente Estatuto de Recaudación citado, sea dado conocimiento de los hechos comprobados en el expediente instruido y del abranse liquidado al Jefe de Instrucción del partido a los efectos en el mismo precepto legal contenidos.

Quinta = Que se libe testimonio de todo lo actuado para remitirlo al Sr. Fiscal de la República en el territorio a los efectos de purificación y exención de las responsabilidades penales que puedan derivarse de los actos administrativos a que se refiere y que comprende el expediente instruido.

Sexta = Se declara responsable subsidiario de la deuda a fondos municipales, que resulta del abranse liquidado contra el distinguido Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Hilario Caldeiro Pardo, a los concejales y alcaldes que acordaron y ejecutaron, respectivamente, los distintos acuerdos municipales de entrega de valores al Sr. Caldeiro sin haber exigido ni estas constituidas previamente la oportuna fianza.

Agente Ejecutivo Ayuntamiento

Queda por unanimidad nombrado Don Francisco Berco y Quintes de Oca, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para el cargo de los recubiertos por censos, arbitrios de todas clases y cuotas del repartimiento general de utilidades.

Subscripción para excursiones escolares.

Manifiesto el Sr. Alcalde que le han invitado los Maestros Nacionales de esta villa a proponerle entre otros varios proyectos el de hacer una excursión a Mérida con un nutrido grupo de niños de las Escuelas públicas al

objeto de que conozcan las valiosas reliquias y monumentos históricos de Mérida, excursión a la cual se complace en invitar a una representación del Ayuntamiento, como precisa hacerlo también con el Sr. Suspecto de 1.ª enseñanza de la zona. La Corporación municipal, viendo con todo agrado este proyecto del Sr. D. Manuel, acuerda por unanimidad y de propia iniciativa abrir una suscripción pública para sufragar los gastos de esta excursión escolar encabezada con la cantidad de veinticinco pesetas.

Se pasa al turno de propuestas de la Alcaldía presidencia

Don Gabriel
R. Barrientos =
Cesa en Aldea del
Condado

Manifiesta el Sr. Alcalde Presidente que, siendo notorio entre el Secundario de esta villa que por fin del mes actual va a cesar Don Gabriel Rodríguez Barrientos en la administración de la finca Aldea del Condado, de este término municipal, después de haber desempeñado el cargo de Administrador durante más de cincuenta años sin interrupción, propone que el Ayuntamiento, recogiendo el sentimiento general producido en todas las clases sociales por esta noticia, lo haga constar en acta. Y la Corporación municipal, haciendo suya la propuesta del Sr. Alcalde Presidente acuerda que conste en acta el sentimiento general producido entre este secundario por el cese de Don Gabriel Rodríguez Barrientos en el cargo de Administrador de la finca denominada Aldea del Condado, de este término municipal, de la cual son propietarios los señores de Lambertes y Martínez de Arroyo; como también que este acuerdo tiene la significación de ser justo acuerdo.

crecimiento y recompensa moral de los relevantes
servicios prestados, durante los prolongados
años de su actuación, al orden social, y a la
paz y tranquilidad de este vecindario por
el Señor Rodríguez Domínguez, quien por su
constancia y auidua laboriosidad, a ciertos
costantes en la gestión y prudente tacto
en sus funciones, estima la Corporación muni-
cipal que se ha hecho acreedor a las más altas
recompensas. Se acuerda, así mismo, que se
comuniquen estos acuerdos en traslado lite-
ral de los mismos a los Sres. Lambertucci y Agui-
rres de Irujo por conducto de la Adminis-
tración General en España, y al propio in-
terestado para su conocimiento y sa-
tisfacción.

Por se hizo uso de la palabra en los
terceros de proposiciones de los señores Concejales,
uengos y preguistas.

Ausencia del
Alcalde

Por último, solicitó el señor Alcalde
autorización de la Corporación municipal para
ausentarse por tiempo superior al que media entre dos sesio-
nes ordinarias, así que pueda ocurrir la duración de
esta ausencia que le impone la necesidad de solucionar
varios asuntos particulares. Por unanimidad se ac-
cede a la solicitud.

Al punto las señorías leídas el Señor Alcalde
de Procedimiento levantó la sesión, de la cual
se levanta la presente acta y certifica.

Foi Chdila J. Berrojo

Manuel Alvarez

Antonio Salguero





Juan Ordóñez Juan Martínez

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria de 1 de abril de 1935

Alcalde Presidente
 Don José Basago Durán
Sec. Concejales
 Don Leopoldo Ruiz Aguirre
 Don Juan Ordóñez Adela
 Don José Adela Caspo
 Don Juan Martínez Sarráhe
 Don Antonio Salguero Salguero
 Don Manuel Martín Salguero
 Don Leonardo Calle Casca
Vir. Interventor
 Don Manuel Martínez Arnes

En la villa de Calaveras la Real a las diez y nueve horas del día primero de abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones Don José Basago Durán y con asistencia del infrascripto Secretario-Interventor interino, los señores Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar el servicio público ordinario de primera citación, para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

Acta

A la hora señalada, el señor Presidente declaró abierto la sesión; e inmediatamente por el Secretario di lectura el acta de la sesión anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

Hace constar el señor Presidente que están justificadas las ausencias de los Concejales Sr. Martín y Villalobos. Y la Corporación se da por enterada y conforme.

Circulares

Se da cuenta de las ordenes, circulares y correspondencia oficial que se han recibido desde la fecha de la sesión anterior y cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación reunida.

cipal; la cual se da por enterada y se dispone el debido cumplimiento.

Se procede a tratar los asuntos de trámite, lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Incorporación
D. M. Martínez

Se da cuenta de la incorporación del Sr. D. Fernando Duro Miguel Martínez Pérez al despacho de los asuntos de la Secretaría Municipal, por permitirse ya la dolencia que padece.

Desierto con-
curso Secreta-
ria.

Se da cuenta de que, fuérase el plazo de admisión de instancias no se ha presentado ninguno aspirante a la Secretaría de este Ayuntamiento en el concurso de provisión en propiedad abierto por Orden del Ministerio de la Gobernación (abierto) por treinta días con fecha 7 de febrero del año actual, -Gaceta del día 9 del mismo-. Y en consecuencia, se declara desierto el concurso.

Recaudación

Se acuerda que por el Recaudador municipal se proceda al cobro de todos los valores que obren en su poder, siempre que no proceda respecto a algunos conceptos la retención o suspensión del cobro en favor voluntario, según las disposiciones recaudatorias con vigencia legal; en cuyo caso habrá de ajustarse respecto a ellas a la estricta observancia de los preceptos legales.

Devolución del
presupuesto

De orden del Sr. D. Manuel Prieto, y de Secretario de Integra lectura a la resolución dictada por el Sr. D. Juan Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 16 de marzo próximo pasado, por la cual se devuelve el presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el ejercicio económico en curso, a fin de que se consiguiera 500 pesetas más para la gratificación a Doña María Josefa Díaz Antequera, viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Pedro Sacal Pérez; igual cantidad que en el



ejercicio anterior para el partido farma-
 ceo; 147,17 pesetas más en la cuota para el Auto-
 tuto provincial de Higiene. Duplicándose también
 en la resolución de referencia que en el presupuesto
 se incluya consignación para la Oficina de Coloca-
 ción obrera, que es obligatoria conforme a la Ley
 de 27 novbr. 1931; se desdoble de la consignación
 para Atenciones carcelarias la suma de 270 pesetas,
 que corresponde a los haberes del Médico forense; y se
 una la certificación a que se refiere el art. 19 del De-
 creto de 24 de enero de 1933, con relación a los gas-
 tos de la Comisión municipal de Policía rural.

Cumplimiento
de la resolución

Seguimiento hace uso de la palabra el Sr. Alcalde
Presidente y manifiesta que en virtud de
 la resolución del Sr. Delegado de Hacienda
 que acaba de leerse, ha de proponer a la Corporación
 municipal su cumplimiento en la forma siguiente.
 Consignar en presupuesto los siguientes pesetas para la
 gratificación a la Viuda de Dacal. Hacer la con-
 signación para el partido farmacéutico en la cuantía
 que determina la resolución dictada por dicha Auto-
 ridad administrativa. Consignar para el Instituto
 Provincial de Higiene la cuota de 936,19 ptas.,
 más por cuenta del presupuesto anterior - entendiendo
 que se trata de un error material al fijar la cue-
 ta en la cantidad de 997,17 pesetas, que se hacen
 constar en la resolución del Sr. Delegado
 de Hacienda, por cuanto es cierto que el presu-
 puesto del ejercicio anterior se cifraba inicial-
 mente en la cantidad de 997.17,61 pesetas, en
 los de gastos e ingresos, pero quedó fijado, con
 carácter definitivo, en la cantidad de 45.619,54
 pesetas por resolución de dicha superior Autoridad,
 según comunicación núm. 437 - Sección provincial
 de la Administración local - de fecha 21 de ene-
 ro de 1934. Y, por último, introducir en el presu-

puesto municipal las demás modificaciones dis-
puestas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia. Todo ello, sin perjuicio de acabar
dictamen de Letrado, a los efectos que se determinan
en el num. 4 del art. 2º de la Ley de lo Contencioso-
administrativo de 22 de junio de 1894 y en el art.
156 del vigente Estatuto Municipal, sobre el acuerdo munici-
pal que concedió por sus años a la Uda. de Don Pedro
Sacal Peiza, Secretario que fue de este Ayuntamiento,
la gratificación anual de mil pesetas, por si pro-
cediera declarar su levedad y acordar, en conse-
cuencia, su impugnación en procedimiento con ten-
curso administrativo; y sobre la resolución dictada
con fecha 26 de marzo próximo pasado por el
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia, en cuanto a la parte de la misma que
significa revocación del acuerdo municipal de 7 de
enero del año actual, por el cual se fijaba en 20,000
pesetas la partida cuarta, art. 2º del capítulo prime-
ro del presupuesto ordinario de gastos para el ejer-
cicio económico, puesto que el Ayun-
tamiento estima en principio que no debiera con-
formarse con esta parte de la superior resolu-
ción de referencia y entablar el recurso que
autoriza el art. 3º 2 del vigente Estatuto Municipal.

Gastos e ingre-
sos.

En su discusión es aceptada íntegramen-
te la propuesta del Sr. y Alcalde Presidente; y
en su virtud, queda por unanimidad apro-
bado el presupuesto ordinario de este Municipi-
pio para el ejercicio económico actual, fijan-
do los ingresos en las mismas cifras y distribu-
ción que se aprobaron en la sesión de siete
de enero del presente año, y los gastos en las
cifras que por capítulos se expresan se-
guidamente:



<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>gastos</u>
1.	Obligaciones generales	17.462	89
2.	Representación municipal	1.500	00
3.	Vigilancia y seguridad	4.186	65
4.	Policia urbana y rural	11.550	00
5.	Recaudación	"	"
6.	Personal y material de oficinas	16.900	00
7.	Salubridad e higiene	525	00
8.	Beneficencia	17.027	30
9.	Asistencia social	10.510	00
10.	Instrucción pública	4.514	20
11.	Obras públicas	6.837	88
12.	Acuerdos	"	"
13.	Puentes de Entorno comunal	1.200	00
14.	Servicios municipales	"	"
15.	Asoc. com. de aldeas	"	"
16.	Entidades menores	"	"
17.	Asignación forzosa al Municipio	"	"
18.	Impuestos	3.236	08
19.	Resultas	"	"
<u>Total</u>		<u>95.450</u>	<u>00</u>

Nueva revisión del presupuesto

En su virtud, queda acordado que en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilustre Señor Delegado de Hacienda en su resolución de 26 de marzo próximo pasado, se remita de nuevo a dicha Superior Autoridad la copia del presupuesto, modificado con arreglo a la resolución dictada, informando al mismo tiempo que no ha habido que alterar la cuantía total del presupuesto, porque al objeto de cumplimentar aquella reso-

sucesos, se ha rebajado de la partida 1.^a art. 2.^o, del capítulo 11.^o del presupuesto de gastos el importe de los aumentos que implicaban las acordadas modificaciones de consignación.

Concesión a
D.^a M.^a Josefa
D. Antequera

A los efectos que se determinan en el punto del art. 2.^o de la Ley de Contencioso-administrativo de 9 de junio de 1894 y en el art. 156 del vigente Estatuto municipal, se acuerda por unanimidad y caber dictamen del Abogado de Badajoz Don Juan Díaz Ambrosia sobre la procedencia de declarar lesivo y, subsecuentemente, impugnado en vía contencioso-administrativa, el acuerdo municipal que concedió por dos años a la Viuda de Don Pedro Sacal la gratificación anual de mil pesetas; como también, y a idénticos efectos, sobre la resolución dictada por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha 26 de marzo proximo pasado en la parte de dicha resolución que revoca el acuerdo municipal de fecha 7 de enero del año actual, por el cual se fijaba en 2.000 ptas la partida cuarta, art. 2.^o, del capítulo primero del presupuesto ordinario de gastos para el actual ejercicio económico.

Facturas

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

Con cargo al cap. 11.^o, art. 2.^o. - Factura de Arturo Rodríguez Crego por picos, picos y efectos similares, servidos desde principios de año hasta 21 febrero del año actual, inclusive, setenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

x Factura de F. Nuaya por 24 espaldas servidas durante el mes de marzo: treinta pesetas.

Con cargo al cap. 6.^o, art. 1.^o. - Factura de Cayo Rufete, de Badajoz, por 42 metros de agua



man, servidos en marzo: diez y seis pesetas y ochenta céntimos.

Reparación de la Casa del Ayuntamiento

En su turno, el señor Alcalde Presidente propone que se hagan algunas reparaciones necesarias y de crecida importancia en la Casa Consistorial, como también el blanqueo, limpieza, etc. de la misma. Y por unanimidad, se acuerda otorgar voto de confianza al Alcalde Presidente para que, con arreglo a las consignaciones presupuestarias y preceptos legales en vigor, disponga por su conveniencia a los fines propuestos, quedándose en que las obras necesarias y de reconocida urgencia para reparación de la Casa Consistorial y acondicionamiento de sus oficinas y dependencias, así como el blanqueo, limpieza general, etc. etc. se hagan por administración con arreglo a la facultad municipal reconocida en el art. 164 del Estatuto municipal vigente.

Administración Práctica

A propuesta de la Secretaría municipal de la que da conocimiento la presidencia, se acuerda pedir a "Jaya Hermanos y C^o" de Barcelona, las colecciones completas de "La Administración Práctica", correspondientes a los años 1921, 1922 y 1923, y los cuadernos que faltasen del año 1924.

En turno de ruegos y preguntas no se hizo uso de la palabra por ningún concejal.

Y siéndole las veintuna horas, se levanta la sesión; de la cual se extiende la presente acta certificada.

J. Bourgo José Echibe Manuel Alvarez



Antonio Sgarro Juan Odonez
Enrique Morán Juan Martinez

Manuel Martín

Acta de la sesión ordinaria de 8 de abril 1935

Alcalde Presidente
Don José Gasago Durán
Señ. Concejales
Don Juan Odonez Medida
Don Enrique Martínez Morchán
Don Juan Martínez Fauceba
Don José Medida Crespo
Don Manuel María Salguero
Don Antonio Salguero Salguero
Señ. Interventor
Don Manuel Martínez Ruíz

En la villa de Zalamea la Real a los diez y nueve horas del día ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones Don José Gasago Durán y con asistencia del infrascripto Secretario Interventor interino, los señores Concejales referenciados al margen con objeto de celebrar esta sesión municipal

pública ordinaria de primera citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Acta

El Sr. Presidente, a la hora señalada declaró abierta la sesión; e inmediatamente por el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Asistencia

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que dejaron de asistir a esta sesión, y la Corporación municipal se da por enterada, admitiendo las excusas de asistencia.

Circulares

Se da cuenta de las órdenes, circulares, disposiciones superiores y correspondencias oficiales, que se han recibido desde la fecha de la sesión anterior y cuyo cumplimiento y resolución compete a la Corporación municipal, la cual queda enterada; y se dispone su debido cumplimiento.

Seguidamente se procede a tratar de los asuntos de trámite, lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Commemoración del 14 de abril

Se da cuenta de Telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el cual destaca la presencia del Alcalde en Badajoz para la conmemoración oficial del centenario de la República. Y por unanimidad se acuerda que asista el Alcalde a dicho acto, siendo los gastos con cargo a la consignación presupuestaria de representación municipal.

Gratitud de D. Barrientos; y Lambertye

Acto seguido, son leídas sendas cartas del Sr. Administrador General de los Neg. de Lambertye en España, y del Sr. Don Gabriel Rodríguez Barrientos en gratitud a los señores del ayuntamiento haciendo constar en acto el Sentimiento formal producido por el cese del Sr. Barrientos en la administración civil de la finca "Horda del Canal", de este término.

Subasta de solar: A. Villalobos Barrera

Se da cuenta de haberse realizado el sábado día 30 de marzo ppdo. la subasta de un solar, ó porción de terreno adyacente de la vía pública, cuya adjudicación estaba ya acordada, habiéndose adjudicado al vecino don Estanislao Villalobos Barrera en la cantidad de ochenta y nueve pesetas y ochenta centimos, tipo de tasación, se aprueba la subasta dándole carácter definitivo a la adjudicación hecha al vecino de referencia, una vez que se han cumplido los preceptos legales y acuerdos municipales al respecto.

Inclusiones en Beneficencia

Favorablemente informadas por la Comisión municipal correspondiente, se acuerdan y conceden las inclusiones siguientes en la Beneficencia: vecinos José Hernandez Meneses, - Manuela Gonzalez Carrasares y Rafaela Soriano Lopez, los cuales cabezas de familia serán adicionados en el padrón correspondiente.

Subvante via pública calle Muralla

Tras las solicitudes que presentan varios vecinos de la calle Muralla para que se les conceda ampliación de los corrales de sus casas con terreno subvante de la via pública, se acuerda pasar las peticiones recibidas a informe de la Comisión municipal de Obras publicas.

Fomento O. M.

Se da lectura de proposición que hace la entidad "Fomento de Obras Municipales", por conducto de su Delegación en Sevilla, se acuerda llevarlo en consideración, sin compromiso para el Ayuntamiento; y en consecuencia, informarse de las obras municipales en proyecto, al objeto de que pueda estudiar el problema de este municipio en orden a este asunto, por si pudiera interesarle presentar proposiciones para su financiación.

Auxilio benéfico a B. Arobas

Informada favorablemente por la Comisión de Beneficencia petición de auxilio benéfico que hace el vecino enfermo y pobre Benjamin Arobas Gomez, que alga carecer de recursos para atender a la curación de la enfermedad que padece, ya que esta requiere tratamiento especial para el cual es insuficiente el suministro de los medicamentos que puede facilitar la Beneficencia municipal, se acuerda concederle auxilio benéfico de treinta pesetas.

Informadas favorablemente por la Comisión municipal de Hacienda, fueron por unanimidad aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Facturas

Con cargo al cap. 6.º art 1.º = Factura de Pedro y Teia, S. en C., de Badajoz, por material suministrado en 2 del mes actual, para reparacion del mobiliario municipal: sesenta y cinco pesetas y cincuenta centimos

Factura de Almacenes "La Granadina", de Badajoz, fecha 2 del mes actual, por id. id. para id.: ciento treinta y cinco pesetas.

Con cargo al cap. 6.º art 1.º = Cuenta de Valentín Dominguez Merciano, de esta, por transporte de varios efectos desde Badajoz, del 29 de marzo a la fecha actual; cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

Con cargo al cap. 6.º art 1.º = Factura de "Eduardo Melia", de Orellana la Vieja, por un multicopista y sus portes: sesenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

Con cargo al cap. 10.º art 2.º = Cuenta de Jose Turbio Peix por blanqueo de la Escuela Nacional de Niños, núm. 9, y casa del Maestro Titulo: Noventa y dos pesetas

Uniformes de verano
Sesiones: 9 noche

A propuesta de la presidencia, se acuerda proveer a las Guardias Municipales urbanas de uniformes de verano; y cambiar la hora de las sesiones ordinarias a las nueve de la noche.

No se hizo uso de la palabra en el turno de proposiciones de los señores Concejales, ni en el de ruegos y preguntas de los mismos.

A las veinte y media horas, el Sr. Presidente levanta la sesion; de la cual se extiende la presente acta y certifico.



J. Borjago

Antonio Salguero

Enrique Mard

Juan Ordoñez

Lori Indila

Juan Martinez



Acta de la sesion ordinaria de 17 de abril de 1935

Alcalde Presidente

Don José Casago Duran

Señ. Concejales:

Don Juan Pedraza Padilla

Don Antonio Salguero Salguero

Don Enrique Arntes Merchán

Don Juan Martin Gonzalez

Don José Adela Crespo

Secretario Interventor

Don Manuel Arntes Piñeros

En la villa de Galavea la Real a las veintinueve horas del día diez y siete de abril de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones el Sr. José Casago Duran y con asistencia del infrascrito Secretario Interventor interino, los señores Concejales referenciados al margen en objeto de celebrar esta sesion municipal pública ordinaria de segunda citación, para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

Acta

El Sr. Presidente, a la hora señalada, declaró abierta la sesion; e inmediatamente por el Secretario dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Asuencias

Se hace constar por la Presidencia que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que dejaron de asistir a esta sesion; y la Corporación municipal se da por enterada, adscribiendo las expensas de asistencia, de que se ha dado cuenta.

Circulares

Acto seguido, se da cuenta de las ordenes, circulares, instrucciones y demas disposiciones superiores y de la correspondencia oficial, que se han recibido desde la fecha de la sesion anterior, y cuyo conocimiento o resolucioni compete a la Corporación municipal; la cual se da

por enterada, dispúnicion de el debido cumplimiento.

Seguendamente se procede a tratar de los asuntos de tramite; lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Ingreso en la Beneficencia

Favorablemente informado por la Comision de Beneficencias, se concede asistencia medica farmaceutica y de servicios toxicologicos, con caracter gratuito, a la familia pobre, cuyo cabeza es el vecino Feliciano Moreno Montero, domiciliado en la plaza de San Jose.

Facturas y cuentas

Aprobadas favorablemente por la Comision municipal de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap. 6.º, art. 1.º = Cuenta de fornaks invertidos por F. Moreno en tapirar, barnices y reparar mobiliario de las dependencias municipales: cuenta catorce pesetas y setenta y cinco centimos.

Factura del mismo por reparaciones de mobiliario; sesenta y nueve pesetas.

Id. de F. Montero por efectos para la reparacion del mobiliario, tercidos en el mes actual; treinta pesetas y veinte centimos.

Id. de J. Gomez por id. id.: cincuenta pesetas y ochenta y cinco centimos.

Id. de R. Salas, de Gadafiz, por material servido, segun f.º de fecha 1 del mes actual; treccientas quince pesetas.

Id. del mismo por id., segun f.º de fecha 11 del mes actual; cuenta once pesetas.

Id. de C. Cueto, de Gadafiz por palas servidas para dichas reparaciones; sesenta y tres pesetas.

Id. de Casa Rufete, de id, por agreman para lo mismo: ocho pesetas y cincuenta centimos.

Con cargo al cap. 11.º, art. 1.º = Relacion de

genuales invertidas hasta el día de ayer, inclusi-
ve, en las obras de reparación de la Casa Consi-
torial; trescientas veinticuatro pesetas y noventa cu-
tuavos.

Factura de L. Ortiz, de Badajoz por pintar
la Casa Consistorial; cuatrocientas quince pesetas.

Id. de F. Monterrey por diversos efectos ser-
vidos en el mes actual para las obras de repara-
ción de la Casa Consistorial; Veintiseis pesetas y cui-
cuenta centavos.

Id. de D. Olgado, de Badajoz, por materiales
para dichas obras; sesenta y dos pesetas.

Id. de V. Disminguez por id. para id.; cincuen-
ta y dos pesetas,

Id. de M. Ardita por 300 tachillos servi-
dos en el mes actual; quince pesetas.

No se hizo uso de la palabra en las turnos de
proposiciones del Alcalde, proposiciones, Preguntas y pre-
guntas de los señores Concejales.

Y siendo las veintidós y media horas, se le-
vanta la sesión; de la cual extiendo la presente
acta y certifico.



J. Borrero

José Anhila

Leopoldo Ria

Juan Martínez

Manuel Martínez

Acto de la sesión del día 24 de abril de 1935



Alcalde-Presidente
Don José Baraño Durán
Señores Concejales
Don Leopoldo Ruiz Laguarda
Don Juan Martínez González
Don José Ardila Crespo
Secretario-Interventor
Don Manuel Martínez Rivas

En la villa de Eglavera la Real a las veintinueve horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones Don José Baraño Durán y con asistencia del infrascrito Secretario-Interventor interino, los señores

relacionados al margen, Concejales del Ayuntamiento de esta villa, con objeto de celebrar esta sesión municipal pública ordinaria de segunda citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Acto

El señor Alcalde Presidente, a la hora señalada, declaró abierta la sesión; e inmediatamente por el Secretario de lectura al acta de la anterior, la cual por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

Se hace constar por la Presidencia que están justificadas las ausencias de trabajo y cada uno de los señores Concejales que dejaron de asistir a esta sesión; de cuyas causas la Corporación se da por enterada, teniéndolas por suficientes en justificación.

Circulares

Acto seguido, se da cuenta de las órdenes, circulares, resoluciones, instrucciones y demás disposiciones de la Superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión anterior y cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación municipal; la cual se da por enterada, disponiéndose el debido cumplimiento.
A continuación informa el infrascrito

Secretario que no hay asuntos de trámite, que se hallen pendientes de resolución por la Corporación municipal.

Empedrar
calles: Catorce
de Abril, Duque
y A. Zamora

En el turno de proposiciones de la Sesión de mañana, el señor Bertrago Durán expone que, habiendo existencia de fondos en poder de la Comisión Gestora de la Decima sobre la contribución para atender al remedio del paro obrero y por sentirse esta crisis de trabajo al presente con alguna intensidad, ha de proponer que de inmediato se proceda a empedrar las calles Catorce de Abril y Duque y a reparar el empedrado de la calle Alcalá Zamora, que es una de las Vías Municipales de mayor tránsito de carruajes. Y queda acordado hacer de conformidad con la propuesta presidencial.

Vocales suplentes
para la C. G.
de la Decima;
Sr. Ordóñez y Sal-
guero.

En virtud a propuesta del señor Alcalde Presidente se acuerda designar a los concejales Sr. Ordóñez y Salguero y Salguero, Vocales suplentes de la Comisión Gestora de la Decima en representación de este Ayuntamiento, para los casos en que por ausencia, enfermedad o cualquier otra causa justificada no pudieran los titulares asistir a las reuniones de dicho organismo y actuar, gestionar o actuación derivadas de sus acuerdos.

No se hizo uso de la palabra en los turnos de proposiciones, preguntas y respuestas de los señores concejales.

Y siendo las veintidós horas el señor Alcalde Presidente levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta y certifica.

J. Bertrago

José Ordóñez

Leopoldo Riga

Puan Martínez

Manuel Martínez



Acta de la sesión ordinaria de 29 de abril de 1955.

Alcalde Presidente

Don José Barago Durán

Sec. Concejales

Don Leopoldo Ruiz Laquimal

Don Juan Ordóñez Melillo

Don Estanislao Salguero Salguero

Don Juan Martínez González

Don José Melillo Cierpo

Don Manuel María Salguero

Don Enrique Martínez Merchán

Sub. Interventor

Don Manuel Martínez Ruíz

En la villa de Galaveza, la Real e las veintinueve horas del día veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el señor Alcalde en funciones Don José Barago Durán y con asistencia del infraescrito Secretario Interventor interno los señores Concejales referenciados al margen con objeto de celebrar esta sesión municipal pública ordinaria de primera citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Acta

El señor Presidente, a la hora señalada, declaró abierta la sesión; e inmediatamente por el Secretario de lectura al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

Se hace constar por la presidencia que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que han dejado de asistir a esta sesión; y la Corporación municipal se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia de que se ha dado cuenta.

Circulares

Acto seguido, se da cuenta de las órdenes, circulares, resoluciones, instrucciones y demás disposiciones de la Superioridad así como de la correspondencia oficial recibidas desde la fecha de la sesión anterior y cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación municipal; la cual se da por enterada, dispenseándose el debido cumplimiento.

Seguidamente se procede a tratar de los asuntos de trámite, lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Favorablemente informada por la Comisión

municipal, correspondiente, se concede la inclusión en Beneficencia Municipal del vecino cabeza de familia Asabel Fuentes Pascual, el cual será adicionado en el padrón de servicios médico-farmacéuticos gratuitos.

Sentimiento
por la muerte
de Don Antonio
Fernandez

En su turno, el señor Alcalde Presidente manifestó que al testificar a la familia del vecino, recientemente fallecido Don Antonio Gomez Fernandez su sentido pesar, ha anunciado a la misma que, apreciando en cuanto valían la extraordinarias cualidades de honradez, civismo, bondad y simpatía que adornaban al finado, daría cuenta del fallecimiento en la próxima sesión del Ayuntamiento proponiendo que, por primera vez y aunque esto no constituye una ni práctica seguida, se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por la prematura muerte de tan ejemplar vecino, que en vida se había hecho acreedor por sus relevantes condiciones personales a este homenaje postumo como singular prueba del afecto y estimación general del vecindario. Hizo uso de la palabra todos los demás señores concejales sin excepción alguna adhiriéndose a la propuesta de la presidencia; y así, por unanimidad se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por la prematura muerte de Don Antonio Gomez Fernandez, que fue en vida ejemplar vecino de esta villa.

No habiéndose hecho uso de la palabra en los turnos de proposiciones, preguntas y peticiones de los señores Concejales y no habiéndose otros asuntos de que tratar, a las veintidós horas el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión de la cual se extrae de la presente acta y certifica

J. Baraja

Leopoldo Nio
Antonio Salgado



Juan Ordóñez Manuel Moreno
 Enrique Martínez Juan Martínez



Manuel Moreno

Acta de la sesión ordinaria de 8 de mayo de 1935.

Alcalde-Presidente
 Don José Basago Durán
Sus Concejales
 Don Leopoldo Piel Laguarda
 Don Juan Ordóñez Aldela
 Don Juan y Martín González
 Don José Aldela Cuespo
 Don Enrique Martín Merchán
 Don Antonio Salguero y Salguero
 Don Manuel Martín Salguero
Sus Interventores
 Don Manuel Martín Ruiz

En la villa de Eglañera la Real a las veintinueve horas del día ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el señor Alcalde en funciones Don José Basago Durán y con asistencia del infrascripto Secretario. Interventor interino, los señores señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar sesión municipal pública ordinaria, de seguir de citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Acta

El señor Presidente, a la hora señalada, declaró abierta la sesión; e inmediatamente por el Secretario di lectura al acta de la anterior, la cual por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

Se hace constar por la presidencia que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que definen de asistir a esta sesión; y la Corporación municipal se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia.

Simulacros

Se da cuenta de las órdenes, circulares, instrucciones y demás disposiciones de la Superior

ciudad, así como de la correspondencia oficial recibidas desde la fecha de la sesión anterior y cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación municipal; la cual se da por enterada, disponiéndose el debido cumplimiento.

Seguidamente se procede a tratar de los asuntos de trámite; lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Felicitación por 1.º mayo

La presidencia da cuenta del siguiente telegrama que ha recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia: "Al recibir del Sr. Ministro de la Gobernación la expresión de su satisfacción y felicitación calorosa por la asistencia leal prestada al Gobierno de la República con motivo de la fiesta de 1.º de mayo, cumplíame comunicar a V. puntualmente con mi felicitación por el comportamiento lleno de celo y patriotismo por V. observado en dicho día. = Haga extensiva estas palabras al Ayuntamiento de su digna presidencia y fueras que con V. colaboran por el mantenimiento de la paz pública. = La Corporación municipal se da por enterada, haciéndole constar su satisfacción.

Facturas

Favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap. 1.º, art. 1.º = Cuenta de Juan Sanchez, de ésta, por un servicio de automóvil prestado a la Guardia Civil para ir al Catriu el día 18 de abril próximo pasado: diez pesetas.

Con cargo al cap. 1.º, art. 3.º = Factura de Acdo y Vera (Soc. C.), de Badajoz, por picos, palas para dar servidos en 18 de abril próximo pasado: cien pesetas y cincuenta céntimos.

No se hizo uso de la palabra en los turnos de proposiciones de la Alcaldía Presidencia, proposiciones, preguntas y preguntas de los señores Con-



cejales.

Y siendo las veintidós horas, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión; de lo cual se obtiene la presente acta, y certifico.

J. Barago

Leopoldo Ríos

Juan Ordóñez

Antonio Salguero

Fernando Martínez

Manuel Alvarés

Juan Martínez

Manuel Martínez

Acta de la sesión ordinaria de 15 mayo 1935

- Alcalde Presidente
Don José Barago Durán
- Reg. Concejales
Don Leopoldo Ríos Lagrimal
Don Juan Ordóñez Ardita
Don Juan Martínez Gonsales
Don Antonio Salguero Salguero
Don Manuel Alvarés Salguero
Don Enrique Martín Bercham
Don José Ardita Crespo
- Sec. Interventor
Don Manuel Martínez Ríos

En la villa de Eglavera la Real, a las veintidós horas del día quince de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el señor Alcalde en funciones por José Barago Durán y con asistencia del infrascrito Secretario Interventor interino, los demás señores Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar esta sesión municipal pública ordinaria, de segunda citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Acta

El señor Presidente, a la hora señalada, declaró abierta la sesión; e inmediatamente por el Secretario de lectura el acta de la anterior; la cual quedó por unanimidad aprobada.

Acto seguido, hace constar la presidencia

Ausencias

que están justificadas las ausencias de los señores concejales que dejaron de asistir a esta sesión; y la Corporación municipal se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia que se han presentado.

Circulares

Se da cuenta de las órdenes, circulares, instrucciones y demás disposiciones de la Superintendencia, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión anterior y cuyo cumplimiento o resolución compete a la Corporación municipal; la cual se da por enterada, disponiéndose el debido cumplimiento.

Seguidamente se procede a tratar de los asuntos de trámite; lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Casa-habitación para un Guardia Civil

Se cuenta el Sr. Alcalde de que al presentarse el nuevo Alcaide de la Escuela Nacional unum. 2 de esta localidad, ha sido necesario facilitar otra casa-habitación al individuo de la Guardia Civil que la ocupa en la del Alcaide. Y que en su virtud, ha dispuesto que, interiormente se construyan los pabellones en la Casa-cuartel, de proporción al guardia una casa en las inmediaciones del cuartel. Y al efecto, se cuenta con la oferta de una casa de propiedad del vecino Manuel Arcobata Garguero en la calle García Cermeño, la cual costará los ptos mensuales de alquiler. Se acepta la propuesta de esta casa por ser la acordada en las proximidades del cuartel.

Alcorno de lactancia

Vista instancia del vecino Roberto Ganduza Carraval que solicita pensión para gastos de nodriza de su hijo hijo, que no puede ser amamantado por la madre, tratándose de familia pobre, se acuerda concederle la pensión de lactancia que es de costumbre en este Municipio.

Se da lectura a escrito que presenta el vecino Miguel Batrera Parafina solicitando



Instancia de M. Cotrina

tenido su reposición en el cargo de cabo de la Guardia rural de este Municipio, informó a Sr. Alcalde Presidente que reconoce que se trata de una persona honrada, seria y que sabe cumplir los deberes de cualquier cargo, misión o destino que le fuera confiada, pero que no es posible de momento acceder a su solicitud porque no existe vacante de Guardia rural ni en la actualidad el cargo de Cabo, a fin de recibir el petionario, además de que las personas que ahora desempeñan estos puestos son de la absoluta confianza de la Alcaldía y de la Corporación y por su buen comportamiento y atento celo en el desempeño de sus funciones se han hecho acreedores a la continuación en el cargo. Estima que por las razones expuestas, si bien ahora no puede ser atendida la petición que se hace, el petionario debe ser tenido en cuenta como aspirante para ser colocado así que ocurriera vacante del cargo en que solicita ser reemplazado o bien en alguno otro similar de los dependientes del Municipio. Es tomada en consideración esta propuesta.

Facturas y cuentas.

Favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap. 11º, art. 8º. Cuenta del carpintero F. Osorio por su pieza-cabo de -, 5 cables de asada y 3 tablas para palas de las calles empedradas. Veintiocho pesetas y cincuenta centavos.

Factura de Valentín Domínguez Veciano por transporte de materiales para obras municipales: dos pesetas y veinticinco centavos.

Con cargo al cap. 18, Anupervisito, por su oportuna consignación adecuada y haber de gasto



que no admite dilaciones, pues se trata de subvenciones o donativos a J. Winterfiel, ex-olímpico, que realiza viajes culturales y de propaganda hispano-fela; quince pesetas.

No se hizo uso de la palabra en los turnos de proposiciones, ruegos y preguntas.

Y, a las veinte y cinco horas el señor Alcalde Presidente levantó la sesión; de la cual se extiende la presente acta y certifico.



J. Barago

José Chelito

Juan Martínez

Antonio Salgado

Manuel Martín

Señor D. N. N. N.

Manuel Álvarez

Juan Ordóñez

Manuel Martín

Acta de la sesión ordinaria de 22 de mayo de 1935

Alcalde-Presidente
Don José Barago Juan
Concejales
Don Leopoldo Peralta
Don Juan Ordóñez Argila
Don Antonio Salgado Salgado
Don Manuel Martín Salgado
Don Enrique Martín Percha
Don Juan Martínez González
Dir. Interventor
Don Manuel Martín Ruiz

En la villa de Talavera la Real a las veintidós horas del día veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el señor Alcalde en funciones don José Barago Juan y con asistencia del infrascrito Secretario Interventor interno, los demás señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar sesión municipal pública y ordinaria, de segunda citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Acta

A la hora señalada, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, e inmediatamente por el Secretario di lectura al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

Acto seguido el Sr. Presidente hace constar que están justificadas las ausencias de los señores concejales que dejaron de asistir a esta sesión; y la Corporación municipal se da por enterada, admitiendo como suficientes las presentadas excusas de ausencia.

Circulares

Se da cuenta de las órdenes, circulares, instrucciones y demás disposiciones emanadas de la Superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión anterior, cuyo conocimiento y resolución compete a la Corporación municipal, la cual se da por enterada, disponiendo su debido cumplimiento.

Auxilio benéfico a B. Acrobias

Se procede a tratar de los asuntos de trámite, lo que tuvo lugar del modo siguiente:
Se da lectura de escrito que a la Corporación dirige el vecino Don Juan Acrobias Guzmán, en el que manifiesta su profundo agradecimiento por los auxilios benéficos que el Ayuntamiento le ha concedido para subvenir a las gastos de la penosa y larga enfermedad que le aqueja. Y siendo por desgracia iguales sus circunstancias personales por la prolongación de su enfermedad que le impide todo trabajo situación aflictiva que se agrava por la total carencia de recursos para atender debidamente a su curación y a las necesidades de su familia, solicita la concesión de nuevo auxilio. Y la Corporación municipal, atendiendo a las justas causas

allegadas por el peticionario, cuya veracidad a todos los miembros de la misma, los costos, por unanimidad, acuerda conceder al referido padre de solemnidad, Genjamil Acosta y mas el auxilio benéfico de veinticinco pesetas.

Ordenanzas provisionales del cementerio

En su turno, el Sr. Alcalde Presidente manifestó que es necesario regular y regular la concesión de licencia de enterramiento y propiedad de nichos en el cementerio municipal, lo que hasta ahora ha venido haciéndose sin sujeción a normas de ninguna clase. Se entabló duplo debate sobre el asunto, interviniendo para exponer sus diversos puntos de vista todos los señores Concejales presentes. Y en definitiva, queda acordado por unanimidad que: en todo caso, para los enterramientos es necesaria la autorización expresa de la Alcaldía, que será gratuita; los enterramientos no podrán realizarse sin la previa expedición de la licencia administrativa municipal y su correspondiente anotación de registro; los enterramientos en el suelo tendrán el carácter de gratuitos, si bien la apertura de fosa y acto de enterrar serán costeados por los familiares de los difuntos, ^{o personal} que designe la parte interesada pero con sujeción a las indicaciones de la Autoridad municipal sobre sitio, dimensiones y demás extremos pertinentes; los nichos serán concedidos a propiedad perpetua, siendo de cuenta de los particulares los gastos de construcción y habiendo de satisfacer en concepto de derecho o tasa por licencia y aprovechamiento especial la cantidad de cincuenta pesetas por los de primera planta y veinticinco pesetas por los que se construyeren sobre otros; Estos acuerdos se entienden con carácter provisional y hasta tanto en tiempo oportuno (que se acordará) la ordenación correspondiente al presupuesto municipal



Material escolar.

en su verdadero concepto y regulación como
exacción municipal estatutaria.
El Concejal Delegado en el Consejo Real
de Primera Enseñanza Sr. Martín Merchán,
en tanto de proposiciones de los concejales, ma-
nifiesto que ha visitado el local de la Escuela
Nacional de Niños, núm. 2, a cargo del Maes-
tro titular de la misma, comprobando la care-
ncia de mobiliario y material fijo, a más
del estado deplorable en que se encuentra el
existente. Y la Corporación municipal,
en sus propósitos y buen deseo de atender
estas necesidades culturales dentro de la
modestia de sus medios económicos y
disponibilidades, acuerda que en comisión
visita dicha Escuela los Concejales Sr. D.
Gaspar y Martín, para que después propon-
gan sobre adquisición del material y mo-
biliario que fuere necesario.

Ruegos y pre-
guntas.

En tanto de ruegos y preguntas, los Sres.
Piel, Ordóñez y Salguero se ocupan del em-
peñado de calles y peticiones de terreno solian-
tes de la vía pública, dando la presidencia
las oportunas explicaciones y prometiendo aten-
der los ruegos en las partes ejecutables dentro
de su función y atribuciones.

Y siendo las veintidós y media horas, se
levanta la sesión. De ella se extiende la pre-
sente acta y certificado: Entendidos: Val-



J. Berrojo

Leopoldo Rúa

José Piel

Manuel Alvaró

Juan Martín

Juan Ordóñez

Antonio Salgado

Manuel Martínez

Acta de la sesión ordinaria de 27 de mayo de 1925.

Alcalde Presidente
Don José Gasago Durán
Señores Concejales
Don Leopoldo Pío Laguna
Don Juan Orolin y Vidala
Don Manuel María Salgado
Don Antonio Salgado y Salgado
Don José Melilla Crespo
Don Manuel Martínez Casado
Sub-Intendente
Don Manuel Martínez Casado

En la villa de Calaveras la Real a las veintuna horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos veinticinco y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el Sr. Alcalde en funciones Don José Gasago Durán y con asistencia del infrascrito Secretario Interino, los demás señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria municipal de primera citación,

para la cual habíase visto previa y legalmente convocados.

Acta

A la hora señalada, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión; e inmediatamente yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

A continuación, el Sr. Presidente hizo constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que dejaron de asistir a esta sesión; y la Corporación municipal se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de ausencia que oportunamente fueron presentadas.

Así mismo, hace constar que asiste número suficiente para la aprobación, en su caso, de los asuntos que figuran en el orden del día.

Circulares

Se da cuenta de las circulares, instrucciones, resoluciones, ordenes y demas disposiciones emanadas de las autoridades y organismos superiores, asi como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesion anterior y cuyo conocimiento o cumplimiento corresponde a la Corporacion municipal; la cual se da por enterada, disponiendose su debido cumplimiento y ejecucion.

Se procedio, acto seguido, a tratar de los asuntos de tramite; lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Cuentas municipales.

En vista de haber transcurrido, con exceso, el plazo legal para reclamaciones contra las Cuentas de Ordenacion y Depositaria, correspondientes al ejercicio anterior, se aprueban con caracter provisional, por hallarlas de conformidad con sus antecedentes, documentales y haberse cumplido los tramites legales, segun cuenta en los expedientes de su sesion.

Inscripcion para Bandera a la Guardia Civil.

Se da lectura a escrito de la Presidencia de la Excma Diputacion provincial de Badajoz en que invita a este Ayuntamiento a tomar parte en la suscripcion iniciada para regalar una Bandera a la Comandancia de la Guardia Civil en nuestra provincia. El por unanimidad se acuerda contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas.

Pagos.

Favorablemente informada por la Comision de Hacienda, se aprueba, con cargo al cap. 11, art. 34, Cuenta de materiales suministrados durante el mes actual hasta la fecha por A. Rodriguez para las obras de la via publica, que suman la cantidad de noventa y cinco pesetas.

Tambien se acuerda, segun costumbre, abonar al Depositario de los libros municipales la

cantidad de diez y ocho pesetas y sesenta
centavos por lo suplido durante el primer trimestre
del año actual en pagos del 1,20 por 100 del cor-
respondiente impuesto del Estado.

No se hizo uso de la palabra en los tur-
nes de proposiciones, preguntas y peticiones.

Y siendo las veintidós horas, el señor Pre-
sidente levantó la sesión; de la cual extendió
la presente acta y certifico.



J. Beruago

L. ría Jori Chelila
Juan Ordóñez

Juan Martínez Manuel Alvar

Antonio Salguero

Manuel Martínez

Acta de la sesión ordinaria de 5 de junio 1985

Alcalde Presidente

D. José Beruago Durán

Señores Concejales

D. Leopoldo Elías Laguna

D. Juan Ordóñez Chelila

D. Juan Martínez González

D. José María Crespo

D. Manuel Alvar Salguero

Señor Interventor

D. Manuel Martínez Durán

En la villa de Calavera la Real
a las veintidós horas del día cinco
de junio de mil novecientos ochenta
y cinco, se reunieron en el salón
de sesiones de la Casa del Ayunta-
miento, presididos el señor Alcal-
de en funciones Don José Beruago
Durán y con asistencia del supra-
dicho Secretario Interventor inter-
vino, los señores señores Concejales,
relacionados al margen, en

objeto de celebrar sesión municipal pública ordinaria, de segunda citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Acta

A la hora señalada, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión; e inmediatamente por el Secretario de Faltas al acta de la anterior, la cual por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

Se hace constar la presidencia que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que dejaron de asistir a esta sesión y cuyas causas con oportuna antelación le han comunicado los interesados que no disfrutaban de licencia; la Corporación municipal se da por enterada admitiéndolos como suficientes las excusas de asistencia que fueron presentadas.

Circulares

Seguidamente se dio cuenta de las ordenes, circulares, instrucciones y demás disposiciones emanadas de la Superioridad, así como de la correspondencia oficial, que se han recibido desde la fecha de la sesión anterior y cuyo conocimiento y resolución compete a la Corporación municipal; diéndose esta por enterada y quedando dispuesto en debido cumplimiento.

Propuesta de suplemento de crédito.

Se hace constar la aceptación que en principio concede la Corporación municipal a la propuesta de suplemento de crédito que de igual manera y a virtud de Memoria Secretarial ha sido aprobada por la Comisión de Hacienda para dotar los capitales septo y undécimo del presupuesto municipal de gastos del corriente ejercicio económico; de la cual da cuenta el señor Alcalde que en ejecución del mismo, acuerdo apro-

bátorio ha quedado expuesta al público para reclamaciones, habiéndose remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el correspondiente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Intento contra Casa Ayuntamiento.

La cuenta la Alcaldía de haber puesto en conocimiento de la primera Autoridad provincial el intento de violentar la ventana del piso bajo de la Casa del Ayuntamiento, correspondiente a la habitación donde se halla instalado el despacho de la Alcaldía; intento que, como ya les consta a los señores concejales se realizó en la noche del 25 al 26 de mayo proximo pasado. A pesar de las investigaciones practicadas para esclarecimiento del hecho, no tiene noticia hasta la fecha la Alcaldía de que se haya descubierto por la fuerza para descubrir a los malhechores. Es muy triste la condescendencia de este abuso y cobardía atentado, aprobando los señores concejales la conducta seguida por la presidencia y exortando su celo, aunque ello no sea necesario, para seguir las averiguaciones a fin de conseguir que el reprensible hecho no pueda quedar impune.

No se hizo uso de la palabra en los términos de proposiciones, preguntas y peticiones.

Y, siendo las señoras horas, el señor Presidente levantó la sesión; de la cual se otorga el presente acta y certifico.



J. Barago

L. Nio

Juan Ordóñez

José Abadía

Juan Martínez

Manuel Otero



Manuel Otero

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Junio 1.935.

En la villa de Talavera la Real a diez de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintidós horas se reunieron en sus Salas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se detallan con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Basago Surán y asistido del Sr. Intendente interino.

Acta

A la hora señalada el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por mi el Sr. y de orden del Sr. Alcalde del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Ordenes y circulares

Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario de todos los ordenes y circulares recibidos en la semana y se acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente se les dé el debido cumplimiento.

Adquisición de Trajes de verano para los Guardias municipales

Examinada que fue por cuantos Señores Concejales estaban presentes la distribución de fondos para el mes de la fecha se aprobó por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó la necesidad de dotar a los Guardias municipales de trajes de verano, toda vez que los que en la actualidad existen son de puro invierno y dada la proximidad del verano resulta de verdadera necesidad el cambio de los mismos. La Corporación por unanimidad acuerda, confeccionar dichos Trajes de verano para los dos Guardias municipales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta en su confección en que haya que dedicarse al Guardia Jesús

Perfega Cortés el cual ostentará algún distintivo, toda vez que por su actuación y competencia del mismo se acuerda sea el Encargado de Paraja en lo sucesivo a los efectos de los servicios que le están encomendados y que siendo de apreciar por esta Corporación deben tenerse en cuenta en la confección de los nuevos Promuevistos, si lo mereciere, para ser dotados de mayor sueldo, autorizando a la Presidencia para la adquisición y contratación de referidos uniformes y procurando ejercer la mayor economía dada la situación del ayuntamiento.

Subvención
a Norberto
Bautista Car-
vajal.

Igualmente se acuerda conceder una subvención y por una sola vez de Cuarenta pesetas, al Abogado del Fisco Pública Norberto Carrvajal digo Bautista Carrvajal, para ayuda de la adquisición de un Traje Uniforme que vestirá en el cargo que desempeña, y no habiendo consignación en Presupuesto tanto para esta adquisición como la anterior de los uniformes, se le dé salida del Capítulo de Imprevistos.

Subvención a
Manuel Mau-
rino Craver

Así mismo y teniendo en cuenta los trabajos prestados en este Ayuntamiento por el escribiente temporero Manuel Maurino Craver, en la confección de Censos obreros y otros trabajos del Censo de Campesinos, se le conceda una subvención de Docientas cincuenta pesetas por dichos trabajos, que se le darán salida del Capítulo 19.º, art. 1.º.

Cantidad acordada abonada al Depositario de Cédulas personales

También se acordó por unanimidad abonar a la depositario D. Antonio Carrvajal Pantano la suma de Docientas treinta y cinco pesetas, cuarenta y cinco centimos, por el cinco por ciento de premio de cobranza de la Recaudación voluntaria de Cédulas Personales, correspondiente al ejercicio de 1934, a cuya suma se le dará salida del Capítulo de Imprevistos, por no tener consignación en ninguno otro del Presupuesto.

Y no habiendo ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra para ruegos y preguntas, se dió por terminado el acto a las veintidos y media



Ahora firmados todos los Señores Concejales
de que yo el Secretario interino certifico

J. Borrayo L. Ria
Juan Ordóñez Foré Chola

Juan Martínez Leopoldo Valle

Enrique Martín Manuel Chola

Manuel Quintanilla

Acta de la sesión ordinaria en 2.ª Convocatoria del 19 Junio 1.935.

En la villa de Valdevera la Real a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco, a las veintidós horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en sus Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Basago Durán, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2.ª Convocatoria

Acta

abierto el acto por la Presidencia, mandó dar lectura por mí el infrascripto Secretario Interino. Interino del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Dada lectura por mí el Secretario y de orden del Señor Alcalde de todas las ordenes y circulares notadas en la semana, se acordó que por el Señor Presidente se les dé el cumplimiento debido.



Examinada que fué por todos los Señores Concejales la cuenta detallada de los gastos de locumocion y estancia en Badajoz de los Alcaldes D. José Basago Surran y D. Pedro Eizema Alvaran, depositario D. Ant. Carraval Ucaete, Concejales y funcionarios, que tuvieron necesidad de trasladarse a Badajoz el ppdo dia quince para practicar unas diligencias ante el Juzgado de Instruccion, la aprobaron por unanimidad y su importe de cincuenta y una pesetas noventa cen dineros, se le dió salida del capitulo 1º artº 10º

Por el Sr. alcalde-Presidente, fué dada cuenta del oficio que el Juzgado Municipal dirige a esta alcaldia cumpliendo carta-orden del de Instruccion de este partido referente al sumario nº 126 de 1935, que por malversacion de Caudales Piblicos se sigue contra el agente Ejecutivo que fué de este ayuntamiento D. Hilario Caldito Porra; acordandose por unanimidad que por la Presidencia se preste el debido cumplimiento a las diligencias 2º y 3º que se interesan en dicha comunicacion y en cuanto a la primera referente al precisamiento del monto sumario que se hace a este ayuntamiento, se acuerda así mismo por unanimidad mostrarse parte en repetido sumario, nombrandose para que en el le represente y defienda a este ayuntamiento al letrado de Badajoz D. Juan Diaz-Ambrosia,

J no habiendo ningun Conceja que quiera hacer uso de la palabra para ruegos y preguntas el Sr. Alcalde-Presidente a las veintidos horas y treinta minutos, levanti la sesion, firmando todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico



J. Basago

L. Ria
F. J. Anillo
Juan Ordóñez

Juan Martínez
Enrique Morali

Leocadio Valle



Manuel Alexar

Manuel Martínez

Acta de la sesión ordinaria del día 24 de Junio 1935.

En la Villa de Talavera la Real a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco, a las veintinueve horas y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Basago Durán, se reunieron en sus Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se relacionan para celebrar sesión pública ordinaria de este día con asistencia del Sr. Interventor interino.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, ordenó dicha lectura por mi el Secret. interino de todas las ordenes y circulares recibidas en la semana, acordando la Corporación que por el Señor Presidente se les dé el cumplimiento, dando lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la instancia que a la Corporación eleva el vecino pobre Anastasio Ruiz Guisado en suplica de auxilio de sus subvención para que pueda criar una mochiza o un niño que ha dado a luz su esposa y no puede criarlos.

El Ayunt. por unanimidad acuerda concederle dicha subvención y que se incluya en nómina para principiar a cobrar desde 1.º de Julio próximo.

Se pone de manifiesto el expediente de provisión en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, para lo cual quedó abierto concurso por orden de Gobernación de fecha 22 de Abril último (Gaceta del 25 del mismo), y resultando no haberse presentado ningún concursante para dicha plaza, se acuerda por unanimidad declarar desierto el mencionado concurso para la provisión en propiedad de esta

Acta

Auxilio a Gabriel Ruiz, para sostenimiento de una mochiza que amamanta a su hijo

Declarando desierto el concurso para la provisión de la Secret. de

Secretaría del Ayuntamiento y que se anuncie de nuevo la vacante, enviando copia de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia si los efectos oportunos.

Informada favorablemente por la Comisión de Hacienda se aprobaron las cuentas siguientes.

Facturas y
cuentas.

Con cargo al Capitulo 1º artº 9º la factura de Don Diego Durán Laguna, de un viaje de auto para trasladarse al Juzgado al "Familiar" el día 1º de Enero ppdo al levantamiento de un cadáver, ascendiendo dicho servicio a Veinte pesetas.

Con cargo al Capitulo 1º artº 11º otra factura del mismo D. Diego Durán Laguna, por un servicio de auto, prestado a la Guardia Civil para trasladarse a Badajoz el día 22 de Enero último, ascendiendo a Veinte pesetas.

Con cargo al Capitulo 2º artº 1º otra factura del indicado D. Diego Durán Laguna, por dos servicios de auto para trasladar a Badajoz una Comisión del Ayuntamiento el ppdo 14 de Abril para la conmemoración del 4º aniversario de la proclamación de la República; ascendiendo a Cuarenta pesetas.

Con cargo al Capitulo 18º artº Único, por no tener consignación en ninguno otro del Presupuesto ochenta y cinco pesetas, importe de dos mandatos para nombramientos de abogados y Procuradores para la defensa de este Municipio en cuantos asuntos sea necesario.

Y no habiendo ningún Concejal que quiera hacer uso de la palabra para ruegos y peticiones el Sr. alcalde-Presidente a las veintitres horas, levantó la sesión firmando todas las Señores Concejales de que yo el Sr. secretario interino certifico.

J. Barajas

Enrique Martín Linares

Juan Martínez Manuel Abas



Leocadio Valle

José Chólita

[Signature]



[Signature]

Acta de la sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del 3 de Julio 1935.

En la villa de Fátavera la Real a tres de Julio de mil novecientos treinta y cinco, y siendo las veintinueve horas se reunieron en sus Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se relacionan, previa convocatoria al efecto, para celebrar sesión pública en 2ª Convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Basago Durán asistidos del Sr. Jefe Interino Interventor.

Dada cuenta por mi el Sr. de orden del Sr. Alcalde de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido, dando seguidamente lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Examinada que fue por los Señores Concejales si bien lo tuvieron se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue dada cuenta a los Señores Concejales del Oficio del Sr. Jefe Municipal de esta Villa de diez de Junio ppdo, en la que participa en cumplimiento de Superior orden del Jefe de Instrucción de este Partido se haga a este Ayuntamiento el ofrecimiento de Ley sobre el Sumario número 99 del año actual que se sigue ante dicha Superior Autoridad por supuesto delito de malversación; acordando esta Corporación por unanimidad, no mostrarse parte en el sumario, ni que se renuncie a la indemnización que pueda corresponderle.

y no habiendo ningún Concejal que quiera hacer uso de la palabra para ruegos y preguntas

el Sr. Alcalde-Presidente a las veintidos horas levanta la sesion, que firman todos los Srs. Concejales de que yo el Secretario interino Certifico.



J. Basago

Enrique Martini

Juan Martunen

Manuel Alvarado

Geocacio Valle

José Espiñola

Manuel Martini

Acta de la sesion ordinaria en 2.ª Convocatoria del 10 Julio 1935

En la villa de Zalavera la Real a las veintinueve horas del día diez de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en sus Salas Capitulares, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Basago Durán, los señores Señores Concejales que al margen se relacionan, con asistencia del inscrito Secretario interino, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria de 2.ª Convocatoria, para la cual habian sido previa y legalmente citados.

A la hora señalada el Sr. Alcalde, declaró abierta la sesion; e inmediatamente yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares así como la Correspondencia oficial habidas en la semana, se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde-Presidente se le dé el cumplimiento debido.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los Capítulos 6.º art. 1.º, partida 8.ª y el Capítulo 11.º art. 1.º partida única.

del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a la conservación y arreglo de edificios y mobiliarios y a la conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y limpieza y blanqueo de la misma, que formula el Secretario. Intervenida y que hace suya la Comisión de Hacienda, a veinticinco de Mayo último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15º del presupuesto de Ingresos y en el 19º de Gastos aparece un sobrante de pesetas Seiscientas once pesetas, ochenta y nueve pesetas, en caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, de las que perfectamente pueden destinarse las indicadas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el Suplemento de crédito de Seiscientas once pesetas, ochenta y nueve céntimos por contracción de la consignación del Capítulo 15º del presupuesto de Ingresos con destino al Capítulo 6º artº 1º y Capítulo 11º artº 1º, partidas 8º y única del de Gastos para los fines que se indican anteriormente.

El Sr. Alcalde hace presente que ante la posibilidad de los Contribuyentes en pagar sus tributos, la marcha administrativa de este ayuntamiento no puede funcionar con la debida normalidad, Considerando necesario proceder al cobro de los mismos por la vía Ejecutiva, aunque por su parte sea el primer ^{el Ayuntamiento} el apremio a los Contribuyentes. La Corporación por unanimidad acuerda sea requerido al agente Ejecutivo de este ayuntamiento Sr. Francisco Roscoe, para que inmediatamente proceda al cobro de todos los descubiertos que tengan los descubiertos (digo los contribuyentes) del mismo, a partir del año 1929 hasta fin de Diciembre de 1934.

Habiendo ningún Concejal que quiera hacer uso de la palabra para ruegos y preguntas el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión a las veintidós horas firmando todos los Sres. Concejales en que yo el Secretario certifico.



J. Barago

L. ría

Juan Martínez

José Indalecio Enrique Martínez

Antonio Salguero

Leocadio Valle

Manuel Martínez

Acta de la sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del 17 Julio 1935.

En la villa de Falsarosa la Real a las veintidós horas del día diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en sus Salas Capitulares, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Barago Durán y los demás Señores Concejales que al margen se relacionan con asistencia del infrascripto Secretario Interino, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de 2ª Convocatoria, para la cual habían previamente y legalmente citados.

A la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión; e inmediatamente yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en la semana se acordó que por el Señor Presidente se les dé el debido cumplimiento.

El Señor Alcalde da cuenta a los reunidos de la comunicación recibida del Excmo. Señor Gobernador Civil de que del actual relacionada con la vacante de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, ha la Corporación por unanimidad una vez examinada dicha Comunicación obtenidamente, acordó que



este ayunt. no puede rectificar de la resolución dada al concurso de Secretarías, toda vez que tiene que insistir en no haber recibido documentación de solicitante alguno, y si únicamente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 21 de Junio último en la que participaba no haberse presentado ante el mismo ningún concursante. Al propio tiempo tenemos que lamentar el que se nos denuncien algunas anomalías, que creemos no haber caudado, toda vez que en el anterior concurso a juicio de este ayunt. fueron guardadas las formalidades legales, y si bien se dejó de hacer el nombramiento a favor de cualquiera de los Sr. que en aquel concurrían, fue dejándolo a la elección de la Dirección General de Admón. local; lo cual lejos de crear nosotros el cometer una anomalía consideraba este ayuntamiento demostrar en ello más imparcialidad y no ofrecer el más o menos interés sobre determinado nombre de los que lo solicitaban. Sin embargo de todo ello el Excmo. Sr. Gobernador Civil ordenará lo que crea mas acertado.

Manifiesta el Sr. Alcalde a sus Compañeros de Corporación que para poder atender al pago de la cantidad mayor posible de las cuatro mil setecientas ochenta y una pesetas, cuarenta y nueve céntimos, que se le adeudaban a D. Fidel Martín y Martín por medicinas facilitadas a pobres de Beneficencia del año 1934, y que no se han podido abonar por haberse opurado la consignación en dicho presupuesto se estaba en el caso de proceder a efectuar una transferencia de crédito. El ayunt. por unanimidad acuerda: Que seguidamente se encargue al Secret. Interventor de formular la memoria correspondiente para apurar la mayor cantidad posible de los Capítulos y artículos que considere innecesarios, pasando después a informe de la Comisión de Hacienda y con arreglo a cuanto disponen los arts 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal expóngase al pú-

llevar por el tiempo reglamentario y una vez transcurrido el plazo de exposición traigase el expediente a este Municipio para la aprobación definitiva. Tambien se acuerda por unanimidad que si quedara pendiente de pago alguna cantidad a D. Fidel Martín y Martín, por no alegar la transferencia para toda la deuda se tome nota por la Intervención para llevarla como credito reconocido al nuevo presupuesto de 1.936.

Vista la larga enfermedad que padece la vecina pobre D. Maria Ferrera Oceán Peña y que su esposo tambien está enfermo y carece de medios el ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle un socorro benéfico y por una sola vez de veinticinco pesetas, con cargo al Capít. 8º art. 1º.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas que se presentaron con favorable informe de la Comisión de Hacienda.

Con cargo al Capitulo 8º artículo 1º. Cuenta de D. Juan Ramos Sanchez de Zotal facilitado para la desinfección del retrete y corral de las Casa-ayuntamiento importante cuarenta y cuatro pesetas.

Con cargo al Capitulo 11º artículo 1º. Factura del Herrero D. José Padilla Herrera, por tres aldabones para los balcones de las Casas Consistoriales, importante veintiseis pesetas.

Con cargo al Capitulo 11º art. 1º. Factura de unos vidrieras y colocación de aldabones, del Carpintero D. Fernando Moreno Ossorio, importante setenta y cinco pesetas, cincuenta centimos.

Con cargo al Capitulo 6º art. 1º. Factura de una Mesa escritorio para el despacho de la Alcaldía, importante ciento veinticinco pesetas, a favor de D. Fernando Moreno Ossorio.

Con cargo al Capitulo 6º art. 1º, Factura de dos Persianas para las oficinas de Secretarín importante quince pesetas, cuarenta céntimos.

Y no habiendo ningún concejal que quiera hacer uso de la palabra para preguntas y respuestas a las veintidós horas se levanta la sesión por el Señor alcalde.



firmando todos los señores concurrentes de que
yo el Secretario interino certifico.

J. Basago Enrique Martin

José Indila Juan Martinez

Leocadio Valle Antonio Salguero

Manuel Alvarez

Juan Oidor

Juan Martin

Acta de la sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 24 de Julio 1935.

En la villa de Badajoz la Real a las veinticuatro horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en sus Salas Capitulares, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Basago Suria y los demás Señores Concejales que al margen se relacionan con asistencia del infrascrito Secretario interino el objeto de celebrar esta sesion pública ordinaria de 2.ª convocatoria para la cual habian sido previas y legalmente citadas.

A la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion e inmediatamente yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en la semana se acordó que por el Señor Presidente se les dé el debido cumplimiento.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas con favorable informe de la Comisión de Hacienda.

Con cargo al Capitulo III art. 3.º, factura de D. Miguel Estrella Fierro de arreglo de Mercaderías de Obras Municipales que asciende en importe a la suma de Cuarenta y dos pesetas, sesenta y cinco céntimos.

Con cargo al Capt. 11: art. 1: Factura de S. Miguel Co-
trino Lienza de arreglo de una ventana del ayuntamiento que asciende a Diez pesetas.

Con cargo al Capt. 18: art. Único, abonar los gastos de los uniformes de los Guardias Municipales que ascienden a Ochenta y cinco pesetas, sesenta centimos.

Con cargo al Capt. 11: art. 1: Factura de S. Valeriano Gonzalez Lopez de Doce pesetas, veinticinco centimos, del arreglo de la colocación de la reja de la Secretaría del ayuntamiento.

Y no habiendo ningún concejal que quisiera hacer uso de la palabra para ruegos y preguntas, el Sr. alcalde a las veintidós horas levantó la sesión firmando todos los señores concurrentes de que yo el Sr. secretario interino certifico.



J. Barago
Enrique Martin

Juan Martinez

Fecadio Valle

José Ibáñez

Antonio Salguero

Prudencio Acosta

Acta de la sesión ordinaria en 2.ª Convocatoria de 31 de Julio 1935.

En la villa de Colabora la Real a las veintidós horas del treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en sus Salas Capitulares, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Barago Durán y los demás señores Concejales que al margen se relacionan, con asistencia del infrascripto Secretario Interino Interino, el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2.ª Convocatoria, para la cual habían previos y legalmente citados.

A la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, e inmediatamente yo el Secretario di lectura del



acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por el Señor Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Por unanimidad se nombró Comisionado para el ingreso de los sucos en Caja al Sr. Jeronimo S. Manuel Martínez y que con cargo al Capt. 1.º art. 11.º se le abonen de dietas la suma de Quince pesetas.

Y no habiendo ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra para ruegos y preguntas el Sr. alcalde a las veintidós horas levanta la sesión firmando todos los Señores concurrentes de que el secretario interino certifica.



J. Berrojo

Enrique Martín

Jesús Valle

Juan Cortés

Antonio Salgado

Juan Martínez

Fernando Ardila

Manuel Martínez

Sesión del día 7 de agosto de 1935.

Alcalde-Presidente

Don José Parago Durán

Señores Concejales

Don Juan Ordóñez Arriba

Don Antonio Salguero y Salguero

Don Leopoldo Valle Huicaba

Don Juan Maestre Gamaral

Don José Ordóñez Crespo

Don Enrique Martín Mancha

En la villa de Zalavera la Real, a las veintena horas del día siete de agosto de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el salote de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el señor Alcalde en funciones Don José Parago Durán, y con asistencia del infrascrito Secretario. Interventor interino, del Ayuntamiento, los señores

Interventor

Don Manuel Quintana Sáez

Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria municipal, de segunda citación, para la cual habrán sido previa y legalmente convocados.

Asistió un número superior a la mayoría absoluta del número legal de Concejales.

Actas

La presidencia declara abierta la sesión y seguidamente por el Secretario de lectura al texto de la anterior, fue por unanimidad queolo' aprobada.

Asistencias

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que figuran de asunto a esta sesión; se da por enterada la Corporación, admitiendo como suficientes las causas de asistencia, de que se ha dado cuenta.

Circulares

Se da conocimiento de las órdenes, circulares y demás disposiciones de la Superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión anterior; la Corporación queda enterada y se dispone el debido cumplimiento.

Acto seguido se procede a tratar de los



asuntos de tramite que figuraron en el orden del dia; lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Socorro ben. a Teresa Bejarano

Esta instancia que presenta la vecina padre de salubridad, Teresa Bejarano del Aquila y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, se le concede auxilio benéfico de veinticinco pesetas para atender a los gastos de tratamiento de la enfermedad que padece.

Levantamiento de suspensión judicial a Maria Flores, Alcalde y Concejal

Se da cuenta de comunicación del Gobierno Civil de la provincia, trasluciendo, para conocimiento de la Corporación, otro del Sr. D. Manuel Flores, Presidente de la Audiencia provincial que dice así: "Excmo. Señor: - Tengo el honor de participar a V.E. que por sentencia dictada en la causa número 40 de 1933 del Jefe de esta capital, por el delito de opacación ilegal, contra Mariano Flores Ramón, con fecha vece de octubre del pasado año y declarado firme en 31 de mayo del corriente año, se ha acordado atrar la suspensión del procesado dicho en su cargo de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Calavera la Real, y de los que fue suspendido por expresada causa. La Corporación se da por enterada.

Autorización para acercos a Julio Hernández.

Esta instancia del vecino Julio Hernández Rodríguez y el favorable dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se le concede autorización para construir el acercado de una casa de su propiedad con fachadas a la calle Anual y a Avendo de Anual, bajo la dirección y según la alineación que sea trazada por el capataz de obras municipales, siendo de cargo del interesado el pago de los derechos al capataz.

Exposición de
gestiones en Ma-
drid. - Por D.
Vásquez

Casen la venia de la presidencia hace uso de la palabra el Oficial administrativo, que desempeña la Secretaría de la Alcaldía Don Augusto Vásquez Rodríguez, Secretario de Ayuntamiento por oposición, quien da cuenta a la Corporación municipal de las gestiones que ha hecho en Madrid interesándose por los asuntos de este Municipio.

Empieza por mostrar su sentida gratitud a este Ayuntamiento, porque desempeñando a su servicio un cargo adecuado a su categoría como funcionario de la Administración local, se le han facilitado los medios morales y materiales que han hecho posible su actuación con favorable éxito en las oposiciones a ingreso en el cuerpo de Secretarías de Ayuntamiento, cuerpo al que acaba de obtener. Dice que para corresponder a su deuda moral con este Ayuntamiento el decidido empeño de gestionar con el mayor entusiasmo la consecución de las aspiraciones locales en orden a sus problemas de carácter cultural, higiénico-sanitario y social. Puesto en contacto con su buen amigo el Diputado a Cortes por Badajoz Don José Díaz-Aubrona, persiguió este con todo cariño los proyectos del Municipio de Calaverera la Real, y seguidamente se pusieron a trabajar en conseguir su realización, haciendo constantes y reiteradas gestiones y visitas a señores Alcaldes, Subsecretarios, Directores generales y dependencias de la Administración central. Recaba, por ser de justicia, todo el mérito de la labor realizada y sus frutos para el Sr. Díaz-Aubrona, quien ha llevado en todo momento la iniciativa de las gestiones, desplegando una actividad prodigiosa y admirable. Y gracias a la elevada consideración que el Sr. Díaz-Au-



broua disputada en los medios políticos, y en las altas esferas del Gobierno, el camino siempre se encontraba expedito y las gestiones venian facilitada y conseguida con una pronta eficiencia; nada de obligados anteales, el acceso a la personalidad gubernamental era siempre inmediato y en los despachos oficiales se recibia al Sr. Diaz-Auboua y su acompañante con todo suerto de atenta deferencia. Los frutos positivos de esta labor y de la eficacia que ha prestado la significación destacada en politica del Sr. Diaz-Auboua se ofrecen hoy ya al Ayuntamiento. Con esta fecha publica la Gaceta de Madrid una Orden del M. de Instrucción pública, por la cual y en resolución a las dos instancias que, redactadas por el Sr. Vaquer, despues de estudiar detenidamente la cuestión, fueron elevadas por este Ayuntamiento en fin de febrero del año actual, se concede al Municipio de Zalavera la Real el restablecimiento de la antigua subvención de ochenta mil pesetas, y ahora un aumento de cuarenta y ocho mil pesetas en la misma, para la construcción de un Grupo escolar, con cuatro secciones cada uno, para niñas y niños, y ocho viviendas para los Maestros.

A mas de esto, se cuenta con la promesa en firme de que el día 1.º de octubre serán libradas cuarenta mil pesetas para continuación de las obras de la carretera a La Albuera, y en la Junta Nacional del Pato ha quedado anotada la petición de prima del Estado para la construcción de alcantarillado, habiendo quedado pendiente este último de la presentación del correspondiente proyecto facultativo por el Ayuntamiento.

Restablecimiento
de las subvenciones
de 80.000 ptas

ojo. Ormiza de
subvención por
el Estado.

Para la ejecución del proyecto de alcantarillado, se ha entrevistado con el Arquitecto Don Antonio Navarro Saunquero, según lo comunicado oportunamente al Sr. Alcalde desde Madrid. El Sr. Navarro ofrece encargarse de la ejecución del proyecto, aportando ahora el Ayuntamiento el pago de los gastos justificados que ocasionara a su autor la ejecución, y habiendo de hacerse efectiva la suma de honorarios según arduel, cuando se hubiere percibido la parte de subvención por el Estado.

También ha de exponer que, teniendo en cuenta la prelación consagrada que se sigue por la Dirección General de Instrucción al hacer las concesiones de material pedagógico, en este mismo Centro Superior ha quedado inscrita en nombre del Ayuntamiento una amplia petición de material fijo y móvil, de cesión gratuita por el Estado, para las Escuelas municipales de esta población.

La Corporación municipal encuentra su complacido asentimiento a la exposición hecha por el Sr. Vaquer, y a continuación por unanimidad acuerda:

Foto de gran
cías a D. Anubrona

Primero = Hacer constar en acta la gratitud del Municipio de Calavera la Real al Diputado a Cortes por Badajoz Don José Díaz-Anubrona por sus brillantes gestiones en pro de los intereses locales, merced a las cuales se ha conseguido del Estado la subvención de ciento Veintisecho mil pesetas con destino a la construcción de un Grupo escolar; y se está en vías de conseguir otras importantes mejoras y medios para resolver el problema higiénico-sanitario de esta población, a más de considerables auxilios y elementos de solución al paro obrero local.



Voto de gracias a D.º Casquer

Segundo-Consiguar un voto de gracias a Don Augusto Vasquez Pacheco por su eficaz e inteligente gestión y actividad desplegadas durante su estancia en Madrid en pro de los intereses locales

Voto de confianza al alcalde para obras Grupo escolar y alcantarilla de -

Tercero - Otorgar un voto de confianza al Sr. Alcalde en funciones Don José Basago Durán para gestionar de propia iniciativa la más pronta realización del proyecto municipal de construcción del Grupo escolar y viviendas para los Maestros y para establecer negociaciones con el Arquitecto Don Antonio Navarro Sanjurjo sobre la confección del proyecto técnico de alcantarillado.

Moción de la Alkalda sobre ampliación del cuartel de Guardia Civil

A continuación se dio lectura a la siguiente Moción que el Alcalde en funciones eleva al Ayuntamiento de esta villa de Calaveras la Real expresando los medios, formalidades y plan de ejecución para la inmediata realización parcial de obras de ampliación en el Cuartel de la Guardia Civil por administración. = El pliego de condiciones económicas administrativas que en marzo de 1926 se formuló para regir la subasta de las obras de construcción del Cuartel de la Guardia Civil establece en su condición 7.ª que, agotados los recursos - insuficientes - del presupuesto extraordinario que se confeccionó a tal objeto, habiéndose continuado las obras mediante el arbitrio de créditos que se consiguieron en presupuestos siguientes. Ya se hizo. =ello no obstante, el proyecto no llegó a realizarse en su totalidad, atribuyendo a las posibilidades económicas del Municipio y porque hasta ahora no ha sido absolutamente necesario, por que de momento con la

parte construida quedaron subsistiendo las
necesidades del puesto que consisten de
cinco guardias como plantilla total. = Por
recientes disposiciones han impuesto la ele-
vacion de la plantilla o dotacion del puesto
de la Guardia Civil a siete plazas, con in-
minencia de ser suprimido si en plazo breve
y ya perentorio no se habilitan locales de vi-
venda para las familias de los dos nuevos
suos en que ha aumentado la fuerza del puesto.
Y en consecuencia se ha hecho ya imprescindible
la realizacion inmediata de la totalidad del
proyecto que a su tiempo fue confeccionado por
el Arquitecto Sr. Vaca. = Estas obras estan ex-
ceptuadas de las formalidades de subasta y con-
curso segun el plan de ejecucion que paso a
exponer. = Pueden ejecutarse por administracion
segun el art. 164 del Estatuto Municipal, los con-
tratos o contratos cuya cuantia no exceda de 2.500
pesetas en Municipios menores de 1000 habitantes,
- caso 1.º -; o bien, los contratos de reconocida ur-
gencia por causas imprevistas. Y esto es el caso.
Porque no se pueden invertir mas de 2.500 pesetas
al presente ejercicio, sin que se arbitren re-
cursos extraordinarios, y porque la urgencia
y las causas imprevistas son evidentes por si
mismas. = Y se cuenta con recursos ordinarios
y contingencia adecuada, toda vez que fue ad-
mitida por la Superioridad y aprobada como
ingreso ordinario la cantidad a que asciende
la partida 7.ª, art. 2.º, cap. 9.º del presupuesto munici-
pal para el actual ejercicio, que guarda corre-
lacion con la aprobada partida de gastos, uni-
ca, del art. 7.º del capitulo noveno. = Se trata
de la ejecucion de las obras de un proyec-
to municipal aprobado que esta en vias de

ejecución; y, por tanto, su realización o con-
 tinuación para hablar en los presupuestos Termini-
 mos - ha de acomodarse a los preceptos
 del art 48 de la Ley de Obras públicas de 13 de abril
 de 1877 y del art. 9.º del Reglamento para su eje-
 cución de fecha 6 de julio siguiente. Por ley de 11 -
 de septiembre 1931 subvino la vigencia del Reglamento de
 contratación municipal de 2 de julio de 1924 y
 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales
 de 14 de los mismos mes y año. En los citados textos no
 contienen precepto alguno que sea obstáculo a
 la ejecución de tales obras por administración; y en
 cambio, se armonizan y desenvuelven los dos
 principios básicos de aplicación: la cuantía de
 inversión y la urgencia de las obras. = Además, se
 trata de resolver con la ejecución de estas obras el
 paro obrero involuntario de los obreros del ramo
 de construcción, en la medida que lo permitan
 las disponibilidades de este Ayuntamiento, cum-
 pliendo así los fines de asistencia social que
 motivaron la importante consignación del cap.
 9.º, art. 7.º, del presupuesto municipal de gastos, que
 viene a invertirse en su objeto específico. = La
 realización inmediata de estas obras por adminis-
 tración, se ajusta a las prescripciones legales y
 cumple una doble objetividad; atender al cum-
 plimiento de una obligación perentoria e ineludi-
 ble, cual es facultar de vivienda a la Guardia Civil, y
 prestar un paliativo a la grave crisis de trabajo
 que atraviesan los obreros locales del ramo de
 construcción. = Ha de tenerse en cuenta, sin duda,
 la gran contención que en orden a los intereses
 municipales significa la inmediata realización
 de estas obras. Con ello se llegará, con tanta celeridad
 como nos sea permitida por las disponibilidades eco-
 nómicas, a la anulación de una nueva carga

curso que ha impuesto a los fondos municipales la fuerza de las circunstancias creando la necesidad inmediata de proporcionar viviendas a las familias de los dos nuevos guardias civiles, que se ha traducido en la de alquilar temporalmente sus casas particulares: recurso o medio que proporciona considerable gasto imprevisto y que, sin embargo, no puede producirse porque se exige que la dotación íntegra del puesto viva dentro del cuartel. = Podría objetarse que esta propuesta implica un subterfugio para eludir la necesidad de contratar por subasta o concurso procediendo a la realización para que no rebase la cantidad que exige aquellos requisitos. = No tiene consistencia ni fundamento alguno en razones imprevistas. Lo precario de la situación económica del Municipio impone la norma de que hayan de realizarse estas obras a fin de la posibilidad de simultáneamente vayan prestándose los servicios municipales adscritos a las leyes que aquí se cumplen, como no ha de estar permitida tampoco descuidar por imprevisiones imprevistas la obligada atención y concurso de medios que ha de prestarse a remedios el para abero de otros sectores aún de mayor importancia por su volumen - la población obrera agrícola, los hacendados en general, y por ello siempre y en todo momento hemos de tener la mira puesta en un gasto lo que esencialmente viene destinado a resolver el problema social del país que se agudiza con caracteres generales al estacionarse durante el invierno no las faenas agrícolas. = En conclusión, no pueden prevalecer los plazos de realización ni tampoco la cantidad de los cantidades que ferocemente se pudieran invertir en ejecutar estas obras. = Apuntando las objeciones, podemos afirmar que siempre pueden realizarse las obras en plan de terminación.

do, recurriendo a arbitrios pecuniarios que se
encuentran a tales fines: la contratación de un em-
prestito o la enajenación de bienes, derechos,
títulos o inscripciones patrimoniales.

No es tan perentoria la necesidad ni de
tan elevada cuantía que pudiera autorizar
o justificar la enajenación de bienes patrimonia-
les, a mas de que, en orden a la celeridad y
seriedad, por su tramitación larga, un medio
contraproducente. Y, desahogada, como se en-
cuentra, la economía municipal, no es posible
ni moralmente seria hecha en tal situación
comprometidos los fondos municipales, por adelan-
tado, en una inversión de cuantía determi-
nada, influyendo además un nuevo dano a
los intereses del Municipio; no es un emprestito,
precisamente, como puede o debe procurarse el
establecimiento o la nivelación de una econo-
mia maltrata = Quien patente queda que
desde el punto de vista legal nada obsta a la
inmediata realización o ejecución de estas
obras por administración y atemperando el
ritmo de construcción a las posibilidades
económicas del Municipio. = No se requiere la
instrucción de nuevo expediente, sino la continua-
ción del que ya está abierto, en armonía con lo
establecido en el art. 87 del Reglamento de Con-
tratación Municipal y por los motivos siguientes
de suficiente legal: las expuestas circunstan-
cias económicas comprenden las realizaciones
parciales de que se trata en el caso 1.º del art. 164
del Estatuto, si se adujera su vigencia (estimando
como estima el proponente, que solo es de apli-
cación al caso el Reglamento de Obras públi-
cas en general), no son estas obras de las compe-
tencias en el art. 354 del mismo Estatuto; se cuenta

con crédito adecuado en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio; están comprendidas en el art. 51 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales, puesto que pertenecen a un proyecto que tiene aprobación expresa; y, por último, se trata de un asunto de exclusiva competencia municipal, atribución 8.ª del art. 72, título 3.º, de la vigente Ley municipal de 2 octubre 1897, y art. 166 del mismo Decreto legal. = Todo ello, sin hacer referencia a las recientes disposiciones legales de remedio al paro involuntario que plenamente facultan a los Ayuntamientos y Comisiones Gestoras; aun para la adopción de acuerdos que exigen acuerdos especiales. = Propuesta: = Por virtud de todo lo expuesto, el infrascrito Alcalde en funciones tiene el honor de proponer a sus compañeros del Cabildo municipal lo que sigue: = Primero. = Que inmediatamente se acometa la construcción de dos pabellones familiares en ampliación del edificio municipal Casa-cuartel de la Guardia Civil siguiendo el plano que forma parte del proyecto que, confeccionado por el Arquitecto Don Francisco Toca Morales, fue aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 3.ª de marzo de 1929; habiendo de imprimirse a la ejecución de las obras la actividad que vayan permitiendo las disponibilidades económicas del Municipio en relación con las demás atenciones generales obligatorias y muy especialmente, la de remedio al paro involuntario de los demás sectores obreros de la población. = En consecuencia, = constantemente la Comisión municipal de Hacienda y la Intervención informarán según las necesidades del momento sobre continuación, suspensión y demás extremos convenientes al plan de realización según los supuestos establecidos. = Segundo. = Designar un especialista para di-





regir las obras, con arreglo al Decreto de 21 de mayo del año actual. = Cercero - Puesto que se trata de atender a un servicio que afecta de una manera directa a la seguridad de las personas y bienes y que redunde en provecho de la tranquilidad pública y del orden y la paz social, que tendran con él más asegurada su garantía, y es, por tanto, el pueblo todo, y son, especialmente, sus clases pudientes, quienes deben contribuir de una manera directa con el esfuerzo de su aportación económica en el terreno particular y como contribuyentes, a la más pronta realización de estas obras, convocar en breve plazo una reunión de las fuerzas vivas de la población para aprobar el plan trazado invitándoles a prestar aquella economía desde el terreno particular, con toda la debida eficiencia. = Esclarecer la Real a 1 de agosto de 1925 = El Alcalde en funciones - J. Pasago = Rubricado =

La Corporación municipal felicita a su Presidente por el rasoiado uniforme que contiene la Moción leída, que hace suya en todas sus partes, y, en consecuencia, queda por unanimidad acordado:

Primer = Comprobar inmediatamente la construcción por administración de las habitaciones familiares en ampliación del edificio municipal Casa-enatel de la Guardia Civil siguiendo el plano que forma parte del proyecto que, confeccionado por el Arquitecto Don Francisco Vaca Morales, fue aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 21 de marzo de 1925 habiendo de imprimirse a las obras de ejecución la actividad o ritmo que vayan permitiendo las disponibilidades económicas del Municipio en

relación con las demás atenciones municipales obligatorias y, muy especialmente, la de remedio al paro involuntario de los demás sectores obreros de la población.

Segundo = Facultar al Alcalde para que en representación del Ayuntamiento contrate los servicios de dirección facultativa de estas obras.

Tercero = Que, como medio más viable de conseguir la aportación particular, se abra una lista de suscripción pública de donativos como ayuda económica por parte de los vecinos al Ayuntamiento para la realización de estas obras.

Cuarto = Que la Alcaldía recabe informe del Capataz municipal de obras sobre las posibilidades, medios y operaciones preliminares a realizar de inmediato como preparación para la construcción de los dos nuevos pabellones en la Casa-cuartel de la Guardia Civil; y, en su caso, dispunga la ejecución inmediata de las obras preliminares.

Quinto = Que durante el período de construcción de las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil, de una manera constante la Comisión de Hacienda y la Intervención municipal asesoren e informen a la Alcaldía y a la Comisión municipal de Obras públicas, según las necesidades de cada momento, sobre la continuación o suspensión de obras y las demás extremos conducentes a que el plan de ejecución se vaya ajustando siempre a los supuestos y condiciones recogidos en la Moción de la Alcaldía y apartados primero del presente acuerdo municipal.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap. 1.º, art. 3.º. Factura de J. Gallardo por dos docenas de espuelas, herridas en su ho. ppob.: veintisiete pesetas.

Con cargo al cap. 18, art. 1.º. Cuentas de J. Francisco Martin Merchán, por agencias, copias y gastos de remesa de los recibos de intercomunal de Muestras, once pesetas y cinco céntimos.

Con cargo al cap. 18, art. 2.º. Factura de José Lambraw, de Albuachal, por 15 quintales de cal para albañilería, cincuenta pesetas y cincuenta céntimos.

Con cargo al cap. 18, art. 3.º. Factura de Mo. Ardila por un millar de ladrillos, para el albañilería, cincuenta pesetas.

Con cargo al cap. 18, art. 4.º. Factura de J. Penuz por un saco de yeso, servido en 16 julio p.pdo., para obras en el Cuartel de la Guardia Civil, dos pesetas y setenta y cinco céntimos.

Con cargo al cap. 18, art. 5.º. Relación de jornales invertidos el día 16 de julio p.pdo. en obras de reparación del cuartel Guardia Civil, cinco pesetas y sesenta y cinco céntimos.

Con cargo al cap. 18, art. 6.º. Factura de V. Domínguez por 7 sacos de cemento y su acarreo desde Badajoz por su 6 mes actual, cincuenta pesetas y setenta y cinco céntimos.

Con cargo al cap. 18, art. 7.º. Factura de Miguel Martín por acarreo de materiales de construcción en agosto actual, treinta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Con cargo al cap. 18, art. 8.º. Factura de M. Amador por 1200 ladrillos servidos en 6 agosto actual para albañilería en calle J. Hernandez, sesenta pesetas.

En su virtud, el señor Alcalde-Presidente hizo a sus compañeros del Cabildo municipal las siguientes proposiciones, sobre cada una de las cuales resolvió la Corporación en la forma que a continuación se expresa:

Primera = Nueva redacción del acuerdo de 10 de junio último sobre la Jefatura de los Servicios Locales de Vigilancia y Seguridad, por no aparecer el acuerdo redactado con la suficiente concreción.

La Corporación municipal reconoció

Los méritos contraídos por Don Jesús Pertegal Cortés en el desempeño de sus funciones como Agente de Policía urbana, propone a la Alcaldía la elevación de dicho empleado a la Jefatura de los servicios municipales de Vigilancia y Seguridad, con la designación o nombre que para el cargo estimara procedente el señor Alcalde; haciéndole constar además, en reconocimiento de los buenos servicios prestados por los Agentes Dns. Pertegal Cortés y Pincero Flores, el propósito que abraza la Corporación municipal de dotar con mayor sueldo estas dos plazas a partir del próximo ejercicio económico siempre que hubiera posibilidad.

Segunda = Haciendo con el presente año agrícola, según tiene entendido la Alcaldía, el contrato de arrendamiento de la finca rústica "La Alamedilla", de estas buenas de propios, se hace necesario que el Ayuntamiento se pronuncie sobre el régimen de aprovechamiento y utilización a que ha de someterse dicha finca en lo futuro.

La Corporación se da por enterada, acordando dejar pendiente de estudio esta cuestión para resolver después y con tiempo oportuno.

Tercera = El pazo de la Escuela nacional de Artes, núm. 1, necesita una limpieza general de su fondo. Se ha invitado al dueño de la finca a que realice directamente las obras necesarias, sin que esto se haya decidido a hacerlo. Propone la Presidencia que, de persistir el dueño de la finca en su pasiva actitud y puesto que se trata de una necesidad urgente, realice el Ayuntamiento inmediatamente las obras mencionadas su importe al hacer pago de los alquileres. Así queda acordado.



Quarta = Siendo necesario redactar la Ordenanza para la ejecución de los decretos sobre los servicios del Cementerio municipal, ya que solo existe el reglamento transitorio que se acordó en sesión de 25 de mayo último, se propone que desde hoy quede constituida una Comisión encargada de redactar la Ordenanza dentro del más breve plazo posible.

Quedan designados para integrar esta Comisión los señores Concejales Domingo Durán, Manuel Merchán, Mariano González y Arcadio Calvo.

Quinta = Por prescripción legal debiera a estas fechas estar ya discutido el anteproyecto de gastos para 1936 y en período de formación el proyecto de presupuesto ordinario. No obstante haber hecho hasta la fecha, y siendo así, interesa de la Corporación que desde ahora se preste la mayor atención a este importante servicio.

Y el Ayuntamiento acuerda que la Comisión Municipal de Hacienda se ocupe inmediatamente de la formación del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico.

Septa = Teniendo entendido que caducará con este ejercicio la Ordenanza que rige la confección del Repartimiento general de las Utilidades, Ordenanza que de todo modo había necesidad de modificar por resultar hoy insuficiente sus normas, la Presidencia propone también que la Comisión de Hacienda estudie una nueva redacción o modificaciones de la Ordenanza del Repartimiento general por Utilidades. Y así queda acordado.

En turno de proposiciones, preguntas y preguntas de los señores Concejales, se ocupan los

Los Señores, Ordineros y Martines del esta-
do sanitario, son deficientes, de la poblacion;
y se denuncia el caso concreto de la acu-
mulacion de basuras e inmundicias de toda
clase, que se observan en la calleja a traves
de la calle Mariana Piccola; e interesan de la
Alcaldia que se limpie la calleja de referen-
cia.

Otros Señores Concejales se adhieren a este
caso, e interesan tambien la publicacion de
bandos de buen gobierno en que se recuerde
la prohibicion de arrojar basuras y aguas resi-
duales a la via publica.

La Presidencia promete atender estos negocios
con la posible diligencia.

Y siendo las venuteras horas, se levanta la
sesion. De ella se extiende la presente
acta y certificado. Se hace constar que en esta
sesion quedo aprobada la distribucion de fondos
para el mes de la fecha, que fue presentada por
la Intervencion municipal. = Vale. = -----



J. Bouago

Juan Martines

Manuel Alvarez

Juan Troncoso Jacasio Valle

José Trohite

Enrique Martin

Manuel Martin



Acta de la sesión extraordinaria del día 9 de Agosto 1935.

Alcalde-Presidente
 Don José Basago Durán
 Señores Concejales
 " Juan Martínez González
 " Manuel Álvarez Salguero
 " Leopoldo Valle Fierro
 " Juan Ordóñez Amela
 " José Arcilla Crespo
 " Enrique Martín Merescau
 Sr. Interventor
 " Manuel Martínez Luján

En la villa de Falsadura la noche a las doce ho-
 ras del día nueve de agosto de mil novecientos
 treinta y cinco, se reunieron en las Casas Consis-
 toriales, previa convocatoria al efecto, presidiendo el
 Sr. alcalde en funciones D. José Basago Durán
 y con asistencia del infrascripto Secretario-Interven-
 tor interino del ayuntamiento y los demás Señores Concejales
 relacionados al margen, al objeto de celebrar
 sesión pública extraordinaria para la aprobación
 de la transferencia de créditos del presupuesto vigente,
 dándose lectura por mí el Sr. Interventor del acta de la anterior y su aprobación.
 Vista la propuesta de transferencia de cré-
 dito de unos a otros Capítulos del presupuesto
 municipal ordinario de gastos vigente, que
 formula el Secretario Interventor que ha sido
 aceptada en principio por la Comisión de Hacienda
 en diez y ocho de Julio último.

Resultando: Que en el periodo de quince
 días que ha permanecido expuesta al público
 no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de con-
 signaciones primitivas del presupuesto de referen-
 cia no dejan indolentos los servicios a que están
 afectas, ni consta que haya sido liquidada ni
 contraída obligación de pago alguna ni infracción
 de especial disposición por la que pueda ve-
 nir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se ha efectuado re-
 clamación alguna en su contra.

Considerando: Que en la tramitación de
 este expediente se han observado las prescrip-
 ciones legales y especialmente las contenidas en el
 título primero, libro segundo del Estatuto municipa-
 l de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y
 siguientes del Reglamento de 23 de agosto del

misimo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítul.	Articul.	Partida.	Consignación que tenían		Reducción por transfe.		Median		Capítul.	Articul.	Partida.	Consignación que tenían		Aumento por transfe.		Total		Observa.
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	
1º	8º	3º	425		250		175		10º	5º	1º	714	20	113	40	827	60	
1º	10º	2º	500		250		250		19º	1º		27.202	09	4.219	35	31.421	44	
1º	11º	6º, 7º	1.100		500		600											
2º	1º	1º	1.500		532	75	967	25										
7º	1º	1º	200		150		50											
7º	5º	1º	100		50		50											
8º	3º	1º	1.080		500		580											
11º	3º	1º, 2º	27.68	88	3.500		32.68	88										
11º	6º	1º	1.000		500		500											
13º	2º	1º	100		100													
Sumar.			8.773	88	4.332	75	4.441	13	Sumar.			27.916	29	4.332	75	32.249	04	

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las trece horas, firmando todos los señores concurrentes de que yo el Secret. interior no certifico:



J. Borrego
 Manuel Alvarez
 Juan Cortes
 Enrique Marti
 Juan Martinez
 Leopoldo Valle
 José Chola
 Manuel Martinez

Acta de la sesion ordinaria del dia 12 de agosto de 1935.



Alcalde - Presidente:

- D. José Basago Duran
- Señores Concejales
- " Juan Martinez González
- " Manuel Alvarez Salguero
- " Leocadio Valle Loizola
- " Juan Ordóñez Ordela
- " José Ordela Crespo
- " Enrique Martín Machón
- Sr. Interventor
- " Manuel Martínez Plimer

En la villa de Talavera la Real a las veintinueve horas del día doce de agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en sus Salas Capitulares, Presidido el Sr. alcalde en funciones D. José Basago Duran y con asistencia del infrascripto Secretario intervisor interino, los demas Señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar sesion publica ordinaria de este dia a la hora señalada, el Sr. Alcalde. Presidente declaro abierta la sesion; e inmediatamente yo el Secretario le lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedo aprobado.

Abonando al Depositario de los fondos municipales la suma de. Diox y nueve pesetas, ochenta y dos centimos, por los descuentos de 120 p/o de libramientos oficiales del 2º trimestre del año actual que no se han descontado a sus perceptores y cuya suma se le dara salida con cargo al Cap. 1º, artº 7º y no habiendo ningun Concejale que quisiera sacar cosa de la palabra el Sr. alcalde a las veintinueve horas y treinta minutos levanto la sesion que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario intervisor certifico.

Por unanimidad se acordó abonar al Sr. Secretario de los fondos municipales la suma de. Diox y nueve pesetas, ochenta y dos centimos, por los descuentos de 120 p/o de libramientos oficiales del 2º trimestre del año actual que no se han descontado a sus perceptores y cuya suma se le dara salida con cargo al Cap. 1º, artº 7º y no habiendo ningun Concejale que quisiera sacar cosa de la palabra el Sr. alcalde a las veintinueve horas y treinta minutos levanto la sesion que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario intervisor certifico.



J. Basago Juan Martinez
 Manuel Alvarez Leocadio Valle
 Juan Ordóñez
 José Ordela Enrique Martín
 Manuel Martínez

Acta de la sesión ordinaria en 2.ª Convocatoria de 21. agosto 1.935.

Alcalde Presidente. En la villa de Calovera la Real a las veinte y una horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, presidiendo el Sr. Alcalde en funciones D. José Basago Surán y con asistencia del infrascripto Secretario Interventor interino del Ayuntamiento los demás Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda citación para la cual habían sido previamente citados.

11. José Basago Surán
Señores Concejales
" José Andía Crespo
" Leopoldo Valle Sierra
" Enrique Martín Muecha
" Judu Martínez González
" Manuel Álvarez Salguero
Sr. Interventor
" Manuel Martínez Cuervo

Acta.

La presidencia declara abierta la sesión y seguidamente por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Circulares

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en la semana se acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente se les dió el cumplimiento debido.

Informados favorablemente por la Comisión de Hacienda, fueron aprobados las siguientes facturas y cuentas.

Abonando a D.
Ante Navarro, 1.500
ptas. proyecto alca-
tarillado.

Con cargo al Capítulo 18.º, art.º Único, por no tener consignación en ninguno otro del presupuesto veinte mil quinientas pesetas, para pago al Arquitecto D. Ante Navarro Sanjurjo, por el proyecto de alcantarillado de esta población, a cuenta del mismo.

Pagos.

Con cargo al Capítulo 11.º art.º 1.º, para pago de la limpieza del piso del Cuartel de la Guardia Civil que asciende a Diez y seis pesetas.

Con cargo al Capítulo 2.º art.º 1.º, las dietas devengadas por el depositario D. Ante Carvajal Pontanc para trasladarse a Badajoz el ppdo día 8 de Julio para efectuar varios pagos en el ayuntamiento de Badajoz i Instituto provincial de Higiene, ascendente a Diez pesetas.

Por unanimidad se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Ministro de obras Públicas, con esta prioridad hasta primero de octubre próximo para la presentación de pliegos y proyectos para la construcción del alcantarillado

Aprobación orde-
nanza Cementerio mu-
nicipal.

Examinada que fué por todos los Señores Concejales reunidos se aprobó por unanimidad la ordenanza del Cementerio Municipal, relativa a la exacción de derechos a percibir por este Municipio y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico.



J. Baraps

José Chóila

Enrique Martín

Leocadio Valle Juan Martínez

Manuel Álvarez

Juan Martínez

Acta de la sesión extraordinaria, 2ª convocatoria, celebrada el día 26 de agosto de 1925.

Alcalde - Presidente.

Señores Concejales

- D. Enrique Martín Marchán
- " Juan Martínez Salguero
- " Antonio Salguero Salguero (monor)
- " Manuel Álvarez Salguero
- " Juan Ordóñez Urdilla

Leocadio Valle Juan

Secretario

Juan Martínez

En la villa de Talavera la Real a las doce horas del día veintiseis de agosto de mil novecientos veinticinco, presidiendo el señor Alcalde en funciones Don José Pasago Ducán y con asistencia del infrascripto Secretario - Ausente por enfermedad, se reunió en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda citación, para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada, el señor Presidente abrió la sesión y manifestó seguidamente que esta no ha podido celebrarse en primera

Acta

convocatorias por no haberse reunido número suficiente de señores concejales para tratar del asunto que ha motivado.

Orden del día

De orden de la presidencia doy lectura de los asuntos a tratar y que se expresaban en las cédulas de convocatorias. Son estos;

Primero = Dar cuenta de las gestiones realizadas por la Alcaldía en uso del voto de confianza que le fue otorgado en la sesión del día siete de este mes.

Segundo = Proposición sobre el alcantarillado para la población.

Tercero = Gestiones subsiguientes.

Don Navarro Arquitecto =

Sobre el primer asunto, manifiesto la presidencia que, habiendo llegado a una inteligencia con el Arquitecto Don Antonio Navarro Saizurjo, este señor ha venido de Madrid para realizar los estudios sobre el terreno, preliminares a la confección del proyecto técnico de alcantarillado.

Presente número al Ayuntamiento de los gastos que lleva consigo la confección del proyecto, y la Corporación Municipal en sesión de 21 de este mes ha acordado el pago de la misma. Precede, si el Ayuntamiento así lo estima conveniente, acordar que en definitiva se encargue al Arquitecto Don Antonio Navarro Saizurjo la confección del proyecto técnico del alcantarillado, bajo las condiciones por el mismo ofrecidas de abonarse ahora los gastos materiales del trabajo y los de honoración y dicta y sin que se contraiga obligación de pagar los honorarios de confección del proyecto hasta tanto no se haya hecho efectiva la subvención del Estado.

La Corporación Municipal por unanimidad aprueba las gestiones de la Alcaldía; y del mismo modo, encarga a Don Antonio Navarro

Antonio Navarro Simjuro, Arquitecto, el proyecto de alcantarillado para esta población.

50 % del Coste total de la obra

Antonio Navarro Simjuro, Arquitecto, la confección del proyecto de alcantarillado para esta población, con la única obligación por parte del Ayuntamiento para con el Arquitecto Sr. Navarro Simjuro de abonarle el importe legal del proyecto, una vez se haya hecho efectiva la prima del cincuenta por ciento del coste total de la obra como subvención por el Estado con arreglo al art. 4.º de la Ley de 27 de junio último por vía deducción de las mil quinientas pesetas, cuyo pago se autorizó en la Sesión ordinaria del día siete del mes actual.

Se sabe el segundo asunto del orden del día, queda acordado en principio construir alcantarillado para esta población, con arreglo al proyecto encargado al Arquitecto Sr. Antonio Navarro Simjuro y en las condiciones que determinó el art. 4.º de la Ley de 27 de junio último. Este acuerdo se toma por unanimidad y a virtud de propuesta de la Real. Ala. - presidencia.

Se pasa a tratar del tercero y último asunto que figura en el orden del día para esta sesión.

Acuerdos sobre la construcción del proyecto de alcantarillado de esta localidad

Acto seguido, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario interinfrascrito dió lectura al Pliego de condiciones, de fecha veinte del mes actual inserto en la Gaceta de Madrid del día siguiente, para la concesión de prima por el Estado, con arreglo a la Ley de 27 de junio último, a la construcción por los Ayuntamientos y entidades autorizadas, de las obras de caminos vecinales, abastecimientos de agua y alcantarillado.

A continuación expone el Sr. Presidente que, proyectando este Ayuntamiento la construc-

ciudad de alcantarillado, con forma del Estado, y puesto que no es posible, según las noticias recibidas del Arquitecto autor del proyecto Don Antonio Navarro Saizurdo, que este proyecto quede terminado de unificación para la fecha de primero de septiembre próximo venidero, estima que se cita en el caso de acogerse a lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley de 27 de junio último y en la base tercera del Pliego, condiciones de que se acaba de dar lectura, respecto a pedir ampliación de plazo hasta 1.º de octubre para la presentación del pliego y proyecto, sin perjuicio de concretar la proposición o petición en cuantos extremos sea, por el momento, posible.

Después de una amplia deliberación y discusión del asunto, por unanimidad quedó acordado:

Primero = Elevar instancia al Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas solicitando que se conceda a este Ayuntamiento ampliación de plazo hasta primero de octubre para la presentación del pliego y proyecto de alcantarillado a construir por dicha Corporación, con forma del Estado, según el art. 4.º de la Ley de 27 de junio último y con arreglo a la base 3.ª del concurso abierto por la Orden Ministerial de 20 de agosto actual.

Segundo = Que para tomar parte en este concurso, a la instancia de ampliación de plazo se acompañe la siguiente:

Proposición del Ayuntamiento de Galave a la Real provincia de Badajoz, sobre construcción de obras de alcantarillado con forma del Estado, a los efectos del concurso abierto por la Orden del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 20 de agosto de 1935, en cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 27 de junio último.

A) = El costo del alcantarillado es de

Ampliación

ciento cincuenta mil pesetas, destinadas a la que se han de añadir: cinco mil pesetas, importe de la ejecución del proyecto técnico; más setenta mil quinientas pesetas, importe de los gastos y honorarios de la dirección facultativa de las obras. Resultando un importe de ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas, como costo total de las obras del alcantarillado que este Ayuntamiento proyecta construir.

B) = Por tanto, y con arreglo al penúltimo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 25 de junio último, se solicita del Estado la concesión de una prima de ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas para la construcción de alcantarillado por este Ayuntamiento.

C) = En el presupuesto total de la obra se destina la cantidad de ciento diez mil pesetas al pago de jornales.

D) = En el presupuesto (total) de la obra se prevé que el número mínimo de obreros a colocar diariamente durante su ejecución será de ciento cincuenta y seis, calculándose en cinco meses el periodo de ejecución, que hacen un número total de veinticinco mil novecientos jornales, al precio medio de cinco pesetas.

E) = El Ayuntamiento se compromete a que las obras queden entregadas antes de principiar de enero de mil novecientos treinta y siete; habiendo de hacerse constar en su pliego de condiciones económico-administrativas.

F) = El Ayuntamiento se compromete a sujetarse en todo momento a las instrucciones que se dicten por la Junta Provincial contra el Puro, en orden al ritmo y ejecución de las obras, dentro de sus posibilidades técnicas.

G) = Para la ejecución de estas obras y con

arreglo a las exigencias que se derivan de su proyecto facultativo, se aplicarán por el Ayuntamiento las disposiciones atinentes que contienen los capítulos IV y VI del Reglamento de Obras y servicios municipales de 14 de julio de 1924, el art. 15 y concordantes preceptos del Reglamento de Hacienda municipal de 9 de febrero de 1923 y las disposiciones que, en su día, fueren dictadas por el Gobierno de la República en uso de la autorización que le está concedida por la Ley de 10 de julio del año actual y ateniéndose, asimismo, tanto a las contenidas sobre el particular en el Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924,

H) = El pliego de condiciones para la realización de estas obras habrá de acomodarse a los preceptos del pliego general de condiciones de la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903.

I) = El Ayuntamiento contrae la obligación de dar cumplimiento a lo previsto en la base trece del Pliego de condiciones para la concesión de firma por el Estado, de 20 de agosto actual, respecto a la constitución del depósito a responsabilidad de la ejecución de las obras.

J) = En la adquisición de material, maquinaria y utensilios para la ejecución de los trabajos, se cumplirá estrictamente lo establecido en la vigente Ley de Protección a la industria nacional; comprometiéndose, asimismo, el Ayuntamiento a conseguir en su pliego de condiciones económicas-administrativas las obligaciones de: abonar los jornales de obreros por el Estado al tanto correspondiente; colocar con preferencia a los obreros del campo y especialidades de dicho del mismo que se hallen inscritos como parados en el



Registro de colocación obrera según el mayor tiempo que llevaran en paro forzoso y circunstancias como razón de tanta preferencia la de ser cabero de familia; y, por último, supstarse en la realización de las obras al establecimiento de turnos de trabajo o' exceder ones del número de dichas turnos de labores que por las autoridades u organismos superiores se dispusieron en armonía con lo prevenido en el art. 12 de la Ley de 27 de junio último.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las catorce horas se levantó la sesión; de ella se extiende la presente acta y certifica



Enrique Martín

Juan Martínez

Manuel Álvarez

Antonio Salguero Moreno

Juan Ordena

Acta de la sesión ordinaria del 26 de agosto de 1935

En la villa de Calasorra la Pical a las veintinueve
hora del día veintiseis de agosto de mil novecientos
Alcalde - Presidente D. José Basago Durán treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones
Señores Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor al-
" Enrique Martín Merchón calde en funciones D. José Basago Durán, los de.
" Juan Martínez Salguero más Señores Concejales que al margen se relacio-
" Manuel Álvarez Salguero nan con asistencia del infrascrito Secretario Inter-
" ventor Interino, con objeto de celebrar sesión pública
ordinaria de este día.

a la hora señalada el Señor Alcalde declara
abierta la sesión, e inmediatamente yo el Secretario
di lectura íntegra del acta de la anterior que fué
aprobada por unanimidad.

Ordemes y
Circulares.

Dada cuenta de los ordemes y circulares habidos
en la semana se acordó por unanimidad que por el Se-
ñor Presidente se le dé el debido cumplimiento.

Instancia de Don
Agustín Fernández
Sierra, solicitando
ampliación terrenos.

Se da lectura de la instancia que a la Corpora-
ción eleva el vecino de esta villa D. Agustín Fernández Si-
erra, solicitando se le conceda la ampliación de las traseras
de la casa calle Iglesia n.º 15. La Corporación por unanimidad
 acuerda que pase a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Instancia de D.
José Cortés Puerto
solicitando sub-
vención para pro-
seguir estudios.

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de la instan-
cia del vecino Don José Cortés Puerto, en la cual manifiesta
los servicios gratuitos que viene prestando como auxiliar
de los Médicos de asistencia social a los enfermos de la De-
pendencia Municipal y cuya instancia informan favorable-
mente los Dres. Médicos titulares D. Víctor Revuelta Rodri-
guez y D. Victoriano Agudo Romero y que al estar prestan-
do estos servicios gratuitamente solicita se le conceda una
modesta remuneración a sus trabajos (a sus trabajos) para
ayudarle a la preparación y poder obtener el Título de
Practicante. La Corporación por unanimidad acuerda
se le conceda una subvención de cincuenta pesetas men-
suales a partir del próximo mes de Septiembre.

Examinada que fué por todos los Señores reunidos la
liquidación practicada por el Sr. Interventor interino



Liquidación de la cantidad que adeuda la Hacienda por Recargo municipal y participación en la contribución Industrial.

referente al resto que adeuda la Hacienda a este ayuntamiento por Recargo Municipal y participación en la Contribución Industrial así como la participación en la Contribución Urbana hasta fin del ejercicio de 1.734 y que incluidas todas las formalizaciones hasta la fecha, aproximadamente asciende el total a favor de este ayuntamiento a 9.518'46 pesetas; y este ayuntamiento por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde se envíe copias de esta liquidación al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y otra al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y se le manifieste que estando satisfechas las atenciones sanitarias que tienen carácter preferente y estar sin pagar otras atenciones, incluso las no menos preferentes de los haberes de julio de los demás Empleados Municipales se acuerda la compensación de estos atrasos para abonar las atenciones sanitarias y no las demás participaciones y recargos del corriente ejercicio.

Comienzo de las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil con el aparejador titulado Don José de Aguirre Martínez.

En el turno de proposiciones de la Alcaldía, el Sr. Presidente da cuenta de que, habiendo uso de la facultad que por la Corporación Municipal le fue otorgada en la sesión de siete del mes actual ha comenzado la construcción de las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil con el aparejador titulado D. José de Aguirre Martínez, aparejador municipal de Badajoz con sujeción al Decreto de 31 de Mayo del año actual, habiendo de satisfacerse los honorarios de tarifa oficial. El Ayuntamiento por unanimidad aprueba y confirma el nombramiento de constructor de las obras de ampliación del edificio municipal Casa-Cuartel de la Guardia Civil a favor de D. José de Aguirre Martínez, aparejador titulado y Técnico Industrial, reconociendo la obligación de satisfacerle sus honorarios con arreglo a tarifa oficial.



Habiendo a ocupar la Alcaldía

Habiendo cesado la licencia concedida al Sr. Alcalde-Propietario D. Pedro Tierra Alvares, este se vuel-

dió Don Pe-
dro Cienza.

se á tomar posesion del cargo, dandole un voto
de gracias por su extraccion al Sr. Alcalde en
firmacion de José Basago Sarán.

Y no habiendo concejales que quisieron ha-
cer uso de las palabras para ruegos y preguntas se
dió por terminado el acto que firman todos los
Señores concurrentes de que yo el Secretario interin-
certifico.



Enrique Martes

Juan Martinez

Manuel Alvarez

Señores concurrentes. Acta de la sesion ordinaria del dia 4 Sepbre 1935.

Alcalde - Presidente.	En la villa de Talavera la Real, a los vein-
Don Pedro Cienza Alvarez	tiunabaras del dia cuatro de Septiembre de mil
Señores Concejales	novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon
" Enrique Martes Merchán	de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, bajo la
" José Ordila Crespo.	Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Pedro Cien-
" Leopoldo Valle Cienza	za Alvarez, y con asistencia del infrascripto Secre-
" Ant. Salguero Salguero	terio Interventor Interino del Ayuntamiento, los
" Juan Ordóñez Ordila	señores Concejales que al margen se expresan con ob-
" Juan Martinez Gonzalez	jeto de celebrar esta sesion municipal público or-
Srio - Interventor	dinaria de segunda citación, para la cual habían
" Manuel Martinez Hinoj	sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada, el Sr. Presidente abre
la sesion (después de haber procedido el Sr. Secretario
Interventor Interino a dar lectura de las dos actas
anteriores, que fueron aprobadas) y manifestó que

Combrundo
Secretario In-
terino de este
Ayuntamiento
D. Augusto
Vázquez Rodri-
guez.

Aprobación Or-
denanza para
la exacción de
derechos sobre los
servicios de ce-
menterio.

Haciendo cons-
tar la compla-
cencia con que la
Corporación Mu-
nicipal ve y ad-
mira la labor
pedagógica del
Maestro Nacional
D. Ant. Salas.

El Ayuntamiento se muestra dispuesto a dar el debi-
do cumplimiento a las disposiciones legales en vigor; y así,
después de un amplio cambio de impresiones para armo-
nizar los intereses de todas, en votación nominal quedó acor-
dado por unanimidad nombrar Secretario Interino de
este Ayuntamiento a Don Augusto Vázquez Rodríguez,
ingresado por oposición en el Cuerpo de Secretarios de la
Administración Local, quien ha sido hasta ahora Oficial
Administrativo de esta Secretaría Municipal.

Acto seguido, la Comisión encargada al efecto pre-
senta terminado su trabajo de redacción de la Ordenanza
para la exacción de derechos sobre los servicios de cemen-
terio que ha de regir desde primero de enero del próximo
año de mil novecientos treinta y seis. Ningún Sr. Concej
se opone al dictamen y presta a votación, por unanimidad
quedando aprobada la Ordenanza de referencia, habiendo de
incorporarse al presupuesto ordinario correspondiente.

Muestra el Sr. Alcalde a la Corporación municipal
el primerizo trabajo escolar "Rincones Colodanos": La
Calle de Alfonso VI = Reproducción de un óleo de Enrique
Vera que ofrenda y dedica a este Ayuntamiento su autor,
el niño Bernardo Amador Fernández, Director de la Revisi-
ón escolar Mi Escuela y alumno de la Escuela
Nacional Don Antonio Salas Sánchez. A propuesta de
la presidencia y con el unánime consentimiento de los Sres. Concej
se hace constar en acta la complacencia con que la Cor-
poración municipal ve y admira la relevante labor peda-
gógica que viene desarrollando el Maestro Nacional señor
Salas, cuyos frutos se patentizan en los progresos culturales
que se vienen observando en sus alumnos; y que como
estímulo de la replicación y aprovechamiento del niño
Bernardo Amador Fernández se da traslado de este
particular del acta de la sesión municipal de hoy al
Señor Maestro y al alumno, con expresión oficial de gracias
por tan delicado obsequio, que se estima en cuanto se
merece y significa.



Favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Facturas y cuentas. -



Con cargo al capítulo 9.º artículo 7.º. Relación de jornales invertidos en obras municipales de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Trabajos preliminares para la ampliación de la misma: cincuenta y nueve pesetas y veinticinco céntimos.

Con cargo al capítulo 18.º artículo Único. Cuenta del Arquitecto Don Antonio Carraro Simpurjo por dietas y gastos de locomoción desde Madrid a esta villa para realizar trabajos relacionados con la confección del proyecto técnico de alcantarillado: trescientas treinta y una pesetas y ochenta céntimos.

Con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º se acuerda abonar al Sr. Depositario Recaudador de este Ayuntamiento, Don Antonio Cerrajal, la cantidad de veinte pesetas, por dos comisiones para trasladarse a Badajoz: una para ingresar en la Mancomunidad Sanitaria los haberes de los sanitarios de esta villa, y otra para ingresar lo que le corresponde a este Municipio por el presupuesto Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.

Pedro Ferrer

Emart I Nio

José Indila

Leocadio Valle

Martín Salguero

Juan Briones

Juan Martínez



Illegua = Haberse posesionado el día 6 de Julio de 1935 de la Sra. Municipal D. Augusto Vaquez Rodríguez, se hace cargo de este libro de Actas por el Sr. Secretario Interino, D. Juan Martínez.

Señores concurrentes. Acta de la sesión del día 9. Septbr. 1935.

Alcalde - Presidente
Don Pedro Tienza Alvarez -
Señores Concejales
" Leopoldo Rio Sagimbal
" Tulm Ordinón Ordila
" Juan Martínez González
" José Ordila Crespo
" Arcadio Valle Tienza
" Manuel Alvarez Salguero
" Antonio Salguero Salguero
Sr. Interventor
" Augusto Vázquez Rodríguez

En la Villa de Calverera la Real, a las veintiuna horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el Sr. Alcalde, Don Pedro Tienza Alvarez, y con asistencia del infrascrito Secretario Interventor interino del Ayuntamiento, los demás señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar esta sesión pública municipal, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Asiste número suficiente de señores Concejales para la celebración de esta sesión.

Acta.

La Presidencia declara abierto el acto, y seguidamente yo el Secretario dicto al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que cesan de asistir a esta sesión; se da por enterada la Corporación, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia, de que se ha dado cuenta.

Circulares

Se da conocimiento de los órdenes y circulares y demás disposiciones de la Superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión anterior; la Corporación queda enterada y se dispone el debido cumplimiento.

Acto seguido se procede a tratar de los asuntos de trámite que figuran en el orden del día; lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Oficio de la Junta provincial de Agricultura en la necesidad

Se da cuenta de oficio del Señor Ingeniero Jefe del Servicio provincial de Reforma Agraria, en el que dice que para evitar los deterioros de trigo almacenados con motivo de la intensificación de Cultivos, se insista ante las Juntas Comarcales de Contratación en la necesidad de su venta con arreglo al art. 5.



de la Orden de Agricultura de 19 de Enero del año actual, debiendo en caso de no ser atendidas estas gestiones, dar cuenta al Ministerio de Agricultura, que se dispondrá lo procedente. La Corporación acuerda insistir ante la Junta Comarcal en los términos que expresa la leída comunicación.

Accediendo a lo solicitado por D. Agustín Fernández Sierra: ampliación de la casa de su propiedad en calle Iglesia.

Al propuesta, de la Comisión municipal de Obras en la vía pública y como resolución a la instancia presentada por Don Agustín Fernández Sierra, se que se dió cuenta en sesión anterior, se concede a lo solicitado; habiendo de señalar el Capataz municipal el precio del terreno sobrante de la vía pública que se adjudicará al petionario con arreglo a la alineación determinada por dicho Capataz, entendiéndose que para la efectividad de esta concesión ha de preceder el pago del valor apreciado al terreno y que serán también de cuenta del adjudicatario los derechos devengados por el Capataz Municipal en funciones de Perito de villa.

Posesión de D. Augusto Vázquez de la plaza de Secretario

Se da cuenta de haberse posesionado el día 6 del mes actual de esta Secretaría municipal, con carácter interino, Don Augusto Vázquez Rodríguez, Secretario de segunda categoría de la Administración local; y la Corporación municipal se da por enterada.

Aprobación de cuentas presentadas por los Farmacéuticos de medicamentos vendidos a la Beneficencia

Por la Comisión de Hacienda se propone la aprobación de las cuentas que presentan los señores Farmacéuticos de la población, de medicamentos, servidos a la Beneficencia municipal, y cuyas liquidaciones han quedado practicadas. Y de conformidad con lo propuesto, la Corporación municipal acuerda aprobar, a los efectos del artículo 27 del Reglamento económico-administrativo de las Comunidades provinciales sanitarias, las cuentas presentadas por los señores Farmacéuticos de la población de los medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal durante los meses de Julio y Agosto último, los cuales importan las cantidades siguientes. Don Francisco Rey Bayón, mes de julio: ciento cincuenta y cuatro pesetas y ocho céntimos; mes de agosto, ciento dieciocho pesetas y

Instancia Minist.

seuenta y tres céntimos. Don Fidel Martín Martín; mes de Julio, doscientas cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos; mes de agosto, ciento setenta y siete pesetas y ochenta y dos céntimos.

Instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, so- bre créditos contraídos por esta con este Ayuntamiento.

Se da cuenta del informe que en consecuencia de las instancias elevadas por este Ayuntamiento con fecha 27 de agosto último al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y al Excmo. Sr. Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento económico-administrativo de las Mancomunidades sanitarias provinciales, de 14 de Junio del año actual, ha elevado con fecha 4 del presente mes el Sr. Alcalde al Sr. Presidente de la Mancomunidad sanitaria de la provincia de Badajoz en el sentido de reiterar la petición de que se aplique el art. 61 de dicho Cuerpo legal, en su párrafo 2º, por cuanto este Ayuntamiento tiene saldo acreedor contra la Hacienda Pública y ha mostrado su conformidad de que estos créditos pendientes queden afectos al pago de las atenciones sanitarias que obligatoriamente le comprenden, haciéndose constar que por tal causa no se han ingresado los haberes del personal y demás consignaciones sanitarias del Municipio correspondientes al mes de agosto próximo pasado, y a los efectos del art. 61 del Reglamento mencionado, que no se considera comprendido en responsabilidad alguna por pagos que se hubieran realizado o se realizaran para cubrir las otras atenciones municipales obligatorias, mientras no se haya resuelto sobre las peticiones hechas en las instancias de referencia, toda vez que el pago de las atenciones sanitarias está asegurado con la retención legal del importe de las cantidades adeudadas por la Hacienda Pública al Ayuntamiento. La Corporación municipal se da por enterada.

En el turno de proposiciones del Sr. Alcalde, da cuenta la presidencia de haber girado visita a las Escuelas nacionales para comprobar las necesidades pedagógicas, cuya atención corresponde al Ayuntamiento, ante la proximidad del próximo curso escolar. Y mani-

excide a los lo-
cales Escuelas
y clase de ma-
terial necesario pa-
ra las mismas.

Concurso del
blanqueo de
los locales
Escuelas.-

Variando la
hora señalada
para la celebra-
ción de sesiones

fiesta que es necesario proceder al blanqueo de los
locales, limpiar los pozos correspondientes a las dos
Escuela de niñas y el de la Escuela de niños n.º 2 y
hacer las siguientes reparaciones y reposición de ma-
terial: Escuela de niñas n.º 1, cuatro cristales y el
bule de la mesa de la señora Maestra encargada; Es-
cuela de Niñas, número 2, un cerrojo de una
puerta-ventana y un cristal; Escuela de niños, n.º 1,
un sillón para el Sr. Maestro encargado; y Escuela
de niños n.º 2; cinco cristales y mesa y sillón para
el señor maestro encargado, por estar en absoluto in-
servibles los que tiene, y una pizarra o encerado
portátil, que puede ser para colocarlo sobre el
muro o con trípode.

En consecuencia, la Corporación municipal acuer-
da: que se saque a concurso el blanqueo de los locales
escuelas, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas,
incluido todo gasto; y que con arreglo a las possibili-
dades económicas según el presupuesto municipal
ordinario, se vayan haciendo las propuestas reposicio-
nes de material y reposiciones de material y repara-
ciones de material y mobiliario, dando siempre la
preferencia a las de mayor urgencia dentro de las nece-
sidades pedagógicas que incumbe al Ayuntamiento
atender.

Propone la presidencia que en atención a la
época del año, se cambie la hora señalada para la
celebración de las sesiones municipales ordinarias, que
bien pudiera ser en adelante las de las ocho de la
noche; así queda acordado.

No se hizo uso de la palabra en el turno
de ruegos y preguntas de los señores concejales.

Y siendo las veintitris horas y veinte mi-
nutos, la presidencia levantó la sesión; de la cual
se extiende la presente acta y certifico. = Prágrado =
Concejales = vale.

Juan Martínez



Lecadio Valle Fori Ardila E. Marti

Antonio Salguero Juan Ochoa

Señores concurrentes. Acta de la sesión ordinaria del día 16 Septiembre 1935.

Alcalde Presidente	En la villa de Calavera la Real, a las veinte
Don Pedro Cienza Alvarez	horas del día dieciseis de Septiembre de mil no-
Señores Concejales	vecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salón de
" Sr. Ochoa Ardila	sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo
" Lecadio Valle Cienza	el Sr. Alcalde Don Pedro Cienza Alvarez y
" Enrique Martín Merchán	con asistencia del infrascrito Secretario Interventor,
" José Ardila Cuespo	los demás señores Concejales, relacionados al margen
" Antonio Salguero Salguero	con objeto de celebrar esta sesión municipal, pú-
" Juan Martín González	blica y ordinaria, de primera citación, para la cual
Dro. Interventor	habiam sido previa y legalmente convocados.
" Augusto Vázquez Rodríguez	A la hora señalada la presidencia declara abier-

Acta

ta la sesión, haciendo constar que esta puede legalmente celebrarse por haber concurrido número suficiente de señores Concejales. Seguidamente yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que dejan de asistir a esta sesión; la Corporación se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia de que se ha dado conocimiento.

Circulares

Se da cuenta de las órdenes circulares y demás disposiciones de la Superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión anterior, y cuyo conocimiento o resolución competen a la Corporación Municipal; la cual se da por enterada, quedando dispuesto el debido cumplimiento.

Se procede a tratar de los asuntos de trámite y



demás que figurau en el orden del día para esta sesión; tuvo lugar del modo siguiente:

Pliego licitación concursillo blanqueo locales escuelas.

Se presenta el único pliego de licitación en el concursillo anunciado para blanqueo de los cuarenta locales escuelas públicas; adjudicándose esta obra al único concursante Antonio Bustista, quien se ofrece a hacerla por la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas y con estricta sujeción al pliego de condiciones.

Devolución de instancias de G. Ruiz y R. Castaño.

Vistos solicitudes de Ramón Castaño García y de Gabriel Ruiz Grisado, se acuerda devolverles la documentación presentada y que por la Secretaría Municipal se les informe de que no existe en este Ayuntamiento plaza vacante de Guardia Municipal, que solicitaban desempeñar.

Solicitud de la Sociedad "Centro Obrero" para colocar veladores en la fachada del local.

Se da lectura a solicitud del Centro Obrero de Recreo en que solicita autorización para colocar mesas y veladores en la vía pública por delante de la fachada de su domicilio social y en el area que esta comprende. Se accede a lo solicitado bajo la condición de quedar espacio suficiente para la cómoda circulación de carruajes y peatones.

Encargando a D. José de Aguirre de las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil.

Se da cuenta del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 16 de Julio del año actual, por el cual se derogan las disposiciones anteriores sobre los servicios de Arquitectos y Aparejadores. La presidencia llama muy especialmente la atención sobre lo preceptado en los arts. 5.º y 6.º de la disposición de referencia, en virtud de lo cual en las poblaciones donde no residen Arquitectos, pueden ser dirigidas ^{las obras} por Aparejadores, con arreglo a proyectos formulados por Arquitectos; y propone que, estando acordado por la Corporación en sesión de siete de agosto último realizar por administración las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil siguiendo el proyecto que, confeccionado por el Arquitecto Don Francisco Yaca Morales, fue aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 31 de marzo



de 1925, y en la sesión de veintiseis de agosto citado, que se encargue de la construcción de estas obras el Aparijador Don José de Aguirre, sea nombrado este señor Director de las obras en armonía con los preceptos legales mencionados.

Y la Corporación municipal, sin discusión alguna, por unanimidad, y en armonía con lo establecido en el art. 5.º del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de fecha dieciseis de julio último, acuerda nombrar al Aparijador Don José de Aguirre Martínez, Director de las Obras de ampliación del edificio municipal Casa Cuartel de la Guardia Civil, que consiste en la edificación de dos pabellones familiares, habiendo de percibir los honorarios que determina el artículo 6.º del mismo Decreto legal en sus párrafos Primeros y Quinto.

Informadas favorablemente por la Comisión municipal de Hacienda fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap. 9.º art. 7.º. Cuenta de José Gómez Casareño, por materiales de construcción servidos para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil: doscientas veinticuatro pesetas

Facturas y cuentas invertidos en obras municipales de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, trabajos para la ampliación de la misma: cientos diez pesetas, cincuenta céntimos.

Con cargo al capítulo 2.º art. 1.º Gastos de representación municipal según cuenta que presenta el Sr. Alcalde de viaje a Badajoz para comparecencia en el expediente que instruye aquel Juzgado de Instrucción contra el que fue Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Hilarrio Caldito Parra: quince pesetas. Gastos de igual concepto según cuenta formulada por el Oficial Mayor con el mismo motivo: diez pesetas.

Con cargo al cap. 6.º art. 1.º Factura de F. Moreno, de esta villa, por arreglo de una persiana y colocación de cristales, en agosto: seis pesetas y cincuenta céntimos.

Con cargo al cap. 9.º art. 7.º Cuenta de Manuel Laguna, por acarreos de materiales de construcción para obras del Cuartel de la Guardia Civil en el mes de febrero: cien pesetas.

Con cargo al cap. 9.º art. 7.º Recibo de José Bas de Badajoz, importe de tres metros de cal y su acarreo desde Badajoz para las obras del Cuartel de la Guardia Civil: ciento cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Con cargo al cap. 4.º art. 1.º Tractura de Comás de la Calle, de Badajoz, por dos brazos de alumbrado público con los racores correspondientes, con destino al Cuartel de la Guardia Civil: catorce pesetas y cincuenta céntimos.

Voto de gracias
al Diputado D.
Fernán Daza;

En el turno de proposiciones de la presidencia, el señor Alcalde propone a la Corporación municipal se haga constar un voto de gracias al Diputado a Cortes por la provincia Don Fernán Daza, ^{Dip. de Badajoz} que comunica al Ayuntamiento en carta de fecha de ayer que la Junta Central del Puro ha acordado el libramiento de 65.000 pesetas para el camino de Falarona la Real a La Albuera, trazo primero. Así queda por unanimidad acordado.

Subvención de 40
ptas al Portero
Alguacil.

A la propuesta de la presidencia se acuerda conceder una subvención de cuarenta pesetas al Portero Alguacil José González Coto, para ayuda de la adquisición de un traje uniforme que vestirá en el cargo que desempeña, y no habiendo consignación en presupuesto (tanto para esta atención) para esta atención, se le dé salida del capítulo de Imprevistos.

No se hizo uso de la palabra en el turno de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores Concejales.

Seguidamente yo el Secretario pedí la venia de la presidencia para hacer uso de la palabra; y concedida, expuse que el joven Manuel Martínez

Subvención a
Manuel Mar-
tínez Cruver.

Cruver viene prestando en estas Oficinas municipales servicios burocráticos de ayuda en la confección de trabajos, teniendo entendido que ello sucede con consentimiento de la Corporación Municipal, y, por tanto, estos trabajos deben remunerarse señalando un tipo de jornal. La Corporación municipal, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad que se abone a Manuel Martínez Cruver la cantidad de setenta y cinco pesetas, importe de remuneración según jornales imputados por sus trabajos en las dependencias de la Secretaría municipal hasta la fecha del presente acuerdo; y que sobre su continuación en prestar estos servicios, se acordará a propuesta del Secretario si habrán de aceptarse y las condiciones económicas de la misma.

Propuesta del Se-
cretario felicitando
a los señores Mar-
tínez y Barril
por sus trabajos
al frente de los
respectivos cargos

X Vuelve a hacer uso de la palabra el infrascrito Secretario, previa la autorización presidencial. Manifiesta que se considera obligado con obligación moral a exponer y hacer constar ante el Ayuntamiento la satisfacción con que ha observado la competencia y asiduidad en el trabajo del Oficial Mayor, señor Martínez Quiñero, como también la útil y valiosa colaboración del Oficial, señor Barril López, de cuyos servicios se muestra altamente satisfecho, sintiéndose complacido de habersele prestado ocasión y motivo para hacer estas gratas manifestaciones ante la Corporación municipal; y solicita que conste en acta y en el expediente personal de los interesados la alentadora y justa felicitación de la Corporación municipal ante los favorables pronunciamientos hechos por el Secretario de la misma.

Felicitación de
la Corporación

Como la presidencia como los demás señores Concejales muestran su complacencia y adhesión a la propuesta del Secretario; y, así por unanimidad queda acordado que conste en acta la felicitación del Ayuntamiento de los empleados municipales Don Manuel Martínez Quiñero, Oficial Mayor, y Don Alfonso Barril López, Oficial primero, por su eficaz colaboración que con sus valiosos servicios vienen prestando



a la gestión de la Corporación municipal.
A sueldo los veintidós y media horas.
el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, con
la cual se extiende la presente acta y doy fe

Pedro Cienza

Leocadio Valle

Juan Martínez

Manuel Alvarez

Juan Ordóñez

[Signature]

Inigencia = En el día de la fecha no pudo celebrarse
en primera convocatoria la sesión municipal or-
dinaria correspondiente, por no haber concurrido
suficiente número de señores concejales.

Calaveras la Real a veintidós de septiembre
de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario
[Signature]

Señores concurrentes. Acta de la sesión ordinaria, de segunda convocatoria,
celebrada el día 25 de Septiembre de 1935.

- Alcalde. Presidente
- D. Pedro Cienza Alvarez
- Señores Concejales
- " Juan Martínez González
- " Leocadio Valle Cienza
- " Juan Ordóñez Ardila
- " Manuel Alvarez Salguero
- Srio. Interventor
- Augusto Varquez Rodriguez

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Calaveras la Real, a las
veinte horas del día veinticinco de Septiembre
de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en
el Salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento,
presidiendo el Sr. Alcalde Don Pedro Cienza
Alvarez y con asistencia del infrascrito Secretario-
Interventor, los demás señores Concejales relaciona-
dos al margen, con objeto de celebrar esta sesión
municipal pública y ordinaria de segunda convo-
catoria, para la cual habien sido previa y legalmente
convocados.

Acta

A la hora señalada la presidencia declara abierta la sesión, haciendo constar que esta puede legalmente celebrarse por haber concurrido número suficiente de señores Concejales. Seguidamente yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que dejaron de asistir a esta sesión; la Corporación se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia de que se ha dado conocimiento.

Circulares

Se da cuenta de las órdenes, circulares y demás disposiciones de la Superioridad, así como de la correspondencia oficial recibidas desde la fecha de la sesión anterior, y cuyo conocimiento o resolución competen a la Corporación municipal; la cual se da por enterada, quedando dispuesto el debido cumplimiento.

Se procede a tratar de los asuntos de trámite y demás que figuran en el orden del día para esta sesión; tuvo lugar del modo siguiente:

Y
Instancia de
D. Juan Ordóñez, Francisco
Villo y Modesto
Bejarano
solicitando ampliación de sus
respectivas casas.

Se cuenta del Salón de sesiones el Concejales Don Juan Ordóñez Ardila, y se procede a tomar conocimiento de las solicitudes que presentan los vecinos Don Juan Ordóñez Ardila, Don Francisco Valle Romáez y Don Modesto Bejarano Carmona, en las cuales interponen la autorización municipal correspondiente para proceder a las obras de ampliación de los porrales de las respectivas casas de su propiedad y que habitan en la calle García Hernández. Y visto el acuerdo municipal que al respecto tomó la Corporación municipal en la sesión de cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro y que obra inserto al folio treinta y dos del correspondiente libro de actas municipales, el Ayuntamiento concede la autorización que se solicita para edificar siempre que se cumpla en sus propios términos el referido acuerdo, previa la alineación que a tales efectos señalare el Capataz municipal de obras y habiendo de velar éste por el estricto cumplimiento de lo acordado; entendiéndose que, en su caso, el importe de los trabajos del Capataz son

de cuenta y cargo de los interesados, quienes, además, han de verificar previamente el pago de la concesión según el tipo señalado en el mencionado acuerdo municipal de cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Con vista del informe que presta sobre el particular el Secretario del Ayuntamiento se hace constar que la mera autorización reglamentaria para edificar que se concede en el párrafo anterior de la presente acta no significa en manera alguna que la actual Corporación se solidarice con el acuerdo municipal de cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ni juzgue sobre el fondo de las cuestiones jurídicas que envuelve.

Por virtud de aviso de la presidencia, se reintegró al salón de sesiones el Concejal, señor Ordóñez Ordila, una vez adoptada la resolución municipal que antecede sobre cuestión que al mismo afectaba; y hace constar que su firma al pie del borrador de la presente acta ha de significar que se abstiene por abstención su voto en cuanto respecta al acuerdo municipal que acaba de adoptarse, y que presta toda la validez legal en lo restante.

Acto seguido y puesto que va a tratarse de disposiciones municipales sobre recaudación de exacciones incluidas en presupuestos municipales ordinarios, el inscrito Secretario-Interventor por de la venia de la presidencia para informar previamente sobre la cuestión al Ayuntamiento; y, concedida, manifiesta que en cumplimiento de los deberes que le impone su cargo y ejercitando las funciones de Intervención y obligaciones que le comprenden según los números seis, once y diez y seis del art.º 63 y apartado c) del art.º 64 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924, ha de dar cuenta al Ayuntamiento de que existe un gran retraso en la recaudación

Informe del Secretario del Ayuntamiento sobre la situación económica del Municipio y retraso en la recaudación

municipal que dificulta la normalidad económico-administrativa del Municipio, siendo inminentes graves entorpecimientos por no contarse con recursos para hacer frente a las atenciones obligatorias; y, por ello, y como medio de impulsar la recaudación municipal, ha de indicarse la necesidad de que por la Agencia Ejecutiva se proceda con toda la actividad necesaria al cobro de los descubiertos por todo concepto que existan hasta el día 10 del mes actual (correspondientes al 3er trimestre), los cuales por manera automática están sujetos al procedimiento ejecutivo, y debieron los atrasados quedar ingresados o legalmente anulados en el plazo de tres meses a contar desde la terminación del ejercicio a que corresponden, todo ello con arreglo a los arts. 561 y 562 del vigente Estatuto municipal, arts. 74 y 76 del Reglamento de Hacienda municipal y arts. 66, 67 y 72 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Escuchado el informe, la Corporación municipal por unanimidad acuerda que se cumpla en todas sus partes la legislación vigente en la materia; habiéndose entendido rectificado en este sentido el acuerdo que fue adoptado en la sesión de 10 de Julio del año actual y que obra inserto al folio 36 del presente libro de actas.

No siendo posible suministrar casa decaute y capar para el Maestro Nacional Don Ant. Curra Badillo por unanimidad queda acordado satisfacer al mismo, en concepto de indemnización, a partir de primero de mes actual la cantidad de doscientas cincuenta pesetas anuales, que corresponde según el Censo de población y con arreglo a la escala señalada en el art. 15 del Estatuto del Magisterio Nacional de 18 de marzo de 1923 vigente en la materia; habiendo de fraccionarse el pago por mensualidades vencidas.

Favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, fueron aprobadas las

Indemnización
a D. Ant. Curra
Badillo.

siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al capít.º 13, art.º 3.º - Factura de la Proceltóna San José, de Zafra, por fuegos artificiales para quemarlos en la feria: ciento cincuenta pesetas.

Con cargo al mismo cap.º y art.º - Factura firmada por el Director de la Banda de Música de la Casa de Asistencia Social de Badajoz, que actuó durante los días 21, 22 y 23 del actual: trescientas pesetas.

Con cargo a mencionado cap.º y art.º - Factura de la Empresa de Automóviles "Brito" por gastos de locomoción para transportar la Banda de música los días 21, 22 y 23: ciento noventa y dos pesetas, cincuenta céntimos.

Con cargo a referido cap.º y art.º - Factura de Don Miguel Durán Laguna, por suministro de carne para la comida de los músicos que componen la Banda: sesenta pesetas, cincuenta céntimos.

Con cargo a susodicho cap.º y art.º - Factura de D.ª Isabel Domínguez, por el mismo concepto que el anterior: dieciseis pesetas.

Con cargo al mismo cap.º y art.º - Factura de D.ª Angeles Lavado Perez, por suministro de pan, huevos, arreglo de comidas a los músicos, así como otros artículos facilitados: ochenta y tres pesetas, treinta céntimos.

Con cargo a dicho cap.º y art.º - Factura de D. Nicolás Chaves, por los desayunos servidos a los músicos: treinta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos.

Con cargo a dicho cap.º y art.º - Factura de Claudio Melara, por el piego de la plaza durante los días de feria: sesenta ptas cuarenta céntimos.

Con cargo al capít.º 9.º, art.º 7.º - Factura

Facturas y
cuentas.

de S. Lumbano, de Almendral. por el servida el día 24 del mes actual para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil: ciento treinta y tres pesetas y sesenta céntimos.

Con cargo al cap.º 9.º, art.º 7.º. - Relación de jornales invertidos durante la semana del 15 al 21 del mes actual en las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil: ciento cincuenta y una pesetas y otra, factura, de M. Ardita por diversos materiales servidos durante el mes actual para las mismas obras: ciento setenta y cinco pesetas.

Con cargo al capt.º 1.º, art.º 10.º - Cuenta del servicio telefónico de conferencias durante el mes de agosto y abono del presente: cuarenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos.

Con cargo al capt.º 6.º, art.º 1.º - Reembolso de la Editorial Rivadomeyra, por la suscripción al anuario de leyes sociales: trece pesetas.

Con cargo al cap. 2.º, art.º 1.º - Cuenta que presenta el Deposit.º de Fondos Municipales, por viaje a Badajoz el día 12 del mes actual para retirar el importe del segundo trimestre del año actual de la décima sobre Contribuciones para el franco obrero: diez pesetas.

Con cargo al cap.º 6.º, art.º 1.º - Factura de Imprenta de Crejo, de Don Benito, por material de Oficina suministrado en distintas fechas: ciento veintisiete pesetas y noventa céntimos.

Con cargo al capt.º 11.º, art.º 1.º - Cuenta de A. Crejo, por arreglo de herramientas para obras municipales: diez y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

Con cargo al cap. 11.º, art.º 1.º - Factura de Valentín Domínguez, por dos cribas para las obras municipales: seis pesetas.

Con cargo al capt.º 9.º, art.º 7.º. - Factura de Miguel Cotrina y Hermano por diversos

materiales servidos el mes actual para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil: doscientas ochenta y nueve ptas y ochenta y nue séntimos.

Con cargo al capto 9.º, art. 7.º - Factum de D. Ojedo, de Badajoz, por materiales de construcción suministrados en el mes actual para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil: cuatrocientas setenta y cinco ptas y cincuenta céntimos.

(A)

Terminación
del proyecto
de alcantari-
llado por el
Arquitecto Sr.
D. Navarro

Combrando a
D. Augusto
Vazquez para
que se traslade
a Madrid a
entregar dicho
proyecto.

En el turno de proposiciones de la Presidencia, el señor Alcalde tuvo uso de la palabra. Manifiesta que el Arquitecto señor Navarro Sanjurjo ha comunicado tener terminada la confección del proyecto de alcantarillado; y además los Diputados a Cortes por la provincia, señores Daza, Hermida y Simones, han comunicado que la Junta Nacional del Puro ha concedido la cantidad de 65.000 ptas para la continuación del camino de Jatavera la Real a La Albuera, trozo 1.º. En consecuencia de todo lo cual, y puesto que el proyecto de alcantarillado ha de quedar entregado a la Junta Nacional contra el Puro forzoso antes de primero de Octubre próximo venidero, se hace necesario que con toda urgencia se traslade a Madrid un comisionado de este Ayuntamiento para hacer la entrega del proyecto y unirse a los Diputados a Cortes por la provincia para gestionar la concesión de prima del Estado al alcantarillado y que cursada a la Delegación de Hacienda de la provincia la orden de libramiento de la referida cantidad concedida para el camino vecinal a fin de que seguidamente puedan reanudarse las obras de construcción; y al efecto propone que se confiera esta misión al Secretario del Ayunt.º

señor Vázquez Rodríguez, toda vez que ya anteriormente estuvo encargado de estas gestiones con positivo resultado y conoce con todos los por menores las cuestiones de que se trata.

No se hizo uso de la palabra en el turno de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores Concejales

Y siendo las veintidós y media horas, el señor Presidente levantó la sesión; de la cual se extiende la presente acta y doy fe. - Sobre raspado = ciento cincuenta y una ptas = M. Ardita = vale. = Omitido en "facturas y cuentas" := "Con cargo al capítulo artículo . - Factura de M. Ardita, de esta, por ocho millares de ladrillos, servidos para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil en último: cuatrocientas pesetas" = vale. = Entre parentesis = correspondiente al 3º trimestre = no vale.

J. Bonayo

Manuel Alvarez Gerardo Valle

Antonio Salgado

José Ardita

Guán Martínez

Juan Ordóñez

Diligencia En el día de la fecha no pudo celebrarse en primera convocatoria la sesión municipal ordinaria correspondiente por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales

Fulgura la Real i treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco

de his. municipal
Manuel Bonayo

Acta de la sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 2 de octubre 1935.

Alealde Presidente
 Don José Barago Durán
 Señores Concejales
 " Juan Ordóñez Ordila
 " José Ordila Crespo.
 " Leopoldo Valle Cienza
 " Manuel Álvarez Salguero
 " Juan Martínez González
 " Ant. Salguero Salguero
 Secret. del Ayunt.
 " Manuel Martínez Linares

En la villa de Zalamea la Real, a las veinte horas del día dos de octubre mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de la casa del Ayuntamiento, presidiendo el Sr. alcalde en funciones D. José Barago Durán y con asistencia del inscrito Sr. Intendente eclesiástico, los demás Señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar esta sesión municipal pública y ordinaria de segunda convocatoria, para lo cual habían sido previa y legalmente citados.

A la hora señalada la presidencia declara abierta la sesión, haciendo constar que esta puede legalmente celebrarse por haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Seguidamente, por el Secret. de orden del Sr. Alcalde, dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los Señores Concejales que dejaron de asistir a esta sesión; la Corporación se dió por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia de que se ha dado conocimiento.

Se dió cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por la Presidencia se les dió el debido cumplimiento.

Examinada que fué por los reunidos la distribución de fondos del mes de la fecha se aprobó en todas sus partes.

Y viendo las veintidós y media vnos y no queriendo hacer uso de la tan palabra para ruegos y preguntas los señores Concejales, el Sr. Presidente levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta y doy fe.

J. Barago

Manuel Álvarez

Leocadio Valle *Andrés María*
Antonio Salguero José Ardila
Juan Martínez Juan Ordóñez

Manuel Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de Octubre 1935.

Alcalde-Presidente
D. José Basago Durrán.
Señores Concejales
D. Leocadio Valle Tierra.
" Juan Ordóñez Ardila
" José Ardila Cusfo
" Antonio Salguero Salguero
" Juan Martínez González
" Avelino Villalobos Guerrero
" Manuel Álvarez Salguero
Dro - Interventor.
" Augusto Vázquez Rodríguez

En la villa de Calavera la Real, a las veinte horas del día siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el señor Alcalde en funciones Don José Basago Durrán, y con asistencia del infrascrito Secretario-Interventor Interino, del Ayuntamiento, los demás señores Concejales relacionados al margen, el objeto de celebrar esta sesión ^{de pública y ordinaria} de primera citación, para la cual habiam sido previa y legalmente convocados.

Asiste número superior a la mayoría absoluta del número legal de Concejales.

La presidencia declara abierta la sesión; y seguidamente yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que dejan de asistir a esta sesión; se da por enterada la Corporación; admitiendo como suficientes las excusas de asistencia, de que se ha dado cuenta.

Se da conocimiento de las órdenes, pùculares y demás disposiciones de la Superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibida desde la fecha de la

Acta

Ausencias

sesión anterior; la Corporación queda enterada y se dispone al debido cumplimiento.

A lo seguido se procede a tratar de los asuntos de trámite que figuran en el orden del día; lo que tuvo lugar del modo siguiente:

(2)

Con la venia de la presidencia, el infrascripto Secretario da cuenta de su reciente viaje a Madrid. Manifiesta que ha quedado entregado el proyecto técnico de alcantarillado a la Junta Nacional contra el Puro forzoso en el Ministerio de Obras Públicas, habiéndole acompañado en esta gestión los Diputados a Cortes señores Díaz-Ambrona y Lora, el arquitecto señor Cavaero y Don B. Manuel Vázquez Pérez, de la Agencia Administrativa "Acción", todos los cuales rubricaron formalizada la entrega del proyecto, se trasladaron a la Jefatura de la Sección de Caminos del mismo Ministerio, para gestionar la orden de libranza de las 65.000 pesetas que están concedidas por la Junta Nacional del Puro y por el Consejo de Ministros para la continuación de las obras del camino vecinal desde esta Villa a La Albuera, en su trozo primero. Debido a la situación política, pues nos hallábamos en crisis del Gobierno de la República, no ha sido posible traerse la orden de libramiento, si bien el asunto ha quedado recomendado de manera eficaz a los Jefes de los servicios y se han encargado varios de los señores Diputados por la provincia de hacer que no pueda estancarse por falta de gestiones. En respecto al alcantarillado, se espera con muy segura confianza que se obtendrá la subvención del Estado, con el fin de dolo la Junta Nacional contra el Puro forzoso por la cuantía del cincuenta por ciento del importe de la obra según su proyecto técnico.

Se da cuenta del ofrecimiento que hace Don Blas Manuel Vázquez Pelayo, de la Agencia "Acción", de Madrid, para ser nombrado gestor

Gestiones
realizadas
en Madrid
por el Sr.
Del Ayunt.
Don Augusto
Vázquez Ro-
dríguez.

administrativo de este Ayuntamiento en la Capital de
cimiento de la República. Y la Corporación Municipal acuerda
Manuel Vár- que, cuando fuere preciso utilizar estos servicios, habrá
quez Pérez de tenerse en cuenta el afecimiento del señor Várquez Pérez,
para encargarle de las gestiones, previa convenición de
honorarios.

Nombre mien- A propuesta del Secretario infrascrito, se acuerda ad-
to de Ma- mitir los servicios de Manuel Martínez Craver, como
nuel Mar- meritorio, sin compromiso alguno respecto a tiempo que
tínez Craver haya de durar, sino con la limitación expresa de que
los prestará por el tiempo que el Secretario del Ayunta-
miento lo estime necesario para ayudar en los trabajos
consules y de confección de padrones y presupuestos; con-
cediéndole a este meritorio la cantidad de sesenta
pesetas en concepto de retribución mensual y habiende
de cesar en su percibo desde el momento en que así lo
acordara la Corporación municipal o lo propusiera
el Secretario del Ayuntamiento.

Continuando Así mismo, queda por unanimidad acordado que
los señores continuen los señores Martínez Domínguez, Oficial Mayor,
Martínez y y Barril López, Oficial Administrativo, percibien-
Barril per- do hasta fin de año las remuneraciones que les fueron
cibiendo las concedidas que les fueron concedidas en la sesión ordi-
remuneraciones naria de 24 de Diciembre del año anterior, en
hasta fin de atención a que la aglomeración de trabajos durante
año. el último trimestre de este año, en que hay que
rectificar el Censo Electoral y confeccionar el de pro-
blación, les viene imponiendo la necesidad de traba-
jar más horas de las reglamentarias en período normal.

Subvención a Vista la petición que hace a la Comisión
la Comisión Organizadora de la Primera vuelta Ciclista a la pro-
Organizadora vincera de Badajoz, se concede la subvención de
de la 1ª vuelta veinticinco pesetas a estos fines deportivos; con-
Ciclista en la tidad que ante la urgencia y carácter inaplazable
del pago y por no existir consignación adecuada
en el presupuesto municipal ordinario habrá de sa-
tisfacerse con cargo al capítulo 18, artículo único, del mismo.



Cuentas de los señores Farmacéuticos.

Por la Comisión municipal de Hacienda se propone la aprobación de las cuentas que presentan los señores Farmacéuticos de la población por los medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal durante el mes de Septiembre pasado, cuyas liquidaciones se han comprobado hallándose de conformidad. En consecuencia, quedan aprobadas las expresadas cuentas por sus respectivos importes: la de Don Francisco Rey Bayón, ciento cuarenta y siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos; y la de Don Fidel Martín Martín, doscientas sesenta y ocho pesetas y treinta y tres céntimos.

Tipo medio de iguala médica en la localidad.

Se da cuenta de comunicado de la Presidencia de la Mancomunidad provincial Sanitaria en que interesa que por el Ayuntamiento se estime cual es el tipo medio de iguala médica en la localidad y manifieste el número de familias del personal de la Guardia Civil y Carabineros que corresponden en la demarcación del puesto de la fuerza, estableciéndose la proporcionalidad en relación con el Censo de población de cada uno de los Municipios que forman la demarcación, a los efectos de la orden del Ministerio de Trabajo Sanidad y Previsión, de 18 de Julio último. En su virtud, se acuerda informar que el tipo medio de iguala médica en la localidad es el de veinte pesetas por familia y año; que existen siete familias del personal de la Guardia Civil del puesto establecido en la localidad; que este puesto de la Guardia Civil comprende en su demarcación el término de Calaveru la Real y parte del de Badajoz, y por último que en esta Villa de Calaveru la Real no existe fuerza de Carabineros.

Informada favorablemente por la C.



misión de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Facturas y cuentas.

Con cargo al cap. 9.º artículo 7.º Factura de José Gómez Casareño, de esta, por 1.800 ladrillos delgados y dos carros de recocho, servidos en Setiembre último, para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil: noventa y dos pesetas.

Relación de jornales invertidos en las mismas obras, del 25 al 29 de Setiembre último: sesenta y ocho pesetas. Y otra por igual concepto, del 2 al 5 del presente mes: ochenta y seis pesetas.

La misma Comisión de Hacienda ha conocido de la cuenta abonada a Teodoro Crespo por las obras realizadas hasta ahora para la ampliación del Cuartel de la Guardia Civil, y que han importado la cantidad de quinientas cuarenta pesetas, prestándole su aprobación, que por el presente acuerdo municipal se convalida.

Así mismo ha conocido la Comisión de Hacienda de la cuenta de ciento treinta y cinco pesetas, abonada a Antonio Bautista, por el blanqueo de los locales escuelas de la población con cargo al cap. 10.º, art. 2.º, habiéndole prestado su aprobación, la cual se convalida por el presente acuerdo municipal.

Con cargo al cap. art. 7.º Factura de V. Domínguez, de esta, por transporte desde Badajoz de materiales y afetos para construcción, con fecha 5 de los corrientes: cincuenta y tres pesetas y sesenta y cinco céntimos.

Con cargo al cap. 9.º art. 7.º Recibo de F. Barquero, de Almendral, por diez quintales de cal servidos el día 3 del mes actual, para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil: veintisiete pesetas y cincuenta céntimos.

Con cargo al cap. 11.º art. 3.º Factura de F. Men-

terrey, de esta, por una polea para poro ser-
vida en 28 de Septiembre ppdo: cuatro pesetas.

Con cargo al capt.º 11, art.º 3.º.- Factura
de F. Monterrey, de esta, por varios efectos y
materiales servidos en 20 de Septiembre ppdo:
para obras en la via pública: veintinueve
pesetas.

Sesiones: los
lunes a las 19
horas.

No habiéndose hecho proposiciones por
la Presidencia, en el turno de proposiciones de
los señores Concejales, a propuesta de varios
de estos, queda por unanimidad acordado que
en atención a la estación del año, en lo sucesivo
se celebren las sesiones municipales ordinarias
a las diecinueve horas y el lunes de cada
semana.

No se hizo uso de la palabra en el
turno de ruegos y preguntas.

Y siendo las veintidos horas y quince mi-
nutos, el señor Presidente levanto la sesión, fir-
mando seguidamente el borrador de la pre-
sente acta los señores Concejales presentes. De to-
do lo cual yo el Secretario Interventor doy fe.
= Raspado = concediéndola = vale

J. Barro

L. Ria

Mamuel Alvarez

Antonio Salgueiro

Leocadio Valle

Juan Martin

[Signature]

Jili

ausencia = En el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión municipal ordinaria correspondiente, de primera convocatoria, por no haberse reunido suficiente número de señores concejales.

Egalavera la Real a catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco

El Secretario del Ayuntamiento
Juan Esteban Pérez

Acta de la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 16 de octubre de 1935.

<u>Alcalde Presidente</u> Don José Basago Durán
<u>Señores Concejales</u> Don Leopoldo Riel Laguarda Don José Andueza Crespo Don Juan Martínez González Don Leocadio Valle Cueva Don Antonio Salguero y Salguero Don Melchor Gálalobos Guerrero Don Manuel Martín Salguero
<u>Secretario Interventor</u> Don Augusto Vázquez Rodríguez

En la villa de Egalavera la Real, a las diez y nueve horas del día diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el señor Alcalde en funciones Don José Basago Durán y con asistencia del infrascrito Secretario-Interventor, los señores concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar sesión municipal pública ordinaria, desguisa de citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

La presidencia declara abierta la sesión, y seguidamente, por el Secretario se leen al acto de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

La presidencia declara abierta la sesión, y seguidamente, por el Secretario se leen al acto de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores concejales

Acta

Ausencias

que no asisten a la sesión; la Corporación se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia que se han presentado.

Circulares

Se da cuenta de las órdenes, circulares y demás disposiciones de la superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión ordinaria anterior, cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación Municipal, la cual se da por enterada, y queda dispuesto su debido cumplimiento.

Entra el Concejal Don José Ardita Crespo, que ocupa su escaño.

Se procede a tratar de los asuntos de trámite que figuran en el orden del día para esta sesión; lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Fijando en un 25% el recargo sobre la cuota del Tesoro en la Matricula Industrial

Después de amplia deliberación sobre el asunto, en la cual intervinieron varios señores Concejales, queda por unanimidad acordado fijar en un veinticinco por ciento el recargo sobre la cuota del Tesoro en la Matricula Industrial para el ejercicio económico de mil novecientos treinta y seis.

Se procede a la apertura de pliegos para la mano de obra de albañilería y obra de carpintería que han de emprenderse para continuar las de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil.

Adjudicación de las obras de ampliación de la Guardia Civil

Para la mano de obra de albañilería, queda aceptada la proposición de Juan Durán Covar, que se compromete a ejecutar las obras que comprende el concurso abierto por la Alcaldía con el pliego de condiciones de fecha ocho de octubre actual en la cantidad de mil quinientas cuarenta pesetas, aceptando expresamente y quedando obligado al cumplimiento de las condiciones que el pliego contiene. Y para la obra de carpintería, que son once bastidores de madera

Adjudicación
de obras de Car-
pintería en las
de ampliación
del Cuartel Guá Civil.

de pino de Holanda en blanco, queda aceptada la
proposición de Fernando Morán Ossorio, quien se
compromete a construir once bastidores en la can-
tidad de doscientos cinco pesetas y setenta y cinco
céntimos, con expresa aceptación de las condiciones
que contiene el pliego de este concursillo.

Decima. So-
bre contribucio-
nes del Estado.

Duda lectura del Decreto de 29 de agosto últi-
mo que repunde las disposiciones que venían regu-
lando la imposición de una décima sobre contribucio-
nes para remediar el paro obrero involuntario. Se acuer-
da celebrar dentro de esta misma semana una sesión
extraordinaria para tratar de la imposición de la dé-
cima, quedando mientras tanto el asunto sobre la
mesa para su estudio por los señores Concejales.

Se procede a tratar del orden de imposición de
las exacciones municipales. Queda patentizado, a
tenor de la amplia deliberación que tiene lugar sobre
el asunto, que este Ayuntamiento debe continuar,
para el próximo ejercicio económico, con la misma
alteración en el orden ^{de imposición de las} exacciones municipales que
en el ejercicio actual y anteriores, y prescindir de
aquellas otras que son las mismas de que se ha ve-
nido prescindiendo hasta ahora, y cuya exacción
resulta impracticable, por no darse el objeto del gru-
vamen dentro de los usos y hábitos de esta población.
En cambio, también la experiencia de largos años ha
demostrado que la exacción de más práctico reu-
climiento en este Municipio, y que viene incorporada
a las costumbres locales por sus largos y continuados
años de imposición es el repartimiento general sobre
utilidades.

A virtud de lo expuesto, la Corporación Muni-
cipal por unanimidad acuerda, estando presentes
dos tercios del número de señores Concejales, que en
cumplimiento del art. 55 del Reglamento de Ha-
cienda Municipal de 23 de agosto de 1924 se re-
licite del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda en

Alterando el orden de las exacciones municipales.

esta provincia su autorización para alterar el orden de las exacciones municipales, prescindiendo de las mismas que en ejercicios económicos anteriores por las mismas causas de resultar inexistentes los objetos de su gravamen e imponer subsidiariamente el repartimiento general sobre utilidades que viene incorporado en la vida económica municipal desde hace largos años sin solución en su continuidad.

Aprobando la cuenta del 3º trimestre del Agente del Ayuntamiento.

Se da conocimiento de la cuenta del 3º trimestre que ha remitido el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Cayetano Valera Grajera y que presenta un saldo de doscientas cuatro pesetas y veinte céntimos a favor de este Ayuntamiento. Dictaminada favorablemente por la Comisión municipal de Hacienda, la cuenta queda aprobada por unanimidad.

Pago Anuario Política Social 1ºº plazo.

Enbiene ha conocido la Comisión de Hacienda del pago ya realizado de quince pesetas por primer plazo del Anuario Español de Política Social, prestándole su aprobación que se convalida por el presente acuerdo municipal.

Informadas favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, quedaron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Facturas y cuentas.
Viaje a Madrid

Con cargo al capº artº Cuenta del Secretario del Ayuntamiento, Don Augusto Vázquez Rodríguez, por gastos de viaje a Madrid, en virtud de la comisión de servicio que le fue confiada por acuerdo municipal de veintinueve de Septiembre último: trescientas cincuenta pesetas.

Con cargo al capº 13º artº 3º Factura de la Granadina, de Badajoz, por 17 metros de prisión servidos el día ocho de Septiembre último: veintinueve pesetas y setenta y cinco céntimos.

Facturas y
cuentas.

Con cargo al capt.º 9.º, art.º 7.º. - Factura
de Manuel Almador Rumán, por 4.500 ladril-
los gordos para las obras del Cuartel de la
Guardia Civil: doscientas veinticinco pesetas.

Con cargo al capítulo 9.º, art.º 7.º. - Fac-
tura de Valentín Gómez, de esta, por ladrillos
servidos en diez de Septiembre último para las
obras en el Cuartel de la Guardia Civil: ciento
treinta y ocho pesetas.

No se hizo uso de la palabra en los
turnos de proposiciones, ni en los de ruegos y
preguntas.

Y siendo las veintiuna horas se levan-
tó la sesión, firmando seguidamente los señores
Concejales presentes el borrador de este acta. De
todo lo cual, yo el Secretario Interventor doy fe.

J. Berugo

Manuel Alcaraz

Antonio Salguero

Antonio Salguero

Fecadio Valle

Juan Martínez

Juan Crdovier

Acta de la sesión ordinaria, celebrada en 3.ª convocatoria,
el día 23 de Octubre de 1935.

Alcalde. Presidente

Don José Berugo Durán

Señores Concejales

Arvelino Villalobos Guerrero

Manuel Alcaraz Salguero

En la villa de Calaverca la Real, a
las diecinueve horas del día veintuno de
Octubre de mil novecientos treinta y cinco,
se reunieron en el Salón de Sesiones de
la Casa del Ayuntamiento, presidiendo
el Sr. Alcalde en funciones Don José



Don Juan Martínez González
 " Leopoldo Valle Cienza
 " Juan Ordóñez Ordóñez
 " Antonio Salguero Salguero
 Sr. Interventor
 " Augusto Márquez Rodríguez

Badajoz Durán y con asistencia del
 infrascripto Secretario Interventor
 los señores Concejales relacionados al
 margen con objeto de celebrar se-
 sión municipal pública ordinaria
 de primera citación, para la cual
 habían sido previa y legalmente
 convocados.

Acta

La Presidencia declara abierta la sesión,
 y, seguidamente, yo el Secretario di lectura al ac-
 ta de la anterior, que por unanimidad quedó
 aprobada.

Ausencias

Se hace constar que están justifica-
 das las ausencias de los señores Concejales que no
 asistieron a la sesión; la Corporación se da por
 enterada, admitiendo como suficientes las excu-
 sas de asistencia que se han presentado.

Ordenes y
Circulares

Se da cuenta de las órdenes, circulares
 y demás disposiciones de la superioridad, así co-
 mo de la correspondencia oficial, recibidas desde
 la fecha de la sesión ordinaria anterior, cuyo
 conocimiento o resolución compete a la Corporación
 Municipal; la cual se da por enterada, y queda
 dispuesto su debido cumplimiento.

Ordenando el Presi-
 dente de la Mancomuni-
 dad de Municipios el
 ingreso de las atenciones
 sanitarias meses de
 Agosto y Septiembre.

Se procede a tratar de los asuntos de trá-
 mite que figuran en el orden del día para esta
 sesión; lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Se da conocimiento de oficio de la Manco-
 munidad provincial Sanitaria, en que el Sr. D.
 Sr. Delegado de Hacienda en la provincia, como
 Presidente de la Mancomunidad de Municipios,
 ordena a los tres Ayerros de este Municipio que
 se haga en el término de cinco días el ingreso de
 las atenciones sanitarias correspondientes a los meses
 de agosto y Septiembre del año actual, según lo
 establecido en el art. 63 del vigente Reglamento
 económico-administrativo de las Mancomunidades

provinciales sanitarias.

Explicaciones
del Sr. Pre-
sidente sobre
la causa de
no haber hecho
el ingreso. - -

Explica el señor Presidente que se ha dado cuenta al Ayuntamiento de esta comunicación oficial, por cuanto el no haber hecho estos ingresos de fondos reconoce como causa originaria el acuerdo municipal de veintiseis de agosto último, por virtud del cual se elevaron sendas instancias al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda en la provincia solicitando liquidación y abono de saldo acreedor que este Ayuntamiento cree tener contra la Hacienda pública por recargos y participaciones en las contribuciones del Estado; petición en la que se ofrecía la alternativa de que este saldo acreedor que clara afectado de legal retención hasta su total extinción para satisfacer las atenciones sanitarias de carácter obligatorio.

Acordando
el ingreso de
las cantidades

La Corporación municipal muestra su conformidad a que se cumpla la orden de ingreso de fondos y acuerda comisionar a los tres claveros del Ayuntamiento para que, una vez hecho el ingreso, se entrevistara con el Illmo. Sr. Delegado de Hacienda a fin de enterarse del estado de los créditos pendientes de que queda hecho mención e informarse de los procedimientos a seguir en orden a la más pronta liquidación de estos créditos dentro de las posibilidades legales; en todo lo cual se dará cuenta al Ayuntamiento para acordar, en su vista, lo procedente.

Contribuyendo
con 150 pts. pa-
ra la restaura-
ción de la Iglesia
Parroquial.

Terminadas las obras de reparación de la Iglesia parroquial de esta villa, que sufrió incendio hace próximamente un año, y en consecuencia de acuerdo municipal anterior, se acuerda contribuir a la suscripción pública para supurgar los gastos ocasionados con la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Vista instancia del Alguacil del Ayuntamiento José González Coto, en la cual solicita anticipo reintegrable del haber de una mensualidad con arreglo a las disposiciones regentes; visto el favo-



reintegrable a José González Colo.

rable informe de la Comisión municipal de Hacienda y los justificadas razones de la necesidad en que se funda la petición, se acuerda acceder a lo solicitado.

Carta de J. Henrich, sobre construcción de Casas de Maestros

Se da lectura a carta suscrita por J. Henrich Llonch, de Madrid, quien hace oferta para la construcción de Casas de Maestros; y al objeto de pasar proposición en firme, pide informes y antecedentes sobre la construcción de las viviendas. Se acuerda emitir los datos que interesa, sin que ello implique compromiso alguno para el Ayuntamiento.

Factura de D. Camilo Puig.

Favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda quedó aprobada, con cargo al cap. art. 1.º, factura de Camilo Puig, de Benimodo, por medelición servida para el Registro Civil, de esta villa y que importa la cantidad de veinticinco pesetas y noventa céntimos.

Petición de D. Agustín Cienza Bolaños

Queda sobre la mesa petición que hace el vecino Agustín Cienza Bolaños sobre reconocimiento de créditos.

Se procede a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo V.º, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fue leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación Municipal los siguientes documentos.

Vº

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota.
- B) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota.
- C) Lista de contribuyentes por industrias y

comercio, por orden de mayor u menor cuota.

D) Copia del Padrón municipal de habitantes.

cales natos
de las Comisio-
nes de Evalua-
ción, parte
real y personal.

Examinados y cotizados los precedentes documen-
tos con los originales de donde proceden, que son el re-
parto de la contribución territorial por riqueza rústica,
lista cobratoria de la contribución territorial por Ur-
bana, padrón de la matrícula Industrial y padrón
municipal de habitantes, fueron aprobados e inme-
diatamente se procedió a realizar la designación de los
Vocales que la Corporación municipal debe elegir, la cual
quedó hecha en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación
de la parte Real del Repartimiento.

Mayor contribuyente por Rústica; domiciliado
en el término: Don Antonio Arévalo Pérez

Mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera
del término: Don Leopoldo Castillo Piza.

Mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en el
término: Don Juan Cienza Villalobos.

Mayor contribuyente por Industria y Comercio: Don
Regino Gómez Ordóñez.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación
de la parte Personal del Repartimiento.

Mayor contribuyente por Rústica, residente y do-
miciliado: Don Ceodoro Ordóñez Barrera.

Mayor contribuyente por Urbana, residente y do-
miciliado: Don Cristóbal Cienza Villalobos.

Mayor contribuyente por Industria y Comercio:
Don Ceodoro Sánchez Solano.

Si dispone el debido cumplimiento de lo dispues-
to en el párrafo segundo del art. 489 del Estatuto
municipal vigente.

En su turno, el señor Presidente dice que lo
aprovecha para manifestar que viene desempeñando

la Alcaldía desde fines del mes de Septiembre por enfermedad del Alcalde titular Don Pedro Cienza Alvarez. La Corporación se da por enterada y hace votos por el pronto y total restablecimiento del señor Cienza, compañero de Consejo que goza de la sincera estimación y cordial amistad de todos.

Vestuario para la Guardia Municipal.

Propone, y así queda acordado, encargar la confección de pantalones de invierno para la Guardia Municipal urbana; y pellizcos y sombreros de fieltro para la Guardia rural.

No se hizo uso de la palabra en los turnos de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores Concejales

Y siendo las veintiuna horas, se levantó la sesión, firmando seguidamente los señores Concejales presentes el borrador de este acta. De todo lo cual, yo el Secretario Interino, doy fe -

J. Barrios

L. Rio

Juan Martinez

Antonio...

Leocadio Valle

Juan Ordenier

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la
Corporación municipal el día 23 de Octubre de 1935.

Alcalde - Presidente
Don José Basago Durán
Señores Concejales
Don Leopoldo Ríos Lagrimas
" Juan Ordóñez Ardila
" Antonio Salguero Salguero
" Leocadio Valle Cienza
" Juan Martínez González
" José Ardita Crespo
" Arcelino Villalobos Guerrero
" Manuel Álvarez Salguero
Secretario Interventor
" Augusto Vázquez Rodríguez.

En la Villa de Culcavera la Real, a las
diecinueve horas del día veintitres de Octubre
de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron
en el salón de sesiones de la Casa Consistorial,
presidiendo el señor Alcalde en funciones Don
José Basago Durán y con asistencia del inscri-
rito Secretario del Ayuntamiento los Concejales
con mismo señores Ríos Lagrimas, Ordóñez Ar-
dila, Salguero y Salguero, Valle Cienza, Mar-
tínez González, Ardita Crespo, Villalobos
Guerrero y Álvarez Salguero, con objeto de cele-
brar sesión municipal, pública y extraordinaria
de primera citación, para la cual habían sido
previa y legalmente convocados.

Acta

A la hora señalada, el Sr. Alcalde presi-
dente declaró abierta la sesión, haciendo saber que dejan de
existir a la misma los Concejales señores Cienza, Álvarez y
Martín Merchán, por encontrarse enfermos.

Nuevas normas
para la imposi-
ción de una dé-
cima.

A lo seguido por el Secretario, de orden de la
Prudencia de íntegra lectura el Decreto del Ministerio de
Trabajo de fecha 29 de agosto último que repone todas
las disposiciones anteriores y establece nuevas normas para
la imposición de una décima sobre las contribuciones territorial
e industrial en los Municipios donde exista para obras in-
voluntario con la finalidad de aplicarla a su remedio me-
diante la realización de obras públicas o el desenvolvimiento
de otras actividades en el término municipal.

El señor Presidente abre discusión sobre la proce-
dencia de imponer en este Municipio la décima sobre conti-
buciones.

Después de una extensa deliberación y siendo
concordantes las opiniones de los señores Concejales, fu-
dos los cuales han hecho uso de la palabra en fa-
vor del asunto desde distintos puntos de vista

Acordando el establecimiento de recargo sobre contribuciones.

pero evinciendo en la necesidad de atender mediante la imposición de la décima sobre contribuciones al remedio del paro obrero por dejarse sentir este problema con gran intensidad al tratarse de una población exclusivamente agrícola y de gran contingente obrero, queda por unanimidad acordado el establecimiento de dicho recargo sobre las contribuciones durante el próximo venidero ejercicio económico de mil novecientos treinta y seis en las condiciones que determina el Decreto de 29 de agosto del año actual.

Acordando proponer a la Comisión Administradora de la Décima se apliquen los fondos a las obras municipales de construcción del grupo Escolar.

Así mismo se deliberó ampliamente sobre el señalamiento o designación de obras extraordinarias o que no tengan que realizarse con cargo al presupuesto vigente, a cuya construcción hayan de aplicarse los fondos de la décima; y teniendo en cuenta el plan de obras a realizar, según los proyectos aprobados por este Ayuntamiento, con arreglo a las preferencias en su orden de ejecución y posibilidad económica, queda también por unanimidad acordado proponer en su día a la Comisión Administradora de la décima que ha de constituirse con arreglo al art. 3.º de la disposición legal de referencia, que los fondos de la décima se apliquen a las obras municipales de construcción del grupo escolar de ocho secciones y grupo de vivienda para Maestros, cuyo proyecto está aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública y cuenta con subvención por el Estado de 128.000 pesetas por Orden de 3 de agosto del año actual (Gaceta núm. 218); en su defecto a las de alcantarillado, para las cuales se interesó oportunamente prima de subvención por el Estado mediante la presentación de pliego y proyecto a la Junta Nacional contra el Paro involuntario; o bien a las proyectadas obras de saneamiento y urbanización; y por último a las de reparación del puente sobre el arroyo o riera de D. Logales.

en su estado actual, peligroso por amenazar ruina, tiene impedido a los agricultores disponer por hoy de la más cómoda y antes, más usada salida al campo con las yuntas y carros de labor, cuya rehabilitación constituye también una de las necesidades más sentidas dentro de la vida local.

Por último, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo primero del mencionado Decreto de 29 de agosto último se acuerda que por la Secretaría municipal se libren certificaciones literales del acta de esta sesión y sean remitidas a los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Trabajo para elevar toda la legal efectividad de los acuerdos y tomados en la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintinueve y media horas; de ella se extiende la presente acta, y yo, el Secretario, doy fe.

J. Barago

L. Ria

Antonio López

Juan Martínez

Juan Ordóñez

Leocadio Valle

[Signature]

Señores concurrentes Acta de la sesión ordinaria del día 28 Octubre 1935.
 Alcalde Presidente En la villa de Zalavera la Real, a las
 Don José Barago Durán diez y nueve horas del día veintiocho de
 Señores Concejales Octubre de mil novecientos treinta y cinco;
 Don Leopoldo Ríos Lagima se reunieron en el Salón de sesiones de la
 " *[Redacted]* Ordóñez Andita Casa del Ayuntamiento, presidiendo el
 " *[Redacted]* Valle Jicusa señor Alcalde en funciones Don José Barago Durán y con asistencia del infrascrito

Don Juan Martínez González
 " Abelino Villalobos Guerrero
 Secretario Interventor
 " Augusto Vázquez Rodríguez

Secretario Interventor los señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar sesión municipal pública ordinaria de primera convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Acta

La Presidencia declara abierta la sesión, y seguidamente, yo el Secretario de lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que no asistieron a la sesión; la Corporación se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia que se han presentado.

Ordenes y circulares.

Se da cuenta de las órdenes, circulares y demás disposiciones de la superioridad así como de la correspondencia oficial recibidas desde la fecha de la sesión ordinaria anterior, cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación Municipal; la cual se da por enterada, y queda dispuesto su debido cumplimiento.

Se procede a tratar de los asuntos de trámite que figuran en el orden del día para esta sesión; lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Carta del Sr. Presidente del Comité local del partido Republicano-radical dirigida al Sr. Ministro de la República y Diputado a Cortes por esta provincia, Excmo. Sr. Don Diego Hidalgo Durán, exponiendo las gestiones que viene haciendo para conseguir el libramiento de las 65.000 pesetas concedidas por la

Se da conocimiento de afenta carta que al señor Ríos, Presidente del Comité local del partido Republicano-radical dirige al Sr. Ministro de la República y Diputado a Cortes por esta provincia, Excmo. Sr. Don Diego Hidalgo Durán, exponiendo las gestiones que viene haciendo para conseguir el libramiento de las 65.000 pesetas concedidas por la

Trenta nacional contra el Paro obrero y por el Consejo de Ministros para continuar las obras del primer tramo del camino vecinal desde esta villa a La Albuera, como también para obtener la subvención del Estado con destino a la construcción del alcantarillado. La Corporación municipal queda enterada, mostrando su complacencia y gratitud al señor Hidalgo por el interés que patentiza en pro de la solución de los problemas de este Municipio.

Pasa a la Secretaría municipal petición de Petición de Agustín Ciencia Bolaños sobre pago que interesa de los servicios de barca prestados para la conducción del correo a la estación del ferrocarril, con objeto de que sea informada acerca de los antecedentes de los servicios de barca que haya en esta cuestión, ya que no existe consignación presupuestaria por esta atención municipal.

Por indicación de la presidencia, el infrascrito Secretario da cuenta de las gestiones realizadas en Badajoz cerca del Ilmo. señor Delegado de Hacienda en orden a la liquidación y abono de créditos pendientes contra la Hacienda pública que el Ayuntamiento cree tener. Han manifestado el señor Delegado y el señor Interventor de Hacienda, durante la entrevista celebrada con los mismos, que según los antecedentes documentales que existen en aquellas oficinas del Estado, la Hacienda pública solo es deudora al Ayuntamiento de Calavera la Real de las cantidades correspondientes a recargos y participaciones del actual ejercicio económico, no existiendo saldo acreedor procedente de ejercicios anteriores; ofreciéndose al Ayuntamiento las subvenciones que estimara oportuno practicar, para lo cual quedan todos aquellos antecedentes a disposición de la Corporación municipal facilitándolos con objeto de practicar examen y compulsas de los mismos, por Comisionados de la misma, si así lo estimara conveniente. Con tal



motivo y ocasión hablu de las atenciones y referencias amables guardadas por los señores Delegado e Interventor de Hacienda, dignas de la gratitud de todos.

Vida la referencia que antecede, la Corporación se muestra dispuesta a interesar justicia escrita sobre la cuestión, toda vez que según los datos aportados hace tiempo por la Intervención municipal pudiera ser que el importe de los recargos y participaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores, no estuviera liquidado en forma palmaria y suficiente por las diversas dependencias y personas que intervienen en la práctica de estas liquidaciones, habiendo nacido de aquí la inexactitud o confusión de datos.

Facturas y cuentas.

Favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap.º 1º art.º 1º Cuenta de gastos ocasionados por viaje a Badajoz de los señores Alcalde, Secretario y Depositario de fondos municipales el día veinticuatro de los corrientes al objeto de hacer el ingreso de las cantidades correspondientes a atenciones sanitarias municipales obligatorias de los meses de Agosto y Septiembre últimos, y hacer gestiones sobre la liquidación y abono de saldo acreedor que así tener este Ayuntamiento contra la Hacienda pública por participaciones y recargos sobre las contribuciones del Estado, de ejercicios económicos anteriores: treinta pesetas. Haciéndose constar que el importe de esta cuenta era de cuarenta y cinco pesetas, habiéndose ido disminuido en la parte correspondiente a gastos causados al señor Alvelede con mo-

tivo de este viaje, por renuncia del mismo a cobrarlos.

Con cargo al capt.º art.º . Cuenta de R. Carraval Huñes, de Badajoz, por compra de un reloj de pared de la Escuela Nacional de niños núm. 1 : cuatro pesetas.

Con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º Cuenta de F. Moreno, de esta, por arreglo de mobiliario de la Casa Municipal : seis pesetas y cincuenta céntimos.

Con cargo al capt.º 9.º art.º 7.º Factura de J. Lombroso, de Almendral, por importe de treinta y siete quintales de cal suministrados en la semana pasada para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil : ciento tres pesetas y veintitrés céntimos.

Intervención de varios señores Concejales sobre el problema del gas,

No se hizo uso de la palabra por el Sr. Alcalde en su turno de proposiciones; como tampoco en el de los señores Concejales. En el de preguntas y respuestas, interviene todos los señores Concejales presentes ocupándose del problema del precio del prom. puesto que se tienen noticias de que en otros pueblos limítrofes y que surte la fábrica de Puerta de la Calzada, el prom se vende más barato que aquí. La Alcaldía promete ocuparse del asunto en orden a conseguir racional rebaja en el precio de este artículo de primera necesidad.

A las veintiuna horas, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión. Seguidamente los señores Concejales presentes firmaron el borrador de la presente acta que redactó yo el Secretario; y de todo lo en ella contenido, doy fe.

J. Borrero
Meléndez

Antonio Salgado Leopoldo Rúa
Josi Abella
Juan Ordoñez



Juan Martínez

[Handwritten signature]

Diligencia

En este día no pudo celebrarse la sesión municipal ordinaria, que estaba convocada, por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales a los efectos de validez en las votaciones.

Calaveras la Real, a 11 de noviembre de 1935.

El Sr. del Ayuntamiento

[Handwritten signature]

Señores concurrentes. Acta de la sesión ordinaria, celebrada en 2ª convocatoria, el día 6 de Noviembre de 1935.

- Alcalde-Presidente
- D. José Basago Durán
- Señores Concejales
- D. Leopoldo Ríos Sagumal
- " Juan Ordóñez Ordóñez
- " Avelino Villalobos Guerrero
- " Antonio Salguero Salguero
- " Juan Martínez Sobráliz
- " José Ordóñez Crespo
- Sr. Interventor
- " Augusto Vázquez Rodríguez

En la Villa de Calaveras la Real, a las diecinueve horas del día seis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo al Sr. Alcalde en funciones Don José Basago Durán y con asistencia del infrascrito Secretario Interventor los señores Concejales referenciados al margen con objeto de celebrar sesión pública municipal ordinaria de segunda citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Acta

La Presidencia declara abierta la sesión, y seguidamente, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que no asistieron a la sesión; la Corporación se da fe enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia que se han presentado.

Ausencias

Se da cuenta de los órdenes, circulares



y demás disposiciones de la superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión ordinaria anterior, cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación Municipal; la cual se da por enterada, y queda dispuesto su debido cumplimiento.

Acto seguido, se procede a tratar de los asuntos de trámite que aparecen en el orden del día para esta sesión; lo cual tuvo lugar del modo siguiente:

Lectura de
la nueva ley
Municipal

De orden de la presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura a la nueva ley municipal, promulgada por Decreto de 31 de Octubre próximo pasado, que se inserta en la Gaceta de 3 del mes actual; estudiándose atentamente sus preceptos, de los que la Corporación municipal quedó impresa.

Reconociendo
a Agustín Cien
za Bolaños un
crédito de 100 ptas.

Puesto a debate, para resolver en definitiva el asunto del pago de los servicios de barca sobre el Guadiana para el paso del ^{monta de el Servicio} Agente de Correos que va a la Estación del ferrocarril, vienen a coincidir las opiniones de los señores Concejales que intervienen en el mismo. Y así, en último término, por unanimidad se acuerda reconocer a Agustín Cienza Bolaños el crédito de cien pesetas, en concepto de retribución por los mencionados servicios durante el año actual.

Comunicación
de la Mancomu-
nidad Sanitaria
sobre consignacio-
nes a atenciones
sanitarias.

Se da cuenta de comunicación que al Ayuntamiento dirige la Mancomunidad provincial sanitaria señalando las consignaciones sanitarias que se trata de imponer a este Ayuntamiento para el próximo venidero ejercicio económico. La Corporación municipal estima que por la Junta de Mancomunidad no se ha tenido en cuenta el art. 2.º de la Orden de Trabajo, Sanidad y Previsión de 18 de Julio del presente año, el cual establece que la asistencia médica de la Guardia Civil, ha de pagarse con cargo al presupuesto de cada uno de los Ayuntamientos comprendidos en la demarcación del puesto y con la necesaria proporcionalidad que determinen los censos de población, toda vez que la totalidad de consignación se carga a este Ayuntamiento, y la demarcación del puesto de la Guardia Civil comprende el término de Talavera la Real y una



gran extensión del término de Badajoz, según se hizo constar por acuerdo sobre informe en esta cuestión adoptado en la sesión municipal de 7 de Octubre último, el cual según manifiesta la presidencia, oportunamente fue comunicado al organismo provincial de referencia. Uní mismo, muestra la Corporación su disconformidad con la consignación señalada para el Inspector municipal Veterinario, de dos mil quinientas pesetas como sueldo y dos mil pesetas por reconocimiento de cerdos, por cuanto ni la Ley de 27 de Diciembre ^{de 1934} ni el Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios, derivado del art. 2.º de la misma, establecen la obligación de pagar por separado los reconocimientos de cerdos a domicilio, sino que por el contrario, sin determinar otra norma que la escala mínima de sueldos en su artículo 31, dice el citado Reglamento en el número 2.º del art. 5.º que los Inspectores municipales Veterinarios realizaron el servicio de inspección sanitaria de reses de cerda en los casos en que el Ayuntamiento autorice el sacrificio domiciliario para el consumo familiar, y no hace mención alguna de percibo de derechos por tal concepto, si bien previene en su artículo adicional que los Ayuntamientos respetarán los derechos adquiridos por los actuales Inspectores Veterinarios municipales; y por cuanto entiende este Ayuntamiento que la orden del Ministerio de Trabajo, de fecha 29 de agosto del año actual, al establecer en su número quinto, como interpretación, que los Inspectores municipales Veterinarios continuarán percibiendo los derechos de reconocimiento de reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares, no se opone a que el Inspector Veterinario de este Municipio continúe percibiendo como sueldo global la cantidad de tres mil quinientas pesetas, que venía cobrando por acumulación al sueldo de aquellos derechos, ya que al mantenerse este reconocimiento de los derechos adquiridos, con ello resulta un sueldo superior al mí-

nimo establecido por el art. 31 del Reglamento puesto en vigor por el Decreto de 14 de Junio del año actual. En virtud de lo expuesto, queda por unanimidad acordado reclamar contra el proyecto de presupuesto para 1.936, confeccionado por la Junta Administrativa de la Mancomunidad sanitaria de Municipios de esta provincia, en el sentido de que se manifieste a este Ayuntamiento si, al determinar la cantidad correspondiente al Municipio para pago de igualas a las familias de la Guardia Civil, se ha tenido en cuenta, y ha sido aplicado, el número segundo de la Orden de 18 de Julio de 1.935, en cuyo caso esta Corporación municipal prestaría su conformidad a la cuota señalada por tal concepto; y en el sentido de no haberse conformado con la consignación de cuatro mil quinientas pesetas para el Inspector Municipal Veterinario, dividida en los conceptos de dos mil quinientas pesetas como sueldo y dos mil pesetas por reconocimiento de cerdos, por entender que corresponde la consignación global de tres ^{quinientas} mil pesetas en armonía con los fundamentos legales de que queda hecho mérito.

Comunicación del Instituto de Reforma Agraria al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en que dispone que deberá procederse en plazo de quince días al pago de los débitos actualmente contraídos sobre pago de débitos por la Comunidad de Campesinos asentados en débitos contraídos por gineas de Intensificación de Cultivos, advirtiéndole que, transcurrido el plazo, se procederá por la vía de apremio. En consecuencia, la Corporación Municipal interesa que por la Intervención municipal se emita informe sobre el particular. Y acto seguido, el infrascrito Secretario-Interventor informa que desconoce si se encuentra depositada cosecha suficiente para responder de las rentas satisfechas por el servicio de Reforma Agraria y de las cantidades que hubieran sido anticipadas por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, toda vez que ha requerido a su antecesor en el cargo para que



entregue la documentación de la Intensificación de Cultivos, con previa práctica de liquidación suficiente y demás formalidades del caso, sin haberlo conseguido hasta la fecha e ignorando las causas de ello; hechos que pasan en conocimiento de la Corporación municipal a los efectos de doliar toda responsabilidad en esta materia. En vista de todo lo expuesto, la Corporación declara atenerse a sus acuerdos anteriores sobre el mismo asunto, habida cuenta de la imposibilidad de resolver por sí misma, puesto que no han obtenido resultado sus gestiones de realizar en venta el depósito de trigo, el cual ha sido ofrecido a la Junta Comarcal en armonía con las disposiciones legales que establecían la prioridad o preferencia para la venta de estos depósitos de trigo, hechos de los que oportunamente se ha dado cuenta a la Delegación y Junta provincial de Reforma Agraria; habiéndote facilitado informes, cuantas veces han sido requeridos, sobre la cuantía y estado del trigo almacenado en depósito.

Se acuerda, así mismo, que por el Sr. Alcalde Presidente, como Jefe de la Administración municipal, se requiera la inmediata puesta al día de toda la documentación de Intensificación de Cultivos para su entrega al actual Sr. Interventor del Ayuntamiento con las formalidades legales.

Como conocimiento la Corporación municipal de sendas cartas de los Diputados a Cortes por esta provincia señores Hidalgo Durán y Hermida Villegas, los cuales dan cuenta de las gestiones que vienen haciendo cerca de los Poderes públicos en pro de los problemas que afectan a esta villa; y la Corporación queda enterada.

Se aprueba la distribución de fondos que presenta el Secretario - Interventor para el mes actual. De conformidad con informe que presenta la Intervención municipal, se acuerda que ha

Acordando que por el Sr. Alcalde - Presidente se requiera la puesta al día de la documentación C. Interventor

Cartas de los Diputados señores Hidalgo y Hermida.

Distribución de fondos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Remu -

remuneración acordada anteriormente para el meritorio
dada a Manuel Martínez Traver se pague con cargo al cap.
Martínez Conver 6.º, art. 1.º, por tratarse de gastos de personal de Ofi-
cinas y haber permanente en dicha consignación pre-
supuestaria.

Facturas y
cuentas.

Favorablemente informadas por la Comisión muni-
cipal de Hacienda quedó aprobada la cuenta siguiente:

Con cargo al cap. 1.º, artículo 10.º - Gastos ope-
tuados por los Guardas municipales, ^{Isidoro} Durán ^{Antonio} Díaz y Guerra
Martínez en viaje a Badajoz para poner a dos contra-
fandistas a disposición del Ilmo. señor Delegado de
Hacienda en la provincia: veinticinco pesetas.

Se pasa al turno de proposiciones de la Alcal-
Dando cuenta el día - presidencia, El señor Basago Durán da cuenta
Sr. Alcalde de su haber conseguido de los panaderos que surten a es-
ta rebaja del pan te vecindario la rebaja de cinco céntimos en el kilo-
gramo de pan familiar, como resultado de las gestiones
que en la sesión anterior prometió realizar.

Propone que con la tela que se adquirió porru
Proposición del Sr. Alcalde para
confecionar nue- balcones de la Casa Consistorial y se cuegle el paño
vas colgaduras. de la bandera o pabellón que se ira en el balcón central
los días de festividad oficial.

La Corporación municipal manifiesta ha-
Viendo la Corpo- ber visto con agrado la gestión del Alcalde para
ción con agrado conseguir la rebaja del pan; y le autoriza desde luego
la gestión del Sr. para que provea según su libre iniciativa al arreglo
Alcalde; de la bandera y colgaduras, en armonía con la
propuesta del mismo.

En el turno de puebas y preguntas, el Concejal
señor Ríos Lagrimal interesa de sus compañeros de Cor-
poración que se autorice la adquisición de una tinaja
Proposición del Sr. Ríos Lagri- y vanija para beber agua con destino a cada una de
nura las cuatro Escuelas nacionales de la población. Por
tratarse de una necesidad urgente, se presta unánime
conformidad a la propuesta del Sr. Ríos, que

agradece la favorable actitud de sus compañeros
del Concejo.

Y a las veinte horas y media se levanta la se-
sión, firmando seguidamente los señores Concejales
presdtes el bonador de este acta, que redactó yo
el Secretario y de todo lo consignado en la mis-
ma, doy fe. = Entre líneas = lee 1934 = quinientas =
vale. # Entre líneas = montado del
servicio = Entre líneas = Isidoro =
Antonio = vale =

L. Ria Juan Cortes Jari chdita

Juan Martínez

José Valle

Antonio Salgado

Manuel Alonso

Diligencia } En este día no pudo celebrarse la sesión
municipal ordinaria, que estaba convocada,
por no haber concurrido suficiente número
de señores Concejales a los efectos de vali-
der en las votaciones.

Calavera la Real, 11 de noviembre 1935.

El Srío. del Ayunt.º

Señores concurrentes. Acta de la sesión ordinaria, celebrada en 2.^a convocatoria, el día 13 de Noviembre 1935.

Alcalde- Presidente	En la Villa de Calavera la Real, a las diecinueve horas del día trece de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el Sr. Alcalde en funciones Don Leopoldo Ríos Lagrimal y con asistencia del infrascrito Secretario Interventor los señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar sesión pública municipal ordinaria de segunda citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados.
D. Leopoldo Ríos Lagrimal	
Señores Concejales	
D. Juan Ordóñez Ordóñez	
" José Ordóñez Crespo	
" Juan Martínez González	
" Melitino Villalobos Guerrero	
" Lucadio Valle Fierza	
" Antonio Salguero Salguero	
" Manuel Álvarez Salguero	
Señor Interventor	
" Augusto Varguez Rodríguez	

Acta

La Presidencia declara abierta la sesión y seguidamente, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que no asistieron a la sesión; la Corporación se da por enterada admitiéndolo como suficientes las excusas de ausencia que se han presentado.

Órdenes y circulares.

Se da cuenta de las órdenes, circulares y demás disposiciones de la superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión ordinaria anterior, cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación Municipal; la cual se da por enterada, y queda dispuesto su debido cumplimiento.

Acto seguido, se procede a tratar de los asuntos de trámite que aparecen en el orden del día para esta sesión; lo cual tuvo lugar del modo siguiente:

Con la venia de la presidencia, el Secretario Infrascrito expone a la Corporación que son insuficientes para atender a los pagos que han de



transferencia de créditos:

realizarse hasta fin del ejercicio las consignaciones presupuestarias para servicios telefónicos, pensiones, atenciones de Beneficencia, servicios de burocracia y otros varios; y que, en consecuencia, y puesto que, sin que queden indotados los servicios correspondientes, hay en el presupuesto municipal otras consignaciones que pueden reducirse y sobre las cuales no existe liquidada ni contraída obligación de pago que impidiera la reducción, se propone al Ayuntamiento que se efectúe una transferencia de crédito con objeto de dotar las consignaciones insuficientes de que se ha hecho mención. La Corporación municipal acuerda por unanimidad aceptar en principio la propuesta de transferencia de crédito que hace el Secretario Interventor del Ayuntamiento y que se instruya con tal objeto el expediente reglamentario.

3

Commas a que está sujeta la subvención del Estado para la construcción del alcantarillado.

Vieta la comunicación recibida el día doce del presente mes, que a este Ayuntamiento dirige con fecha 19 de Octubre próximo pasado el Ministerio de Obras Públicas haciendo saber que para otorgar subvención del Estado a la construcción del alcantarillado, según la petición hecha por esta Corporación Municipal en instancia de 26 de agosto del año actual es necesario que previamente se dé cumplimiento al art.º 11 del pliego de condiciones de fecha 20 de agosto de 1935 que rige estas concesiones y se justifique en un escrito de esta Corporación los elevados precios unitarios que figuran en el proyecto, por unanimidad se acuerda que a los efectos del art.º 182 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, art.º 48 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales, de 14 de Julio del mismo año, art.º 4.º de la Ley de 25 de junio último

sobre paro obreros, art.º 11 del pliego de condiciones mencionado, y, por último, a los efectos del art.º 118 de la nueva Ley Municipal promulgada por Decreto de 31 de Octubre próximo pasado, sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el proyecto de construcción de alcantarillado con el fin de que sea examinado y dictaminado desde el punto de vista técnico-sanitario, como trámite previo a su ejecución, por la Comisión provincial sanitaria.

Seguidamente, y a los efectos de convalidación, en armonía con lo establecido en el art.º 118 de la nueva Ley municipal, se hace constar que los Concejales presentes, en número superior a los dos tercios partes de los que componen este Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan prestar su aprobación al proyecto de alcantarillado para esta villa que el Arquitecto Don Antonio Navarro Sanjurjo ha confeccionado.

Por último, en cumplimiento de lo resuelto por el Hogarado de Asuntos Generales y Reclamaciones del Ministerio de Obras Públicas, y que comunica a este Ayuntamiento el Jefe de la Sección de señores dependiente, se nombra una Comisión integrada por los Concejales señores Basago Durán, Rios Ramirez, Ardila Crespo y Martínez González, que con asesoramiento del Secretario Interventor del Ayuntamiento y del Capatax de Obras municipales formule paxenado informe en que se justifiquen los precios unitarios que figuran en el proyecto de construcción de alcantarillado presentado en el Ministerio de Obras Públicas a los efectos del art.º 11 de la Ley de 27 de Junio del año actual, o bien, si estimaran que procede su modificación en el sentido de que pueden ser rebajados, formule presupuesto complementario de ejecución material con



las modificaciones siguientes.

Carta del Diputado, señor Daza y Díaz del Castillo.

Complacencia de la Corporación por las gestiones de dicho Diputado.

Acto seguido, se da lectura de carta que al Alcalde dirige el Diputado a Cortes por esta provincia señor Daza y Díaz del Castillo, dando cuenta de sus gestiones para conseguir la pronta orden de libramiento de las sesenta y cinco mil pesetas concedidas para continuación de las obras del trozo primero del camino vecinal de Culavera la Real a La Albuera. La Corporación queda enterada mostrando su complacencia por las gestiones que vienen haciendo los Diputados por la provincia en orden a este asunto.

Instancia de D^a M^a S. Díaz Antequera, solicitando continuación del disfrute de la pensión extraordinaria.

Se da lectura a instancia que presenta Doña María S. Díaz Antequera, viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Pedro Daza, en la que solicita continuación por un año en el disfrute de la pensión extraordinaria que le fue concedida en reconocimiento de los relevantes servicios que a este Ayuntamiento prestara su difunto marido. La Corporación municipal, después de ocuparse del asunto varios señores Concejales, que manifiestan encontradas (o) opiniones sobre el particular, acuerda dejar sobre la mesa la petición de referencia para estudio.

Facturas y cuentas.

Informadas favorablemente por la Comisión municipal de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al capt. 3^o artículo 1^o factura de Almacenes de las Tres Campanas, de Badajoz, por tres metros de estambre para los uniformes de la Guardia Municipal urbana: cuarenta y dos pesetas. Y otra de la misma Casa, por igual concepto para uniformes de la Guardia Municipal rural: cuarenta y dos pesetas.

Con cargo al capt.º 9.º, art.º 7.º - Factura de J. Lambiano, de Almendral, por cuarenta y cinco quintales de cal, servidos en el mes actual para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil: ciento veinticinco pesetas y cuarenta céntimos.

Con cargo al capt.º 1.º art.º 11. - Cuenta de Juan Purificación por alojamiento de cuatro Guardias Civiles en Octubre pasado: seis pesetas. Y otra de Juan Valle por alojamiento de dos Guardias Civiles en el mes actual: tres pesetas.

No se hizo uso de la palabra en el turno de proposiciones de la presidencia, ni en los de proposiciones, puestas y preguntas de los señores Concejales.

Y a las veinte horas y treinta minutos se levantó la sesión, firmando seguidamente los señores Concejales presentes el borrador de este acta, que redactó yo el Secretario; y de todo lo consignado en la misma, doy fe.

J. Berayo

L. Ria
Josi Echite

Juan Martínez

Antonio Salgado

Juan Cortés

Juan Cortés

Lucas Valle

Diligencia - En este día no pudo celebrarse la sesión municipal ordinaria, que estaba convocada, por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales a los efectos de validez en las votaciones.

Castuera la Real, 20 noviembre 1938

El Sr. - del Ayuntamiento

Señores concurrentes. Acta de la sesión ordinaria, celebrada en 2ª convocatoria, el día 20 Noviembre de 1935.

Alcalde - Residente

D. José Basago Durán

Señores Concejales

" Leopoldo Ríos Sagrimal

" Juan Ordóñez Ardila

" José Ardila Crespo

" Antonio Salguero Salguero

" Juan Martínez González

" Leocadio Valle Cienza

Srio - Interventor

" Augusto Vázquez Rodríguez

En la villa de Calavera la Real a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el señor Alcalde en funciones Don José Basago Durán y con asistencia del infrascrito Secretario-Interventor los señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar sesión pública municipal ordinaria de segunda citación para la cual, habían sido previa y legalmente convocados.

La Presidencia declara abierta la sesión, y seguidamente, yo el Secretario de lectura al

Acta

acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que no asistieron a la sesión; la Corporación se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia que se han presentado.

Ausencias

Se da cuenta de las órdenes, circulares y demás disposiciones de la superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión ordinaria anterior, cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación Municipal; la cual se da por enterada, y queda dispuesto su debido cumplimiento.

Órdenes y circulares.

Acto seguido, se procede a tratar de los asuntos de trámite que aparecen en el orden del día para esta sesión; lo cual tuvo lugar en el modo siguiente:

Se da lectura a proposición que hace el Aparajador titulado Don José de Aguirre Martínez, Director de las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil, ofreciendo sus servicios como Aparajador Municipal con el sueldo anual de 3.600 pesetas, en lugar de satisfacerle honorarios por di-

Proposición
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Aparajador

D. José de Aguirre ofreciendo sus servicios.

recepción de los proyectos de obras en ejecución o que hubieran de ejecutarse; en el caso de ser nombrado Aparejador municipal, u más de la dirección de obras, asistiría al Ayuntamiento con sus asesoramiento para mejor desenvolver los planes que tuviera en orden a construcciones municipales.

Acuerdo de la Corporación sobre dicha proposición

Si abre discusión sobre el asunto, pronunciándose algunos señores Concejales en favor de la propuesta, si bien en definitiva se acuerda dejar en suspenso todo nombramiento de carácter permanente e continuo, mientras no se conozca de un modo concreto el plan de obras que fuera posible desarrollar en un periodo determinado de tiempo con regularidad.

Instancia de Manuela Torres

Vista petición de Manuela Torres Mendosa sobre abono de pensión de lactancia, se acuerda desestimarla.

Acordando el ingreso en la Beneficencia de Manuel Amador.

Visto el favorable informe de la Comisión Municipal de Beneficencia, se acuerda conceder al vecino Manuel Amador Carriero su ingreso en la Beneficencia Municipal a los efectos de prestarle asistencia médico-farmacéutica gratuita por reunir las condiciones necesarias legalmente y según lo establecido por este Ayuntamiento.

Carta del Sr. Delegado de Hacienda sobre la nota de recargos y participaciones

Se da lectura a atenta carta que al señor Alcalde dirige el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia anunciando que con la posible urgencia han que sea enviada la nota solicitada sobre recargos y participaciones de este Ayuntamiento en las contribuciones del Estado a partir del año 1930. La Corporación municipal se da por enterada, mostrando su complacencia por la deferencia especial que significa.

Acordando encomendar a D. Antonio Ortega Cephus

Contándose noticias de que, habiendo confirmado el Tribunal provincial Contencioso-Administrativo las reparaciones de sus cargos acordadas por este Ayuntamiento contra José Durán Botiña, Alguacil, y José Villalobos Mercedán, Guarda rural, la sentencia ha sido apelada, se acuerda encomendar al Letrado Don Antonio Ortega Cephus la defensa de este Ayuntamiento en Madrid, como coadyuvante en el proceso de apelación ante el Tribunal



Supremo, aceptándose desde luego la designación de pleito contencioso-Administrativo. Procurador que dicho Abogado pudiera hacer, si lo es- timara necesario; y se faculta al Síndico de este Ayuntamiento Don Juan Ordóñez Urdila para que otorgue poder de conformidad con la designación que queda hecha.

Vista reclamación que presenta Agustín Cienza Bolaños sobre abuso de servicios de barca, se acuerda estimarla cu- Estimando se- cobre abuso de servicios de barca, se acuerda estimarla cu- tación de D. Agus- mentando en veinticinco pesetas la retribución asignada a- tin Cienza Bolaños en la sesión del día seis de los venientes, por considerar- lo de justicia teniendo en cuenta las razones y hechos que aduce.

Facturas y cuentas.

Favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes fac- turas y cuentas:

+ X Minuta de honorarios devengados y por subidos del Letrado Don Juan Díaz Ambrosia en la defensa del Ayuntamiento como coadyuvante en recurso contencioso-Administrativo tramitado ante el Tribunal pro- vincial sosteniendo acuerdo municipal por el que fueron destituidos de sus cargos José Durán Bolaños, Alguacil, y José Villalobos Merchán, G. M. seiscientas pesetas.

Con cargo al capt.º 11.º art.º 3.º Factura de Sr. Gómez Ordóñez por diversos efectos servidos para obras municipales, desde 8 de marzo del año actual hasta la fecha de 15 de noviembre actual: ciento diez y siete pesetas y veinticinco céntimos.

Proposición, que los informes de la Secretaría Municipal, del Sr. Alcalde se necesitará por unos días la cooperación sobre nombra- de su escribiente temporero para que los servi- miento del Sr. cios de padrones y Censos queden ultimados Reseño como es dentro de los plazos legalmente predeterminados, crítico tem- ya que no sería lícito exigir de los funcionarios municipales administrativos mayor esfuerzo del que vienen rindiendo a estos fines, como a todos

consta; dice que pudieran aprovecharse con tal objeto los servicios del Agente Ejecutivo Don Francisco Reseco, quien no teniendo ahora gran acumulación de trabajo en su oficina, se ha ofrecido para ayudar gratuitamente en trabajos de esta índole.

La Corporación Municipal ve con agrado la proposición de la Alcaldía y el ofrecimiento del Señor Reseco, aceptándolos pero no con absoluto carácter gratuito, sino con el propósito de remunerarlo en justa medida según la propuesta que en su día hicieron los señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. Así, queda acordado aceptar la cooperación del señor Reseco en los trabajos de oficina, sin compromiso alguno en cuanto a remuneración por parte del Ayuntamiento.

No se hizo uso de la palabra en los turnos de puegos y preguntas de los señores Concejales.

A las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión, firmándose seguidamente los señores Concejales presentes el borrador de este acta, que redactó yo el Secretario; y de todo lo con-signado en la misma, doy fé.

L. Balago

L. Ria

Manuel Alcaraz Juri Inohita

Leocadio Valle

Juan Martínez

Juan Crdones

Antonio Salguero

H. R. R. R.



Señores concurrentes

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 25 con vocatoria el día 25 de Noviembre de 1935.

- Alcalde - Presidente
- D. José Basago Durán
- " Leopoldo Rios Lagunal
- " Juan Ordóñez Ardila
- " Manuel Alvarez Salguero
- " José Ardila Crespo
- " Leccadio Valle Bienta
- " Juan Martinex González
- " Antonio Salguero Salguero
- Srio - Interventor
- " Augusto Vázquez Rodríguez

En la villa de Calverera de la Real, a las diecinueve horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el Sr. Alcalde en funciones Don José Basago Durán y con asistencia del infrascrito Secretario Interventor los señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar sesión pública municipal ordinaria de primera citación, para la cual habian sido previa y legalmente convocadas.

Acta

La Presidencia declara abierta la sesión y seguidamente, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que no asistieron a la sesión; la Corporación se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia que se han presentado.

Ordenes y circulares.

Se da cuenta de las órdenes, circulares y demás disposiciones de la superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión ordinaria anterior, cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación Municipal; la cual se da por enterada, y queda dispuesto en debido cumplimiento.

Acto seguido, se procede a tratar de los asuntos de trámite que aparecen en el orden del día para esta sesión; lo cual tuvo lugar del modo siguiente:

Se da lectura a carta del Sr. Francisco Llonch, de Madrid, en que solicita ampliación de datos sobre el proyecto de construcción del Grupo de Viviendas para Maestros, y la remisión del proyecto correspondiente. Se faculta al Sr.

Alencalde para que pueda enviarse dicho proyecto para estudio y dar las noticias interesadas en la carta de referencia. —

Y
Instancia de D. José Galindo Arrobas, solicitando ampliación del corral de su casa,

Vista la solicitud que presenta el vecino José Galindo Arrobas pidiendo la autorización del Ayuntamiento para emprender las obras de ampliación del corral de su casa, sita en la calle de García Hernández, se acuerda conceder la autorización instada bajo las mismas prevenciones y condiciones del acuerdo recaído en su sesión ordinaria del día veinticinco de Septiembre último sobre análogas peticiones de tres vecinos de dicha calle.

Facturas y cuentas

Favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, quedaron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap. 8.º art. 1.º Relaciones de jornales invertidos en la limpieza del pozo negro y atarjeas del Cuartel de la Guardia Civil, por importe de ciento siete pesetas y cincuenta céntimos, a que asciende en total las de los presentadas a dictamen de la Comisión municipal, hasta el día de hoy.

Con cargo al capt. 9.º, art. 7.º — Factura de S. Lambano, de Almenchal, por treinta y tres quintales de cal, servidos para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil; con fecha del mes actual: noventa y dos pesetas.

Con cargo al capt. 4.º art. 5.º Factura de "Las Torres Campanas", admaciá de Badajoz, por forros y otros géneros para los uniformes de la Guardia Municipal: treinta y una pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

Con cargo al capt. 9.º, art. 7.º — Factura de Manuel Ardila por ocho millares de ladrillos para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil, servidos desde el día diez y ocho hasta el 22 del mes actual: cuatrocientas pesetas.

En las veinte horas y quince minutos se levantó la sesión, firmando seguidamente los señores

Concejales presentes el borrador de este acta, que re-
 dacto yo el Secretario; y de todo lo consignado en
 la misma doy fé.

J. Basago

L. Riva

Manuel Ochoa

Leocadio Valle

Juan Martínez

Antonio Salguero

Juan Guzmán

José Chelito

[Signature]

Diligencia

En este día no pudo celebrarse la sesión
 municipal ordinaria, que estaba convocada, por
 no haber concurrido suficiente número de señores
 Concejales a los efectos de validar en las vo-
 taciones.

Calaveru la Real, 2 de Diciembre 1.935.

El Sr. del Ayunt.

[Signature]

Señores concurrentes.

Acta de la sesión celebrada en segunda convocatoria
 el día 4 de Diciembre de 1.935.

- Alcalde Presidente
- D. José Basago Durán
- Señores Concejales
- D. Leopoldo Ríos Sagrimal
- " Juan Ordoñez Ardiola
- " Juan Martínez González

En la Villa de Calaveru la Real, a cuatro de
 diciembre de mil novecientos treinta y cinco; se
 reunieron en el Salón de sesiones de la Casa del
 Ayuntamiento, presidiendo el Sr. Alcalde Don
 José Basago Durán y con asistencia del in-
 frascripto Secretario Interventor los señores Concejales
 relacionados al margen con objeto de celebrar
 sesión pública municipal ordinaria de se-

D. José Adela Crespo
" Manuel Alvarez
Sr. Interventor
" Augusto Vázquez

gmula citación para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

La Presidencia declara abierta la sesión y seguidamente, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Fusencias

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que no asisten a la sesión; la Corporación se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia que se han presentado.

Ordenes y circulares

Se da cuenta de las órdenes, circulares y demás disposiciones de la superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión ordinaria anterior, cuyo conocimiento o resolución, compete a la Corporación Municipal; la cual se da por enterada, y queda dispuesto su debido cumplimiento.

Acto seguido, se procede a tratar de los asuntos de trámite que aparecen en el orden del día para esta sesión; lo cual tuvo lugar del modo siguiente:

Distribución de fondos

Favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda queda aprobada por unanimidad la distribución de fondos que para el mes actual presenta por capítulos el Secretario Interventor con arreglo al artículo 30 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, en armonía con el 565 del Estatuto municipal, preceptos vigentes en la materia.

Facturas y cuentas

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda quedaron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap. 10.º art. 2.º Factura de F. de Pición por cuatro tinajas para servicio de aguas, servidas en 14 de noviembre próximo pasado con destino a las Escuelas Nacionales de primera Enseñanza: catorce pesetas y treinta céntimos.

Con cargo al Cap. 8.º art. 1.º Relación de jornales invertidos el día 26 de noviembre próximo pasado en la reparación y limpieza del

{ poco negro y atarjeas del Cuartel de la Guardia Civil: ochocientos pesetas y cincuenta céntimos. Otra del día 24 de dicho mes por igual concepto: cinco pesetas. Otra por jornales invertidos en el mismo trabajo durante la anterior semana: ciento diez y seis pesetas.

En su turno, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que ha sido entregada en la Depositaria Municipal la cantidad de mil setecientas pesetas, décima del setenta y cinco céntimos, importe líquido que ha correspondido a este Municipio percibir por el recargo de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial del tercer trimestre del presente ejercicio económico.

No se hizo uso de la palabra en los turnos de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores Concejales.

A las veinte horas se levantó la sesión, firmando seguidamente los señores Concejales presentes el borrador de este acta, que redactó yo el Secretario; y de todo lo consignado en la misma, doy fé.

Nota de rectificación. - Habiéndome omitido involuntariamente la relación marginal de señores asistentes, ha habido que insertarla de forma que no garantiza su autenticidad. Y, en consecuencia, yo el Secretario hago constar en este sitio, antes de estamparse las firmas de los señores Concejales que convalidan la aprobación del acta, que los asistentes a la sesión municipal de cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, fueron los siguientes: Alcalde-Presidente, Don José Basago Dabau; Señores Concejales Don Leopoldo Río Sagrimal, Don Juan Oniones Arclila, Don Juan Martínez González, Don Evocadio Valle Fierro, Don José Arclila Crespo y Don Manuel Álvarez Salguero; y Secretario Interventor Don Augusto Vár-

quez Rodriguez.

Asi mismo, hago constar que esta sesion dió comienzo a las diez y nueve horas. dato tambien omitido; y que las palabras enmendadas de (ochenta) y anterior, vale

Con esto doy por rectificadas la transcripcion del acta, que del original redactado por mi ha hecho a este libro el señor Oficial Administrativo encargado.

L. Ria // José Ardila, Juan Martinez
Juan Ordóñez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Corporacion Municipal, en 1ª convocatoria, el dia 9 de Diciembre de 1935.

Alcalde - Presidente

D. José Basago Durán

Señores Concejales

D. Leopoldo Rio Lagrimal

" Juan Ordóñez Ardila

" Manuel Alvarez Salguero

" Arnelino Villalobos Guerrero

" José Ardila Crespo

" Juan Martinez Gonzalez

" Antonio Salguero Salguero

" Leopoldo Valle Cienza

Secretario

" Varzquez Rodriguez

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la villa de Calaveru la Real a las diez y nueve horas del dia nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Comunal, presidiendo el señor Alcalde en funciones Don José Basago Durán y con asistencia del inscrito Secretario del Ayuntamiento los Concejales del mismo señores Rio Lagrimal, Ordóñez Ardila, Alvarez Salguero, Villalobos Guerrero, Ardila Crespo, Martinez Gonzalez, Salguero Salguero y Valle Cienza, con objeto de celebrar sesion municipal, pública y extraordinaria, de primera citación, para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada el Sr. Alcalde - Presidente

Preliminares

diestros abierta la sesión haciéndose constar que dejaron de asistir a la misma los Concejales señores **Clemente Álvarez** y **Martín Merchán**, el primero por enfermedad y el segundo por encontrarse ausente; se admiten como suficientes las excusas de asistencia de que por la presidencia acaba de darse cuenta.

Acto seguido, se procede a tratar de los asuntos del orden del día.

Suposición de la décima en 1936.

Se da lectura a la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de noviembre próximo pasado, inserta en la Gaceta de 3 de Diciembre actual, que previene y determina la necesidad de que por los Ayuntamientos se ratifique acuerdo de imponer una décima sobre las contribuciones territorial e industrial para atender al remedio del paro obrero, si se desea continuar percibiendo tal recaudo en el año próximo venidero.

Vista la disposición legal de referencia, así como la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, de fecha 8 de noviembre, inserta en la Gaceta del día siguiente; estando presentes en esta sesión señores Concejales en número superior a las dos terceras partes de los que constituyen según ley esta Corporación; por unanimidad quedan ratificados los acuerdos municipales de veinte de julio de mil novecientos treinta y uno y de veintitrés de Octubre último en cuanto imponían en este Municipio el recaudo de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial para atender al remedio del paro obrero, haciéndose constar taxativamente que tal ratificación del acuerdo anterior se hace con objeto de seguir utilizando dicho recaudo en el año mil novecientos treinta y seis con destino a las obras públicas municipales señaladas en la mencionada sesión extraordinaria de veintitrés de Octubre último, en cuanto se concocionan con la absorción de obreros en paro involuntario, si bien al presente hayau de considerarse excluidas las obras de alumbrado por cuanto no ha sido

habría aprobado por la Superioridad su proyecto técnico ni tiene concedida la prima del Estado a su construcción con arreglo a la ley de 25 de Junio último, y, por ende, no se considera factible que las obras pudiesen ejecutarse y darse por terminadas antes de 1.º de enero de 1937, como exige la ley mencionada contra el paro obrero forzoso.

Respecto a los datos que han de acompañarse a la certificación de este acuerdo municipal, al ser cursada, se encomienda al Secretario del Ayuntamiento la aportación, y el señor Alcalde la remisión de los mismos, que son los comprendidos en los apartados A), B) y C) del art.º 1.º de la Orden de 8 de noviembre próximo pasado, y, en cuanto al cumplimiento del art.º 2.º de dicha disposición legal, se acuerda informar que este Ayuntamiento no proyecta recogerse al Decreto de 1.º de agosto, a los efectos de lo previsto en el art.º 4.º del de 29 del mismo mes.

Por último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, de fecha 27 de noviembre próximo pasado, inserta en la Gaceta del día 29, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer constar en el acta de esta sesión, a los efectos prevenidos en la disposición legal de referencia, que en el presupuesto municipal ordinario para el año venidero se consigna para obras públicas municipales cantidad superior a la media de las que han figurado en los presupuestos de los cinco ejercicios económicos anteriores.

Agotados los asuntos del orden del día para esta sesión, según su convocatoria, el señor Alcalde Presidente la levanta a las veintinueve horas. De ella se extiende, y firma requididamente por tratarse de asuntos urgentes, la presente acta; y de todo lo contenido en la misma doy fe

J. Barap
Jori Chelita

L. Nig
Juan Martínez



89

Juan Ordóñez

Leocadio Valle

Antonio Salguero

Martín de los Angeles

Manuel

Diligencia En este día no pudo celebrarse la sesión municipal ordinaria, que estaba convocada, por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales a los efectos de validez en las votaciones.

Talavera la Real, 9 diciembre 1935.

El Srº del Ayuntº

Manuel

Señores concurrentes Acta de la sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 11 de Diciembre de 1935.

Alcalde - Presidente
D. Leopoldo Río Lagrima
Señores Concejales
" Juan Ordóñez Ardila
" Juan Martínez González
" José Ardila Crespo
Srío - Interventor
" Augusto Vázquez Rodríguez

En la villa de Talavera la Real, a once de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial presidiendo el señor Alcalde en funciones Don Leopoldo Río Lagrima y con asistencia del infrascrito Secretario del Ayuntamiento los Concejales del mismo a las once y diez minutos del margen con objeto de celebrar sesión pública municipal ordinaria de segunda citación para la cual habiam sido previa y legalmente convocados.

La Presidencia declara abierta la sesión y seguidamente, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.



Ausencias

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que no asisten a la sesión; la Corporación se da por enterada; admitiéndolo como suficientes las excusas de existencia que se han presentado.

Circulares

Se da cuenta de los órdenes, circulares y demás disposiciones de la superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión ordinaria anterior, cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación Municipal; la cual se da por enterada y queda dispuesto su debido cumplimiento.

A continuación se procede a tratar de los asuntos de trámite que aparecen en el orden del día para esta sesión, lo cual tuvo lugar del modo siguiente:

Escalafón de funcionarios

Se da lectura a los Ordenes de Gobernación de 7 y 9 de diciembre actual, insertas en la Gaceta del día 10, en que se dispone la formación de los escalafones de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos, y de los Funcionarios administrativos y Subalternos de la Administración local. La Corporación municipal queda enterada, disponiendo que en tiempo oportuno le sea dado exacto cumplimiento.

Agueros en Beneficencia

Vista instancia que presenta el vecino Pedro López Piñero, la cual ha merecido favorable informe de la Comisión municipal correspondiente, se le concede ingreso en la Beneficencia municipal, como cabeza de familia, a los efectos de asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda quedaron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Facturas y cuentas.

Con cargo al cap. 2.º, art. 1.º - Cuenta del Depositario de Fondos municipales por viaje a Badajoz para hacer ingreso de las consignaciones sanitarias correspondientes al mes de noviembre próximo pasado: diez pesetas.

Con cargo al cap. 6.º, art. 1.º - Reembolso del Instituto de Estudios Administrativos de Madrid,



por modelación de expedientes administrativos; veintitris pesetas.

Examinado expediente decima de 1936.

En su turno, el señor Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de haber dado cumplimiento al Decreto de 29 de agosto y Ordenes Ministeriales de 8 y 26 de noviembre próximo pasado remitiendo expedientes completos, a temperados a las disposiciones legales de referencia, sobre imposición del recargo de la décima sobre contribuciones para el pago obrero a fin de poder utilizar dicho recurso durante el próximo venidero ejercicio económico de mil novecientos treinta y seis, a los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Gobernación, como también traslado de los mismos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia. La Corporación Municipal se da por enterada mostrando su viva satisfacción por la diligencia desplegada por la Alcaldía en el cumplimiento de tan importante servicio.

No se hizo uso de la palabra en los turnos de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores Concejales.

En las veinte horas se levantó la sesión, firmando seguidamente los señores Concejales presentes el Borrador de este acta, que redactó yo el Secretario; y de todo lo consignado en esta misma clase.

J. Beraza

L. Niza

Juan Ordóñez

Antonio Salgado

Juan Martínez

José Chóla

Licadio Valle

Diligencia

En este día no pudo celebrarse la sesión municipal ordinaria, que estaba convocada por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales a los efectos de validez en las votaciones.

Jalavera la Real 16 Diciembre de 1935.

El Sr. del Ayunt.º



Señores concurrentes. Acta de la sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de Diciembre de 1935.

Alcalde Presidente
D. José Basago Durán
Señores Concejales
" Leopoldo Rio Lagrimal
" Juan Ordoñez Ardila
" Antonio Salguero Salguero
" José Ardila Crespo
" Leocadio Valle Dionta
" Juan Martínez González
Secretario-Interventor
" Augusto Vázquez Rodríguez

En la villa de Jalavera la Real, a las diez y nueve horas del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presidiendo el señor Alcalde en funciones D. José Basago Durán y con asistencia del infrascrito Secretario del Ayuntamiento los concejales del mismo relacionados al margen con objeto de celebrar sesión pública municipal ordinaria de segunda citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Ausencias

A la hora señalada el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión haciéndose constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que no asistieron a la sesión; dándosele la Corporación por enterada, admitiéndose como suficientes las excusas de asistencia que se han presentado; y seguidamente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Se da cuenta de los órdenes circulares y

Circulares



demás disposiciones de la superioridad en el orden de la correspondencia oficial, recibidas hasta la fecha de la sesión ordinaria anterior, cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación Municipal; la cual se da por enterada y queda dispuesto su debido cumplimiento.

Acto seguido, se procede a tratar de los asuntos de trámite que aparecen en el orden del día para esta sesión, lo cual tuvo lugar del modo siguiente:

Agotes padidos habitantes.

Se da lectura a circular de la Sección provincial de Estadística sobre formación del censo de población y padrón de habitantes, que han de confeccionarse con referencia a 31 de Diciembre del año actual. En su virtud, el Ayuntamiento acuerda hacer las siguientes designaciones de Agentes repartidores que han de efectuar la inscripción de los habitantes del término.

Distrito primero

Sección primera. - Don Manuel Martínez Cuñer.

Sección segunda. - Don Alfonso Baniel López

Sección tercera. - Don Jesús Perregal Cortés

Distrito segundo

Sección primera. - Don José González Coto

Sección segunda. - Don Herberto Bautista Carvajal

Exp. alcantari- llado: reparos Junta p. de la ciudad

Se da lectura de comunicación núm. 1732 que el Sr. Jefe provincial de Sanidad dirige a este Ayuntamiento con fecha 10 del mes actual manifestando que la Junta provincial de Sanidad en sesión de 26 de noviembre formó el acuerdo de informar el proyecto de alcantariado señalando el defecto que supone la escasez de aguas de que dispone esta localidad que no tiene abastecimiento de aguas debidamente instalado por el cual deja pendiente la aprobación del proyecto de alcantariado hasta la presentación y aprobación del de abastecimiento de aguas que proporcione estas en caudal suficiente para permitir el buen funcionamiento del

primero.

La Corporación Municipal, oídos informes del Presidente y Secretario del Ayuntamiento después de una amplia deliberación sobre el asunto acuerda por unanimidad interesar a la Junta provincial de Sanidad la aprobación del proyecto en sus condiciones actuales toda vez que el sistema de abastecimiento de aguas está previsto por el Sr. Arquitecto autor del proyecto el cual durante su permanencia en esta Villa para la toma de datos llegó al convencimiento pleno de que en esta localidad no era necesario el proyecto complementario de traida de aguas por cuanto son abundantísimos en el subsuelo del término, que comprende una llanura rodeada por numerosas eberientes subterráneas de agua en todos sentidos y direcciones, por hallarse comprendido en la cuenca de los rios Guadiana y sus afluentes el Guadalquivir y la Rivera de Logales, las fuentes discurren a poca distancia de la población; todo lo cual permite que en ella antes de edificarse cualquier casa, en el solar correspondiente se construya previamente el pozo para atender ya desde el principio al consumo de agua que ha de necesitar la obra encontrándose el agua indudablemente a los pocos metros de profundidad; y así lo ha hecho constar el Arquitecto autor del proyecto, en la Memoria del mismo.

Ofrecimiento de depósitos de agua para el abastecimiento del alcantarillado. También acuerda la Corporación Municipal que, si la Junta provincial no considerara suficiente el abastecimiento de aguas según lo expuesto para el buen funcionamiento del alcantarillado, el Ayuntamiento de Calatorro la Real se compromete a hacer depósitos con alumbramiento de aguas por medio de pozos y con acopio de pluviales en las cibereras e nacimientos de las redes del alcantarillado para descargas periódicas y frecuentes a fines de limpieza, en la forma, disposición y número que la Junta provincial de Sanidad estimara procedentes, habida cuenta de las condiciones geológicas y climatológicas del terreno; al mo-



do como funciona el alcantarillado en Villanueva de la Serena, por ejemplo, dentro de esta misma provincia.

Transferencia de créditos

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión de 13 del mes de noviembre próximo pasado.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando: Que ha terminado el plazo de exposición y reclamaciones.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y, especialmente, las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Ca- pitulo	Ar- ticulo	Consignación por transferencia		Deducción por transf. ^o		Quedan		Ca- pitulo	Ar- ticulo	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 ^o	8 ^o	535	"	50	"	485	"	1 ^o	2 ^o	3.250	"	150	"	4.000	"
"	10	1.463	50	75	"	1.388	50	"	10	1.713	50	925	"	2.638	50
"	11	1.880	"	500	"	1.380	"	3	1	4.100	"	85	"	4.185	"
3 ^o	2 ^o	86	65	50	"	36	65	4	5	3.700	"	85	"	3.785	"
H	1	4.075	"	25	"	4.050	"	6	1	16.550	"	355	"	16.905	"
"	8	250	"	150	"	50	"	8	1	15.647	30	1.200	"	16.847	"
7	3	125	"	100	"	25	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	5	50	"	50	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
8	1	15.647	30	900	"	14.747	30	"	"	"	"	"	"	"	"
"	3	580	"	100	"	780	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	1	400	"	200	"	200	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	3	750	"	500	"	250	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13	3	100	"	100	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Illmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Facturas y cuentas.

Favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

Con cargo al capítulo 9^o, art. 7^o. — Factura de D. Lambiano, por treinta quintales de cal servidos en diez y ocho de noviembre último para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil: ochenta y tres pesetas y sesenta y cinco céntimos. Otra, del mismo, por cal servida con igual destino en cinco del mes actual: sesenta y seis pesetas y ochenta céntimos. Otra de D. Berquero, por cal servida con igual destino en treinta de noviembre último: ciento diez y siete pesetas y cinco céntimos. Y relación de jornales invertidos los días doce y trece de diciembre actual en la extracción de tierras y acarreo



para las mismas obras: quince pesetas.

Con igual cargo, minuta de honorarios de cargo del Sr. Cargado Don José de Aguirre Martínez en la dirección de las mismas obras hasta el día 1.º de diciembre actual: doscientas cincuenta pesetas.

Con cargo al cap. 1.º, art. 10.º. Recibos del servicio telefónico correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre: ciento cincuenta y siete pesetas y treinta céntimos.

Con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º: Relación de jornales invertidos en obras de saneamiento en el Cuartel de la Guardia Civil durante la semana que terminó el día 7 del mes actual: cien pesetas. Y otra por el mismo concepto durante la semana siguiente: ciento diez y siete pesetas.

E

Con cargo al cap. 11.º art. 3.º Factura de Alcedo y Vera, S. en C., de Badajoz, por efectos servidos en 12 del mes actual: veintidós pesetas.

Con cargo al cap. 6.º, artículo 1.º. Factura de Imprenta Crisp, de Don Benito, por material de escritorio servido en 21 de Septiembre y 30 de noviembre último: veintiocho pesetas y quince céntimos.

E

Con cargo al cap. 9.º, artículo 7.º Cuenta de Sr. Moreno, de esta, por empalme de dos bastidores para las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil, con fecha 9 de los corrientes: quince pesetas.

Con cargo al cap. 8.º art. 1.º Cuentas de medicamentos para la Beneficencia Municipal: Don Francisco Rey Bayón, medicamentos servidos en Octubre, noventa y cuatro pesetas y setenta y tres céntimos; el mismo, en noviembre, ciento diez pesetas y cuarenta y dos céntimos; Don Fidel Martín Martín, en Octubre, ciento noventa y una

pesetas y treinta y nueve céntimos, y el mismo,
en noviembre, doscientas noventa y cuatro pesetas
y cincuenta y tres céntimos.

No se hizo uso de la palabra en los turnos
de proposiciones de la presidencia, proposiciones,
preguntas y preguntas de los señores Concejales.

En las veinte horas se levantó la sesión, fir-
mando seguidamente los señores Concejales presen-
tes el borrador de este acta, que redactó yo el
Secretario; y de todo lo consignado en la misma
 doy fe:

J. Barasa

L. Ria

Melina

Leocadio Valle

Antonio Salguero

Juan Ordóñez

Juan Martínez

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria de 23 de diciembre de 1925

Alcalde Presidente

D. José Basago Durán

Concejales

D. Leopoldo Pías Laguna

D. Juan Ordóñez Trilla

D. Melchor Jilaloba Guerrero

D. Juan Montano Salgado

D. Antonio Salgado Salgado

D. José María Caspe

Secretario Jefe

D. Augusto Vázquez Rodríguez

En la villa de Talavera la Real a las diez y nueve horas del día veintitres de diciembre de mil novecientos veintey cinco, se reunió en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el señor Alcalde en funciones Don José Basago Durán y con asistencia del síndico Secretario Interino del Ayuntamiento los concejales del mismo, relacionados al margen, con objeto de celebrar esta sesión municipal, pu-

blica y ordinaria, de primera citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Acta

A la hora señalada, el señor Alcalde presidente declaró abierta la sesión; y seguidamente fué el Secretario de lectura al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

Se ha constado que están justificadas las ausencias de los señores concejales que dejaron de asistir a esta sesión, según manifiesta la presidencia; la Corporación se da por enterada admitiendo como suficientes las excusas de ausencias, de que acaba de darse cuenta.

Ordenes

Se da conocimiento de los ordenes, circulares y demás disposiciones de las Repúblicas, así como de la correspondencia recibida desde la fecha de la sesión anterior, en los asuntos de competencia municipal; la Corporación se da por enterada y queda dispuesto el debido cumplimiento.

Partidas y cuentas

Aprobadas favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, fueron aproba-

das las siguientes facturas y cuentas

Con cargo al cap. art. Factura de F. Alvaque, de esta, por efectos de espartinas servidos para las obras de ampliación del cuartel de la Guardia Civil. Treinta y cuatro pesetas.

Con cargo al cap. art. Factura de R. Gremer por efectos servidos desde febrero hasta la fecha para obra municipal. Cuarenta y cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos.

Remuneración de haberes al señor Perico.

En el tomo correspondiente, di lecturas a proposición que suscribo con el señor Alcalde cumpliendo el acuerdo municipal de 20 de noviembre último. Con ella se propone remunerar con doscientas pesetas, digo, doscientas cincuenta pesetas los haberes de oficina realizados por Don Francisco Perico y Montes de Oca, entendiéndose que esta remuneración alcanza a los trabajos realizados y que realice hasta fin del año actual, a razón de cinco pesetas diarias, desde el día doce de noviembre último, fecha en que se abren las obras. Hacemos constar que estimamos ajustada la remuneración propuesta atendiendo a la difícil situación económica del Municipio que no permite la esplendidez. La Corporación municipal presta la aprobación unánime a la propuesta.

No se hizo uso de la palabra en los turnos de proposiciones, preguntas y preguntas de los señores Concejales.

Al haberse agotado las voces, se levantó la sesión, firmando seguidamente los señores Concejales el borrador de la presente acta, que redactó y estampó en este libro de su puño y letra por el Secretario del Ayuntamiento, y de todo el contenido de la misma doy fe.

J. Bermejo

Juan Ordóñez

Antonio Salguero

Juan Martínez



José Indala
JPI

Manuel Alonso

Leocadio Valle Manuel Alonso

Acta de la sesión ordinaria de 30 de diciembre 1935

- Alcalde Presidente
 Don José Barago Durán
Señores Concejales
 Don Leopoldo Bías Saquial
 Don José María Pedraza Sobala
 Don Manuel Martínez Gombato
 Don Manuel Álvarez Salguero
 Don Andrés Salguero y Salguero
 Don José Indala Escopo
 Don Leocadio Valle Guerra
 Don Melquíll Filalobas Guerrero
Pro. Interventor Delegado Miguel Rodríguez

En la villa de Talavera la Real a las diez y nueve horas del día treinta de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento presidiendo el Sr. Alcalde en funciones Don José Barago Durán y con asistencia del diputado y secretario del Ayuntamiento los señores concejales relacionados al margen con objeto de celebrar esta sesión municipal.

de carácter pública y ordinaria, de primera convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Acta

El Sr. Presidente declara abierta la sesión; y seguidamente lee el Secretario de Acta del acta de la anterior que por unanimidad queda aprobada.

Ansencias

Dejan de asistir a esta sesión los señores concejales Don Pedro Guerra Álvarez, Alcalde, por enfermedad, y Don Enrique Martín Merchán, por ausencia, según hace constar la presidencia.



Se da cuenta de las ordenes, circulares y demás disposiciones de la Superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la anterior sesión ordinaria y cuyo acuerdo, acuerdo o resolución compete al Ayuntamiento; La Corporación municipal se da por enterada y queda dispuesto su debido cumplimiento.

Presupuesto para 1926: Dicho segundo, por el Secretario, con la venia de la presidencia procedi'a dar lectura integral por sus artículos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos veintoseis, cuyas consignaciones fueron ampliamente debatidas, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar dicho presupuesto, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos a continuación se exponen:

Capitulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Céntimos
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1.º	Obligaciones generales	18.001	19
2.º	Representación municipal	1.500	00
3.º	Vigilancia y seguridad	4.725	00
4.º	Policia urbana y rural	19.475	00
5.º	Personal y material de oficinas	17.150	00
7.º	Salubridad e higiene	250	00
8.º	Beneficencia	17.557	94
9.º	Asistencia social	2.150	00
10.º	Asistencia pública	5.577	60
11.º	Obras públicas	7.067	00
12.º	Fomento de los centros comunitarios	1.250	00
18.º	Superavit	4.000	00
Total del presupuesto de gastos		92.705	73

Capítulos	Conceptos	Cantidades	Céntimos
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1.º	Rentas	8.279	19
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	200	00
3.º	Eventuales y extraordinarios	500	00
8.º	Derechos y tasas	3.625	20
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	9.958	97
10.º	Imposición municipal	70.142	97
11.º	Multas	200	00
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>92.705</u>	<u>73</u>

Resultando así aprobado el presupuesto.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3.º del Estatuto municipal.

Paseo padris de Beneficencia id. de prestaciones

Liquidamente, quedó acordado por unanimidad pasar para el ejercicio económico de mil novecientos treinta y seis los padrones de Beneficencia municipal - asistencia médico-farmacéutica gratuita - y de prestaciones ociales de transportes en su forma actual a la fecha del presente acuerdo.

Facturas y cuentas

Con favorable informe de la Comisión de Hacienda, quedó aprobada con cargo al cap. 11.º art. 3.º, factura de a. G. de esta, por materiales y trabajo de carpentería para obras municipales en el mes actual.

Del mismo modo quedó aprobada cuenta de suplidos de la Depositaria municipal por gastos de calefacción y ocursos y bagas a fobes transuntes y a detenidos en el depósito municipal, lo

cual asciende a ciento treinta y ocho pesetas y veinte centimos, cantidad que ha de ser formalizada con cargo a las correspondientes consignaciones presupuestarias del ejercicio.

Proroga de Ordenanzas de arbitrios

El proyecto de la Comisión de Hacienda, por haberse conformado, quedan prorogadas por otros cinco años de vigencia las Ordenanzas de arbitrios que rigen en la actualidad, habiéndose adoptado este acuerdo por unanimidad.

Permisión de lactancia: hijo de Sr. Pascencia

Con la misma forma y a propuesta de la Comisión Municipal de Hacienda y de Hacienda se concede permiso de lactancia por todo el año mil novecientos treinta y seis al último de los hijos del desaparecido obrero Manuel Pascencia Rosa, fallecido recientemente por accidente.

Ingreso en Beneficencia

Por virtud de propuesta de la Comisión de Beneficencia, se concede al obrero cabeza de familia Manuel Casero Guzmán asistencia medicinal farmacéutica gratuita, dándole ingreso en la Beneficencia Municipal.

Junta No. del Censo electoral

En armonía con lo interesado por el señor Juan Municipal de esta villa, y después de un amplio cambio de impresiones sobre el asunto, por unanimidad de queda acordado designar a los señores Municipales Don José Ardeba Crespo y Don Melchor Villalobos Guerrero para formar parte de la Junta Municipal del Censo electoral.

Ingreso en Beneficencia

Por último, se concede ingreso en la Beneficencia Municipal a los caberos de familia Manuel Goume Torres y Manuel Pascencia Rey, solicitudes informadas favorablemente por la Comisión de Beneficencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y media horas, firmando seguidamente los señores presentes el borrador de la presente acta que redactó el Secretario y de su contenido doy fe.

J. P. [Firma]

J. Rio [Firma]

~~Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento~~



Leopoldo Valle Juan Ordenes
 José Peña Antonio Salguero
Juan Martínez

Acta de la sesión del día 7 de Enero del 1936. - Extraordinaria - 1.ª Conv.

<p><u>Alcalde Presidente</u> Don José Barago Duran <u>Señores Concejales</u> Don Leopoldo Río Sagrinal Don Juan Ordenes Ordóñez Don Antonio Salguero Salguero Don Leopoldo Valle Cienca Don Juan Martín Gonsales Don José Ordóñez Crespo Don Abelino Villalobos Guerrero Don Manuel Álvarez Salguero <u>Secretario</u> Don Manuel Martín Jover</p>	<p>En la Villa de Talavera la Real a las doce horas del día siete de Enero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, presidiendo el señor Alcalde en funciones Don José Barago Duran, con asistencia del infrascripto Secretario accidental del Ayuntamiento, los señores concejales relacionados al margen con objeto de celebrar esta sesión municipal extraordinaria y pública, de primera citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.</p>
--	---

Provisión de la Secretaría en propiedad

Se hace constar que aljan de asistir a esta sesión los Concejales señores Cienca Álvarez por enfermedad, y Martín Merchán, por obligada ausencia.

El señor Alcalde presidente abre la sesión y con arreglo al orden del día se da lectura de la orden ministerial de 31 de Noviembre último, inserta en la Gaceta de 33 del mismo, por la cual ha quedado abierto concurso para proveer en propiedad la secretaría de este Ayuntamiento, como también a la de 8 de Agosto del 1935, que, con la anterior, lo regula.

En su vista, y después de examinar detenidamente la documentación de cada uno de los concursantes a.

esta secretaría municipal, se procese con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Secretarías, Intendentes de Jueces y Empleados Municipales en general, de 23 de Agosto de 1924, a la resolución del concurso para provisión en propiedad de la secretaría del Ayuntamiento.

Al efecto quedan admitidos por reunir los requisitos legales y haber demostrado los aspirantes su derecho a tomar parte en el concurso, las solicitudes de los señores que a continuación se expresan con arreglo al párrafo primero del art. 25 del Reglamento mencionado, y la norma quinta de la citada orden de 8 de Agosto de 1935:

Lista de aspirantes

Nº 1= Don Augusto Varque, Rodríguez, secretario interior de este Ayuntamiento, y anteriormente oficial del mismo; número 437 de las oposiciones de 1935; no cobrado; comprendido, por tanto, en las causas de preferencia señaladas en la norma quinta de la orden de 8 de Agosto 1935.

Nº 2= Don Juan Fernández Moratalla; art. 231 del Estatuto municipal y caso 4º de la orden de 8 de Agosto de 1936.

Nº 3= Don Juan Salera Lopez; idem.

Nº 4= Don José María Guzmán Baena; idem.

Nº 5= Don Ramón Fernández de Aquilar; idem.

Nº 6= Don Francisco Ruiz Rodríguez; idem.

Nº 7= Don Agustín García Rodríguez; idem.

Nº 8= Don Francisco Ferrer Varona; idem.

Nº 9= Don Patricio García Lopez; idem.

Nº 10= Don Félix Albert Acuña; idem.

Nº 11= Don Eulberto Benito Venegas; idem.

Nº 12= Don Luis de la Riva y Tobo; idem.

Nº 13= Don Marciano González Esteban; idem.

Nº 14= Don Juan Antonio Riquelme Pero; idem.

Nº 15= Don José Jodas Aquilar; idem.

Nº 16= Don Jesús Equihua Muniategui; idem.

Nº 17= Don Arturo Somoza Sauraba; idem.



- N^o 18 = Don Gustavo Rafael Oca Cruzpadilla; id idem
 N^o 19 = Don Alejandro Fernandez Delgado; id idem
 N^o 20 = Don Jose F. Laura Perez; id idem
 N^o 21 = Don Emilio Garcia de Porra; id idem
 N^o 22 = Don Jose Lluís Romero; id idem
 N^o 23 = Don Juan Maria Ripoll; id idem
 N^o 24 = Don Esteban Pacheco Serrano; id idem
 N^o 25 = Don Rafael Galdos Ferris; id idem
 N^o 26 = Don Jose Ruiz Palazon; id idem
 N^o 27 = Don Jose Maria Ponzan Garcia; id idem
 N^o 28 = Don Sebastian Doumenge Abenar; id idem
 N^o 29 = Don Jose Romirez Fernandez; id idem
 N^o 30 = Don Manuel Jimeno Sandoz; id idem
 N^o 31 = Don Manuel Merino Bueno; id idem
 N^o 32 = Don Vicente Cobos Fernandez Campa; id idem
 N^o 33 = Don Bartolome Garcia Ruiz; id idem
 N^o 34 = Don Alvaro Cobos Alonso; id idem
 N^o 35 = Don Agustin Bravo Gallego; id idem
 N^o 36 = Don Luis Nunez Maza; id idem
 N^o 37 = Don Mariano Diaz Correas; id idem
 N^o 38 = Don Angel Fernandez Serrano; id idem
 N^o 39 = Don Joaquin Palomares Pablos; id idem
 N^o 40 = Don Sebastian Gallego Ruiz; id idem
 N^o 41 = Don Antonio Sotriano Parra; id idem
 N^o 42 = Don Elicio Serrano Garcia; id idem
 N^o 43 = Don Angel Serradilla Argona; id idem
 N^o 44 = Don Arturo Sauto y Lopez de Teira; id idem
 N^o 45 = Don Julian Saurate Saurate; id idem
 N^o 46 = Don Eugenio Guillen Boriva; id idem
 N^o 47 = Don Maximo P. Cabrali Moreno; id idem
 N^o 48 = Don Antonio Paquedano Martini; id idem
 N^o 49 = Don Ricardo Acosta Tornillo; id idem
 N^o 50 = Don Pedro Jimeno Espeso, casas 4^a y 5^a de Orden citada
 N^o 51 = Don Eloy Toriano Diaz; id idem
 N^o 52 = Don Anastasio Hernandez Corchero; id idem
 N^o 53 = Don Bienvenido Delgado Lillo; id idem
 N^o 54 = Don Pedro Blanco Alvarez; id idem

Nº 55=	Don Jose Saer Reche;	id id
Nº 56=	Don Antonio L. Aburo Blarques;	id id
Nº 57=	Don Manuel Audisoberry Anir;	id id
Nº 58=	Don Santiago Munoz Amores;	id id
Nº 59=	Don Cesar Orolas Arceilla;	id id
Nº 60=	Don Felix Anacleto Jauralu Jaurali;	id id
Nº 61=	Don Juan Manuel Corella;	id id
Nº 62=	Don Jose Paniagua Alvarez;	id id
Nº 63=	Don Felix Sapeola Fernandez;	id id
Nº 64=	Don Jevario Marchino Silva Marcos;	id id
Nº 65=	Don Mariano Jimenez Martini;	id id
Nº 66=	Don Juan Dolos Perez;	id id
Nº 67=	Don Francisco Fuente Pacheco;	id id
Nº 68=	Don Manuel Montano Rangel;	id id
Nº 69=	Don Restituto Rodriguez Palacios;	id id
Nº 70=	Don Pedro Jose Lopez Blanco;	id id
Nº 71=	Don Victor Oyanguren Urquiola;	id id
Nº 72=	Don Lucas Hernandez Sanchez;	id id
Nº 73=	Don Jose Cascales Lefante;	id id
Nº 74=	Don Francisco Sanchez San Vicente;	id id
Nº 75=	Don Hipolito Rodriguez Gonsales;	id id
Nº 76=	Don Matias Carrapa Fernandez;	id id
Nº 77=	Don Francisco de Ojeda Carrizosa;	id id
Nº 78=	Don Jose Chamorro Martini;	id id
Nº 79=	Don Francisco Martini Teprano;	id id
Nº 80=	Don Antonio Lopez Lopez;	id id
Nº 81=	Don Jose Perez Ciel;	id id
Nº 82=	Don Manuel Frilla's Diaz;	id id
Nº 83=	Don Eustacio Laro Munoz;	id id
Nº 84=	Don Antonio Cardenal de los Santos;	id id
Nº 85=	Don Arguino Amun Garcia;	id id
Nº 86=	Don Jeronimo de Poda San Roman;	id id
Nº 87=	Don Mariano Zamorro de Antonio;	id id
Nº 88=	Don Ramon Santos Melado;	id id
Nº 89=	Don Jose Rabaldan Expartero;	id id
Nº 90=	Don Juan Paniagua Alvarez;	id id
Nº 91=	Don Rafael Jambre Jimata;	id id



- Nº 92= Don Gabriel Escribano Escrivano; id id
- Nº 93= Don Martin Ros Garcia; id id
- Nº 94= Don Ricardo Davila Arriena; id id
- Nº 95= Don Antonio Nolas Meda; id id
- Nº 96= Don Jose Antonio Duq Rodriguez; id id
- Nº 97= Don Matias Pardo Pardo; id id
- Nº 98= Don Carlos Mella Villa; id id
- Nº 99= Don Pedro Maestro Dominguez; id id
- Nº 100= Don Juan Lorenzo de la Torre Brea; id id
- Nº 101= Don Paulino Torres Posa; id id
- Nº 102= Don Mariano Herrera Saurales; id id
- Nº 103= Don Ramon Galus y Vila; id id
- Nº 104= Don Praxedes Vera Casado; art. 231 del Estatuto Municipal y Colegado.
- Nº 105= Don Francisco Villanera Talavia; id id
- Nº 106= Don Jose Maria Cymat Saurales; id id
- Nº 107= Don Aquilino Munoz Garcia Mora; Colegado
- Nº 108= Don Leonardo Lopez Fernandez; id id
- Nº 109= Don Fermilio Aparicio Herrera; id id
- Nº 110= Don Crutonio Prieto Estover; id id
- Nº 111= Don Pedro Rancero Saurales; id id
- Nº 112= Don Jose Saurales Marruenda; id id
- Nº 113= Don Cayetano Vista Munoz; id id
- Nº 114= Don Juan Gutierrez Casado; id id
- Nº 115= Don Blas Valmoron Garcia; id id
- Nº 116= Don Ciriano Sanchez Orza; id id
- Nº 117= Don Martin Juan Lopez; id id
- Nº 118= Don Leonor Perez Ruiz; id id
- Nº 119= Don Saturniano Martin Hernandez; id id
- Nº 120= Don Alejandro Recero Barbero; id id
- Nº 121= Don Joaquin Rodriguez Minambres; id id
- Nº 122= Don Desiderio Peña Curo; id id
- Nº 123= Don Antonio Paltas Requena; id id
- Nº 124= Don Maximiano Escobedo Escobedo; id id
- Nº 125= Don Jose Gutierrez Urbani; id id
- Nº 126= Don Pedro Duarte y Gutierrez; id id
- Nº 127= Don Joaquin Velazquez Redondo; id id

Nº 128 = Don Jacinto Santam, Redondo; - id id
Nº 129 = Don Eusebio de las Heras Ortega; excedente
Voluntario.

Quedaban sujeta de concurrir por incumplimiento
de la Viginta ley del Cuinbre y disposiciones
atuantes, dandose por no reunidas, las voluntades
de los señores que a continuación se expresan:

Don Ricardo Cuervo Medicina Capata,
Don Fradique Mohia y Duque,
Don Lorenzo Albaladejo Bermejo,
Don Scipio Lopez Barquet,
Don Daniel Mantueros Calavan,
Don Mariano Bartolomeo Santamoras,
Don Quirino Lagüe Martín,
Don Eusebio Flores de la Rosa,
Don Joaquin Josa Loayza,

Así queda acordado por unanimidad.

Parque; Sio.
en propiedad de
este Ayuntamiento

Seguidamente se procede a proveer en votación nominal
la Secretaría del Ayuntamiento; y por unanimidad
resulta, Don Augusto Varques Rodríguez, elegido y
nombrado Secretario en propiedad de este Ayunta-
miento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
veinticinco del Reglamento de Secretarios, Interventores y
empleados municipales en general, de 33 de Agosto de 1934.
El nombrado deberá tomar posesión del cargo dentro
de los treinta días siguientes a la notificación legal
de este acuerdo lo más tarde la contar desde la
publicación de su nombramiento en la Gaceta de
Madrid; en la inteligencia de que en caso contrario
la Corporación procederá a proponer otro Secretario
del Ayuntamiento en su lugar, y entre los que fi-
guraron en la relación anterior a los citados en este con-
curso, el que figura con el número dos y así sucesivamente.
En cuanto al orden de preferencia y renunciamiento de
derechos que existe a los dichos señores concurrentes
para ocupar la vacante en caso de renuncia expresa o
falta del electo para el cargo, se acuerda por



unanimidad y a los efectos del concurso de la
 mencionada Orden ministerial de 3 de Agosto
 de 1935, que la lista de aspirantes ha de enten-
 derse formulada por el orden que queda estable-
 cida en esta misma sesión y acta al determi-
 nar las solicitudes admitidas al concurso; esto
 es, correspondiendo el primer lugar a Don
 Juan Fernandez Moratilla, y correlativa men-
 te hasta Don Felipe de las Heras, Ortega,
 que es el último de los aspirantes admitidos
 en este concurso.

También queda acordado dar cuenta de estos asun-
 tos al Excmo. señor Gobernador Civil de
 la Provincia y por su conducto al Excmo. señor
 Subsecretario de Gobernación; como as-
 mismo comunicar a todos sus efectos legales el su-
 mario de todo al interesado, a las demás
 concurrentes voluntarias; a estos últimos, con ex-
 presión del número que en la lista de aspirante
 se ha adjudicado a cada uno.

En este punto se votó acerca de otros asuntos de que tra-
 tar según el orden del día, el señor Alcalde pre-
 sidente, siendo las cuatro y media horas, levan-
 to la sesión, de la cual se extiende la presente
 acta que redactó yo el secretario accidental del
 Ayuntamiento, y de todo lo contenido en la mis-
 ma, doy fe.

J. Berrojo

L. Vica *Antonio Salgado*

Loco del Valle Juan Ordenes

Antonio Salgado

José Chelilla

Juan Martínez

Manuel Alvarado

Manuel Martínez

Diligencia = En el día de ayer no pudo celebrarse la sesión municipal ordinaria, por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Galaverna la Real 7 de enero de 1936

Alcald. del Ayuntamiento

[Firma]

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de enero de 1936

Alcald. Presidente
Don José Gasago Durán
Señores Concejales
Don Leopoldo Ben Laguarda
Don Juan Ordóñez Ardiata
Don Juan Martínez González
Don Melino Gallabos Guerrero
Don Antonio Salguero Salguero
Don Leopoldo Palle Guerra
Don José Ardiata Guiso
Don Manuel Álvarez Salguero
Secretario-Substituto
Don Augusto Pascual Rodríguez

En la villa de Galaverna la Real a las diez y once horas del día ocho de enero de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el salone de sesiones de la Casa Concejil presidido el señor Alcalde en funciones Don José Gasago Durán, primer Excmo. de Alcalde, y con asistencia del infrascripto Secretario-Substituto del Ayuntamiento, los señores señores Concejales alacortados al margen, con objeto de celebrar esta sesión municipal y pública y ordinaria, de primera, día de

segunda citación, para la cual habían sido previamente y legalmente convocados.

Acta y ausencias.

A la hora señalada, el señor Alcalde-Presidente declaró abierto la sesión e hizo constar que dejaron de asistir a la misma los concejales señores Guerra Almaraz, por enfermedad y Martín Merchán, por obligada ausencia. Seguidamente se leyó el acta de la sesión ordinaria última y a la de la extraordinaria, que celebrada, siendo ambas por unanimidad aprobadas.

Circulares

Se da cuenta de las ordenes, circulares y demás disposiciones de la Superioridad, como también de la correspondencia oficial, recibida desde la fe-



cha de la sesión ordinaria anterior, cuyo conocimiento o resolución corresponde a la Corporación municipal; la cual se da por enterada, quedando dispuesto el debido cumplimiento.

A continuación se procede a tratar de los asuntos de trámite, lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Se da cuenta de oficio de la Sección provincial de Administración local comunicando resolución del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en la provincia, por la cual se concede autorización a este Ayuntamiento para que pueda prever en el presupuesto del actual ejercicio de las acciones municipales a que se refiere la instancia elevada por la Alcaldía en cumplimiento de acuerdo municipal anterior; la Corporación se da por enterada.

Proyecto de alcantarillado; plan para cumplimiento.

Se da conocimiento de comunicado del Sr. Jefe de la Sección de Aguas del Ministerio de Obras públicas, el cual dice que no habiéndose recibido en aquella dependencia oficial los datos complementarios referentes a la petición de prima formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de alcantarillado, ha de manifestar la necesidad de que aquellos datos obren en su poder antes del día 15 del mes actual como plazo irrenunciable. La Corporación municipal queda enterada disponiendo de ahora en toda actividad las oportuna gestiones cerca de la Comisión provincial de la ciudad para conseguir la pronta aprobación del proyecto de alcantarillado.

Edicto exponiendo presupuesto

Por la presidencia se expone que, publicado en el O. O. de ayer, el edicto de esta Alcaldía exponiendo al público el presupuesto municipal del actual ejercicio y prorroga de los ordinarios.

sas de arbitrio, a partir de esta fecha de hoy empiezo a contar el periodo de ejercicio y para reclamaciones

Cuentas de medicamentos para la Beneficencia

Por haberme informado por la Comisión Municipal de Hacienda, queda con aprobada las cuentas de medicamentos recetados a la Beneficencia Municipal durante el mes de diciembre de 1911, cuyos importes son los que a continuación se expresan: Don Francisco Rey Gayón, ciento cincuenta y tres pesetas y diez y seis centavos; y Don Pedro Martini y Martini, doscientas cincuenta y siete pesetas y seis centavos.

No se hizo uso de la palabra en los turnos de proposiciones del señor Alcalde-Presidente, proposiciones, preguntas y preguntas de los señores Concejales.

Y siendo las veinte horas, el señor Presidente levantó la sesión, firmando seguidamente los señores Concejales presentes el borrador del acta, que redactó yo el Secretario y de todo lo contenido en la misma doy fe.

J. Borrago L. Nig J. Gerardo Valle

Manuel Alcaraz

Melino Melino

Juan Ordóñez

Antonio Galgano

Juan Martínez

[Signature]



2

Acta de la Sesión del día 13 de enero de 1926 - Ordinaria

Alcalde - Presidente

Dn José Baragoi Durán

Señores Concejales

Dn Leopoldo Río Laguarda

Dn Juan Ordóñez Velha

Dn Antonio Salguero Salguero

Dn Juan Montano Zamate

Dn Leopoldo Vallejo

Dn José Velha Crespi

Dn Velho Villalobos

Secretario Interventor

Dn Augusto Jacque Rodríguez

En la villa de Talavera la Real a las diez y nueve horas del día trece de enero de mil novecientos veinte y seis, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el señor Alcalde en funciones Dn José Baragoi Durán y con asistencia del infrascripto Secretario Interventor del Ayuntamiento, los señores Señores Concejales, el cual convocados al margen, con objeto de celebrar esta sesión municipal, ordinaria y pública, de primera

citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

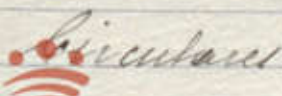
Acta

A la hora señalada, el señor Alcalde, Presidente declaró abierta la sesión, y por el Secretario procedi a la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Ausencias

Se hace cuenta que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que dejan de asistir a esta sesión; la Corporación se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia que se han presentado.

Se da cuenta de los videnes, circulares y de más disposiciones de la Superioridad, así como



de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión anterior, y cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación municipal; la cual queda enterada disponiéndose su debido cumplimiento.

Se procede a tratar de los asuntos de trámite, con arreglo al orden del día; lo cual tiene lugar en la forma siguiente:

Exgs. sobre proyectos de alcantarillado

De orden de la presidencia doy lectura al telegrama siguiente: "Jefe provincial de Sanidad a Alcalde. = Junta provincial de Sanidad acordó en sesión de fecha 10 del corriente que proyecto depósito aguas complementario del alcantarillado sea enviado a la Junta para información por los técnicos." Esene fecha de anterior. La Corporación municipal acuerda su más pronto cumplimiento, confiándose a la actividad del señor Alcalde con amplio voto de confianza.

Continuar obras C. Gua. Civil

También queda con el ascenso de todas facultades el señor Alcalde para continuar las obras de ampliación del cuartel de la Guardia Civil en la forma que estime más conveniente.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, quedarán aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Facturas y cuentas.

Con cargo al cap. art. Factura de Imprenta La Regeneración, de Jaén, por impresos de quintas para el año actual: cuarenta y una pesetas y cincuenta y cinco centimos.

Con cargo al cap. art. Id. de Imprenta Ladillas y típas para las obras del cuartel de la Guardia Civil, que ha servido desde el 13 al 21 de diciembre último; haciendo la factura fecha de 30 del mismo mes: quinientas treinta y tres pesetas y cincuenta centimos.

Con cargo al cap. art. Id. de Imprenta La Alianza, de Badajoz, por importe de dos mil fichas para el fichero de vecinal mas otros objetos



de material de escritorio, servidos al día seis del presente mes: cincuenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

Leu cargo al cap. art. Factura de D. Olegado, de Badajoz, por doce sacos de cemento, servidos en octubre último: ochenta y una pesetas.

Escalafón de funcionarios administrativos y subalternos: se aprobó.

Se examinó por la Corporación el proyecto de formación de Escalafón de los funcionarios administrativos y subalternos, activos y excedentes, de este Ayuntamiento, que se ha formalizado con arreglo a las disposiciones de la nueva vigente Ley municipal y preceptos complementarios, le quédese también el detallado informe que sobre este proyecto de escalafón, ha emitido la Comisión Municipal permanente de Régimen interior y personal. Tras de una breve discusión en la que intervinieron diversas señoras Concejales, se acordó por unanimidad:

Primero = Aprobado el referido proyecto de Escalafón de los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento.

Segundo = Que sea por válido y definitivo el mencionado Escalafón y emitida una copia literal del mismo, certificada convenientemente, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su curso a la Superioridad y demás efectos oportunos.

Tercero = Solicitar de la citada Autoridad gubernativa provincial que otra copia del mismo Escalafón sea publicada en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo se hizo uso de la palabra en distintos de proposiciones del Sr. Alcalde, propuestas, preguntas y preguntas de los Señores Concejales. Y cuando las veintuna horas, el Sr.

1
Alcalde Presidente levantó la sesión, firmando según
dramente los señores Concejales presentes el borrador
de este acta, que redactó yo el Secretario, y de
todo lo contenido en la misma doy fé.

J. B. Baraga L. Nig. Yacadio Valle
Manuel Alvarez
Juan Ordóñez
Juan Martínez Antonio Salguero

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria, 1.ª convocatoria, del día 20 enero 1936

Alcalde Presidente
Don Leopoldo Río Sagrú
Señores Concejales
Don Juan Ordóñez Alda
Don Melio Villalobos Guerrero
Don Yacadio Valle Escusa
Don José Alda Castro
Don Juan Martín González
Don Manuel María Salguero
Don Artema Salguero y Salguero
Pio-Interventor
Don Augusto Sagrú Rodríguez

En la villa de Calamita la Real a las diez
y nueve horas del día veinte de enero de
mil novecientos treinta y seis se reunieron
en el salón de sesiones de la Casa del
Ayuntamiento, presididos el señor Al-
calde en funciones Don Leopoldo Río
Sagrú y con asistencia del inter-
vencido Secretario Interventor del Ayunta-
miento, los señores Concejales abacio-
nados al margen, con objeto de celebrar
esta sesión municipal, pública y ordi-
naria, de primera citación, para la cual
habíamos sido previa y legalmente con-
vocados.

A la hora señalada, el señor Alcalde Pre-
sidente declaró abierta la sesión, y yo el Secretario, a



continuación, de hitura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se hace cuenta que están justificadas las ausencias de los señores concejales que definen de asistir a este servicio; la Corporación municipal se da por enterada admitiendo como suficientes las excusas de asistencia que han sido presentadas al Sr. Alcalde con la debida autenticación.

Se da cuenta de las ordenes, circulares y demás disposiciones de la Superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la anterior sesión ordinaria, y cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación; la cual se da por enterada quedando dispuesto su debido cumplimiento.

Acto seguido, se procede a tratar de los asuntos de trámite; lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Se da cuenta de haberse fijado la base de datos a domicilio, base para la confección de habitantes y familia la Comisión de Gobernación que, realizando aquel importante trabajo, lo planteó de cumplido administrativo, por si sola, pudiese dar cima dentro de los plazos legales, a la confección del padrón de habitantes y censo de población. Requerido el dictamen del Sr. Secretario de Diputación, me adhiero al informe de la Comisión Municipal no surgieran circunstancias fortuitas o servicios no previstos entre los nominales y periódicos de las dependencias administrativas municipales. Hay un ligero cambio de impresión sobre el asunto, entre los señores concejales; y en último término, por unanimidad queda acordado prescindir desde mañana de los servicios temporales de Manuel Martínez Claver, cuya prestación se debía exclusivamente y se había admitido, su constitución de derechos para el futuro.

a causa de la aglomeración de trabajos y la necesidad de que los trabajos del padrón de habitantes y censo de población pudieran quedar ultimados dentro de plazos hábiles.

Reformadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, quedaron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap. art. . Retención de fincas las inversiones durante la semana última en obras de reparación del Cuartel de la Guardia Civil y en la vía pública - calle F. Galán y otras - por desperfectos ocurridos a causa del temporal de lluvias: cuarenta y ocho pesetas y cincuenta centavos.

Con cargo al cap. art. Recibo del servicio telefónico del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, correspondiente al mes actual, cuarenta y dos pesetas y sesenta centavos.

No se hizo de la palabra en los términos de proposición mes del señor Alcalde, proposiciones, preguntas y preguntas de los señores concejales.

A las veinte horas, el señor Presidente levanta la sesión, firmando seguidamente los señores concejales presentes el borrador de este acta, quedando por el Secretario; y de todo lo comprendido en la misma doy fe.

J. Barral L. Riquelme Leopoldo Valle

Manuel Alvarez Manuel Salgado

Juan Ordóñez Antonio Salgado

Juan Martínez

J. Barral

Sesión ordinaria de 27 de enero de 1936. - La Coruña



Alcalde-Presidente

D. José Garago Durán

Señores Concejales

D. Rafael Riva Luquinal

D. Juan Galdin Melillo

D. Leonardo Valle Escusa.

D. Manuel Manuel Salguero

D. Melanio Villalobos Guerrero

D. Juan Martín González

D. Antonio Salguero y Salguero

Pro-Interventor

D. Augusto Vaquer Rodríguez

En la villa de Talavera la Real a las diez y nueve horas del día veintiseis de enero de mil novecientos treinta y seis, se reunió en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento presidiendo el señor Alcalde en funciones Don José Garago Durán y con asistencia del infrascripto Secretario Interventor, los señores Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar sesión municipal pública y ordinaria, de primera convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada, el señor Presidente declaró abierta la sesión; e inmediatamente por el Secretario se dio lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobado.

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que dejan de asistir a esta sesión; la Corporación municipal se da por enterada, admitiendo como suficientes las expensas de asistencia que han sido presentadas al señor Alcalde con la debida relación.

Se da cuenta de las videncias, decretos y demás disposiciones de la Superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión ordinaria anterior y cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación municipal; la cual se da por enterada quedando dispuesto el debido cumplimiento.

Por el infrascripto Secretario se manifiesta a la Corporación que no hay asuntos de

trámite, facturas ni cuentas pendientes de aprobación.

En su turno el señor Alcalde manifestaba haber visitado al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para cumplimentar; dicha elevada Autoridad se interesó por los problemas locales, informándose con todo detenimiento acerca de cada uno de ellos. El Alcalde ha quedado muy gratamente impresionado de su visita a las primeras Autoridades de la provincia.

No se hizo uso de la palabra en los turnos de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores Concejales.

A las veinte horas, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión, firmando seguidamente los señores Concejales presentes el borrador de este acta, que redactó el Secretario y de su contenido doy fe.

J. Borrago

L. Rúa

Juan Ordóñez

Manuel Álvarez

Leocadio Valle

Juan Martínez

José Chola

Antonio Salguero

[Firma]

Acta de la sesión ordinaria de 9 de febrero de 1866

Alcalde Presidente
 Don Juan Basago Durán
Señores Concejales
 Don Leopoldo No Laguna
 Don Juan Ordóñez Ardebe
 Don Manuel Alvarado Salguero
 Don Isidoro Villalón
 Don Juan Martín González
 Don José Ardebe Guiso
 Don Antonio Salguero y Salguero
Sec. Interventor
 Don Augusto Salguero Rodríguez

En la villa de Talavera la Real a las diez y nueve horas del día tres de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunió en el salón de actos de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el Sr. Alcalde en funciones Don Juan Basago Durán y con asistencia del infrascripto Secretario Interventor del Ayuntamiento, los señores Concejales referidos al margen con objeto de celebrar esta sesión municipal ordinaria y pública, de primera citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

En la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión; e inmediatamente por el Secretario de lectura, al acta de la anterior que fué por unanimidad al quedó aprobada.

Se hace cuenta que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que se han de asistir a esta sesión; la Corporación municipal se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia que han sido presentadas al Sr. Alcalde con la debida autenticación.

Se da cuenta de las viduales, circulares y demás disposiciones de la Superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión ordinaria anterior y cuyo conocimiento o resolución compete a la Corporación municipal; la cual se da por enterada quedando dispuesto el debido cumplimiento.

Seguidamente se procede a tratar de los asuntos de trámite, lo que tuvo lugar del modo siguiente;

Se da lectura a instancia de Don Francisco Xosé Bayón, en que solicita la aplicación de los arts. 17, 18 del Reglamento de Inspectores municipales farmacéuticos, haciéndolo constar que lleva más de veinte años al servicio.

Se entabla debate sobre la cuestión sometida a la deliberación del Ayuntamiento. Se aduce de una parte que la instancia presentada, a más de no venir documentada, no puede causar efectos administrativos dentro del actual ejercicio económico, por cuanto no existe consignación presupuestaria, ni tiene, porque no se la da el solicitante ni se ha presentado en plazo hábil para ello, el carácter de reclamación contra los presupuestos; y por tanto, en todo caso, si procediera, podría dar lugar al reconocimiento de un derecho exclusivamente, el cual tendría efectividad, como crédito reconocido; pero se aduce, por otra parte, que estando sujeta a revisión por disposición legal la ley de coordinación sanitaria, sus Reglamentos y disposiciones complementarias, no es ocasión de resolver sobre el fondo de la cuestión. En definitiva y después de intervenir varios señores concejales, sustentando diversos puntos de vista, se acuerda que el asunto quede sobre la mesa para que los miembros de la Corporación puedan estudiar detenidamente la cuestión antes de adoptar acuerdo resolutorio.

Favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda, queda aprobada por unanimidad la distribución de fondos que para el mes actual presenta por capitulo el Secretario Interventor con arreglo al art. 80 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, en armonía con el 565 del Estatuto municipal, precepto vigente en la materia.

A propuesta de la Intervención Municipal, se acuerda hacer constar en acta que en la sesión de 8 de enero próximo pasado el Ayuntamiento convocó y aprobó la distribución de fondos para dicho mes; extremo que por omisión involuntaria no se había hecho constar en el acta correspondiente.

Favoreblemente informada por la Comisión de Hacienda, se aprueba cuenta del Secretario por gastos ocasionados en dos viajes a Badajoz, los días 23 de enero p.pdo. y 2 de febrero actual, con destino para la discusión del presupuesto de Administración de Justicia del partido y gestionar la aprobación del proyecto de alcantarillado por la Comisión Provincial de Sanidad, respectivamente: quince pesetas. Haciéndose constar que la cuenta comprende exclusivamente los gastos ocasionados por los viajes, ya que el Secretario renuncia en esta ocasión a la percepción de las dichas reglamentarias en beneficio de la economía municipal.

A propuesta de la presidencia, se designa una Comisión de Concejales para que sigan las gestiones al objeto de conseguir la remoción de obstáculos que impiden la aprobación del proyecto de alcantarillado desde el punto de vista Técnico-Sanitario por la Comisión Provincial correspondiente; queda constituida por los Sres. D. Sagr. Durán, Río Segura y Adela Crespo, a virtud de acuerdo mayoritario.

No se hizo uso de la palabra en los turnos de proposiciones, preguntas y peticiones de los señores Concejales.

Al acabar las veinte y media horas, el Sr. D. Alcalde Presidente levanta la sesión, firmando seguidamente los señores Concejales.

los presentes sus borradores de este acta, que
redactó y transcribió por el Secretario; y del
contenido de la misma, doy fe.

J. Basago

Locadio Valle

Juan Ochoa

Antonio Salguero

Manuel Alcaner

L. Rúa

Diligencia = En este día no pudo celebrarse la
sesión municipal ordinaria por no haber
concurrido a la Casa Consistorial suficien-
te número de señores concejales.

Galaverna la Real a diez de febrero
de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario del Ayuntamiento

Acta de la sesión ordinaria de 12 febrero 1936 = 2ª convocatoria

Alcalde-Presidente

D. José Basago Durán

Señores Concejales

D. Leopoldo Río Laguarda

D. Juan Ochoa Arriba

D. Locadio Valle Gijera

D. Manuel María Salguero

D. Antonio Salguero Salguero

Secretario Interventor

D. Augusto Márquez Rodríguez

En la villa de Galaverna la
Real a las diez y nueve horas
del día doce de febrero de mil
novecientos treinta y seis, se cum-
plieron en el salón de sesiones
de la Casa del Ayuntamiento, por
la presidencia del Sr. Al-
calde en funciones Don José
Basago Durán, asistido del in-
tervencor secretario inter-
vencor del Ayuntamiento, los

señores concejales, relacionados al margen, con
objeto de celebrar esta sesión municipal ordinaria y



publica, de segunda citación, para lo cual habiéndose promovido el expediente correspondiente.

El señor Presidente declara abierta la sesión; e inmediatamente yo el Secretario de integro lectura al acto de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que definen de asistir a esta sesión. La Corporación municipal se da por enterada, advirtiéndose como suficientes las expensas de asistencia que han sido presentadas al señor Alcalde con la debida autenticación.

Se da cuenta de las ordenes, circulares y demás disposiciones de las Autoridades Superiores, así como de la correspondencia oficial recibidas desde la fecha de la sesión ordinaria anterior y cuyo contenido o resolución cumplida en la Corporación municipal; la cual se da por enterada, quedando dispuesto el debido cumplimiento.

A todo segundo se procede a tratar de los asuntos de trámite; lo fue tuvo lugar del modo siguiente:

Se da cuenta de la reclamación entablada por la Alcaldía sobre la aplicación de los pagos presupuestarios realizados por este Ayuntamiento para pago de su cuotas por dotaciones del Instituto provincial de Higiene durante el año mil novecientos veintio y cinco. La Corporación aprueba la gestión de la Alcaldía en este asunto.

Puesto la hoja de servicios que forma cumplimiento de la O.C. de 11 de enero próximo pasado presenta y formula Don Antonio

Carraval Pautano, Depositario Recaudador de este Ayuntamiento; resultando que, según expone el interesado, desempeña su cargo en propiedad, a propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Distinguidos Públicos, desde el día veintinueve de diciembre de mil novecientos veintinueve, fecha de la toma de posesión, y sin interrupción alguna hasta hoy; resultando que según la Gaceta de Madrid núm. 231, de fecha 14 de noviembre de 1939, en la que la Junta Calificadora hizo la propuesta, por este organismo se le reconocen dos años, dos meses y veintiocho días de servicios militares; considerando que, al formular la hoja de servicios, el interesado se ha atenido a los antecedentes documentales que obran y constan en las dependencias municipales; visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, la Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar la hoja de servicios del Depositario de Cuentas del Ayuntamiento Don Esteban Carraval Pautano, computándose hasta el día quince de enero próximo pasado seis años y diez y nueve días de efectivo servicios a la Administración local y dos años dos meses y veintiocho días de servicios militares.

Se da cuenta de la aplicación hecha por la Intervención del Servicio Nacional del Crédito Agrícola de la cantidad de diez mil quinientos sesenta y tres pesetas, ingresadas por la Alcaldía, como procedentes de la venta de parte del depósito de fijos de la Intersificación de Cultivos en la cuenta del anticipo de Intersificación hecho por aquel servicio nacional. Se aplican al principal 9.845,55 pts. y a la liquidación de interés 654,43 pts. La Corporación municipal se da por enterada.

Próximamente las operaciones de clasificación y declaración de soldadas de los mozos del ocuparse del

año actual y sucesivos de los de sucesi-
ves, se nombra Tallador para las operaciones
de reclutamiento durante el año actual
a Don José Durán Alvarado, de estos veci-
nos, quien cumple las condiciones que exige
el art. 148 del vigente Reglamento de 27 de fe-
brero de 1925.

Concurren informadas por la Comi-
sión Municipal de Hacienda quedaron apro-
badas las siguientes facturas y montas:

Con cargo al cap. art. Cuenta de
las medicinas servidas durante el mes
de enero próximo pasado a la Beneficen-
cia Municipal: Don Francisco Rey, Bayon,
ciento treinta y una pesetas y setenta y se-
te centavos; y Don Pedro Máximo Martín,
treinta y tres y una peseta y ochenta y
cuatro centavos.

Con cargo al cap. art. Relaciones de fóma-
tes invertidas en oleas del Cuartel de la Guardia
Civil durante la semana que terminó el día pri-
mero de febrero actual, treinta y una pesetas y veinte
cinco centavos.

X 1 Con cargo al cap. art. Cuenta de Me-
morando por reparacion de las urnas electora-
les de este término: quince pesetas.

No se hizo uso de la palabra en los turnos
de proposiciones del Sr. Alcalde y proposicio-
nes, preguntas y preguntas de los señores concejales.

Al habiendo concluido el día de que trata, se
levantó la sesión a las veinte horas de ella se extiende
la presente acta y certifico.

J. Durán

L. Ria
Manuel Alvarado
Florencio Valle

Juan Ordoñez Juan Martínez

Jeligenzia = Con este día no ha podido la sesión municipal ordinaria por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales, a la Casa Consistorial de Eslavera la Real a 17 de febrero de 1936.

El Sr. del Ayuntamiento

Acta de la Sesión ordinaria de 19 febrero 1936 = 2ª conv.

Alcalde Presidente

D. José Barago Durán

Señores Concejales

D. Leopoldo Rubio Laguarda

D. Juan Ordoñez Ochoa

D. Juan Martínez Gascón

D. Antonio Gilalobes Romero

D. Manuel Martín Chiquero

D. Severino Valle Gilera

Sr. Interventor

D. Augusto Márquez Rodríguez

Con la villa de Eslavera la Real a las diez y nueve horas del día diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salido de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, los señores Concejales relacionados al margen, presidiendo el señor Alcalde en funciones D. José Barago Durán y con asistencia del infrascripto Secretario Interventor del Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión municipal, pública y ordinaria, de segunda citación, para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión, e inmediatamente por el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fuele aprobada.

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que dejan de



mitos a este servicio; la Corporación municipal se da por enterada y autorizada en consecuencia las expensas de autenticación que han sido presentadas al tenor Alcalde con la suficiente autenticación.

Se da cuenta de las viduas, circulares y demás disposiciones de la Superioridad, así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión anterior y cuyo conocimiento o resoluciones compete a la Corporación municipal; la cual se da por enterada quedando dispuesto su debido cumplimiento.

Y acto seguido, se procede a tratar de los asuntos de trámite, lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Esta comunicación fue al Sr. Alcalde Presidente dirige el Sr. Inspector provincial de Hacienda dando cuenta de haber nombrado con carácter interino Practicante de Justicia Pública Domiciliaria, para ocupar la vacante que de dicho cargo existe en este Ayuntamiento a Don Manuel Abreu Guisado; considerando que al hacer este nombramiento la Inspección provincial de Hacienda ha hecho uso de facultades que le están conferidas por la Orden Ministerial de 24 de enero de 1936, la Corporación municipal se da por enterada y acuerda que se comuniquen al interesado este nombramiento para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que puede y debe presentarse a tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, y que sea dada cuenta a la Inspección provincial de Hacienda de la fecha de toma de posesión.

Practicante Interino

Manuel Abreu Guisado

Se da cuenta de sendas comunicaciones que al Sr. D. Alcalde Presidente dirige el Sr. D. Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia poniendo de manifiesto por término de quince días las reclamaciones entabladas por Don Cristóbal Quiza Simón y D. Concepción Rivero Penabasa contra sus respectivos cuotas del reparto de Utilidades del ejercicio del año anterior; y la Corporación se da por enterada.

Punto el favorable informe de la Comisión correspondiente, se concede ingreso en la Beneficencia municipal para asistencia médico farmacéutica gratuita al cabeza de familia pobre D. D. Super Banda; y permiso o abono de lactancia durante un año a partir de primero de marzo próximo venidero a un hijo del vecino Francisco Pascencia Gallentel; y otro permiso de lactancia al hijo de Ramón Gallardo Aguado, de otros vecinos.

Favorablemente informada por la Comisaría de Hacienda, se aprueba con cargo al cap. art. , factura de Valentín Domínguez Perceira por 2 cribas servidas al Ayuntamiento y transporte de materiales de construcción desde Badajoz el día 8 y el día 10 de setiembre, respectivamente, siendo la factura fecha de 23 enero 1926; Veintuna pesetas y setenta y cinco centavos.

No se har uso de la palabra en los turnos de proposiciones, preguntas y proyecciones.

Y siendo las delimitadas horas, se levanta la Sesión; de la cual extiende su el Secretario la presente acta y de su contenido doy fe.

J. Borrego

L. Rio



Juan Cortés

Delegación - Los señores Concejales que asistieron a la Sesión ordinaria siguiente, se han limitado a dar de por enterado del acta que antecede.

Juan Cortés

Acta de la sesión municipal extraordinaria del día 23 febrero 1936.

Alcalde-Presidente

D. Amelío Becerra Ordila

Señores Concejales.

D. Teodoro Umador Román

" Agustín Umador Guerrero

" Vicente Rubio Giménez

" José Rodríguez González

" José Coronado Tiro

Srio. Interventor

" Augusto Vázquez Rodríguez

En la villa de Talavera la Real a la una hora del día veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis se reunió en la Casa del Ayuntamiento con el Secretario Interventor del mismo los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión municipal pública y extraordinaria para asistir a la cual habían sido previa y legalmente convocados por el Secretario infrascrito, quien auspiera por clara íntegra lectura u comunicación urgente que en los últimos instantes del día anterior ha recibido del señor Comandante del puesto de la Guardia Civil, y que es como sigue: "Sirvase V. notificar inmediatamente en forma legal a los Secretarios de los Ayuntamientos de su demarcación que procedan a reponer acto seguido a los Concejales de elección popular que integran las Corporaciones municipales que fueron suspendidas y sustituidas por otros Concejales interinos de carácter gubernativo, siempre que no hayan sido depuestos por sentencia judicial, los cuales pesarán fehacientemente y sin dilación, haciendo entrega de los fondos municipales y documentación con las formalidades legales de rigor dándome cuenta de haberlo así cumplimentado".

En su virtud declaro por orden superior

repuestos y posesionados de sus cargos de Concejales de elección popular a los señores del margen y a quienes se refiere el telegrama transcrito.

Se interesa informe del Secretario quien expone su opinión de que los Concejales repuestos deban ocupar los mismos cargos edilicios que ostentaban al momento de la separación, ello sin perjuicio de las modificaciones que, una vez constituido así el Ayuntamiento, estimaran sus componentes que fuese el caso introducir.

Pasan a ocupar sus respectivos puestos Don José Coronado Piris como Alcalde Presidente; Don Vicente Rubio Gómez, primer Teniente de Alcalde; Don José Rodríguez González, segundo Teniente de Alcalde; y ocupan sus escaños de Concejales los otros tres señores presentes. Hace constar el Presidente que no se encuentra entre los reunidos el que desempeñaba el cargo de Regidor Síndico Don Francisco Duarte Castaño, quien así como los también Concejales Don Mariano Fillos Román y Don José Acosta Busto, se hallan ausentes de la población.

Informa el Secretario del Ayuntamiento que como ha de celebrarse la clasificación y aclaración de soldades al recuento actual y revisión de las exclusiones de los anteriores el próximo domingo día 23 de los corrientes y no es probable que para dicha fecha se encuentre ya entre nosotros el Regidor Síndico Sr. Duarte, procede nombrar quien al menos interinamente lo sustituya en sus funciones; y así, por unanimidad queda acordado que el Sr. Rubio Gómez sustituya interinamente al Sr. Duarte Castaño por ausencia en las funciones de Regidor Síndico de este Ayuntamiento.

Seguidamente los constituidos en Autoridades municipales ponen a disposición del Concejo sus cargos y por voluntad de todos se procede en forma reglamentaria a nueva constitución del Ayuntamiento placingo a la presidencia al Sr. Rodríguez González, como Concejale de mayor edad; Verificada votación secreta por papeletas que se va a depositando en urna, quedan elegidos para desempeñar transitoriamente

los cargos que se expresan, ya que por hoy no hay número suficiente de señores Concejales posesionados del cargo para dar toda efectividad legal a estas designaciones, los siguientes: Alcalde Presidente Don Andrés Becerra Ardila, quien obtuvo cinco votos, habiendo obtenido Don José Coronado Pina, un voto. Pasa a ocupar la presidencia el Alcalde electo Don Andrés Becerra Ardila, quien recibe del Sr. Rodríguez las insignias de su cargo. El Sr. Becerra da las gracias por su designación y promete cumplir fielmente su cometido velando con toda imparcialidad por los intereses del Municipio. Resulta elegido Primer Teniente de Alcalde Don Ceoloro Amador Román, por cinco votos a favor, obteniendo Don Vicente Rubio Gómez un voto. El Sr. Alcalde Presidente da inmediatamente posesión de su cargo de Primer Teniente de Alcalde Don Ceoloro Amador Román, entregándole las insignias correspondientes. Y por último, resulta elegido Segundo Teniente de Alcalde Don Agustín Amador Guerrero, por cinco votos a su favor, habiendo obtenido Don José Rodríguez González, un voto. El señor Alcalde Presidente da inmediatamente posesión de su cargo de segundo Teniente de Alcalde a Don Agustín Amador Guerrero, haciéndole entrega de las insignias correspondientes.

Después de unas palabras de enhorabuena a la República Española, a la cual los nuevos ediles se muestran dispuestos a servir con los medios a su alcance desde los puestos que hoy han vuelto a ocupar por mandato del pueblo y por la fuerza de la democracia, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las dos horas; de ella se extiende borrador para el acta que suscribieron los concurrentes, y de su contenido es el Secretario con fe. Andrés Becerra Ceoloro Amador Agustín Amador

José Rodríguez Vicepresidente
José Coronado

[Handwritten signature]

Acta de sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada
el día 23 de febrero de 1930.

Alcalde - Presidente

D. Andrés Becerra Ordila

Señores Concejales

D. Ceodoro Amador Román

" Agustín Amador Guerrero

" Vicente Rubio Gómez

" José Rodríguez González

" José Coronado Pirio

Secretario - Interventor

" Augusto Vázquez Rodríguez

En la villa de Calaverera la Real a las tres horas del día veintitres de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunió en la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el Sr. Alcalde Don Andrés Becerra Ordila y con asistencia del infrascrito Secretario Interventor del Ayuntamiento, los demás señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar esta sesión municipal extraordinaria, de carácter urgente, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada el señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión; y acto seguido y de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura del orden del día para esta sesión que comprende como asuntos a tratar la separación necesaria de algunos funcionarios municipales por razones de orden público y la reposición de los que fueran separados de su cargo con ocasión del movimiento revolucionario de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

A continuación el señor Presidente manifiesta que la situación del orden público, que no puede negarse que es delicada, aconseja la inmediata separación de

Separación Per-
 tegal -
 Diego Piñero Flores -
 Lectorio Juan Lizar
 Antonio María Martínez
 Roberto Blázquez
 Jaf.

sus cargos del Inspector municipal de Vigilancia
 Don Alexis Pertegal Cortés, del Guardia municipal
 urbano Don Diego Piñero Flores, de los Guardias
 municipales rurales Don Isidoro Druán Díaz y Don
 Antonio Guerra Martínez y del Alguacil Tor Públi-
 ca municipal Don Roberto Bautista Carvajal.
 Toda vez que existen rumores vultuosos y malestar ge-
 neral por su desastrosa actuación como funcionarios,
 de ciertos y violencias de actuación que han tenido
 una desgraciada actuación durante los últimos
 días; y, por tanto, la paz y tranquilidad del vecin-
 dario aconsejan adoptar con toda rapidez y ener-
 gía estas medidas de provisión para evitar alteracio-
 nes del orden público que pudieran tener lamenta-
 bles consecuencias según la excitación de ánimos que
 con toda evidencia se observa contra dichos funcio-
 narios.

Con este momento, el infrascrito Secretario del
 Ayuntamiento pide autorización a la presidencia
 para hacer uso de la palabra; y concedida, ma-
 nifiesta que, si bien y por las declaraciones oficiales
 del Gobierno de la República es de todos conocido
 el propósito que lo anima, de ir a la inmediata re-
 posición de los funcionarios arbitrariamente des-
 tituidos con el pretexto de la revolución de Octubre
 de mil novecientos treinta y cuatro, es lo cierto que
 no se han dictado todavía disposiciones oficiales
 sobre el particular, y que el artículo 189 de la
 ley municipal de 31 de Octubre de 1935 establece
 la inamovilidad de tales funcionarios municipales,
 por lo cual ha de formular ante el Ayuntamiento,
 haciéndola constar en acta, su advertencia expresa a
 la Corporación municipal de que todo acuerdo de des-
 titución de funcionarios, sin preceder ni llamarse los
 por expeditos, según los arts. 195 y 196 de la ley,
 requisitos legales, constituirá una infracción legal, por
 cuanto al prescribir el art. 99 del Reglamento de
 funcionarios municipales de 23 de agosto de 1934

la libre provisión por los Ayuntamientos o por los Alcaldes de las plazas de subalternos, Guardias y Agentes enmudos de los Ayuntamientos, este precepto ha de entenderse en vigor según la disposición transitoria décima de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 en cuanto no se oponga a las disposiciones de la misma Ley, como en dicho proyecto legal se determina. Expone, además, que las separaciones o destituciones, así como las suspensiones de funcionarios municipales requieren el voto favorable de las dos terceras partes de los Concejales, asistiendo a la sesión extraordinaria tres cuartas partes del número total de los que forman la Corporación, para que tengan validez legal.

Oído el dictamen del Secretario, vuelve a hacer uso de la palabra el señor Alcalde insistiendo en sus manifestaciones anteriores y contraponiendo, además, que la ausencia de señores Concejales en el presente caso obedece a fuerza mayor, y no a causas normales, que son las previsibles por los textos legales, y por tanto, estima que no es del caso tener en cuenta dichas ausencias y que a mayor abundamiento el párrafo 3.º del art. 196 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 habla del número total de Concejales que forman la Corporación y en la actualidad ese número es el de los presentes en este acto por las causas expuestas, para que su atención en que la ley vigente dice el número total de Concejales que forman la Corporación y no dice el número legal de los que la constituyau o la integren. Termina diciendo que la salud de la República y del pueblo es, según su leal entender y saber, la suprema Ley en estos momentos.

La presidencia somete a debate la cuestión, requiriendo el parecer de los señores Concejales; todos los cuales pronuncian su absoluta y plena adhesión a las manifestaciones del señor Alcalde Presidente. Y así por último queda acordado por unanimidad separar a Don Jesús Fitegal Cortés, Inspector municipal de Vigilancia, Don Diego Priero Flores, Guardia municipal urbano, Don Eudoro Durán Díaz, y Don Antonio Guerra Martínez, Guardias municipales rurales, y Don Herberto Bautista Curvajal, Alguacil-Voz pública.



de los ocupados y respectivos cargos que venían desempeñando en este Ayuntamiento.

Consciente en cuanto los propósitos que animan al Gobierno de la República y a las cuales antes aludía el Secretario del Ayuntamiento, y por tratarse de un caso de justicia reparadora, a más de que está reconocida al Ayuntamiento y al Alcalde esta facultad por el art. 99 del Reglamento de empleados municipales de 23 de agosto de 1934, texto legal expresamente declarado en vigor por la disposición transitoria de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, en cuanto no se oponga a las disposiciones de la misma Ley, como en dicho precepto legal se determina, a propuesta de la presidencia por unanimidad acuerda la Corporación municipal reponer a Don Miguel Contrina Pantoja y a Don José Villalobos Melchán, en sus cargos de Guardias municipales rurales, y a Don José Durán Bolaños en el cargo de Alguacil Jefe pública, que venían desempeñando en este Ayuntamiento hasta su destitución a pretexto de los sucesos revolucionarios de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; habiendo de disfrutar los sueldos actualmente consignados en el presupuesto municipal ordinario.

En este punto, no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las cuatro y media horas, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión. Seguidamente los señores Concejales firmaron el borrador de la presente acta que redactó yo el Secretario y del contenido de la misma doy fe. = entre líneas = por expediente, según los arts. 195 y 196 de la Ley. = vale.

Andrés Becerra Federico Durán
Vicente Gubio Agustín Estrador
Tore Rodríguez Srte Covarrubias

Nombre
Miguel Contrina
Pantoja
José Villalobos
Melchán
José Durán
Bolaños

Handwritten signature



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 febrero de 1936.

Alcalde-Presidente
D. Andrés Becerra Arditea
Señores Concejales
D. Teodoro Amador Román
" Agustín Amador Cuervo
" Vicente Rubio Gómez
" José Rodríguez González
" José Coronado Piro
" Miguel Amador Román
" Rafael Macías Cañtero
" Manuel Santiago Villalobos

Secretario-Interventor
" Augusto Vázquez Rodríguez

En la villa de Badajoz la Real a las diez y nueve horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis se reunen en su Casa del Ayuntamiento, presidiendo el señor Alcalde D. Andrés Becerra Arditea y con asistencia del inscrito Secretario Interventor del Ayuntamiento, los demás señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar esta sesión municipal, ordinaria y pública, de primera citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada el señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión; y seguidamente yo el Secretario di lectura a las actas de las dos sesiones extraordinarias celebradas en la fecha de la ordinaria anterior, las cuales por unanimidad quedaron aprobadas. Inmediatamente doy conocimiento y lectura al siguiente telegrama, recibido ayer:

" Gobernador Civil a Secretario del Ayuntamiento. = En uso de las facultades que me están conferidas he acordado nombrar Concejales interinos de este Ayuntamiento a los señores Don Miguel Amador Román, Rafael Macías Cañtero y Manuel Santiago Villalobos. = Lo que comunico a Vd. para que seguidamente proceda a dar posesión de sus cargos a dichos concejales dando cuenta a este Gobierno de haberlo efectuado."

En su virtud el Secretario del Ayuntamiento transfirió con toda complacencia al señor Alcalde las facultades que le concede el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para posesionar a los Concejales de nuevo nombramiento.

Presentes los interesados, quienes manifiestan aceptar la designación hecha a su favor, el señor Alcalde Presidente declara posesionados a Don Miguel Amador Román, Don Rafael Macías Cañtero y Don Manuel



Santiago Villalobos del cargo de Concejal interino del Ayuntamiento de Calavera la Real, designados gubernativamente para ocuparlo.

A propuesta del Sr. Macías se acuerda impulsar la recaudación municipal que según sus informes se halla muy atrasada. Con consecuencia y teniendo en cuenta que ello puede obedecer, entre otras causas imputables a la Corporación municipal anterior, a la inactividad y parcialidad en los procedimientos del Agente Ejecutivo del Ayuntamiento Don Francisco Resco y Montes de Oca, se acuerda separarlo del cargo y al mismo tiempo nombrar en su sustitución a Don Timoteo García Fernández, vecino de Villanueva de la Serena, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, quien se encargará de la gestión recaudatoria ejecutiva mediante relaciones certificadas no descubiertas sin suarse cargo de valores; estos descubiertos y los recargos serán abonados directamente por los contribuyentes en la Recaudación municipal, la cual queda facultada para liquidar directamente los recargos y suplementos con la Agencia Ejecutiva según las normas que entre sí establecieron.

Vista la comunicación que el señor Alvarado - Presidente dirige al Ilustre señor Delegado de Hacienda en esta provincia interesando remisión de certificación que acredite el cumplimiento de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de fecha 8 de octubre de 1935; resultando que según informa el Secretario del Ayuntamiento no está concertado todavía con la Caja Nacional de Seguros contra Accidentes del Trabajo en la Industria el seguro contra los riesgos de incapacidades permanentes y muerte por accidente de trabajo de sus empleados y obreros; la Corporación municipal por unanimidad acuerda hacer constar en acta su compromiso de proceder inmediatamente al concierto de dicho seguro con la expresada

Seguro accidentes

caja Nacional y de habilitar crédito suficiente si no llegara a cubrir su cuantía la consignación hecha en el capítulo correspondiente del presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico, habiendo de darse cuenta de este acuerdo municipal al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por certificación literal a los efectos de la disposición legal de referencia y de aprobación del presupuesto municipal de referencia, digo ordinario.

Cambios por...
La presidencia somete a la deliberación del Concejo una propuesta sobre cambio de días y horas de las sesiones municipales ordinarias; y después de un ligero cambio de impresiones sobre el asunto, queda acordado que las sesiones municipales ordinarias se celebren en lo sucesivo todos los sábados a las veinte horas.

El Sr. Amador Román (Don Miguel) se interesa por conocer el estado actual de las construcciones escolares en la localidad. Informa el Secretario que por Orden ministerial de 3 de agosto de 1935, inserta en la Gaceta de Madrid del día siguiente se ha elevado la primitiva subvención del Estado de las 80.000 pesetas que anteriormente estaba concedida a 128.000 pesetas; y que después de esto nada nuevo se ha hecho en orden al fin acunado, el cual a la fecha actual se halla en trámite de proveer a su realización mediante concierto de empréstito con el Instituto Nacional de Previsión, o entidad similar para subvenir con su importe al pago de la aportación municipal correspondiente. Al Ayuntamiento se muestra conforme en que se hace necesario para velar por los intereses culturales del pueblo impulsar con toda la posible actividad la realización del proyecto local de construcciones escolares.

*Ver en la pen-
sion. José Bor-
tes Puerto.*

La propuesta de la presidencia por unanimidad queda acordado que desde esta fecha ese Don José Cortés Puerto, de éstos vecinos, en el disfrute de la pensión mensual de cincuenta pesetas que tenía asignada por razón de estudios, mientras no estuviera justifica-



do plena y documentalmente el objeto de tal concesión.

Inquieron varios señores Concejales noticias sobre el nombramiento del Practicante Don Manuel Muñoz-Guisado Fernández; e informa el señor Alcalde que el día veintinueve del mes actual dió posesión del cargo de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria, titular de este Municipio con carácter interino, a Don Manuel Muñoz-Guisado por virtud de nombramiento acordado por la Inspección provincial de Sanidad en uso de las facultades que legalmente le están conferidas. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se anuncie a provisión en propiedad la plaza de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria, que se halla vacante en este Municipio; y que el concurso quede abierto dentro del plazo más breve que sea posible.

A propuesta de la presidencia se procede a designar una Comisión que con toda la posible actividad compruebe el estado de las obras municipales que se hallan en ejecución y con su vista emita dictamen sobre la procedencia de la continuación, suspensión e desistimiento de cada una de ellas, dando cálculos sobre el coste de realización cuando no existiere proyecto técnico de construcción. Queda constituida la Comisión inspectora de obras municipales por los señores Amador Román - Don Teodoro y Don Miguel - y Santiago Villalobos. Tambien a propuesta de la presidencia se designa en comisión a los señores Amador Román - Don Teodoro - y Rufino Cañete para que inspeccionen los locales escuelas de la población e informen con urgencia al Ayuntamiento sobre las necesidades de material pedagógico y estado higiénico de los locales.

A propuesta de varios señores Concejales se acuerda proponer a la Junta municipal de

Practicante
plazo de provisión

Beneficencia la modificación de las listas de asistencia médico-farmacéutica gratuita, una vez que estas modificaciones queden estudiadas por el Ayuntamiento o por la Comisión municipal correspondiente.

Y siendo las veintidós y media horas, se levantó la sesión; de la cual extendió yo el Secretario la presente acta y de su contenido doy fe.



Andrés Becerra Teodoro Amador

Vicente Rubio Esteban Amador

José Coronado José Rodríguez

Miguel Amador Rafael Macías

St. Santiago

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 26 febrero de 1936.

Alcalde - Presidente
 D. Andrés Becerra Ordila
 Señores Concejales
 D. Teodoro Amador Román
 " Agustín Amador Guerrero
 " Vicente Rubio Gómez
 " José Rodríguez González
 " José Coronado Piris
 " Miguel Amador Román
 " Rafael Macías Caustero
 " Manuel Santiago Villalobos
 " Vicente Abusto
 " Juan Duarte Ca. Ferrón

En la villa de Talavera la Real, a las doce horas del día veintidós de febrero de mil novecientos treinta y seis; se reúnen en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidido el señor Alcalde Don Andrés Becerra Ordila y con asistencia del infrascripto Secretario Interventor del Ayuntamiento, los demás señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar esta sesión municipal extraordinaria y pública de primera citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados. A la hora señalada el señor Presidente declara abierta la sesión; e inmediatamente



Secretario - Interventor

Don Augusto Vázquez Rodríguez

se da lectura al orden del día según acompaña a la convocatoria y que comprende los asuntos siguientes:

Primero. = De la posesión por reposición en el cargo de Concejales a los de elección popular Don José Acosta Busta y Don Francisco Duarte Castaño que habían sido separados gubernativamente.

Segundo. = Provisión de cargos de Agentes armados del Ayuntamiento, con la designación de Guardia municipal urbana.

Se procede a tratar el primer asunto del orden del día. Y hallándose presente los interesados, el señor Alcalde Presidente declara posesionados de sus cargos de Concejales de elección popular a Don José Acosta Busta y Don Francisco Duarte Castaño, a quienes corresponde la reposición con arreglo al telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 20 de los corrientes que obra transcrita en el acta de la sesión municipal de la una hora del día siguiente, toda vez que han sido comprendidos en la amnistía promulgada por S. E. el Presidente de la República y su Gobierno responsable, una vez aprobado el correspondiente proyecto de Ley por la Diputación permanente de las Cortes.

Los señores Acosta y Duarte muestran su satisfacción ciudadana por verse reintegrados en los cargos de que injustamente habían sido desposeídos manifestando con tal ocasión la diligente obra del actual Gobierno de la República en orden a todos los apremiantes problemas que afectan a la salud del Estado.

La prudencia pone a debate el segundo punto del orden del día. Hace uso de la palabra el Concejales señor Amador Román - Don Teodoro - quien propone para ocupar el cargo de Guardia municipal urbana al vecino José Beceira Ardita, que a su juicio reúne aptitudes para desempeñarlo.

Proposición para
nominación de
Guardias Municipales

Al oír esta propuesta el señor Alcalde Presidente protesta de ella por cuanto, al tratarse de un hermano suyo, la estima comprendida en el número 3.º del art. 47 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935; por lo cual - dice - no puedo sumarme a tratar siquiera de tal cuestión en razón a la índole de la propuesta que hace el Sr. Amador Román y me opongo a que se siga tratando del asunto, al menos por hoy.

Se requiere informe del Secretario del Ayuntamiento, quien manifiesta que debe y tiene que tratarse de la provisión o nombramiento de cargos de la Guardia municipal urbana, puesto que ha sido asunto comprendido en el orden del día para esta sesión extraordinaria; estima que no ha lugar a la actitud adoptada por la presidencia, ya que la disposición transitoria primera de la Ley de 31 de Octubre de 1935 deja en suspenso los preceptos de la misma Ley que se refieren a la constitución y composición y por ende al funcionamiento de los Ayuntamientos en cuanto se refieren a consecuencia de la constitución y composición de los mismos hasta su primera renovación por elección popular, y así, actualmente rige en la materia el art. 43 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 que no establece incompatibilidad alguna entre los funcionarios municipales o su designación y el cargo de Concejal por razones de parentesco; y dice por último, a mayor abundamiento, que si hubiera sido de aplicación el número 3.º del art. 47 de la Ley de 31 de Octubre de 1935, como ha aducido el señor Alcalde, bastaría con abstenerse de votar o emitir su voto en contra para que no se produjera la incapacidad a que dicho precepto legal se refiere.

El señor Alcalde expone que desde luego votaría en contra de la propuesta de su compañero el señor Amador Román; pero que estimando, a pesar del concreto y claro informe del Secretario, que por haber tomado el Sr. Amador que la cuestión ha terminado, él se considera moralmente incompatible para tratar de la misma y no puede autorizar



con su presencia la deliberación sobre este asunto, y, por tanto, se ausenta del salón y delega la presidencia del Concejo para celebrar esta sesión en el primer Concierto de Alcalde Don Cevdoro Amador Román. Efectivamente y no obstante las insisitencias contrarias de los señores Concejales, el señor Becerra Amila, Alcalde Presidente, se ausenta del salón de sesiones.

Para a ocupar la presidencia el Primer Concierto de Alcalde Don Cevdoro Amador Román y continúa el debate sobre la propuesta del mismo, en la cual insiste. Hacen uso de la palabra varios señores Concejales, todos los cuales se muestran conformes con la propuesta del señor Amador Román, quien ofrece los turnos en contra, sin que se haga uso de la palabra para sostenerlos. Y así, por último, queda acordado por unanimidad de los señores Concejales presentes nombrar al vecino José Becerra Crida, Guardia municipal urbano con carácter interino en la vacante producida por separación de Diego Pínero Flores; y no proceder por el momento a la provisión de la vacante de Inspector Municipal de Vigilancia por no estimarse de urgente necesidad.

En este punto, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las tres y media horas; de ella se extiende la presente acta, que redactó yo el Secretario y de su contenido doy fe.

José Becerra Cevdoro Amador
Agente Amador Vicente Sánchez
José Cermeño
José Rodríguez
A. Santiago

Nombramiento Juan de Municipal José Becerra Crida



Acta de la sesión municipal extraordinaria de 1º de marzo 1936.

Miguel Amador Román, Rafael Marías, Francisco Subirats

Jose Acosta

[Signature]

Acta de la sesión municipal extraordinaria de 1º de marzo 1936.

Alcalde-Presidente.

D. Andrés Guerra Ardila

Señores Concejales.

D. Cesario Amador Román

" Aquilino Amador Guerrero

" Vicente Rubio Gómez

" Rafael Marías Carreras

" José Coronado Pina

" Manuel Santiago Villalobos

" Mariano Florio Román

" José Rodríguez Domínguez

" José Acosta Puente

" Miguel Amador Román

Secretario Interventor.

D. Augusto Larque Rodríguez.

En la villa de Jalarera la Real, a las veinte horas del día primero de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, los demás señores Concejales (relacionados al margen con objeto de celebrar esta sesión municipal pública y extraordinaria, de primera citación, para la cual había sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, y seguidamente yo el Secretario procedí a dar lectura del orden del día del que oportunamente se ha dado conocimiento a los señores Concejales, entregando a cada uno de ellos una copia del mismo en el momento de notificarles la convocatoria.

Comprende los asuntos siguientes:

Primero: Conocer y acordar sobre dimisión que presenta don Andrés Guerra Ardila, del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Segundo: Proceder a la elección de Alcalde, en el caso de que fuera admitida aquella dimisión.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Andrés Guerra Ardila y manifiesta: que, como a todos consta, sus ocupaciones agri-



colas, por encontrarse las tierras que cultiva y explota directamente a considerable distancia de la población, le imponen vivir habitualmente en su cortijo y así, en manera alguna le es imposible prestar a la Alcaldía la asiduidad que su buen desempeño exige; por lo cual ha de presentar la dimisión del cargo, poniéndolo a disposición de sus compañeros de Corporación, si bien como Concejal ha de procurar cumplir sus deberes de asistencia a las sesiones municipales ordinarias y a las extraordinarias que se convoquen, siempre que ello sea posible, al fin de prestar la debida solidaridad y colaboración en la obra de sus compañeros del Concejo cuyas responsabilidades plenamente quiere compartir. La Corporación municipal, vistas las causas fundadas en que el señor Alcalde funda su dimisión del cargo, la admite, si bien trascendiéndose con esta expresamente a propuesta de varios Concejales y con la adhesión de todos los demás el sentimiento de los mismos por verse privados de la colaboración del Sr. Guerra desde la presidencia del Ayuntamiento.

Se procede en votación secreta, por papeletas, a la elección de nuevo Alcalde, obteniéndose el siguiente resultado:

Don Mariano Flores Roman; seis votos.

Don José Coronado Pius; tres votos.

Don Pedro Amador Roman, dos votos.

Visto el resultado de la votación, informa el infrascripto Secretario que por virtud de la disposición transitoria primera de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 rige en esta materia el art. 56 de la Ley de 21 de Octubre de 1877; y en consecuencia ha de aplicar el

lo dispuesto en la R. O. de 5 de octubre de 1891; esto es, posesionarse el concejal Sr. Flores Roman de la alcaldia con caracter interino.

Deja la prudencia el alcalde dimisionario Don Andres Guerra Ardila, despues de dar posesion de la alcaldia a su compañero de Concejo Don Mariano Flores Roman, quien habra de desempeñarla con caracter interino en armonia con el precedente informe del Secretario del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintuna horas; de ella se extiende la presente acta que redactó yo el Secretario y del contenido de la misma, doy



Mariano Flores Roman
Andrés Guerra Ardila
Agustín Alvareda

Jose Acosta

Miguel Rubio

Jose Coronada

M. Santiago

Jose Robiquez

Miguel Alvarez

Miguel Maria

Francisco Alvarez

Francisco Alvarez



Don Comendador

Alcalde

D. Mariano Flores Román
Señores Concejales.

D. Eudoro Amador Román

D. Agustín Amador Guerrero

D. José Rodríguez González

D. Vicente Rubio Gómez

D. José Acosta Busto

D. Franco Duarte

D. Miguel Amador Román

D. Manuel Santiago Villalobos

D. Rafael Macías Carrtero

D. José Coronado Páris

D. Andrés Becerra Ardila

Acta de la sesión municipal ordinaria 7 Mayo 1936

En la Villa de Talavera la Real a las veintinueve horas, del día siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunió en la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el Sr. alcalde anterior D. Mariano Flores Román y con asistencia del infrascripto Secretario Interventor del Ayuntamiento los demás señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar esta sesión municipal ordinaria y pública de primera citación para la cual habían sido previa y legalmente citados.

A la hora señalada el Sr. alcalde. Provisamente declaró abierta la sesión; y seguidamente el Secretario dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el orden del día se procedió a la segunda votación secreta por papelititas, a la elección de nuevo Alcalde obteniéndose el siguiente resultado.

Don Mariano Flores Román, Once Votos.

En blanco - Nueve.

Visto el resultado de la votación queda definitivamente nombrado Alcalde. Presidente D. Mariano Flores Román

Seguidamente pasó el Ayuntamiento al nombramiento de las Comisiones municipales, dando el siguiente resultado.

Primera Comisión. Presupuestos, Cuentas, Arbitrios y Positos. D. Mariano Flores Román; D. Miguel Amador Román y Sr. Rafael Macías Carrtero.

Segunda Comisión. Abastos, Amillaramientos y Repartos. D. Mariano Flores Román; D. Eudoro Amador Román; D. José Acosta Busto y D. Manuel Santiago Villalobos.



Tercera Comisión. Instrucción Pública, y
Policía Urbana y rural. D. Mariano Flores Román; D.
Andrés Becerra Ardila; y D. Vicente Rubio Gomez.

Cuarta Comisión. Beneficencia, sanidad y obras
Públicas. D. Mariano Flores Román; Don Eudoro Ama-
dor Román; D. José Coronado Pizarro; Don Agustín Amador
Guzmán; y D. José Rodríguez González.

Por unanimidad se nombra Delegado para in-
tervenir en todo lo referente a la Intensificación de
Cultivos al Sr. alcalde D. Mariano Flores Román

Acto seguido se procedió al nombramiento de
dos Vocales Concejales que han de integrar la Comi-
sión Especial Gestora para la administración y dis-
tribución de la décima de Contribuciones para ruan-
diar el paro obrero y por unanimidad resultaron de-
gidos D. José Coronado Pizarro y D. Rafael Roa-
Carretero.

Se da cuenta por mi el Secretario accidental de las
instancias que estaban sobre la mesa en solicitud de los
auxilios Médico-farmacéuticos gratuitos de varios veci-
nos se acordó por unanimidad que confeccionemos las
listas correspondientes la Comisión de Beneficencia y
después se presente a la Corporación.

Puesta a discusión las obras de reforma a
efectuar en las Casas Consistoriales, tanto en oficinas,
dependencias para el portero alguacil y demás, se
acordó por unanimidad, pase a informe de la Comisión
de Obras Públicas y que formule presupuesto.

Se da lectura por mi el Secretario, de orden del Sr.
alcalde de una instancia suscrita por el Concejil Don
Francisco Cuarte Castaño, presentando la dimisión de
dicho cargo con carácter irrevocable, por no poder seguir de-
sempeñándolo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ad-
mitir dicha dimisión, haciendo constar en acta esta Cor-
poración el sentimiento que le produce la decisión de
referido Concejal.

Favorablemente informada por la Comisión de

Comisión Cuarta



Hechas se aprueban por unanimidad las siguientes facturas y cuentas.

Pagos.

Con cargo al Capt. 1.º art. 10.º, por los gastos que se hallan ocasionado en el viaje para trasladarse a la Audiencia de Badajoz, al juicio del que fue agente Ejecutivo de D. Hilario Caldeiro Parra, de los funcionarios D. Ant. Carrajal Pantano, D. Manuel Martin Nieto, D. Alfonso Bacil Lopez, D. Jose Suran Balanos, D. Jose Gonzalez Coto y alcalde D. Mariano Flores Roman y concejal D. Jose Coronado Jirio, que asciende a setenta pesetas.

Con cargo al Capt. 2.º art. 1.º por los gastos de una comision conferida al Sr. alcalde D. Mariano Flores Roman y Secrd. D. Augusto Vazquez Rodriguez, para trasladarse a Badajoz a celebrar una conferencia con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, ascendentes a veinte pesetas.

Con cargo al Capt. 1.º art. 10.º, treinta pesetas, por dietas abonadas por los agutes Miguel Cotruin Pantoja y concejal D. Vicente Rubio para conducir a Badajoz al detenido Alonso Romero Martinon y viaje de automovil, alfacino D. Juan Sanchez Leon.

Con cargo al Capt. 1.º art. 10.º cincuenta pesetas, por gastos de estancia en Badajoz y viajes de locomocion de ida y suelta de Bomberos y Guardias de Policia Urbana y rural para declarar ante el Juzgado de Instruccion.

Con cargo al Capt. art. ; Cuarenta pesetas, para pago de dietas y viaje de ida y suelta del Sr. Delegado Intermitivo enviado por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil para resolver el paro obrero.

Con cargo al Capt. art. ; veinte pesetas, por un servicio de automovil a D. Diego Suran Lagunas.

Queda cuenta por mi el Secretario accidental y de orden del Sr. alcalde de la Ley de Justicos del.

Excmo. Sr. Ministro de agricultura y publicada en la Gaceta de Madrid de 5 del actual en igual que del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de ayer, con lectura íntegra, se dan por enterados y por unanimidad acuerdan pasar una Comisión del Municipio compuesta por el Sr. ^{1.º} Alcalde y Concejales don Rafael Blasías Carrero, para cambiar impresiones con el Sr. ^{2.º} Jefe provincial de Reforma agraria.

Se da cuenta de una instancia que a la Corporación eleva el vecino de esta villa Sr. Cristóbal Hernandez Díez, en la que solicita le sea concedido un trozo de terreno para edificar una casa vivienda en la calle García Hernandez, a continuación de la edificada por Sr. Francisco Valle Brumiera, se acuerda tomarse a consideración y que pase a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Puesta a discusión por el Sr. ^{1.º} Alcalde la ineludible necesidad en que estaba la Corporación en nombrar sustituto del Sr. Inspector de Policía Urbana en virtud de la destitución del que lo venía desempeñando Sr. Jesús Portegal Cortés y por las razones expuestas en la sesión extraordinaria de veintinueve de Febrero último. El Ayuntamiento por unanimidad nombra para desempeñar este cargo a Sr. ^{2.º} Francisco Duarte Castaño, con el haber consignado en los presupuestos vigentes, y que tanto a este funcionario como a los demás agentes de Policía Urbana y rural, se adquirieran los uniformes necesarios y correajes e insignias de los correspondientes cargos.

Según informe propuesto por el Sr. Secretario Interinter en propiedad y debido a los grandes trabajos, estadísticos, renovación de la Bolsa de trabajo, Quintas y demás se estaba en el caso de nombrar un auxiliar temporero en la Secretaría; y el Ayuntamiento por unanimidad nombra auxiliar temporero de Secretaría a Sr. Manuel Bejarano Santiago, con el jornal diario de tres pesetas, que se cargará en el Capít. de Imprevistos.

1

Inspector: Juan
M. Duarte

Nombramiento de
Sr. Manuel Bejarano
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En el último turno de ruegos y preguntas hacen uso de la palabra los Sres. Concejales siguientes.

El Concejal Sr. Cesario Amador, manifiesta en la sesión de la presidencia que debe procederse a hacerse una revisión de la actuación administrativa de la anterior Corporación integrada por la Comisión Gestora y que para este objeto debe oírse en su cargo al abogado asesor Sr. Cesario Corchero Sánchez, para que la realice. La Corporación por unanimidad lo toma en consideración.

A instancia del Concejal Sr. Agustín Amador se acuerda que en la próxima Sesión se examine la ordenanza del Cementerio municipal, aprobada por el anterior ayuntamiento.

También manifiesta el Concejal Sr. Andrés Precinas que debe figurar en el Salón de Sesiones un retrato del inmortel Pablo Iglesias. El Ayuntamiento lo toma en consideración y que por el Señor Alcalde se encargue la confección de dicho retrato al Pintor de esta población Sr. José Amador Purificación.

Se toma en consideración la proposición del Concejal Sr. José Coronado, del Partido de la Plaza de la República y creación de una Biblioteca popular, acordando por unanimidad que emita informe la Comisión de Obras Públicas sobre el importe de estas obras.

El Señor Alcalde, como cuestión de carácter urgente, propone que con la rapidez posible se inicie expediente para conseguir del Estado la creación de nuevas Escuelas públicas en armonía con las necesidades de la población según su Censo escolar y para llevar a la práctica la sustitución de la enseñanza religiosa, ya que en esta localidad existe un Colegio de primera enseñanza regido por la Comunidad de Monjas.



Carmelitas Descalzas.

A estos efectos y de orden de la Presidencia, go' el Secretario di lectura a la O. C. del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 28 de febrero 1.936 (Gaceta de Madrid del siguiente día) sobre la cuestión. Y en su vista y después de una amplia y detenida deliberación sobre el asunto, queda acordado en principio y por unanimidad.

Primero: Solicitar del Estado la creación de nuevas Escuelas según demande el Censo de población y en consecuencia Censos escolares.

Segundo: a los fines de pedir la creación de escuelas para sustituir la Enseñanza religiosa y en consecuencia con el n.º 2. de la O. C. de 28 Febrero 1.936, ofrecer al Estado los elementos necesarios para que puedan ser creadas inmediatamente las Escuelas Nacionales precisas para sustituir a la servida por la Congregación religiosa de Monjas Carmelitas Descalzas, comprometiéndose el Ayuntamiento desde luego, a facilitar locales para Escuelas, mediante arriendo de los mismos, con suficiente capacidad, ventilación y demás condiciones mínimas de carácter higiénico-pedagógico que se requiere para la instalación provisional, en tanto sea sustanciado expediente de construcción de Escuelas, según las necesidades locales con subvención del Estado, de conformidad con lo establecido en los Decretos de 15 de Junio de 1.934 y 7 de Febrero de 1.936, y en la Orden ministerial de 18 de Febrero de 1.936.

Tercero: Que a los efectos de la sustitución de la enseñanza religiosa, se interese del Consejo local de Primera Enseñanza, que con toda la posible urgencia informe sobre el número y condiciones mínimas de los locales-escuelas y demás elementos necesarios que han de ofrecerse al Estado para su



inmediata creación de las escuelas Nacio-
nales, precisas para sustituir al Colegio de
1ª enseñanza que existe en esta población ser-
vido por la Comunidad de Monjas Carme-
litas Descalzas.

y Cuarto: Recibido dicho informe, el
ayuntamiento adoptará en definitiva los acuerdos
pertinentes para llevar sus peticiones concre-
tas en orden a la sustitución de la enseñan-
za religiosa e iniciar el expediente de
construcciones escolares según las necesi-
dades de la población, habida cuenta del
que ya tiene en trámite para la construc-
ción de un Grupo escolar con ocho Seccio-
nes, cuatro para niños y cuatro para niñas,
con subvención concedida por el Estado

y no habiendo más asuntos de
que tratar se levanta la sesión a las vein-
tidós horas, de ella se extiende la presente
acta que redactó y firmó el Secretario, que
firmaron todos los hrs concurrentes a la misma,
doy fe.



Mariano Pavia
Presidencia

Agustín Armador. Andar Becerra

Vicente Rubio

M. Santiago

José Lavaredo

Nicolás Armador

José Rodríguez

Rafael Klaus

[Signature]

Tempos concurrentes. Acta de la sesión municipal ordinaria del 14 (marzo) 1936

Alcalde
Don Mariano Flores Romau
Senores Concejales
D. Teodoro Amador Romau
" Agustín Amador Bueno
" Vicente Rubio Gómez
" Manuel Saizrag, Villalobos
" Miguel Amador Romau
" José Coronado Piro
" Rafael Macia, Carretew
Secretario-Interventor.
" Augusto Vasquez Rodriguez

En la villa de Talavera la Real a las veinte horas del día catorce de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el Alcalde Don Mariano Flores Romau y con asistencia del infrascrito Secretario Interventor del Ayuntamiento los demás señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar esta sesión

municipal ordinaria y pública, de primera citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada el Señor Alcalde Presidente declara abierta la sesión; y seguidamente yo el Secretario de lectura al dictado de la sesión ordinaria anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que dejaron de asistir a esta sesión; y la Corporación municipal se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia que con la debida autelación han sido comunicadas al Señor Alcalde y de las cuales acaba de darse cuenta.

Se da cuenta de las ordenes, circulares, ins-



trucciones y demas disposiciones de la Superioridad, asi como de la correspondencia oficial recibidas desde la fecha de la sesion anterior y cuyo conocimiento y resolucion competen a la Corporacion municipal; la cual se da por enterada quedando dispuesto el debido cumplimiento.

Acto seguido se procede a tratar de los asuntos de tramite; lo que tuvo lugar del modo siguiente:

Tristis comunicaciones del Instituto de Reforma Agraria y del Comité provincial regulador del mercado de trigos sobre el deposito de trigos de la futura siembra de cultivos de este termino resultando que el Comité provincial tiene expedidas licencias de compra venta que regularmente rebasan la cantidad total que constituye el deposito; se acuerda por unanimidad y en armonia con propuesta del Comité provincial dar cuenta al mismo de las partidas de trigo retiradas a fin de que no se expidan quias de compra venta a los compradores y fabricantes de harinas de la provincia que hasta ahora no han cumplido su compromiso de retirar el trigo que les ha correspondido retirar de la futura siembra de cultivos de esta villa.

Se da cuenta de la comunicacion que a este Ayuntamiento dirige la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Industria, afecta al Instituto Nacional de Prevision, sobre el seguro de los suplidos y obreros municipales anunciando el curso de la póliza correspondiente con

efectos desde 1^o de abril de 1933, y la Corporación Municipal se da por enterada.

Dada cuenta de propuesta que hace la Comisión de Fomento sobre ensanche del paseo público de la Plaza de la República, se acuerda en principio; encomendándole a la misma Comisión que con toda la posible urgencia emita dictamen sobre el costo de la obra, forma legal de realizarla, medios económicos a emplear etc, etc - a fin de resolver en definitiva.

Texto escrito que a todos los Ayuntamientos adheridos dirige la Unión de Municipios españoles acerca de la coordinación de servicios y obligaciones o atenciones sanitarias que tra dichas Corporaciones comprenden, el Ayuntamiento sin discusión alguna y por unanimidad acuerda adherirse al espíritu y a la letra del mismo y que así se comuniqué a la Unión de Municipios.

Texta propuesta de la comisión designada al efecto sobre adquisición de material pedagógico para las escuelas nacionales de esta villa, se acuerda que de inmediato se proceda a la adquisición del que resulta de mayor necesidad; facultando a la Alcaldía para disponer y obrar en consecuencia, si bien habrá de dar cuenta a la Corporación, una vez conocido el importe del material a adquirir para resolver en definitiva y de conformidad con las consignaciones presupuestarias.

gratificación de
25 ptas.

Texto escrito del vecino Felipe Ramirez Cortés, carterero de esta villa, en que solicita que se le conceda o quinaldo o gratificación anual, como es costumbre en este Municipio, se le concede gratificación de Veinticinco ptas en consideración a sus buenos servicios y diligencia en la distribución de la correspondencia para el vecindario, que viene mereciendo favorable concepto del público.



Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, quedarán aputadas las siguientes facturas y cuentas:

Papeles.

Con cargo al cap , art. Factura de materiales sobrados para obras en la vía pública por Valentín Donoso, que lleva fecha de 10 del mes actual: Ciento treinta y seis pesetas sesenta centimos.

Con cargo al cap , art. Factura de M. Barquero, fecha 13 marzo actual, por puntas de París para obras municipales: Una peseta sesenta y cinco cts.

Con cargo al cap , art. Cuenta del servicio telefónico, correspondiente al mes actual y a los aparatos de las Casas Comisionales y Cuartel de la Guardia Civil: ochenta y cuatro pesetas y treinta y cinco centimos.

Papeles a Delegado Subalternativo

Con cargo al capt , art. Cuenta de dietas y gastos de locomoción devengados en los días 10 y 11 del mes actual por el Delegado Subalternativo que vino a esta población al objeto de concertar pacto entre patronos y obreros, en orden a la resolución del paro de abril: Setenta y siete pesetas.

Viaje en bonini

Con cargo al cap , art. Cuenta de un servicio de automovil efectuado por Antonio Blanco de los Santos para trasladarse a Badajoz una comisión de Concejales al objeto de resolver asuntos de urgencia e interés para el Ayuntamiento, en entrevista con el Sr. Gobernador Civil: Veinticuatro pesetas.

Viajes

Con cargo al cap , art. Cuenta de dietas y gastos de locomoción devengados por el Sr. Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, el día 12 de marzo actual, en viaje a Badajoz para entrevistarse con el Sr.

201
Jefe del Servicio provincial de Reforma Agraria al objeto de buscar las soluciones adecuadas al problema de reposición de yunteros en este término municipal: treinta pesetas.

Viajes

Con cargo al cap. , art. . Cuenta de dietas y gastos de locomoción devengados el día 9 de marzo actual por el Sr. Alcalde y tres Concejales en viaje a Badajoz para resolver asuntos relacionados con el paro obrero y la subsistencia de Cultivos en este término municipal: Cuarenta pesetas.

Viajes

Con cargo al cap. , art. . Cuenta de dietas y gastos de locomoción devengados el día de hoy por el Sr. Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento en viaje a Badajoz para resolver asuntos de orden público y relacionados con el paro obrero y la reposición de yunteros de este término municipal, así como la adquisición de armamentos, municiones y vestuario de la Guardia Municipal: treinta pesetas.

Cuentas farmacia
cambios mes de
febrero.

Con cargo al cap. , art. . Cuenta del Farmacéutico D. Francisco Rey Bayón por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el mes de febrero último, ciento cuatro pt. y sesenta céntimos, y otra de Don Fidel Martín Martín por igual concepto y plazo, trescientas sesenta y cuatro pesetas veintinueve ct.

Enlaces y dos
formas. Gman.
días municipal.

Con cargo al cap. 18, art. único - Imprevisto
Por no existir adecuada consignación piden puestaria y tratarse de gastos de carácter urgente que no admiten aplazamiento hasta el presupuesto venidero. Factura de Juan Villareal, de Badajoz, por dos traps y dos gomas para la Guardia Municipal urbana: Doscientas noventa y cinco pesetas.

Los Corcajes y dos
cordones - Corcajes.
401.

Otra de José Cepede de Badajoz, por dos
corcajes, liguro y cordones para las pistolas
de la misma fuerza: Circuito siete pt. y cin-
cuenta centimos. Y otra de Senaro Dancel,
de Badajoz, por dos cargadores de pistola
y cuatro cajas de municiones para pistola:
Cuarenta pistetas.

Remisos de repari-
cion Luis Portugal y
Diego Pineda

Se pone en manifiesto pseudos escritos
en recursos de reposicion que contra sus
distribuciones de los respectivos cargos de
Inspector de Vigilancia y Guardia Muni-
cipal urbano presentau los vecinos de esta
villa Don Luis Portugal Cortes y Don Diego
Pineda Pineda, yo el Secretario de Jectura a
los escritos de referencia y la Corporacion mu-
nicipal se da por enterada, sin adopcion
de acuerdo alguno.

Reposicion de D. Pedro
de Corcajes Sanchez -
Alcaldado - asesor.

Liquiendo el espíritu de las disposiciones
dictadas por el Gobierno sobre reposicion
de obreros y empleados represaliados por su
significacion politica durante el ultimo
bienio y por tratarse de un caso de justi-
cia reparadora, a más que es asunto de
exclusiva competencia municipal, a propues-
ta de la presidencia y con el acuerdo uná-
nime de todos los señores concejales se acuer-
da reparar a D. Teodoro Circher Sanchez
en su cargo de Abogado asesor del ayun-
tamiento, que veia desempeñando y del
cual habia sido separado por resolución
del Ayuntamiento interino o comision
Sectoral que ha quedado sustituida el día
21 de febrero ultimo, resolución que fue
arbitrario y carente en su fondo y en su
forma de todo fundamento legal, segun
el informe que en este acto presta el Secre-
tario del Ayuntamiento. Se asigna al

señor Orcheu Sanchez la misma retribucion por sus servicios que antes disfrutaba; si bien se condiciona a su reposicion la que previamente haga renuncia expresa a los haberes no percibidos durante el tiempo que ha durado su separacion del cargo y a todos los efectos del recurso contencioso-administrativo que tiene entablado con el acuerdo municipal de su separacion.

Acuerdo de declarar nulos los acuerdos adoptados en virtud de el escrutinio de las elecciones de 1915.

Annuncia la presidencia que se pasa al turno de proposiciones de la Alcaldia; pero en este momento pide la palabra el Concejal señor Amador Rosano - D. Pedro -. Se concedida propone que se adopte de inmediato el acuerdo de declarar nulos en su origen y en todas sus circunstancias y efectos los acuerdos adoptados en materia municipal por el Ayuntamiento anterior - cuyo nombramiento fue de caracter gubernativo - a partir de la fecha en que se cumplieron los cincuenta dias del lauramiento arbitrario de los Concejales de eleccion popular de la promocion del que habla; y que, previo un examen detenido de tales acuerdos, se provea en consecuencia de lo que resulte, sean revocados los que proceda revocar por estimarlo asi la Corporacion, toda vez que es a juicio del que expone de todo punto ilegal y faccioso la actuacion de quienes al socaire de un estado de fuerza usurparon y prolongaron funciones publicas con notorio desprecio y con atropello notorio de la soberania popular y de las mismas leyes que invocaban capciosamente. Autorizado por la Presidencia, el infrascripto Secretario del Ayuntamiento expone que sin entrar en por menores ni en lo que de subjetivo u objetivo pudiera tener la propuesta del Señor Amador Rosano,

se cree por su parte en la obligación, prevenida por los arts 213 y 214 de la Ley Municipal de 31 Octubre 1935, que el acuerdo cuya adopción se propone, al ser llevado a efecto sin paliativos, podria vulnerar normas y dictados elementales de jurisprudencia si, especialmente en lo económico, anulase lo que hubiera creado derechos a favor de tercero. El Sr. Santiago Villalobos aduce que analogos acuerdos vienen ya adoptandose en muchos Ayuntamientos de la República Española; y el Secretario entonces significa atentamente que tiene la seguridad de que todos sus compañeros consentidos, aun estando comprometidos con el espíritu de la propuesta como en absoluto lo está el Secretario de este Ayuntamiento de Jilavería la Real, habian hecho advertencias iguales ante las propuestas analogas. El Sr. Amador Roman dice que desde luego reconoce que el Secretario del Ayuntamiento cumple en este caso con sus estrictos deberes, sin que ello signifique retirar su propuesta, en la cual se ratifica; y la Corporación Municipal despues de una breve deliberación sobre el asunto, por unanimidad acuerda aceptar la propuesta del Sr. Amador Roman; a la cual y por los tramites que precedan, habrá de darse cumplimiento por el Sr. Alcalde, con asesoramiento de los señores Abogado asesor y Secretario del Ayuntamiento, y dando cuenta al Ayuntamiento al que se propondrá la resolución que provoca su cada caso; si bien queda autorizado el Sr. Alcalde para proceder en todo caso



de conformidad con lo acordado.

En su turno el Sr. Alcalde da cuenta de sus gestiones en Badajoz, las cuales han dado los resultados de promover la presidencia por un Delegado del Gobernador Civil con amplias facultades para las reuniones entre patronos y obreros que tienen por objeto buscar medidas de atenuación al paro obrero; conseguir providencias y medidas en relación con el orden público de las cuales no es lugar ni ocasión para dar cuenta, pero que han contribuido poderosamente y con toda rapidez a restablecer la paz pública y la tranquilidad del vecindario; y, por último, conseguir la rápida resolución del problema de los quinteros locales por medio de los asentamientos en varias fincas que superaran a ser ocupadas temporalmente desde mañana mismo, fecha en que se trasladará a esta villa una delegación del Instituto de Reforma Agraria para proceder a la incautación y distribución de las tierras.

La Corporación muestra su complacencia por las acertadas y activas gestiones de Sr. Alcalde Presidente.

A propuesta de la Presidencia y por aclamación queda designado Don Miguel Amador Román para ocupar el cargo de Concejal Delegado en el Consejo Local de 1.^o Enseñanza.

En el turno de proposiciones, negros y piquetas de los señores concejales, encabeza el Sr. Amador Román que se impusiere toda la posible urgencia al proyecto de construcciones escolares, como también a los de creación de nuevas escuelas nacio-

nales y sustitución de la enseñanza religiosa. La Presidencia promete atender al ruego dentro de todas las posibilidades a su alcance.

Y siendo las ocultas tres horas del día se levanta la sesión; de ella se extiende la presente acta que redactó yo el Secretario del ayuntamiento y todo lo consignado en la misma doy fe.

Mariano Florio

Teodoro Cuadros

Agustín Estrada

Vicente Galis

José Carrancho

St. Santiago

Rafael Flores

Miguel Amador

Jaime

Señores Concejales,

Acta de la sesión ordinaria municipal de 21 marzo 1936.

Alcalde

D. Mariam Flores Román

Señores Concejales

Don Teodoro Amador Román

" Agustín Amador Cuervo

" Vicente Rubio Gómez

" Manuel Saiz de Villalobos

" Andrés Becerra Ardila

" Miguel Amador Román

" José Rodríguez Gombal

" Rafael Macías Carretero

Secretario-Interventor

" Agustín Vasquez Rodríguez

En la villa de Zalavera la Real, a las veinte horas del día veintiuno de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el Alcalde Don Mariam Flores Román y con asistencia del infrascrito Secretario-Interventor del Ayuntamiento los demás señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar esta sesión municipal ordinaria y pública, de primera citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión; y seguidamente yo el Secretario di lectura al acta de la sesión ordinaria anterior que por unanimidad queda aprobada.

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores concejales que dejaron de asistir a esta sesión; y la Corporación municipal se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia que con la debida autilación han sido comunicadas al señor Alcalde y de las cuales acaba de darse cuenta.

Se da cuenta de las ordenes, circulares, instrucciones y demás disposiciones de la Superioridad; del correo de la correspondencia oficial recibidas desde la fecha de la sesión anterior y cuyo conocimiento y resolución competen a la Corporación municipal; la cual se da por enterada quedando dispuesto el debido

2.

empleamiento.

Complemento Oficial
temporero - Manuel Bejarano
no Santiago -

Como cuestión previa, varios señores conce-
pales de conformidad con unas manifes-
taciones que hace su compañero de Conce-
jo Sr. Rodríguez Gamales, proponen la
modificación del acuerdo adoptado en se-
sión de 7 de los corrientes nombrando Oficial
temporero de Secretaría a Manuel Beja-
rano Santiago. Después de un amplio
cambio de impresiones sobre el asunto,
queda por unanimidad acordado que
el haber de dicho Oficial temporero sea
el de 150'00 pts. mensuales.

Acto seguido se procede a tratar de los
asuntos de trámite; por el orden que a con-
tinuación se expresa y recapitulando los acuer-
dos que se indican para cada caso:

Seguros Empleados
Municipales -

Se da lectura a la póliza num. 28.904
de seguro contra accidentes del trabajo de
empleados municipales fijos que remite la
Caja Nacional por conducto de la Caja
Extremena de Previsión social; tiene efec-
tos desde 1º de abril de 1933, declarándose
excluidos del seguro a los señores Médicos,
Farmacéuticos, Veterinario y Secretarios del
Ayuntamiento; importa el seguro una
prima anual de 312'00 pesetas. La Co-
poración municipal se da por enterada.

Abono de lactancia

Tristo favorablemente informe de la Co-
misión de Beneficencia se concede abono
de lactancia para el hijo menor del obrero
anaclero Sr. D. Pedro, sobre solemnidad. Esta
pensión o abono tendrá efectos por un
año a partir de primero de abril princi-
pio venidero.

Tristo dictamen de la comisión es obras
en la vía pública; teniendo en cuenta lo

Acerados.

dispuesto en el capítulo segundo de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, en la disposición transitoria decimona del mismo cuerpo legal, la regla segunda del art. 355 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1904 y en el art. 357 del mismo, por unanimidad se acuerda imponer la contribución especial para instalación de Acerados en las calles de Villar, Aspa, Fermín Galán, y Duques, Calleja del Chínche y plaza de Narciso Tasquer. Este acuerdo será expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones durante dicho plazo y los siete días siguientes, en armonía con lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Obras Casa de ayunt^o

Falso dictamen de la comisión de obras y Edificaciones, se faculta al Alcalde y a dicha Comisión para que procedan a la realización de obras en la Casa del Ayuntamiento al objeto de habilitar despacho para la Alcaldía y habitación para el Alguacil Conserje del Edificio; quedando limitada dicha facultad a que las obras se atemperen a las consignaciones presupuestarias del ejercicio. En iguales condiciones quedan también facultados para realizar la ampliación que se propone del paseo de la plaza de la República.

Probablemente informadas por la comisión de Hacienda quedaron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al cap. , art. . Factura de Feliciano Santiago por materiales de construcción servidos para obras municipales durante el mes actual hasta el día de la fecha: del. cuentas siete pesetas.

Con cargo al cap. , art. . Factura de

Pergas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Instancias -

Pagos.

Benaro Domel, de Badajoz, por una pistola Walman, municiones y funda para la misma, servidas el día 20 del mes actual para el Inspector municipal de Vigilancia: ochenta y cuatro pesetas.

Con cargo al cap. art. . Factura de Alberto Traver por tres lamparas electricas servidas en el mes actual para las dependencias municipales: nueve pesetas.

Con cargo al cap. art. . Facturas de Anacleto Moro Perez por vidrieras para las ventanas de la Casa Comisarial y otros trabajos de carpinteria realizados dentro del mes actual: treinta y dos pesetas.

Con cargo al cap. art. . Factura de M. Poto, de Sevilla, por material de escritorio para las Oficinas municipales, servido dentro del mes actual: Ciento seis pesetas.

Con cargo al cap. art. . Factura de A. Enejo por cubos de serin para limpiar de las limpiezas municipales: una ps.

Con cargo al cap. art. . Cuenta de jornales que presenta el Registro local de Colocacion plera devengados en la confeccion del censo obrero en paro forzoso: cuarenta pesetas y cincuenta centimos. Y otra de la comisia municipal de Policia rural por jornales devengados por sus peritos en la inspeccion de labores agricolas del termino: cuarenta ps.

Viajes.

Con cargo al cap. art. . Cuenta de dietas y gastos de locomocion a Badajoz, devengados por el alcalde para trasladarse a Badajoz el dia 22 de febrero ultimo al objeto de conferenciar con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia = diez pesetas.

Con cargo al cap. art. . Por remuneracion a Manuel Reparado Lantroygo, comu-

Pagos

escribiente habilitado para el acto de la clasificación y declaración de soldados el día 23 de febrero último: diez pesetas.

Con cargo al cap. art. Por un jornal devengado por José Somalo, Picazo, en la reposición de antiguos nombres de varias calles de la población, colocando las placas respectivas: cuatro pt. y cincuenta ct.

Viaje a Badajoz

Con cargo al cap. art. Cuenta de dietas y gastos de locomoción devengados por los señores Alcalde, Secretario del Ayuntamiento e Inspector municipal de Vigilancia en viaje a Badajoz para conferenciar con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre asuntos del orden público y colocación de obreros parados; viaje realizado el día de ayer: Cuarenta y cinco pt.

Con cargo al cap. art. Remuneración al tallador que actuó en el acto de la clasificación y declaración de soldados de los meses del recuento actual = quince pesetas.

En el turno de proposiciones de la Alcaldía hace uso de la palabra el Sr. Florio Román.

Comparación de fincas para asentamiento de Interos.

Da cuenta al Ayuntamiento de sus gestiones en Badajoz para conseguir la pronta reposición de los quintos del término, manifestando que el Sr. Tenor Director del Instituto de Reforma Agraria, ha tenido la atención bondadosa, con ocasión de su instancia, ayer en esta villa, de delegar en el Alcalde de Talavera la Real para que en su nombre y representación ocupe a partir de mañana las fincas del término y fuera de él que por la respectiva entidad se vayan asignando a los quintos; y que en virtud de esta facultad delegada mañana día 22, procederá a ocupar parte de las fincas Villarreda y

Aldea del Conde; y en los sucesivos dias otras varias haciendo inmediata y directa entrega de ellas a los quinteros que en las mismas han de quedar asentadas en arrendamiento interviniendo por el Jefe Titular de Reforma Agraria.

Al mismo tiempo, pone en conocimiento de sus compañeros de Consejo que, en consecuencia a sus conferencias con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y con el Sr. Delegado provincial de trabajo tiene la confianza segura de que muy en breve han de quedar resueltos, siguiendo las concretas y energicas instrucciones recibidas recibidas de dichas superiores autoridades, los problemas locales del orden publico y paro obrero involuntario.

La Corporacion municipal muestra su complacencia por la actividad que viene desplegando el señor alcalde en sus funciones y a propuesta de los señores Concejales asi se hace constar en la presente acta.

Esperanzas.

Se ocupa a continuacion de la cuestion de especificos que se han de facilitar a los enfermos de la Beneficencia municipal; estima que debe restringirse el abuso en estas concesiones y que en su evitacion solo deben autorizarse el despacho de las recetas de especificos para los casos en que los señores Medicos titulares informen de que es insustituible por formula de farmacopea lo recetado y que ademas es de probada necesidad e inaplazable urgencia.

La Corporacion despues de cambiar impresiones sobre esta propuesta de la Alcaldia

por unanimidad, acuerda que para lo sucesivo queda autorizada la Alcaldía para disponer el despacho a enfermos, de la Jefatura Municipal en las condiciones de la propuesta que acaba de traserse.

Licitación de Puntos-
de argamasa -

Tambien la Alcaldía que se designe al vecino Cirilo Moreno Rodriguez, perito muy practico en agrimensura, para tracer la parcelación de tierras adjudicadas a los quinteros del término. Y la corporación municipal por unanimidad acuerda que el vecino Cirilo Moreno Rodriguez, como perito practico en agrimensura, se encarga de tracer las parcelaciones de fincas que se adjudicau por el Instituto de Reforma Agraria a los quinteros de esta localidad, habiendo de percibir el jornal de diez pesetas por éstos trabajos.

Nombramiento de
agente Nicolas
del Pablo -

Por ultimo, interesa de sus compañeros de Concejo que se declare proposición de caracter urgente la que hace de reponer a Nicolas del Pablo Hernandez, en su cargo de agente de este Ayuntamiento en la capital de provincia, separando previamente del cargo a Don Caletano Talaver Tragera, quien actualmente lo viene desempeñando.

Queda aceptado con el acenso de todos los reunidos el caracter de urgencia para esta proposición; la cual seguidamente es sometida a debate por la presidencia.

Ninguno de los señores Concejales muestra su oposición a la propuesta. Y en consecuencia, despues de un ligero cambio de impresiones sobre el asunto, se requiere el informe del infrascrito Secretario del Ayuntamiento, quien manifiesta que mantiene en cuanto a esta cuestión su informe y advertencias que

tuvo en las sesiones municipales, extraordinaria de veintinueve de febrero último y ordinaria de catorce de marzo actual.

Y la Corporación municipal en definitiva y por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Separar a Don
Cayetano Valera
del cargo de Agente

Liquiendo el espíritu de las disposiciones dictadas por el Gobierno de la República sobre la reposición de empleados y obreros repesaliados por su significación política durante el último bienio, se acuerda separar a Don Cayetano Valera Tragera del cargo de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz y restituir a dicho cargo a Don Nicolás de Pablo Hernández, por tratarse de un caso de justicia reparadora y ser quien lo venia desempeñando hasta su separación decretada por el Ayuntamiento interino o Comisión Gestora que ha quedado constituida el día 21 de febrero último; separación de un funcionario que fue arbitraria y carece de todo fundamento legal en su fondo y en su forma, según informa que también en este momento presta el Secretario del Ayuntamiento. Se asigna a Don Nicolás de Pablo Hernández la misma retribución por sus servicios que antes disfrutaba.

Abierto el turno de proposiciones de los señores Concejales, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Rodríguez Comas, y pide que se dé lectura al artículo 74 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935. De orden del Sr. Alcalde, y el Secretario da lectura al precepto legal de referencia. Acto seguido,

el Sr. Rodríguez Somales manifiesta que
en los presupuestos municipales ordinarios
para el actual ejercicio no se consigna cau-
tificación alguna en concepto de gasto de re-
presentación que tra de percibir el Señor
alcalde e requiere del Secretario del
Ayuntamiento que exponga los motivos
de esta falta de consignación. El Secretario
con la brevia de la presidencia informa
en contestación al requerimiento de dicho
Sr. Concejal, que, al confeccionarse los presu-
puestos hizo la oportuna propuesta a la
Comisión municipal de Hacienda y des-
pués durante la discusión de los mismos
a la Corporación municipal, pero esta, apo-
yándose en el texto del citado art.º 7.º
de la Ley Municipal, que dice que el al-
calde "podrá percibir" gastos de represen-
tación, sin que haga obligatoria la consi-
gnación, se pronunció en contra de dicha
consignación, como ya antes lo había hecho
la Comisión de Hacienda; y el Secretario,
del Ayuntamiento nada tenía que oponer
a tal acuerdo, puesto que se trata de una
facultad discrecional de los Ayuntamientos;
pero que, ello no obstante, sigue opinando
ahora como entonces y estima que, si la
Corporación municipal así lo acuerda por
los trámites legales, no existe a su juicio
inconveniente legal alguno que impida
acordar ahora el establecimiento de
consignación para gastos de representación
del Sr. Alcalde, irrecaudando para ello el
oportuno expediente de habilitación de
crédito por transferencia dentro de las po-
sibilidades económicas del presupuesto.

Tuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Rodriguez Somalo, quien agradece el leal y cometo informe del Secretario del Ayuntamiento; y en virtud de todo lo expuesto por el mismo y por el concejal que hace uso de la palabra, solicita de sus compañeros del concejo que esta proposición se considere de carácter urgente. Y si queda por unanimidad acordado; y en consecuencia, de inmediato a la presidencia debate sobre la cuestión.

Los tiene su propuesta el Sr. Rodriguez Somalo apoyandose en el informe del Secretario del Ayuntamiento llamando la atención de los señores concejales sobre la justicia que precede a su propuesta. La Corporación municipal o Comisión Gestora que confecciona los presupuestos para este ejercicio - dice - no quiso hacer esta consignación porque se trataba de representantes de la burguesía gente bien acomodada, para quienes en verdad hubiese sido desdoro percibir los gastos de representación al desempeñar el cargo de alcalde; pero han advenido ahora a regir la Administración municipal los elegidos por el pueblo, y que son gente del pueblo, trabajadores y obreros que quieren encabezar por su cuenta ^{su propia} los intereses y para ello pedir la atención que merecen los problemas del Municipio; habiendo de dedicarse por entero lo que ejerce el cargo de alcalde a las funciones de la Alcaldía, desentendiéndose de sus propios asuntos.

particulares, y han de ser, por lo general, obreros que necesitan el jornal para poder atender al sostenimiento de sus familias; y qué menos ha de poder darlos entonces que escasamente el jornal de un bracero la quien descompone la Alcaldía, para poder exigirle que preste a sus funciones la atención que ellas requieren! Termina pidiendo a sus compañeros de Concejo que todos presten su voto favorable a la propuesta de establecer la consignación legal para gastos de representación del alcalde dentro de los presupuestos municipales ordinarios.

Intervienen otros señores Concejales, y mostrando todos sin excepción su adhesión a la propuesta de su compañero el Sr. Roguero Benales, queda por unanimidad acordado que se establezca dentro del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio la consignación legal para gastos de representación del alcalde, con efectos económicos-administrativos desde la fecha de veintinueve de febrero del año actual en que ha quedado repleto el Ayuntamiento por elección popular, que había estado suspendido en sus funciones; y que se cifre el importe de dicha consignación en la parte alícuota que corresponda al uno por ciento del presupuesto municipal ordinario en vigor; habiendo de ejecutarse este acuerdo por la Alcaldía y la Intervención municipal mediante la oportuna habilitación de crédito por transferencia o, en otro caso, según procediere.

Hace uso de la palabra el Sr. D. Luis Carretero quien propone la designación de

Vaya a Badajoz una comisión de Concejales que se trasladó a Badajoz al objeto de consultar sobre varios proyectos municipales, que no dice cuáles sean, con las autoridades provinciales. Muestran su conformidad los señores Concejales; y así queda por unanimidad acordado, siendo designados los señores Amador Román - Don Miguel - Macías Carretero y Becerra Ardila, para integrar la comisión de referencia.

En turno de ruegos, el Sr. Becerra Ardila dice que se debería pedir la autorización de la Superioridad para hacer una quema de papeles inútiles del Archivo municipal. La presidencia promete atender el ruego.

En último término, el señor alcalde informa a la Corporación municipal si bien en atribución personal del alcalde, que ha concedido licencia al Sr. Secretario del Ayuntamiento para ausentarse por catorce días, a fin de atender a asuntos propios. La Corporación municipal queda por enterada.

Y siendo las veintitrés horas del día se levanta la sesión; y de ella se extiende la presente acta que redactó yo el Secretario del Ayuntamiento y de todo lo consignado en la misma, doy fe.

Macías Carretero
 Amador Román

Agustín Estrada

Permiso de ausencia
 por 14 días.

José Coronado

Vicente Rubio

St. Santiago

Rafael Alvariz

Andrés Berra

Miguel Amador

José Rodríguez

[Signature]

Señores Concejales, Acta de la sesión ordinaria municipal de 28 marzo 1936.

Alcalde

Don Mariano Flores Roman

" Teodoro Amador Roman

" José Acosta Poueto

" Andrés Berra Andila

" José Coronado Tiris

" Agustín Amador Llanos

" Vicente Rubio Louin

" Miguel Amador Roman

" Manuel Santiago Villalobos

" Rafael Madrid Carrión

Secretario accidental

D. Eladio Mercedes Cerrato

En la villa de Zalavera la Real, a las veinte horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en el salón de sesiones de la Casa del Ayuntamiento, presidiendo el Alcalde Don Mariano Flores Roman y con asistencia del infrascrito Secretario accidental del Ayuntamiento los demás señores Concejales relacionados al margen con objeto de celebrar esta sesión municipal ordinaria y pública; de primera citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada el Señor Alcalde-Presidente declara abierta la sesión; y seguidamente yo el Secretario se leturna al dictamen de la sesión ordinaria anterior que por unanimidad se queda aprobada.

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales, que dejaron de asistir a esta sesión; y la Corporación municipal

se da por enterada, admitiéndose como suficientes las excusas de asistencia que con la debida autelacion han sido comunicadas al Sr. Alcalde y de las cuales acaba de darse cuenta.

Se da cuenta de las ordenes, circulares, instrucciones y demas disposiciones de la Superioridad; así como de la correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión anterior y cuyo conocimiento y resolución competente a la Corporación Municipal se da por enterada quedando dispuesto el debido cumplimiento.

Se da cuenta de una solicitud recibida en esta Alcaldía suscrita por D. Rogino Gomez Ordóñez pidiendo permiso para la apertura de un poso negro en la calle del Villar y el Ayuntamiento considerando de insalubridad en la vía pública acuerda por unanimidad denegar lo que solicita.

Se da cuenta de varias solicitudes para ingreso en la Beneficencia Municipal y el Ayuntamiento acuerda que pase a informes de la Comisión.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda que daran aprobada las siguientes facturas y cuentas:

3

Con cargo al capít., artº. Factura de un servicio de automóvil prestado por D. D. Arias, de Badajoz, para trasladar a las fincas Villareala y Aldea del Conde a la Comisión para la medición de terrenos para asentamiento de quintos y transportar al vecino pueblo de Tobou a la pareja de la Guardia Civil de dicho pueblo que acompañó a dicha Comisión por el terreno

Negar Rogino Gomez
solicitud para Poso
negro.

Trages y Bata
por y otros.

Pagos

H

que prestarle auxilio el día veintidós del actual: Cincuenta y cinco p.d.

Con cargo al cap. artº. Cuenta de una comisión compuesta por los señores Concejales D. Miguel Amador Román, Don Audris Bolema Ardita, D. Rafael Macías Carretero, para trasladarse a Badajoz para gestionar asuntos de interés local, según acuerdo municipal del día 21 del actual: Cuarenta y cinco p.d.

5

Con cargo al cap. artº. Facturas de dos servicios de automovil, prestados el día 20 del actual por Angel Cordero, para trasladar a Badajoz al Sr. Alcalde D. Mariano Flores Román para recibir al Sr. Director general del Instituto de Reforma Agraria: Cien p.d.

6

Con cargo al cap. artº. Dietas y gastos de locomoción de viaje del Sr. Alcalde y Secretari del Ayuntamiento, verificado el día 20 del actual, para ir a Badajoz para hacer entrega de las actas y relaciones de fincas rústicas al Servicio provincial de Reforma Agraria y conferenciar con el Excmo. D. Gobernador civil de la provincia, sobre asuntos relacionados con los asentamientos de yuntas: Cien pesetas.

f

Se da cuenta de una factura de Teresa Laguna, por comida a Guardia de Abalta durante su permanencia en esta villa cuyo importe es de Cincuenta p.d., la Corporación acuerda aprobarla.

Nonframiento
agente Bada-
joz Landria

El Tenor Flores Román da cuenta de la dimisión del Don Nicolás del Feblo en el cargo de Agente administrativo en Badajoz que venía desempeñando y propone a los señores Concejales nombrar en su lugar para el mismo cargo a Doña Amelia Martín Bousaer y el Ayuntamiento por unanimidad.

midad así lo acuerda.

Iguualmente el Sr. Flores Román propone y da cuenta de haber impesado el día 2.^o del presente mes el disfrute del permiso concedido al Sr. Quintana de este Ayuntamiento D. Aquilino Tarque Rodríguez, y para sustituirle reglamentariamente en sus funciones administrativas durante su ausencia ha nombrado al Jefe del Negociado de segunda clase de la Administración local por oposición Don Cladio Mendra Cepato, sin perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre. Los señores Concejales lo ven con satisfacción y por unanimidad acuerdan aceptarlo.

Nombramiento sustituto Sr. Cladio Mendra Cepato - durante su permiso.

8
Licitos a fumonarios

Tambien se acuerda a propuesta del Sr. Alcalde que los concejales y funcionarios que se desplacen para de entamamiento de quinteros se les abone media dieta por día o sean siete por cincuenta cd. y gastos de locomoción.

Adquisición Bancos y armarios Escuelas

A propuesta de la Comisión de Instrucción Pública se acuerda adquirir el mobiliario para las escuelas, consistente en tres armarios cuyo importe sea menor a lo presupuestado por los carpinteros, tres escritorios, tres tripodes y once bancas.

Prohibición al Jura de Ritos fúnebres

El Señor Flores Román, propone que se requiera al cura párroco para que los ritos funerarios se verifiquen exclusivamente en el cementerio con prohibición de toda manifestación pública, sin autorización de la autoridad local así como las campanas toquen solamente dos o tres campanadas para señal de dar principio los cultos.

o entrevistas, quedando suprimidos todos los demás ítems. La Corporación municipal por unanimidad apueba la propuesta del Sr. Alcalde.

Y siendo las veintidós horas del día se levanta la sesión; y de ella se extiende la presente acta que redactó yo el Secretario verbal del Ayuntamiento y de todo lo conseguido en la misma, doy fé.

Mariano Pardo

Teodoro Cuadros

Agustín Zamudio

Nicolas Guis

José Cavanaco

M. Santiago

Rafael Harías

José Amador

Mench
-presidente-

Inigüencia En este día no pudo celebrarse sesión municipal ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales

Falavera la Oreal a cuatro de abril de mil novecientos treinta y seis.

El día accidental
Juan Martínez

Señores concurrentes

Alcalde.

- D. Mariano Flores Román
 D. Concejales
 D. Teodoro Amador Román
 D. Agustín Amador Guerrero
 D. Miguel Amador Román
 D. Rafael Macías Carriero
 D. José Lorenzo Pizarro

Acta de la sesión ordinaria de 2.ª convocatoria de 6-4-1936

En la villa de Talavera la Real a las veintiseis horas del día seis de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Flores Román, asistido del Secretario Interventor accidental del ayuntamiento, los señores Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria y pública en segunda citación para lo cual habían sido previa y legalmente convocados.

El Señor Presidente declara abierta la sesión e inmediatamente go el Secretario accidental de íntegra lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que dejaron de asistir a la sesión. La Corporación municipal se da por enterada, admitiendo como suficiente las excusas de asistencia que han sido presentadas al Señor Alcalde.

Se da cuenta de las ordenes, circulares, instrucciones y demás disposiciones de la Superioridad, así como de la Correspondencia oficial recibidas desde la fecha de la sesión anterior y cuyo conocimiento y resolución competen a la Corporación municipal; la cual se da por enterada quedando dispuesto el debido cumplimiento.

Examinado que fue por todos los señores Concejales se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda quedaron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

Perros.

Con cargo al Capto 11.º art.º 3.º. Factura de D. Juan Gallardo Obispo, de esportones suministrados para las obras municipales, que asciende a Veintiseis pesetas.

Con cargo al Capto 2.º art.º 1.º. Factura de servicios de Automóviles, para trasladarse a varias fincas la Comisión

de acompañamiento de Jinetes, prestados por D. Gabriel Barreal de Badajoz y que asciende a Sesenta y cuatro pesetas.

Con cargo al Capt. 18.º art. Único, la suma de Cuarenta y una pesetas ochenta y cinco centimos, cuenta de D. Valentin Benoso Rueda por hospedaje de una Sección de Guardias de asalto en su estancia en esta d. ppdo 20 de Marzo.

Voyage à Badajoz

Con cargo al Capt. 2.º art. 1.º, la suma de Cuarenta y cinco pesetas, por los gastos de una Comisión del ayuntamiento compuesta por el Sr. alcalde, Secretario y Depositario, al trasladarse el pasado día treinta de Marzo a Badajoz a conferenciar con el Excmo. Sr. Gobernador sobre el paro obrero y resolver asuntos administrativos.

Con cargo al Capt. 2.º art. 1.º, cincuenta pesetas, por los gastos de una Comisión del Sr. alcalde y Primer Teniente de alcalde para trasladarse a Badajoz el día dos del actual, y estar presentes ante el Excmo. Señor Gobernador Civil para ver el medio de concertar un pacto de trabajo.

Con cargo al Capt. 11.º art. 3.º, cien pesetas, por una factura de Cal suministrada por D. José Lambrao para la cimentación del ensanche de la Plaza de la Republica.

Con cargo al Capt. 2.º art. 1.º, quince pesetas, por los gastos de una Comisión del Sr. alcalde para trasladarse a Badajoz el día cuatro del actual a consultar con el Ingeniero-Jefe de Reforma Agraria, sobre el estancamiento de Jinetes.

Con cargo al Capt. 11.º art. 1.º, Cuenta del Regalato, D. Marciano Coronado Piris, por la reparación de Cáñerías del Corral de las Casas Consistoriales para el desagüe de los tejados que asciende a Cuarenta y siete pesetas, veinte centimos.

Dada cuenta por mí el Secretario, de orden del Sr. alcalde de la instancia que a la Corporación eleva el vecino de esta Villa D. Manuel Amador Román, solicitando la ampliación del corral de su casa vivienda sita en la calle Garcia Hernandez, y dando su fachada a la Carretera de Madrid a Portugal y que por las malas condiciones del terreno y las continuas lluvias resulta un foco de infección por el estancamiento de agua e inundaciones. El Ayuntamiento

Beniamin Ferrero a
Manuel Amador
fachada a Carre-
tera Portugal-

tamiento por unanimidad acuerda. Que en vista de resultar en bien de la higiene y salubridad de la población se conceda el terreno que solicita el peticionario sin el requisito de subasta y que informe la Comisión de Obras Públicas de los metros de terreno a conceder y después en definitiva resolverá el Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que se entere con el abogado asesor D. Leonardo Corchero Sanchez, y que se traslade seguidamente a este a practicar una inspección de toda la actuación de la Comisión Gestora interina que antecedió a este ayunt.

Presupuesto de 150.000
ptas

Con la venia de la Presidencia manifestada a los reunidos a este acta que existe un presupuesto extraordinario para concertar un empréstito de 150.000 pesetas con el Instituto Nacional de Previsión o de sus Cajas Colaboradoras y destinar dicho empréstito a la construcción de los Grupos Escolares 140.000 ptas y 10.000 ptas para la construcción de un teatro municipal que tantos ingresos reportará al Ayuntamiento, cuyo presupuesto fue aprobado por unanimidad por este ayunt. en sesión de 7 Abo 1.932, el cual se expuso al público y no hubo reclamación de clase alguna y el Sr. Señor Delegado de Hacienda le prestó su aprobación en 19 Abo siguiente, cuyo presupuesto no se ha llevado a efecto y existiendo las mismas garantías se puede solicitar la prórroga de este Presupuesto extraordinario para llevarlo a efecto en el ejercicio actual y solicitar el empréstito de las 150.000 ptas de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se solicite la prórroga y que se traslade una Comisión compuesta por el Concejal D. Miguel Amador Román, para que en unión de un empleado administrativo, a Cáceres para ver de conseguir dicho empréstito.

no habiendo Señores Concejales que guardaran
orden uso de la palabra se dio por terminada
el acto, cuya acta firman todos los bien concu-
rrientes de que yo el Sr. accidental soy fe.

Mariano Flores

Jesús Chacador

Agustín Romero

José Coronado

Pedro Gudiño

Miguel Amador

St. Santiago

Andrés Guerra

Manuel Martínez
his actos

Señores concurrentes:

Acta de la sesión ordinaria del 11 de Abril 1936.

En la villa de Zafra a las veinte
horas del día once de abril de mil novecientos treinta
y seis, y previa convocatoria al efecto se reunieron en
sus salones Capitulares los Sres. Concejales que al margen
se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Mariano Flores Román y asistido del infrascrito
Secretario Interventor accidental, con objeto de ce-
lebrar sesión pública ordinaria de este día.

Seguidamente se dio lectura íntegra por mi
el Secretario del acta de la sesión anterior que
por unanimidad fue aprobada.

Se hace constar que queda justificada
la ausencia de los Señores Concejales que no
han podido concurrir a la sesión y la Corpo-
ración se da por conforme.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares recibidas desde la sesion anterior, se acordó por unanimidad que por el Señor Presidente se les di el debido cumplimiento.

Viaje a Mérida

Por el Señor Presidente se leyó íntegramente la circular del Sr. Alcalde de Mérida, invitando a este ayuntamiento para tratar de la creacion de una Colonia escolar en la Sierra de Gredos y se acordó que para asistir a este acto que será el 17 del actual se traslade a dicha Ciudad el Alcalde D. Mariano Florio Perea y Concejales D. Manuel Santiago Villalobos.

Se acordó por unanimidad que se pongan al cobro voluntario por el plazo de sesenta dias las Cédulas Personales del ejercicio 1935, y que se le entreguen para su recaudacion al Depositario del ayuntamiento, al que se le abonará el mismo premio del curso anterior.

Renuncia Sr. -
D. Augusto

De orden del Señor Alcalde dió ya el Secretario, cuenta a la Corporacion con lectura íntegra de la instancia presentada por el Señor Secretario de propiedad de la Corporacion D. Augusto Varques Rodriguez, en la cual solicita la excedencia de su cargo y caso de no acceder el ayuntamiento, presenta la renuncia del cargo por tener que atender a otras inmediatas atenciones. El ayuntamiento despues de una detenida deliberacion no concede a concederle la excedencia y admite la renuncia del cargo de Secretario de este ayuntamiento en propiedad del queda renunciado, y en vista de los buenos informes que tiene este ayuntamiento de D. Bartolomé Garcia Ruiz, concursante que solicitó esta plaza, cuando fue nombrado el Sr. Varques, nombra a citado Señor D. Bartolomé Garcia Ruiz Secretario interino de este ayuntamiento y que se le comunique para que venga a posesionarse del cargo a la mayor brevedad.

Nombramiento
Sr. Bartolomé

Vista la solicitud del Señor Oficial Mayor D. Manuel Martinez Nuñez, en la que manifiesta

Permiso 15 días
Oficial mayor Don
Mariano Martínez
Número -

que hace siete años que no disfruta de licencia y que teniendo necesidad de ausentarse por quince días, solicita le sea concedida dicha licencia, con el sueldo que disfruta, con arreglo a cuanto determina el art. 25 del Reglamento de Empleados municipales de 14 de Mayo 1928. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle el permiso que solicita y que principie a disfrutar este desde el día trece del actual.

Favorablemente informados por la Comisión de Hacienda quedaron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

Pavos +

Con cargo al Capt. 11.º art. 3.º, factura de Cal de S. José Zambrano para las obras del ensanche de la Plaza de la República que asciende a Setenta y cinco pesetas.

Con cargo al Capt. 9.º art. 7.º la suma de quinientas noventa y cinco pesetas, importe de los jornales invertidos en el ensanche de la Plaza de la República durante los días 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 11 del actual, cuyo pago se ha efectuado en presencia de la Comisión Especial Gestora de las decimas de Contribuciones

Con cargo al Capt. 2.º art. 1.º, once pesetas, por un servicio de automóvil para conducir al Hospital de Badajoz al transeunte en estado grave, Eduardo Girón el día 6 del actual.

Viaje +

Con cargo al Capt. 2.º art. 1.º, veinte pesetas, por los gastos de dos Comisioneros conferidos al Sr. Alcalde para trasladarse a Badajoz los días 7 y 11 del actual para conferenciar con el Sr. Jefe provincial de Reforma agraria sobre las incidencias presentadas para el acompañamiento de fruteros.

Preguntas y Preguntas

Nombre Bathes.

Con la venia de la Presidencia pide la palabra el Sr. Concejal D. Andrés Bexerra y manifiesta a sus compañeros que debe acordarse de quitar los rótulos de la Calle Alcalá Zambrano y que a esta calle se le pongan los rótulos de Comandante Franco y que a esta

calla se le ponga el nombre del infortunado diputado
D. Pedro Rubio Heredia que tan villana-
mente fué asesinado en Badajoz. La Corporacion
por unanimidad lo aprueba en todos sus puntos
y que se pidan seguidamente los rétrulos.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar se dió por terminado el acto que
firmaron todos los señores concurrentes y se firmó
sobre raspado "republicano" y "libre"

Mariano Novas

Teodoro Aguaslon

Andrés Becerra y Agustín Estrada

[Signature]

[Signature]

Vicente Bouché

[Signature]

Miguel Marias

[Signature]

St. Santiago

[Signature]

José Rodríguez

[Signature]

Miguel Amador

[Signature]

Manuel Martínez

[Signature]

José Coronado

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 abril de 1.936.

Alcalde- Presidente.
D. Mariano Flores Román.
Señores Concejales
D. Eudoro Amador Román
" Agustín Amador Guerrero
" Vicente Rubio Gómez
" Andrés Becerra Ardita
" José Rodríguez González
" Rafael Macías Caustero
" Manuel Santiago Villalobos
" Miguel Amador Román
" José Coronado Pirel
Secretario accidental
" Alfonso Bauil López

vocados.

En la villa de Calavera la Real, a las veinte horas del día veinte de abril de mil novecientos treinta y seis se reúnen en la Casa del Ayuntamiento presidiendo el señor Alcalde Don Mariano Flores Román y con asistencia del Secretario accidental y Oficial Administrativo, D. Alfonso Bauil López, los demás señores Concejales mencionados al margen con objeto de celebrar sesión municipal pública y ordinaria de segunda convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente con-

Ala hora señalada el señor Alcalde Presidente declara abierta la sesión y seguidamente y el Secretario accidental di lectura afecta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Se hace constar que están justificadas las ausencias de los señores Concejales que dejan de asistir a esta sesión; y la Corporación municipal se da por enterada, admitiendo como suficientes las excusas de asistencia que con la debida antelación han sido comunicadas al Sr. Alcalde y de las cuales acaba de darse cuenta.

Se da cuenta de las órdenes, circulares, instrucciones y demás disposiciones de la Superioridad; así como de la correspondencia oficial recibida desde la fecha de la sesión anterior y cuyo conocimiento y resolución competen a la Corporación municipal; la cual se da por enterada, quedando dispuesto su debido cumplimiento.

El Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde y por ser requisito necesario ampliar los conceptos y forma en que se hace hecho el nombramiento de Agente de este Municipio en Badajoz con fecha veintiocho de Marzo último a favor de Doña Amelia Martíu González, acordó por unanimidad hacer constar que la representación que se le confiere es tan amplia como procede en derecho, facultándole para realizar pagos y percibir cobros afectos al Municipio en todas las oficinas públicas y particulares de la Capital, sobre los intereses de inscripciones emitidos y que puedan emitirse.

En tal forma se expedirá la oportuna certificación de este acuerdo, la cual habrá de servirle de credencial en forma de su nombramiento previo los requisitos reglamentarios.

De orden del señor Alcalde procedió el Secretario accidental a dar lectura íntegra a la instancia que dirigen a la Corporación los guardas municipales Miguel Cotrina Pantoja y José Villalobos Merchán, los cuales solicitan subvención para la adquisición de trajes uniformes durante la próxima temporada, por no ser adecuados a esta los que poseen. El Ayuntamiento acordó por unanimidad sufragar los gastos que ocasiona la adquisición y confección de referidos trajes, haciendo extensivo estos beneficios a los alguaciles y guardias municipales de Policía Urbana.

También se da lectura a instancias que dirigen los vecinos Mateo Antunes Colvino, Agustín Rodríguez Becerra, Manuel Gavado Rivera y Jomasa Gómez Becerra solicitando los beneficios gratuitos médico-farmacéuticos. La Corporación municipal acuerda pasar dichas instancias a estudio de la Comisión de Beneficencia.

Uniformes a
Guardias.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda quedaron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al capítulo , artículo . - Factura de Don Juan Gallardo Murillo, por una docena de espuelas destinadas a las obras municipales: trece pesetas.

Con cargo al capítulo , artículo . - Factura de Alfonso Márquez, por dos servicios de automóvil desde Calaverita a Badajoz con el Sr. Alcalde, que, por necesidad ineludible al tener que hacer diversas gestiones relacionadas con los intereses de este Municipio, se vió en la imposibilidad de regresar en el servicio de Brito; y otro servicio de automóvil con el Sr. Alcalde desde esta al pueblo de la Morera, para realizar las oportunas gestiones acerca de Don Bartolomé García Ruiz, con el fin de que se presentase en este Ayuntamiento a tomar posesión del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento para el cual había sido nombrado por la Corporación y que teniendo en cuenta la aglomeración de trabajo que pesa sobre estas oficinas, unido a los necesarios asesoramiento de dicho Sr. Secretario, se hacía urgente la presencia del mismo en este Ayuntamiento: sesenta y tres pesetas, ochenta céntimos.

Con cargo al capítulo artículo . - Factura de Alfonso Márquez, de Badajoz, por un servicio desde dicha Capital a Calaverita con el Inspector municipal de Vigilancia que fué a dicha Capital conduciendo a un detenido: diez pesetas.

Con cargo al capítulo artículo . - Factura de Alfonso Márquez, de Badajoz, por un servicio de automóvil a Mérida con una comisión de este Ayuntamiento compuesta por el 1.º teniente de Alcalde Don Ezequiel Amador Ramón y Concejal D. Manuel Santiago Villalobos, para asistir a una Asamblea con el fin de tratar de

Pagos

la creación de una Colonia Escolar en la Sierra de Gredos: euaranta pesetas.

+ Con cargo al cap. 11º art. 3º = Factura de Antonio Amador Pantoja, por el arreglo de herramientas para las obras municipales que se están realizando en el ensanchamiento de la plaza de la República: diez y siete pesetas.

+ Con cargo al cap. 9º art. 1º = Por un jornal devengado por el vocal de la Comisión de Policía Rural de esta villa, Juan Becerra Cabrera, para inspeccionar las fincas de este término municipal que están infectadas de hierbas: cinco pesetas. -

+ Con cargo al cap. 2º art. 1º = Por una comisión conferida por el Sr. Alcalde para trasladarse a Badajoz, requerido por el Ingeniero Delegado de la Sección de Reforma Agraria, para realizar asentamientos de yunteros en las fincas "Simonetes" de Roja y "Simonetes" de Manuel Villalobos Sierra: quince pesetas.

+ Con cargo al cap. 2º art. 1º = Por los gastos ocasionados por una Comisión nombrada por este Ayuntamiento, para trasladarse a Mérida para asistir a la Asamblea de Alcaldes de esta provincia, para estudiar la conveniencia de construir una Colonia Escolar en la Sierra de Gredos: sesenta pesetas.

+ Con cargo al cap. 9º art. 7º = Relaciones de jornales invertidos en las obras municipales de ampliación de la Plaza de la República, durante los días 13, 16, 17 y 18 del mes actual: trescientas diez y ocho pesetas, cincuenta céntimos.

+ Con cargo al cap. 18 art. 1º = Cuenta de jornales devengados por Cirilo Moreno Rodríguez, a razón de diez pesetas diarias, por la medición de terrenos para los asentamientos de yunteros en las fincas denominadas "Los Rosales", "Benicas"

Pagos

de Mederos, "Bercial" de Moreno, "El Potosí", "El Cavió", "El Bravero", y otras fincas: doscientas pesetas.

Con cargo al cap. 1.º art. 2.º = Factura de D. Manuel Amador Román y D. Rufino Mo-
yiv Pérez, por la construcción de once bancas para las Escuelas de niños y niñas de esta villa: trescientas ochenta y cinco pesetas.

+ Con cargo al cap. 2.º art. 1.º = Comisión con-
ferida al Sr. Alcalde y Depositario para trasla-
darse a Badajoz a resolver asuntos relacionados con la venta del trigo del cultivo intensivo: treinta pesetas.

+ El Secretario accidental de este Ayuntamiento da cuenta a la Corporación municipal de lo siguiente: Que a Manuel Martín Travers, destituido por la anterior Corporación de su cargo de escribiente temporero, se le adeudan los jornales devengados desde 1.º de enero al 21 del mismo, que, a razón de dos pesetas diarios, asciende a la suma de cuarenta y dos pesetas. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad abonarle refe-
rida suma, dándole salida a la misma del Ca-
pitulo de Compravistos, ya que no hay consignación especial en el presupuesto vigente.

Si día lectura a instancia que presenta a la Corporación el vecino Ramón Torres González, solicitando subvención para atender a la lactancia de su hijo. El Ayuntamiento acuerda que si existe vacante, ya que está limitado el número, se le otorguen estos beneficios.

A propuesta de la presidencia, acuerda la Corporación que en lo sucesivo los terrenos que se vendan para la construcción de casas, sobran-
tes de la vía pública, en vez de gravarse con cincuenta céntimos metro, solamente percibirá el Ayuntamiento veinticinco céntimos.

En el turno de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores Concejales, encárgase al Sr. Beaura Ardita que en vista del estado deplorable en la bandera Nacional que ondea los días indicados en el balcón central del Ayuntamiento, se adquiriera la tela necesaria para la confección de dicha bandera. El Ayuntamiento así lo acuerda.

Y siendo las veintidós horas se levanta la sesión; de ella se extiende la presente acta que redactó yo el Secretario accidental, y de todo lo consignado en la misma, doy fe. = Rasgado = mismo = vale.

Manuel Flores

Agustín Armador

Miguel Armador

Andrés Beaura

José Rodríguez

Rafael Macías

Vicente Rubio

Manuel Santiago

José Zamir

Diego Corcuado

Acta de la sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1936 celebrada en 2ª citación el día 27.

Alcalde - Presidente
D. Mariano Flores Román
Concejales
" Teodoro Amador Román
" Vicente Rubio Gómez
" Agustín Amador Guerrero
" Miguel Amador Román
" Rafael Macías Cantete
Nuevo Secretario
" Bartolomé García Ruiz

En la villa de Calavera la Real a las veintiocho horas del día veintisiete de abril de mil novecientos treinta y seis, previamente convocados, se reunió en la Sala Capitular, presididos por el Sr. Alcalde Don Mariano Flores Román y asistidos por vez primera de un nuevo Secretario interno, los señores Concejales expresados al margen, con el fin de celebrar hoy, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve que entonces no tuvo efecto porque no asistieron los señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Quedaron justificadas las ausencias de los señores que dejaron de asistir.

Nuevo Secretario de la Corporación. - Los que asistieron quedaron oficialmente enterados, previa lectura del expediente, de haber tomado posesión esta tarde del cargo de Secretario interno de este Ayuntamiento D. Bartolomé García Ruiz, que fue nombrado en sesión del día once, y de que se ha hecho cargo del archivo y documentos, sin que de los mismos exista formado el correspondiente inventario. Se cambiaron los saludos y cumplimientos de rigor en estos casos. -

Aclarando acuerdo de la sesión anterior. - Después, dada lectura del acta de la sesión anterior, quedó aclarado el ejemplo que comprende el acuerdo referente a los veinticinco céntimos que se exigirán por cada metro cuadrado de terrenos de la vía pública que se vendan para edificaciones, en el sentido de que no es un gravamen sino un precio de veinticinco céntimos en lugar de su cuenta que se fija desde ahora respecto a esas cesiones. El acta fue así aprobada, ratificándose todo lo demás en ella consignado, siendo autorizada en el acto por los señores concurrentes.

Aprobación de varias cuentas. Después de conocidas las cédulas circulares e instrucciones de la superioridad, así como la correspondencia de interés últimamente recibida, se entró de lleno en el examen y resolución de los asuntos señalados en la orden del día y se aprobaron las siguientes cuentas, acordándose por unanimidad que se abonen de los respectivos capitulos y artículos del presupuesto en curso, a saber:

Armas -

A Rufino Moro Pérez, por la construcción de dos armarios, tres encerados y trípodes para las escuelas nacionales, que importa todo trescientas cinco pesetas.

Viaje a Badajoz

Cuenta de un viaje a Badajoz realizado por el señor Alcalde y señor Depositario, importante treinta pesetas, con objeto de ingresar fondos en la Sucursal del Banco de España procedentes de ventas de trigo de la "Intensificación de Cultivos".

Ces pesetas satisfechas a Mariano Coronado, bojalatero, por un eglo de una urna que ayer hubo de utilizarse con motivo de la elección de Comisionarios que designarían al Jefe del Estado.

Listas de jornales invertidos durante los días 22, 23 y 24 de este mes en el emanche del puer de la Plaza de la República, que importan, en junto, ciento ochenta y dos pesetas.

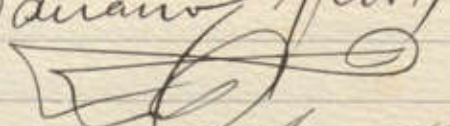
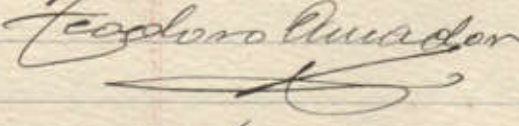
Ruegos y preguntas.

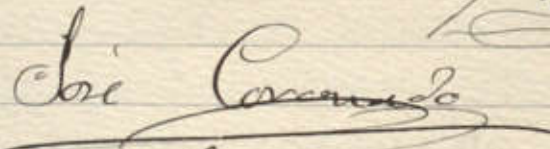
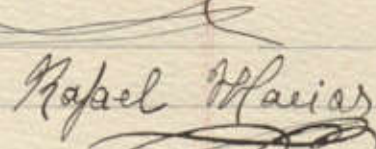
Viaje a Arroyo de San Serván. - No habiéndose figurado otros asuntos en la orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas y propuso el Sr. Alcalde la conveniencia de que una representación de este Ayuntamiento haga viaje a Arroyo de San Serván, en virtud de la invitación que dirige el Alcalde de dicho pueblo con motivo de tener organizado allí, para el día treinta, un acto al que asistirá el Excmo. Sr. Gobernador Civil, además de otras personalidades. Previa deliberación queda designados por

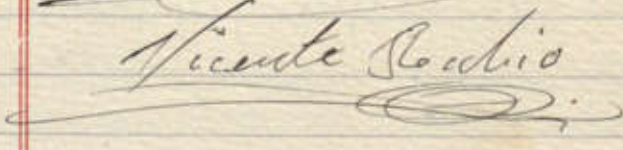

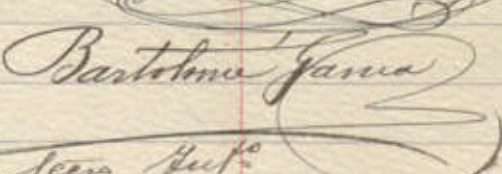
unanimidad, el Sr. Alcalde, Don Mariano Flores y el Concejal Don Rafael Macías, para que asistan a mencionado acto y a los cuates se les indemnizará de los gastos que el viaje les proporcione.

Viaje a Badajoz. = Y por último, acordó la Corporación que mañana hagan viaje a Badajoz los claveros de la Caja Municipal para la legalización de firmas en el Banco Español de Crédito a fin de poder retirar fondos y con ellos verificar pagos urgentes; acordándose también que se pague a dichos claveros la cantidad de quince pesetas a cada uno para indemnizarles de los gastos de dicho viaje.

Por no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 21 horas y cincuenta minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada, ha firmado los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Mariano Flores Federico Amador
 
Alcázar empedrado

José Carrancho Rafael Macías
 

Vicente Robio Miguel Amador
 
Bartolomé Yanes

Seva. Sub.º

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por que no han asistido los sus Concejales.

Calavera la Real, 2 de Mayo de 1936.

El Secretario
Bartolomé García

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1936. En la villa de Calavera la Real, a las veinte horas del día diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Sala Capitular, presididos por el Sr. Alcalde Don Mariano Flores Román, los señores Concejales convocados al margen, al objeto de celebrar hoy en segunda citación, la sesión ordinaria del día diez y seis que entonces no tuvo efecto porque no asistieron los señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

Alcalde - Presidente:

D. Mariano Flores Román

Concejales

D. Federico Amador Román

D. José Rodríguez González

D. Vicente Rubio Gómez

D. Miguel Amador Román

D. Agustín Amador Guerrero

D. José Coronado Ruiz

D. Manuel Santiago Villalobos

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior, quedando aprobada unánimemente siendo autorizada. Se

estimaron las alegaciones formuladas por los señores concejales que no asistieron y se enteraron los reunidos de las restantes disposiciones oficiales y correspondencia de interés. —

Bomba en el pozó de la República. — Fué iniciativa del Concejales Sr. Becerra y hubo de consignarse como primer asunto en el orden del día, el relativo a la conveniencia de adquirir y colocar en el pozó llamado de la República una máquina o bomba aspirante para la extracción del agua en atención a que ello redundaría en beneficio de la salud pública. La Corporación después de deliberar brevemente sobre el caso y de cambiar impresiones acerca de si sería

más o menos conveniente adquirir una máquina con ca-
jillones o una bomba aspirante, se acordó por unani-
midad optar por este último, facultando al Sr. Alcal-
de para que a la mayor brevedad posible, en cuanto
existan disponibilidades de fondos, quede cumplido y
ejecutado este acuerdo.

Liquidación del presupuesto de 1935. = El Sr. Presidente mani-
festó que no llegado el caso de proceder al examen de la
liquidación del presupuesto del ejercicio de 1935 formado
por la Secretaría Intervención para lo que se iba a proce-
der a la lectura de ella. Lo hizo ya el infrascripto Secre-
tario, dando explicaciones de cuantos conceptos abarca.
Figuran como pendientes de cobro en 31 de Diciembre de
dicho año, según expresa la relación de deudores, treinta
y nueve mil setecientas veinticuatro pesetas y sesenta
y tres céntimos. La relación de acreedores suma diez
y seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas y veintidos
céntimos; por lo que, unida la diferencia a la existencia
de ciento ochenta y una pesetas y veinticuatro céntimos
que resultó en Caja en dicho día, acusa un sobrante, o
superavit de veintitrés mil setecientas veintidós pesetas
y sesenta y cinco céntimos.

La Corporación - - - - -

Nota. Se declara nulo lo consignado en este
folio por haberse padecido el error de estam-
por primero el texto del borrador de la sesión,
celebrada el 19 de Mayo que el de la del día
nuevo, de cuyo error se dio cuenta al oficial
al llegar a lo anteriormente escrito.

Ambas sesiones se estamparon a continuación,
Balamra la Real, 25 de Mayo de 1936

El Secretario

Barceloná Ferrer



Sesión ordinaria del día
9 de Mayo de 1936.

Alcalde, Presidente

Don Mariano Flores Román

Concejales

Don Federico Amador Román

" José Rodríguez González

" Vicente Rubio Gómez

" Miguel Amador Román

" Agustín Amador Guerrero.

" José Coronado Ruiz

" Manuel Santiago Villalobos.

Secretario

" Bartolomé García Ruiz.

En la villa de Calera la Real, a las veintuna horas del día nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Mariano Flores Román, con mi asistencia, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior, quedando aprobada íntegramente siendo autorizada. Se estimaron las justificaciones alegadas por los señores Concejales que no asistieron y se enteraron los reunidos de las últimas disposiciones oficiales y correspondencia de interés.

Beneficencia. Medicamentos. Se entra de lleno en el orden del día y se procedió al examen de las cuentas rendidas por los Farmacéuticos señores Rey Bayón y Martín y Martíu, comprensivas de los medicamentos suministrados a los enfermos de esta Beneficencia durante el pasado mes de abril. Importa la del Sr. Rey Bayón la cantidad de cuatrocientas treinta y siete pesetas y setenta y ocho céntimos. Y la de Don Fidel Martíu y Martíu, quinientas noventa y una pesetas y sesenta y dos céntimos. La Corporación halló conforme las puntas con las recetas autorizadas por la Alcaldía; presta a ambas la necesaria aprobación y acuerda que sus respectivos importes se paguen a la Mancomunidad Sanitaria provincial en cuanto existan disponibilidades económicas. Al este respecto el Concejal Don Miguel Amador puso en antecedentes a la Corporación de que, según tiene entendido se cometen fraudes con las recetas autorizadas haciéndose cambio de ellas y así van los medicamentos destinados a enfermos no pobres. El Sr. Alcalde recogió la observación y prometió poner remedio a esos

Servicios

abusos, a cuyo fin se procederá seguidamente a la confección de nuevas listas de la Beneficencia municipal teléfonicos del mes de Abril de 1936. - El Ayuntamiento quedó enterado del importe a satisfacer a la Compañía Telefónica Nacional por los servicios prestados durante el pasado mes de abril: ciento tres pesetas y setenta y cinco céntimos, quedando aprobadas las respectivas facturas.

Retrato

de Pablo Iglesias. - Luego se dió a conocer la cuenta al joven pintor Don José Amador Purificación Jesta e su los concurrentes participando que el importe del retrato de Pablo Iglesias, pintado al óleo por expresado artista a virtud del encargo que hubo de conferírsele, es de doscientas cincuenta pesetas. Se abstuvieron de intervenir en este asunto por incompatibilidad, ausentándose del salón, los Sres. Amador Román.

Los demás señores Concejales deliberaron sobre el caso. Y después de alabar, porque alabanzas merece, el trabajo realizado por dicho joven pintor, acordó unánimemente que se le abonen las doscientas cincuenta pesetas que con extrema delicadeza ha fijado como precio a su meritorio trabajo, formalizándose el gasto con cargo al capítulo de Imprevistos. Después volvieron a ocupar sus asientos los Concejales ausentados. -

Socorros de Lactancia.

- Fue lida la instancia del vecino pobre Francisco Hernández Corzo que solicita subvención para la crianza de un hijo que su esposa no puede amamantar. Y la Corporación acordó unánimemente conceder el acostumbrado socorro de quince pesetas mensuales al indicado vecino y también a Ramón Torres González, an mismo pobre, que hubo de solicitarlo anteriormente en la sesión celebrada el día veinte del pasado. -

Aprobación

de varias cuentas. - Previo examen, quedaron aprobadas por unanimidad las cuentas comprendidas en las siguientes facturas, acordándose que se abonen sus respectivos importes con cargo a las debidas consignaciones presupuestarias; a saber : -

Pagos.

A Alfonso Márquez, de Badajoz, "automóviles de alquiler", importe del servicio prestado al Ayuntamiento recorriendo 367 kilómetros a 0'40 cada uno, ciento cuarenta y seis pesetas y ochenta céntimos.

nd

Al comerciante de esta Villa José Gómez Ordóñez, veintisiete pesetas y cincuenta céntimos por efectos facilitados para obras realizadas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

nd

Abezar a Cristóbal Doncel Rodríguez, ocho pesetas, por veinte escobajos servidos al Ayuntamiento para destimular el bandido de las calles de la población.

nd

Al vecino Amadeo Moro, doce pesetas y cincuenta céntimos, por siete cabos de arada y rodos y veinticinco estacas que facilitó para obras públicas.

nd

Los gastos de un viaje a Badajoz del Sr. Alcalde y Oficial Sr. Barúil, para entregar tal documental de quintas y cobrar la décima del paro obrero correspondiente al 1º trimestre de 1936, importante dichos gastos, treinta pesetas.

nd

Quedó pendiente de estudio la factura de D. Martín Caberudo, de Badajoz, "Automóviles de alquiler" respecto a un servicio que es procedente auctarar.

Se aprobó el gasto de sesenta pesetas pagadas a la Comisión nombrada en sesión del día veinte para asistir al acto organizado en Curoyo de San Serván.

Suscripción al "Consultor de los Ayuntamientos". Conocida la proposición del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento, sin discusión, acordó por unanimidad suscribirse de nuevo a la Revista "El Consultor de los Ayuntamientos" de gran utilidad para las Oficinas públicas y que indebidamente, a juicio de los reunidos, quedó suprimida desde hace un par de años, procurando que la nueva suscripción comience desde 1º de enero

pasado.

Próxima liquidación del último presupuesto. = Quedó enterada la Corporación, de que aún no existe practicada la liquidación del presupuesto de 1935 y ello es un obstáculo para proceder, cual son deseos del Ayuntamiento, a confeccionar expediente de habilitación de créditos. En su virtud quedó acordado que a la mayor brevedad posible se practique por la Intervención, con los auxilios que sean precisos, la liquidación dicha.

Excedencia solicitada por el Oficial Sr. Martínez. - Se dio lectura a una instancia que dice así: "Señores que componen el Ayuntamiento de Zalavera la Real. = Manuel Martínez Priñez, Oficial Mayor de ese Ayuntamiento, ante V^{os} con la comedida y respeto debido expone: Que rindiendo en el día de hoy el permiso que me fué concedido y no pudiendo continuar por ahora en el desempeño del cargo por tener que dedicarme a otras actividades espero merecer de V^{os} me sea concedida la excedencia por seis meses a partir de primero de Mayo próximo, entendiéndose que al ser esta voluntaria renuncio a percibir sueldo de clase alguna; por todo lo expuesto Suplico a esa digna Corporación me concedan lo que solicito quedándoles altamente agradecido y Salud y República para todas. La Roca de la Sierra a 28 de abril de 1936. = Manuel Martínez = Rubricado.

La Corporación quedó bien enterada de la pretensión del solicitante que en su petición lo que pide es licencia por seis meses para dedicarse a otras actividades; por que lo dispuesto en el vigente Reglamento acerca de excedencias de los empleados municipales, se reduce al precepto contenido en el art. 114 que da a esa denominación el carácter de licencia ilimitada pero con los requisitos que previene el n.º 3.º del artículo 32.

Así pues, la Corporación estimando que Don Manuel Martínez Muñoz, Oficial 1.º de Secretaría, es acreedor al disfrute de la licencia que solicita y que el derecho que concede el expresado art. 114 es el señalado como mínimo sin que otra cosa impida la facultad del Ayuntamiento para ampliar por más tiempo las licencias para usos propios; por unanimidad acordó concederla por seis meses sin sueldo que empezarán a contarse desde el día primero de este mes, bien entendido que si transcurriere el treinta y uno de Octubre venidero sin que el solicitante se hubiere reintegrado a su destino se entenderá que ha renunciado al cargo porcediéndose a declarar la vacante para su provisión en forma reglamentaria; debiendo comunicarse este acuerdo al Sr. Martínez con las advertencias de ley.

Ruegos y preguntas.

Ningún Sr. Concejál hizo uso de la palabra o de su facultad de formular ruegos y preguntas y el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos. De ella se extiende esta acta que leida y aprobada ha firmado los señores concurrentes; de que yo el Secretario, certifico.

Mariano Flores
Vicente Echico

Rafael Ortega Miguel Amador

José Coronado José Rodríguez

Agustín Amador

Sesión ordinaria del día
16 de Mayo de 1936 celebrada
en 2ª convocatoria el día 19.

Alcalde-Presidente.

D. Mariano Flores Román

Concejales

- » Teodoro Amador Román
- » José Coronado Diris.
- » Vicente Rubio Gómez
- » Miguel Amador Román
- » Agustín Amador Guerrero.
- » Rafael Macías Carretero.
- » Andrés Becerra Ardila
- » José Acosta Busto

Secretario

- » Bartolomé García Ruiz

En la villa de Calaveras la Real, a las
veinte horas del día diez y nueve de Mayo
de mil novecientos treinta y seis; se reunie-
ron en la Sala Capitular, presididos por
el Sr. Alcalde Don Mariano Flores Ro-
mán, los señores Concejales expresados al
margen, al objeto de celebrar hoy en se-
gunda citación, la sesión ordinaria del
día diez y seis que entonces no tuvo efec-
to porque no asistieron los señores Conce-
jales en número suficiente para tomar acuerdos.
Abierta que fué se dió lectura del ac-
ta de la anterior, quedando aprobada una-
nimemente siendo autorizada. Se estimaron
las alegaciones formuladas por los señores
Concejales que no asistieron y se enteraron
los reunidos de las últimas disposiciones oficiales y corres-
pondencia de interés.

Bomba en el pozo de la República. - Fue iniciativa del Concejal
Sr. Becerra y hubo de consignarse como primer asunto
en el orden del día, el relativo a la conveniencia de ad-
quirir y colocar en el pozo llamado de la República, una
máquina o bomba aspirante para la extracción del agua;
en atención a que ello redundaría en beneficio de la salud pú-
blica. La Corporación después de deliberar brevemente
sobre el caso y de cambiar impresiones acerca de si sería
más o menos conveniente adquirir una máquina con caji-
llones o una bomba aspirante, se acordó por unanimidad
optar por este último, facultando al Sr. Alcalde para
que a la mayor brevedad posible, en cuanto existan dis-
ponibilidades de fondos, quede cumplido y ejecutado
este acuerdo.

Liquidación del presupuesto de 1935. - El Sr. Presidente manifestó
que era llegado el caso de proceder al examen de la li-
quidación del presupuesto del ejercicio de 1935 formado
por la Secretaría Intervención para lo que se iba a pro-
ceder a la lectura de ella. Lo hizo ya el infrascrito Secu-

Liquidación Pre-
supuesto 1935.

Superavit 23.721

torio, dando explicaciones de su anto los conceptos abarcados. Figuran como pendientes de cobro en el de diciembre de dicho año, según expresa la relación de deudores, treinta y nueve mil setecientos veinticuatro pesetas y sesenta y tres céntimos. La relación de acreedores suma diez y seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas y veintidós céntimos; por lo que, unida la diferencia a la existencia de ciento ochenta y una pesetas y veinticuatro céntimos que resultó en Caja en dicho día, acusa un sobrante o superavit de veintitres mil setecientos veintidós pesetas y sesenta y cinco céntimos.

La Corporación halló ajustada a la realidad la cuenta rendida y bien explicadas las causas que han originado excesos de ingresos, créditos no liquidados, así como también las economías logradas, enterándose de que se habían rebasado algunas consignaciones de gastos en 1.293 37 pesetas, pero por lo que afecta a la liquidación y sin perjuicio de lo que resulte al examinarse y censurarse otro día las cuentas municipales de dicho ejercicio y de los anteriores, se presta aprobación y se firman los señores concurrentes separadamente y por duplicado, acordándose que sus resultancias se incorporen al capítulo de "Resultas" del ejercicio corriente y que en vista de la negligencia observada en el cobro de las diferentes educaciones municipales consignadas en presupuesto, debe procederse a la efectividad de sus ingresos para allegar fondos y que pueda así desenvolverse la marcha administrativa del Municipio.

Habilitación de créditos. - En vista del superavit que acusa la liquidación de que se ha hecho mérito y como ya se ha iniciado en sesión anterior, el Ayuntamiento acordó encomendar a la Comisión de Hacienda que formule propuesta de habilitación de créditos para reforzar varias consignaciones del corriente presupuesto de gastos que están insuficientemente

dotadas y consignando también otras partidas que aparecen omitidas en el mismo valiéndose del indicado superávit o sobrante como faculta el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, procediendo dicha Comisión según su criterio y que una vez formalizada la propuesta se someta a la aceptación del Ayuntamiento.

Deuda a la revista "El Consultor". Luego fué leída la carta recibida de la Revista "El Consultor de los Ayuntamientos" contestando a la que se le dirigió respecto a la pretensión de suscribirse de nuevo a dicha revista. Resulta que se le adeudan por suscripción de los años 1930 y 1931 y por material y obras judiciales servidas, ciento cuarenta y seis pesetas y cinco céntimos.

Y la Corporación, aunque no existen antecedentes de esta deuda la reconoce, dada la seriedad de la cosa y acordó unánimemente abonar dicha cantidad en cuanto existan disponibilidades, a fin de que se pueda restablecer la suscripción solicitada por ser de gran interés para el Ayuntamiento.

Viaje a Badajoz. Fue aprobado el gasto de cuarenta y cinco pesetas de un viaje a Badajoz realizado el día catorce por los Claveros de la Caja municipal para asuntos relacionados con ingreso de fondos de la intensificación de cultivos en el Banco de España.

Ruegos y preguntas

Ningún señor Concejal hizo uso de la facultad de formular ruegos y preguntas y el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos. De ella se extiende este acta que leído y aprobado la firman los señores concejales de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Plaza
Fecodoro Cuadros
Miguel Maiz
Vicente Rubio

Miguel Amador

José Coronado

Agustín Amador

José Rodríguez

Barcelomé García

Andrés Becerra

Sesión ordinaria del día
23 de Mayo de 1936.
Alcalde-Presidente.

- D. Mariano Flores Román
- Concejales
- " Teodoro Amador Román
- " José Coronado Piris
- " Andrés Becerra Ardila
- " Miguel Amador Román
- " Agustín Amador Guerrero
- " Manuel Santiago Villalobos
- " Rafael Macías Carretero
- Secretario.
- " Barcelomé García Ruiz

En la villa de Calavera la Real, a las veintitena horas del día veintitres de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el señor Alcalde don Mariano Flores Román, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué se dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada unánimemente siendo autorizada. Se estimaron las alegaciones formuladas por los señores Concejales que no asistieron y se enteraron los reunidos de las últimas disposiciones oficiales y correspondencia de interés.

Propuesta de habilitación de créditos. - Se dió lectura por mí el Secretario de la propuesta de habilitación de créditos formulada por la Comisión de Hacienda a virtud del acuerdo de la sesión anterior, que asciende a 18.542'73 pesetas, para reforzar varias consignaciones del presupuesto de gastos corrientes y figurar otras partidas omitidas en el mismo, valiéndose del sobrante y sin aplicación que acusa la liquidación del presupuesto de 1935. Y la Corporación ha acepto en principio acordando que se exponga al público en la forma y con los requisi-

Costos de ley.

Gastos de un viaje a Badajoz. - Después quedó aprobada por unanimidad la factura presentada por Don Juan Sánchez, mecánico, automóviles de alquiler, importante veinte pesetas, por un viaje a Badajoz realizado el día 19 con motivo de los alborotos públicos por la expulsión de las monjas del Convento.

Ruegos y preguntas

Resueltos los asuntos señalados en la orden del día se entró en la Sección de ruegos y preguntas.

Sobre incautación del Convento de religiosas. - El Concejal, Sr.

Becerra Artila, rogó a la Corporación que esta se ocupe de solicitar del Ministerio de Justicia que se incaute del Convento de religiosas de este pueblo que recientemente ha quedado desalojado y que se leeda luego al Ayuntamiento para su disfrute en la forma que más convenga a los intereses locales.

Vías pecuarias. Acto seguido el Concejal Sr. Macías propuso que el Ayuntamiento se incaute también de las vías pecuarias que discurren por el término y que resultan detentadas por los propietarios linderos; a cuyo efecto se enojonarán los límites de esas vías con las propiedades de los particulares, valiéndose de los antecedentes que existan en las Oficinas y luego se impedirán que se sigan sembrando esas vías.

Pozo peligroso e insalubre. Y por último, el Concejal Sr. Amador, Don Eudoro, rogó al Sr. Alcalde que procure decretar la desaparición del pozo del camino del Montijo en el Ejido de este nombre, junto a la Avenida de García Hernández, porque está situado en sitio peligroso para las personas, siendo además inservible y antihigiénico.

Con ello se dió por terminada la sesión levantándose a las veintidós horas y cinco minutos de ella se extiende esta acta que leida es aprobada por los señores concurrentes que firman, de que yo el Secretario del Ayem-

comuente certifico.

Mariano Flores Román
 Excmo. Diputado
 Agustín Amador Guerrero
 Vicente Rubio Gómez
 José Coronado Pizarro
 Rafael Macías Cantero
 José Rodríguez González
 Miguel Amador Román
 Andrés Herrera
 Bartolomé García Ruiz

Sesión ordinaria 6 de junio de 1936 celebrada en 2.^a convocatoria el día 9.

Alcalde-Presidente.

D. Mariano Flores Román
Concejales

D. José Coronado Pizarro

" Agustín Amador Guerrero

" Miguel Amador Román

" José Rodríguez González

" Rafael Macías Cantero

" Vicente Rubio Gómez

Secretario

" Bartolomé García Ruiz.

En la villa de Calavera la Real a las veintuna horas del día nueve de junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados, al margen, presididos por el Sr. Alcalde, don Mariano Flores Román al objeto de celebrar hoy, en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día seis de este mes que entonces no tuvo efecto porque no asistieron los señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior, quedando aprobada unánimemente, siendo autorizada. Se estimaron las alegaciones formuladas previamente por los señores Concejales, que no asistieron y se enteraron los reunidos de las respectivas disposiciones oficiales y

correspondencia de interés.

Premio por recaudar el arbitrio sobre bebidas. - Fue puesto a discusión el primer asunto que figura en la orden del día que se refiere a fijar concretamente el premio que debe otorgarse al Inspector de Vigilancia, Don Francisco Duarte por la investigación y recaudación que lleva a efecto, desde el 10 del pasado mes del arbitrio sobre bebidas y alcoholes, cuya cobranza venía abandonada de hecho con perjuicio para el erario municipal. Se originó sobre este asunto viva discusión, no por lo que respecta al caso a tratar, sino precisamente sobre si debió o no debió intensificarse tal recaudación. Encauzado al fin el debate a sus debidos términos, se acordó unánimemente que se premie al expresado Inspector con el tres por ciento de la recaudación que obtenga según viene de costumbre para toda clase de cobros y para estimular su actuación.

Conclusión del padrón de habitantes. A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 40 del Reglamento sobre Población y Censos municipales en relación con el 39 de la Ley Municipal vigente, y estando sobre la mesa fue examinado el Padrón de habitantes de este Municipio formado con referencia al 31 de Diciembre de 1935 y el Ayuntamiento le presta aprobación, ya que contra el mismo no se han interpuesto reclamaciones declarándolo terminado con el número de habitantes de derecho que se fijan en 4.305 y en 4.422 de hecho, acordándose que se remita en seguida al Sr. Jefe provincial de Estadística a los efectos de la necesaria aprobación, en unión de todos los documentos prevenidos.

Alineación de un corral en la calle Pérez-Galdós. Se dió lectura del escrito del vecino Anastasio Romoja Almaraz, fecha 1.º de este mes solicitando se le conceda terreno necesario para ampliar el corral de su casa situ en la calle Pérez Galdós n.º 15 en una extensión igual a los corrales colindantes para alinear

con los mismos. Prewia deliberación el Ayuntamiento por unanimidad, acordó que antes de resolver en definitiva informe la Comisión de Obras públicas, la cual debe hacer una inspección ocular sobre el terreno y luego proponer al Ayuntamiento la resolución que estime pertinente.

Aprobación de varias facturas y cuentas. Prewio examen que fueron aprobadas unánimemente las siguientes facturas, cuyas cantidades se formalizarán en notas y pagarán otras con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias en cuanto existan fondos; a saber:

Pagos.
389,80.

Una factura fecha 30 de Mayo último de los Almacenes de D. Juan Villareal Muñoz, de Badajoz, expresiva de las copas facultadas a la Guardia Municipal, y tela para trajes, etc. que en jinto importan trescientas ochenta y nueve pesetas y ochenta centimos.

Otra factura del Comercio ferretería "La Seral" de Don Francisco Montués y Muñoz, de esta villa, fecha 26 del pasado, importante tres pesetas y veinticinco centimos, por un candado, un bote de pintura y dos escobas. —

Otra factura del vecino Juan Sánchez, "Automóviles de Alquiler", fecha 25 de Mayo, importante setenta y una pesetas, por un viaje a Ayo de San Gerónimo y dos a Badajoz realizados por cuenta de este Ayuntamiento en 2 y 14 de dichos meses de Mayo. —

Pagos.

Cuenta del vecino Cirilo Moreno Rodríguez que asciende a ciento treinta pesetas como importe de los últimos tres jornales invertidos en la medición de terrenos en varias fincas por el Ayuntamiento de juntas, según acuerdo anterior.

Otra cuenta expresiva de tres jornales devengados por los obreros Julián Remírez Muñoz, Julián

Julian Amador Gómez y Juan Hernández Martínez en la confección del censo de segadores para la actual campaña.

Pagos

Otra cuenta referente a la adquisición de 30 quintales de cal viva para las obras de ampliación del paseo de la plaza de la República, importante ochenta y dos pesetas.

Después, se aprobaron por mayoría, con el voto en contra de los Concejales señores Coronado y Rubio, los gastos y dietas de dos viajes hechos a Badajoz por el Sr. Alcalde en los días 28 de Mayo y 3 del actual, para resolver asuntos sociales, que importan en jinto treinta pesetas. Y de igual modo quedó aprobada factura de Don Alfonso Márquez, de Badajoz, "Automóviles de Alquiler" por un viaje que hizo desde Badajoz a esta para traer al Sr. Alcalde en la noche del 1.º de los corrientes, que no pudo venir en los coches de servicio ordinario. Los dos expresados Concejales aclararon su voto en contra porque estimaron que no estaba justificada a satisfacción la necesidad de la realización de esos viajes. -

Sobre la incautación del Convento. Se puso a resolución el último asunto señalado en la Orden del día, que afectó a lo iniciado en la sesión anterior respecto a solicitar la incautación del Convento de religiosas que han quedado desalojadas; pero se cambiaron breves impresiones sobre este particular y se comovió unánimemente en desistir por ahora de semejante pretensión, ya que el Gobierno de la República tomará acuerdos generales que afecten al referido asunto.

Sección de ruegos y preguntas.

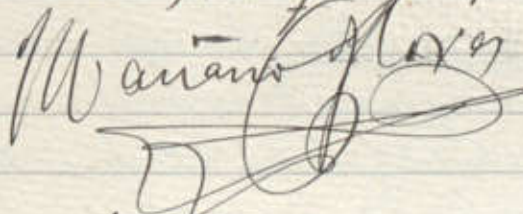
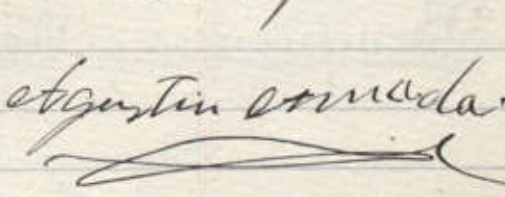
Grupos escolares. El Concejal Sr. Amador Ramón, interviene que cuanto antes se ponga en trámite lo referente a la construcción de los grupos escolares, cuyos auxilios por el Estado aparecen concedidos por orden publicada en la "Gaceta de Madrid" del 6 de agosto de 1935. La presidencia recogió el ruego del Sr. Amador y pro-

metió que en breve se citará a la Comisión de Hacienda para que proceda a confeccionar el nuevo proyecto de presupuesto extraordinario. —

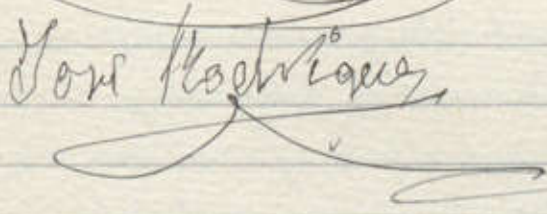
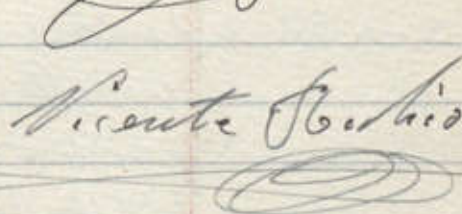
Nueva máquina de escribir. Por último el Sr. Alcalde mostró a la Corporación una proposición escrita de Don Cayetano Llecló, representante en Badajoz de la Casa "Hispano Olivetti" ofreciendo una máquina de escribir para este Ayuntamiento, tipo B. por la cantidad de 2.500 pesetas pagaderas en dos plazos durante el año 1937. La Corporación quedó enterada y dejó este asunto para resolverlo en próxima sesión.

No habiendo más de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas y diez minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada ha firmado los señores concurrentes; de que yo el Secretario, certifico.



Manarés  Agustín Armada 

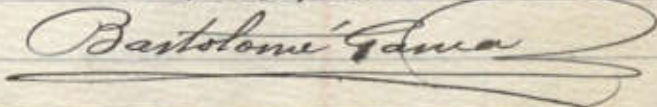
Niquel Amador  Rafael Harcas 

Don Rodríguez  Vicente Borlido 

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por que no asistieron los señores Concejales.

Talavera la Real, 13 de junio 1936.

El Secretario

 Bartolomé Gama

Sesión ordinaria del día 20 de junio de 1936.

Alcalde-Presidente

Don Mercurio Flores Román

Concejales.

Don Ceodoro Amador Román

" Agustín Amador Guerrero

" Vicente Rebio Gómez

" José Rodríguez González

" Miguel Amador Román

" Rafael Macías Caustero

" José Coronado Piro

Secretario

" Bautolomé García Ruiz.

En la villa de Calaveras la Real, a las veintinueve horas del día veinte de junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Mercurio Flores Román, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierta que fue se dió lectura al acta de la anterior quedando aprobada unánimemente, siendo autorizada. Se estimaron las alegaciones que formularon previamente los señores Concejales que no asistieron y se enteraron los repudios de las últimas disposiciones oficiales y correspondencia de interés.

Beneficencia. Medicamentos. En seguida se examinaron las cuentas rendidas por los Farmacéuticos Don Francisco Rey Bayón y D. Fidel Martíu Martíu, expresivas de los medicamentos que han suministrado a los enfermos de esta beneficencia durante el pasado mes de mayo. Importa la del Sr. Rey Bayón, la cantidad de trescientos ochenta y dos pesetas y ochenta y cinco céntimos, y la del Sr. Martíu, doscientas veintitrés y treinta y cinco céntimos. La Corporación las halló conformes con las recetas autorizadas por la Alcaldía, puesta a ambas la necesaria aprobación y acuerdo unánimemente que las cantidades expresadas se ingresen en la Mancomunidad Sanitaria provincial, en cuanto existan disponibilidades de fondos.

Socorro de Lactancia. - Vista la instancia que ha presentado el vecino José Bejarano del Aguila, suplicando que se le ponga a su cargo el socorro de lactancia desde primero de marzo último, para la alimentación láctea de una pequeña hija, ya que no puede costear el gasto que desde entonces viene haciendo dada su pobreza. Y la Corporación constándole la veracidad de lo alegado por dicho vecino, acordó por unáni-

midad resolver como en la instancia pide, abonándosele desde dicha fecha el acostumbrado sueldo a razón de cincuenta céntimos diarios hasta que la niña eunte un año de edad.

Aprobación de la habilitación de créditos. Después se dió cuenta de que la propuesta de habilitación de créditos que fué aceptada en principio en sesión celebrada el 19 de mayo fué expuesta al público, conforme exigen los preceptos en vigor, apareciendo inserto el correspondiente edicto en el Boletín Oficial n.º 105 del día 30 de dicho mes, sin que en contra se hayan presentado reclamaciones de ningún género. Resultando que se habilitan 18.542'73 pesetas del superávit que acusa la liquidación del presupuesto que finalizó en 31 de Diciembre último en cantidad de 23.721'65, para reforzar varias consignaciones del presente presupuesto de gastos que están insuficientemente dotados y consignar otras partidas que se han considerado necesarias según faculta el art. 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la expresada habilitación, firmándola por duplicado todos los señores Concejales que asisten y que componen más de las dos terceras partes de los que actualmente forman la Corporación; con tanto más motivo cuanto que el Secretario Interventor informó en el expediente en sentido favorable asegurando que con ello no se infringe especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Aspirante a escribiente temporero. Luego se dió lectura a una instancia suscrita por el vecino Modesto Puro Castro, que solicita se le nombre escribiente temporero de las Oficinas de este Ayuntamiento porque tiene noticias de que en las mismas existe enorme trabajo. Y la Corporación acordó remitirle un certificado de estimar la instancia, toda vez que cuando lleguen épocas en que se necesite personal temporero

ero, se determinará, de acuerdo con el Sr. Secretario,
como Jefe de las Oficinas, lo que se crea oportuno so-
bre la designación de ese personal, tiempo por el que se
paga neto anual y demás condiciones que podrán hacerse
públicas para admisión de solicitudes; debiendo rectifi-
carse de plano todas las que como esta de que se tra-
ta, se presenten tan inoportunamente.

Sobre compra de una máquina de escribir. Pasó a resolver
el Ayuntamiento sobre la proposición que fue leída por
vez primera en la sesión anterior hecha por don Cuyo-
tano Lledó, ofreciendo una máquina de escribir marca
"Hispano Olivetti", tipo B. por el precio de 2.400
pesetas, pagaderos en dos plazos durante el año 1937.
El Ayuntamiento, después de oír el parecer de la Pre-
sidencia y del Secretario que lo emitieron en el sentido
de que efectivamente conviene recomprar o sustituir
la máquina "Smit Premier", que existe en las oficinas
por su mal estado, consideró prematuro que la Corpo-
ración se obligue ahora o contraiga un compromiso por
el año venidero sin que esté confeccionado el respec-
tivo presupuesto, por lo que, acordó unánimemente
no aceptar por ahora la indicada proposición, sin
perjuicio, no obstante, de que en fecha oportuna sea
tomada en cuenta.

Arbitrio de Pesas y medidas incobrado. - Otro de los asuntos señalados en
el orden del día, es el referente a resolver o aclarar lo que
corresponda respecto a unos apuntes que determinan que
nos son los deudores por el arbitrio de Pesas y Medidas
del año 1934. Se examinaron esos apuntes que en reali-
dad carecen de los debidos requisitos, pero constan
integrados por notas cuya autenticidad hay que reso-
necer salvo pruebas en contrario. De los mismos,
y de lo que aparece como pendiente de cobro por
tal concepto en las liquidaciones de los presupuestos,
resulta que los deudores en 31 de Diciembre de 1935
eran:

Don

Seofoldo Rios Lagimul, ptas. 576'59.

D. Federico Sánchez Salomo, " 1113'44. 730'03.

Pero éstos señores han satisfecho esas deudas en 28 de marzo de 1936, según cargue-
mes números 11 y 12, respectivamente.

La adeudada los demás, que son:

Señores Amelino y Bueno, ptas. 183'62

D. Agustín Fernández Sierra " 79'66.

" Cirilo Moreno Rodríguez " 65'69.

Varios. - - - 162'95. 491'92.

Igual a lo que expresa la liquidación del presupto 5.233'95

Los individuos que con la denominación de "Ho-
jas de varios" figuran en la portada de dichos apun-
tes, son, según la nota que aparece unida y que
se copia aquí, los que siguen:

Fecha	Nombre de los vendedores	Idem de los compradores	Artículo	Sucas	Kilos	Importe Ptas.	Precio
6 junio	José Baucano Pérez		Cda	62	4.950.	990	20
7 "	Guillermo Villalobos Gordillo		"	"	345	69	20
11 "	José Eizenza Vieiras		Lana	22	110 @/1/2	2.750	25
19 "	Juan Quijón Merchán	Ante Santiago	Cebada	"	1114	83	0'20
19 "	Yda. Ante Edoardo Tineo	D. Sauchó Conejo	id	"	1242	248	0'20
1 agosto	Pedro Guerrero Barera	Ante Santiago	id	"	1114	83	"
21 "	Celestino Villalobos Laguna	José Basago	id	61	4880	1.464	0'30
11 "	Julián Salguero Antoja	José Bolán	Habas	139	11120	3.360	0'30
12 Septiembre	Geodon Arce	Vicente González	gras	48 f.	2480	992	0'40
12 "	Cipriano Dorcel	El mismo	id	22 f.	1320	528	0'40
12 "	Florentino Manzano	El mismo	avena	18 f.	504	100	0'20
12 "	Francisco Hernández	El mismo	id	12 f.	336	67	0'20
12 "	Carmen Gordillo	El mismo	Cda	36 f.	1242	248	0'20
17 "	Antonio Morillo	Porru Badajoz	Cda	600 f.	20700	4.140	0'20
8 Octubre		José Basago	Cda	2 f.	200	400	0'20
14 "	Manuel Alvarez Salguero	Emiliano Pérez	Cda	100 f.	3.450	690	0'20
		Ante Santiago Gordillo	Cda	12 f.	1114	83	0'20
			Suma			16.295	"
			al 1 p/o.			162	95

En su virtud, después de cambiarse impresiones sobre el
 caso, el Ayuntamiento acordó unánimemente que se abra
 expediente con certificación de este acuerdo uniéndose al
 mismo los cupones indicados y declarar, desde luego como
 deudores por el expresado arbitrio de Pesos y Medidas del
 año 1934 a los señores compradores de cereales, conocidos,
 y a los vendedores cuando el comprador o compradores se-
 ñalan desconocidos; a saber:

Señores Andino y Bueno, de Badajoz, por posetas.		183'62.
D. Agustín Fernández Sierra, Calaveras Bad.	"	79'66.
" Dánilo Moreno Rodríguez, id.	"	65'69.
" José Broncano Pérez, id.	"	9'90.
" Guillermo Villalobos Gordillo, id.	"	0'69.
" José Cienza Vieas, id.	"	27'50.
" Antonio Santiago Gordillo, id.	"	2'49.
" Vda de Antonio Codoreu Pinero, id.	"	2'48.
" José Basago Durán, id.	"	18'64.
" José Bolanos Villalobos, id.	"	33'60.
" Emiliano Pérez Corzo, id.	"	6'90.
" Ceodoro Ardida, id.	"	9'92.
" Cipriano Doncel, id.	"	5'28.
" Florentino Mamano, id.	"	1'00.
" Francisco Hernández, id.	"	0'67.
D ^a Carmeú Gordillo, id.	"	2'48.
D. Antonio Morillo, id.	"	41'40.
<u>Total adeudado</u>		<u>495'92.</u>

A todos se notificará este acuerdo con las advertencias
 de ley, requiriéndoles para que en el improrrogable plazo de
 ocho días a contar desde la notificación ingresen en arcas
 municipales las cantidades antes expresadas, apercibiéndoles
 de que, si no lo verifican, incurrirán en el consiguiente
 apremio, pasándose después los descubiertos a la Agencia
 Ejecutiva.

Aprobación



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

de varios gastos: Pasó la Corporación a examinar
 varios facturas de servicios y efectos facilitados al Ayun-
 tamiento y otros gastos de viaje; acordándose por unani-
 midad aprobar lo que seguidamente se expone:

Factura fecha 19 de Mayo último, de Félix Cor-
dero Cabezas, de Badajoz, que importa veintidós
pesetas y veinte céntimos, por botones chicos y
grandes y letras de entaces para los uniformes de la
Guardia municipal.

Otra factura, fechada ayer 19, de Juan Gallardo
Murillo, importante diez y ocho pesetas y noven-
ta y cinco céntimos, por 67 varas de roga.

Se aprobó el gasto de cuarenta y cinco pesetas
del viaje realizado el día ocho a Badajoz, por los
Cliveros de la Caja municipal para ingresar en la
Mcomunidad Sanitaria los haberes de los sa-
nitarios, del mes de marzo, y realizar otras ges-
tiones relacionadas con el padrón nomenclato gene-
ral y con asuntos sociales.

Así mismo se aprobaron los gastos de dos
viajes a Badajoz del Sr. Alcalde, realizados los
días 19 y 20 para presentarse al Excmo. Sr. Gobe-
rnador Civil, a virtud de llamada telefónica para
ventilar asuntos referentes a los conflictos de riego,
importante dichos gastos treinta pesetas con más
11'40 de gasolina, usada al automóvil requisado
a tal fin.

Por último, la Corporación, acordó respecto a
las listas de los últimos jornales invertidos hasta
el presente en las obras de ampliación del paseo de
la plaza, que pasen a informe de la Comisión de
Obras Públicas y después se resolverá lo procedente.

Y como no se formularon plegas ni preguntas,
el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós
horas y treinta y cinco minutos. De ella se ex-
tiende la presente acta que leída y aprobada, la
firmaron los señores concurrentes; al que yo el Secretario,
certifico.

Maria Novy José Coronado

Teodoro Cruzado

Doni Rodríguez

St. Santiago

Rafael Harías

Nicente Rubio

Agustín Amador

Miguel Amador

Sesión ordinaria del día
 4 de Julio de 1936, cele-
 brada en 2ª convocatoria el día 7.
 Alcalde-Presidente
 D. Mariano Flores Román
 Concejales
 D. Federico Amador Román
 " Agustín Amador Guerrero
 " Arriquel Amador Román
 " Rafael Mucial Carretero
 " Manuel Santiago Villalobos
 Secretario
 " Bartolomé García Ruiz

En la villa de Calaveruela Real
 a las veintiuna horas del día
 cuatro de Julio de mil novecientos
 treinta y seis, se reunieron en la Sala
 Capitular los señores Concejales ex-
 presados al margen, presididos por
 el Sr. Alcalde Don Mariano
 Flores Román, al objeto de celebrar
 hoy, en segunda convocatoria la se-
 sión ordinaria del día cuatro de
 este mes, que entonces no tuvo efecto
 porque no asistieron los señores Con-
 cejales para celebrarla. Abierta

que fue se dio lectura del acta de la anterior,
 quedando aprobada unánimemente, siendo autorizada.
 Se estimaron las alegaciones que formularon previa-
 mente los señores Concejales que no asistieron y se
 enteraron los reunidos de las últimas disposiciones
 oficiales y correspondencia de interés.

Listas para la Beneficencia en 1936: A la vista de las recla-
 maciones ya verbales, ya escritas, que han pre-
 sentado varios vecinos pobres interesando e es incluida
 en la lista de Beneficencia por el siguiente pu-

Asunto de los servicios médico-farmacéuticos, por
 vía de deliberación acordó el Ayuntamiento in-
 cluir en dichas listas a los siguientes reclamantes:

Agudo García Prosa, con domicilio calle Pozo.
 Aires Bacalao José " " M. Melken
 Amador Becerra Ant.º " " P. Iglesias
 Amador Coto Antonia " " F. Ferrer
 Amador Purificación José " " M. Pineda
 Amador Rey Purificación " " 14 de Abril
 Amador Viscas Juan " " Pozo
 Ardila González Teresa " " M. Melken
 Baer Ardila Cipriano " " P. Bosteiro
 Barrera Alcalá Antonio " " A. Franco Ferrer
 Becerra Ardila Hermenegildo " " D.ª A. Lamora
 Becerra Valle Severiano " " M. Pineda
 Camacho Ruiz Manuel " " C. Franco
 Carmona Andrino Manuel " " F. Ferrer
 Carstero Cotrina Joaquín " " P. Galdiz
 Carstero Torres Baldomero " " M. Melken
 Casero Gaspar Hermenegildo " " M. Melken
 Durán Penico José " " F. Ferrer
 Fernández Viscas Celestino " " G.ª Hernández
 Franco Ardila Maximino " " M. Pineda
 García Ardila Coronada " " C. Franco
 Gómez Durán Francisco " " F. Galán
 Gómez Fernández Manuel " " P. Galdiz
 González Espejo Vicente " " M. Melken
 Guerrero Carstero Manuel " " P. Galdiz
 Guerrero Correa Prudencio " " P. Galdiz
 Guerrero Hímez Isabel " " P. Iglesias
 Hernández Dejarano Inocencio " " M. Pineda
 Hernández Román Pedro " " D.ª Alcalá Lamora
 Lobo Amador Antonio " " P. Iglesias
 López Hernández José " " Libertad
 Matos Broncano Celestino " " Franco Ferrer
 Matos Broncano Ramón " " F. Galán
 Moren Delgado Miguel " " G.ª Hernández

Trujano	Piñero Francisco	con domicilio en Mariaca Pineda
Trujano	Cioma Miguel	" " Pozo
Piñero	Fernández Josefa	" " G. ^a Hernández
Rodríguez	Moreno Gabriel	" " P. Galdós
Rodríguez	Ojalvo Antonia	" " M. Pineda
Román	Duez Ramona	" " Ad. ^a Fran. ^{co} Ferrer
Romero	Durán Josefa	" " Progreso
Rosa	Codocero Ana	" " M. Pineda
Rubio	Benix Josefa	" " Fr. Ferrer
Ruiz	Guivado Anastasio	" " P. Iglesias
Ruiz	Moreno Manuel	" " M. Pineda
Santiago	Ruiz Domingo	" " Ad. ^a Fran. ^{co} Ferrer
Cioma	Hebrada Amil. ^o	" " Pozo
Cioma	Rodríguez Jacinto	" " Fr. Ferrer
Valle	Berolano Faustino	" " G. ^a Hernández
Villalobos	Durán Miguel	" " P. Iglesias
Villalobos	Merchán Juan	" " M. Helken
Villalobos	Merchán Pedro	" " P. Iglesias
Villalobos	Ruiz Petra	" " Pozo

Se acordó también que estas inclusiones se notifiquen a los señores médicos, farmacéuticos y Matrona Titulares a los consiguientes efectos.

Días para las sesiones ordinarias: En atención a que el art.^o 57 en relación con el 52 de la nueva Ley municipal determina el número de sesiones ordinarias que como mínimo han de celebrarse en cada mes los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes; esta Corporación acuerda unánimemente que se celebren las sesiones todas los meses, fijando como día para celebrarse el primer sábado y el tercero de cada mes y hora de las veintuna durante Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, abril, Mayo y Junio y a las veinte horas en los meses restantes.

Aprobación de varias cuentas: Previa examina de las correspondientes facturas y datos facilitados por el Sr. Depositario quedaron aprobados por unanimidad los siguientes gastos:

Pago

Factura de Juan Sánchez, automóviles de alquiler de esta villa fecha 20 de Junio importante veinte pesetas por un servicio a Badajoz con el Sr. Alcalde.

Al depositario, en formalización, sesenta pesetas, por cuatro dietas y gastos de viajes realizados por el Sr. Alcalde Don Mariano Flores Román a Badajoz en los días 22, 26 y 27 de Junio y 4 de Julio actual para resolver asuntos relacionados con la colocación de obreros en las operaciones de siega.

Al mismo Sr. Depositario, también en formalización la cantidad de ochro pesetas, veinticinco cts, como importe de socorros facilitados a hijos de los tuberculistas de Almenchalejo que permanecieron algunos días en esta localidad.

Y por último se aprobó la relación expresiva de los socorros que se han facilitado durante el 2.º trimestre de este año a pobres transientes cuya relación fue compulsada con los vales expedidos previamente y que importan cincuenta y siete pesetas y cuarenta céntimos, y quedaron inutilizados dichos vales para unir la relación al oportuno (expediente) digo libramientos.

Y como no se formularon puegos ni preguntas, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas. De ella se extiende la presente acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Extraordinaria del dia Catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis

Señores que concurren

Presidente

D. Joaquin Sudon Martinez

Gestores

D. Pedro Pantoja Vera

" Miguel Botrino Cienza

" Jose Garcia Chocano

" Francisco Montero Nieto

" Jose Bolatin Villalobos

En la villa de Talavera la Real a las doce horas del dia catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis reunidos en esta Casa Comunal, los Señores que al margen se expresan, previo reconocimiento del Señor Presidente por este se expuso: Que el objeto de esta reunion era el de, e como en el Decreto del Señor Excmo

Coronel Jefe de la Columna de Madrid

D. Juan Yague por el que se le nombra Presidente de esta Comision Gestora y se le conceden facultades para designar a los restantes Señores que han de componerla y cuyo Decreto copiado literalmente dice asi: "Columna de Madrid. Estado Mayor. A partir de este fecha queda V. designado Presidente de la Comision Gestora de esta ciudad quedando V. facultado para designar los demas Vocales que deben integrar la comision Gestora: Talavera la Real doce Agosto 1.936: El Excmo Coronel Juan Yague - Señor Presidente de la Comision Gestora de Talavera Don Joaquin Sudon Martinez.

Seguidamente el Señor Presidente hizo conocer a los demas Señores reunidos despues de haber un caluroso elogio de los datos personales, tan excelentes que en ellos concurrir, su deseo de que acepten el cargo de Vocales de esta Gestora, siendo aceptado por todos que prometen cumplir fielmente su cometido. Por unanimidad dijo por adama-



BOA
BANCO
ESPAÑOL
IARRIB

ción se condenan los crímenes cometidos por esos hombres malos patriotas y sin conciencia y por aclamación tambien se adhieren los señores reunidos al movimiento salvador de España, proveyendo en virtud de España y al ejército y habiendo terminado el objeto de la reunión el señor Presidente lo da por concluido, firmando de todo los asistentes.

El Presidente

Joaquín Sudón José García

Miguel Cotrina José Bolanos

Pedro Pantoya Francisco Monteros



Sesión extraordinaria del día 21 de Agosto de mil novecientos treinta y seis

Señores que asisten

Presidente

Dn. Joaquín Sudón Martínez

Gestores

Dn. Pedro Pantoya Vara

" Miguel Cotrina Cicera

" José García Chocano

" Francisco Monteros Muñoz

" José Bolanos Villalobos

Secretario

" Diego Montes de Espinosa

En la villa de Talavera la Real a las doce horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores que al usar puse se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Presidente de esta Comisión Gestora Don Joaquín Sudón Martínez al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y especial convocatoria al objeto circulada se declaró por dicho señor abierta la sesión; y dada lectura por el mismo del acta de la anterior que fue aprobada,

expuso a los señores Gestores que el objeto de la reunión no era otro que el hecho constar en la citación o sea el de nombrar Secretario y primer oficial de esta Corporación dada la necesidad in-



ARREGLADO
ESPAÑA

periosa que la misma tiene de verse asistida de estos funcionarios; además fijar la cantidad de una suscripción patriótica para el Ejército Salvador de España si la Corporación lo estima conveniente y por último fijar o designar los señores Gestores los días y horas en que la Comisión celebrará sus sesiones ordinarias.

Respecto al nombramiento de secretario y primer oficial de la Corporación por el Señor Presidente se dió cuenta a la misma de las circunstancias que concurran en Don Diego Montero de Espinosa y Pantoja, Abogado, natural de Tarra de Alange y vecino de Badajoz y en Don Rogelio Adams Vélez cuyo señor por haber prestado servicios en otras secretarías se haya también capacitado. Y dada las circunstancias anormales que se atravesaron y sin perjuicio de lo que se disponga por la superioridad en fecha posterior, los señores Gestores por unanimidad acordaron nombrar Secretario de la Corporación a Don Diego Montero de Espinosa y Pantoja y primer oficial de la misma a Don Rogelio Adams Vélez, con la consignación reconocida en los vigentes Presupuestos de esta Corporación. Y hallándose en la localidad dichos señores y en atención a las circunstancias y necesidad de utilizar sus servicios, se les hizo comparecer y prestada su conformidad en debida forma, acto seguido se les dió por posesionados y empezaron a ejercer sus funciones. Estos nombramientos hechos por la Comisión Gestora obedecen a que en los sucesos recientemente acaecidos han perdido la vida el secretario y personal auxiliar que en este Ayuntamiento existía.

Dada cuenta por el Señor Presidente del segundo extremo consignado en la convocatoria ó sea el que afecta a la suscripción patriótica a favor del Ejército Salvador de España, los señores Gestores acogiendo con gran cariño y entusiasmo esta idea,

Don Juan de Dios
Jefe del
Ayuntamiento de Badajoz
y C.

Comisión Pa-
triotica de
del Ayuntamiento



acordaron patrocinarla y que la Corporación en
cabeza con Cien pesetas esta suscripción, sin
perjuicio de aumentar esta cantidad si la si-
tuación económica de la misma posteriormente
le permite.

Finalmente por el Sr. Presidente se expuso
la necesidad y obligatoriedad de que la Comi-
sión Gestora fije los días y horas en que ha de
celebrar sus sesiones ordinarias, y enterados de es-
te particular los Señores Gestores por unanimi-
dad acordaron que estas sesiones se cele-
bren a las diez y nueve horas los miércoles
de cada semana.

Y habiendo terminado el orden del día fijado
para esta sesión extraordinaria el Sr. Pre-
sidente declaró levantada la sesión a las diez
y horas, firmando todos los Sr. asistentes el
presente acta conmigo el Secretario de que
certifico.

Joaquín Sudrià

Pedro Pantoja Vára

José Delarosa

José García

Francisco Monterrey

Miguel Cotrina

Miguel Cotrina



Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1.936.

Señores que asisten

Presidente

Don Joaquín Sudrià Martínez

Gestores

Don Pedro Pantoja Vára

Miguel Cotrina Vienza

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
García Chocano

Francisco Monterrey Muñoz

En la villa de Talavera la Real a las diez y nueve
horas del día 26 de Agosto de 1.936, reunido
en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitu-
cionales los Señores que al margen se expre-
san, bajo la presidencia de Don Joaquín
Sudrià Martínez, Alcalde Presidente de
esta Comisión Gestora, al objeto de celebrar
sesión ordinaria, declaró el Sr. Presidente

Don José Bolaños Villalobos
Secretario

„ Diego Montero de Espinosa

abierto la sesión y dada por mi el impres-
crito Secretario lectura al acta de la ante-
rior que fué aprobada seguidamente se
pasó al

Orden del día

Destitucion de
funcionarios

«cepto Deposita-
rio Don Antonio

Carvajal

El Sr. Presidente hizo saber a los señores Gertores que a su juicio la Corporación debia acordar la cesantia o suspension de todos los empleados que tenia el anterior Ayuntamiento, a excepcion del Sr. Depositario de los fondos Municipales Don Antonio Carvajal, por ser sujetos marxistas, reconocidos como peligrosos a la Sociedad y que ademas ni se les ha hallado en sus puestos ni se han presentado a ocuparlos con posterioridad a los hechos acaecidos; y despues de cambiar impresiones los señores Gertores sobre este extr. asunto por unanimidad acordaron declarar la cesantia de los eludidos empleados a excepcion del Sr. Depositario de los Fondos Municipales Don Antonio Carvajal, cuyo nombramiento ratifican por su conducta intachable, honrada, acrisolada y adhesión inquehantable al movimiento Militar Salvador de España.

Nombramiento de
Suplentes

Don José Magan

Manuel Broncaus

Antonio Guerra Martinez

Felipe Perez Perez

Roberto Bautista

El Sr. Presidente expuso a la Comision Gertora la necesidad que la misma tiene de nombrar oficial segundo de esta Corporacion y Agentes de su autoridad y los señores Gertores despues de discutir este particular por unanimidad acordaron nombrar oficial segundo a Don José Maria Magan de Arias de cuyo señor todos los Gertores hicieron calurosos elogios, cabo de la Guardia Rural a Manuel Broncaus Alvarez, Jefe arda rural a Antonio Guerra Martinez, Alguacil Portero y Encargado del Deposito Municipal a Felipe Perez y Perez y Alguacil Vox Pública Municipal a Roberto Bautista Carvajal, todos con la asignacion reconocida en los vigentes Presupuestos.

Lotería Patriótica



IARRIL

DO A
ANCO
ESPAÑA

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la Lotería Patriótica cuyo sorteo se celebrará el día 15 del próximo Setiembre los Sres. Gestores acordaron se adquiriera por la Corporación un billete de la misma y que una vez adquirido se recibiera en el libro de actas el número y se entregue al Sr. Depositario para su custodia. Es acordada la adquisición de este billete por la Comisión Gestora para que si el mismo resultare premiado se destine su importe a engrasar la suscripción abierta a favor del Ejército Salvador de España.

Destitución del Ayuntamiento
Representante del Ayuntamiento
en Badajoz Sr. D.
Dña. Martina Gomez
Res.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación que siendo el representante administrativo de la misma en la Capital de la Provincia D.^o Amelia Martini Gonzalez, nombrada en 28 de Mayo próximo pasado, por cuyo desempeño se acordó la destitución de dicho Sr. por su carácter contrario con el cual tanto daño he causado a la Nación, y los Sres. Gestores después de cambiar impresiones sobre este extremo por unanimidad acordaron ser como Ayuntamiento referido Sr., se le comunicase que era aseo y se proceda a recoger cuantos valores y documentos de la Corporación obren en su poder.

Pagos que se acuerda formalizar

El Sr. Presidente dió cuenta de que en la liquidación practicada con el Sr. Depositario de los Fondos Municipales existe en poder de este Sr. recibos de las cantidades entregadas por orden del Alcalde saliente y que como es natural estos documentos se hallan sin legalizar. La Comisión Gestora sin perjuicio de hacer responsable de algunos de estos pagos al Alcalde que los ordenó, en

atención a la leonader probada del Depo-
sitario y a los hechos de violencia que han
existido, acuerda legalizarlos por unanimidad
y los cuales a continuación se detallan: Ca-
pítulo 1º pago a varios reclutas por socorro faci-
litados en su concentración veinte peretros. Capí-
tulo segundo al alcalde saliente por gastos de
viaje a Badajoz ~~veinte~~ peretros, diez sesenta
peretros. Al mismo por un viaje el 31 de
Julio cuarenta y cinco peretros. Al mismo
gasto de representación ciento noventa per-
etros. Tambien del capítulo primero, al secreta-
rio de gastos de viaje en el impresor en Caja de
los sucos quince peretros. Capítulo tercero a
Joaquín Becerra a cuenta de su haber como guarda
setenta y cinco peretros, a Francisco Du-
arte por igual concepto que el anterior se-
tenta y cinco peretros, a Miguel Cotina tam-
bien por igual concepto noventa y cinco pe-
retos y a Joaquín Villalobos también a cuenta de
su haber como guarda setenta y cinco per-
etros. Capítulo sexto a Don Antonio Carvajal a
cuenta de su haber como depositario cien
peretros, a Manuel Rejorano como temporero
de la Secretaría setenta y cinco peretros, a To-
re Alvarado su haber como Por Público dos
cientos peretros con cuarenta centimos, a Joaquín
Zalor como alfaracil a partir del mes de abril
ciento treinta y dos peretros, a Alfonso Barril
a cuenta de su haber como auxiliar setenta
y cinco peretros, al Secretario del Ayuntamiento
a cuenta de su haber ochocientos peretros, a
varios imprenta por material cincuenta y
tres peretros con nueve centimos. Capítulo Sep-
timo a Pedro Hernandez Arrolas en concepto del Co-
misionario del mes de Mayo setenta peretros. Ca-
pítulo Octavo, pagado a las nodrizas noven-



Cuentas N. 18.

ta peseta con cincuenta centimos, a por los trabajos quince pesetas. - Capitulo sescimo a Manuel Acunador por trabajos carpinteria de escuela veinte y cinco pesetas. al Encargado de obras publicas doscientos treinta y siete pesetas. - Capitulo diez y ocho suscripcion Nacional a favor del Ejercito cien pesetas, a Francisco Monteros pago de refresco al Ejercito setenta y una peseta con setenta y cinco centimos, a Miquel Cotina por llevar caballos a Lobos y limpiar estercolero de la casa Ayuntamiento quince pesetas, al Alguacil por pago de un Choffeur que estuvo al servicio del Ayuntamiento veinticinco pesetas. Capitulo diez y nueve, a la Hacienda Publica cuatrocientos de 1.775 peso del 1.20%, doscientos siete pesetas con cincuenta y seis centimos.

Despues de haberse oido asuntos de que trata el Senor Presidente levanto la sesion a las veinte y treinta minutos, extendiendose a la presente acta que leida y aprobada firmaron conuigo todos los señores con su voto de que certifico.



Joaquin Sudan

Pedro Pantanero

José Botana

José Garcia

Miquel Cotina

Francisco Monteros

Alcalde de Excmo



Diligencia

La comparendo ya el Secretario con el N.º 1.º del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha se ha de celebrar por no tener la Comisión Gestora asuntos que resolver.

Calavera la Real 2 de Septiembre de 1.936

N.º 1.º

El Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora

Judón

Diego Montero de Espinosa



Sesión ordinaria del día 9 de Septiembre de 1.936.

Señores que asisten

Presidente

Don Joaquín Judón Martínez

Gestores

Don Pedro Pantoja Vaca

„ Miguel Cabrera Sierra

„ José García Chocano

„ Francisco Montemayor Nuñez

„ José Belandier Villalobos

Secretario

„ Diego Montero de Espinosa

En la villa de Calavera la Real a las diez y nueve horas del día 9 de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Joaquín Judón Martínez, Alcalde Presidente de esta Comisión Gestora, al objeto de celebrar sesión ordinaria declaró el Sr. Presidente abierta la sesión y dada por mí el infrascripto Secretario lectura del acta de la anterior que fue aprobada seguidamente se pasó al

Orden del día

Lotería Patriótica

C.º N.º 181

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a los Sr. Gestores que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión del 26 de Agosto próximo pasado, se ha adquirido un billete de la Lotería Patriótica que tiene el número tres mil novecientos cuarenta y dos y cuyo billete para el fin acordado se halla en poder del Sr. Depositario de los Fondos Municipales. En cumplimiento de lo acordado se le participó al Sr. Depositario de los Fondos Municipales y encargado de los donativos por el Sr. Excmo. Sr. Gobernador de España, que tiene en su poder un dicho billete de la Lotería Patriótica donado por el Sr. Don Francisco Montemayor Nuñez y el cual tiene el número siete mil novecientos noventa y nueve.

Hora de celebración de sesiones



Pagos

Juanjo Cuatrecasas
 Juan Yáñez -

A propuesta de la presidencia queda acordado por unanimidad que los señores ordinarios de esta Comisión fenten se celebren los miércoles como está acordado pero con la variación de que en vez de tener lugar los miércoles a las diez y nueve horas, lo tengan a las once horas. Se acordó aprobar los siguientes: A Bartolomé Gómez por suministro de gasolina y aceite hasta el 31 de Agosto del etc año para los servicios de los vehículos de Talampy y los puertos a disposición de la fenten, ciento sesenta y seis pesetas con noventa centimos; a la Delegación de Hacienda importe del billete donde por la suscripción del Ejército Salvador de España veinte pesetas; a Juan Sánchez importe de un servicio de automóvil a Sabera la Va y Almenor algo noventa y dos pesetas; a la Excmo Diputación Provincial a cuenta de la aportación fenten de este ejercicio setecientas setenta y una pesetas con setenta y tres centimos; a la Compañía Telefónica Nacional de España por servicios de conferencia e instalación hasta el mes de Agosto inclusive, trescientas cincuenta y cuatro pesetas con veinticinco centimos. También se acordó aprobar el cuenta de suministro de medicamentos a la beneficencia presentada por el Sr. D. Don Francisco Rey Bayón del mes de Agosto y que asciende a trescientos doce pesetas con treinta y siete centimos y los presentados por el mismo concepto del mes de Julio por el Sr. D. Fidel Martín que importa setecientos diez y siete pesetas con cincuenta y ocho centimos y la del mismo concepto presentada por la V. de este Sr. del mes de Agosto que asciende a ciento setenta y seis pesetas con cuarenta cen-

tinuo. Se hace constar que los papeles de la C.ª Te-
lefonica Nacional de España son desde primeros
de Abril hasta el treinta y uno de Agosto.

Y no habiendo mas asuntos que resolver el
Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte ho-
ras, extendiendose la presente acta que firman
todos los señores asistentes, como el Secretario
de que certifico.

Joaquín Sudán

Pedro Pantoja

Francisco Monterrey

Miguel Cotina

José García

José Dolores

Francisco Monterrey

Diego Monterrey de Espinosa

Sesión ordinaria del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.-

Señores que asisten

Presidente

Don Joaquín Sudán Martorell

Gestores

Don Pedro Pantoja Vara

„ Miguel Cotina Benza

„ José García Chicano

„ Francisco Monterrey Nuñez

„ José Dolores Villalobos

Secretario

„ Diego Monterrey de Espinosa

En la villa de Calaveras la Real, provincia de Ba-
dajoz y su Casa Consistorial el día diez y seis de
Septiembre de mil novecientos treinta y seis y
habiendose cursado con la autelación legal corres-
pondiente, la oportuna convocatoria, acompañada
del Orden del día, expresivo de los asuntos que
habian de ser tratados, se reunieron bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Presidente de esta Con-
sejo Gestores, los Sr. Gestores que al margen se
expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria
en primera convocatoria. Asistió tambien y
actuó como tal el Secretario de la Corporación Don

Diego Monterrey de Espinosa

Siendo la hora de las once de la mañana prefijada
en la convocatoria, y hallandose reunidos en el salón
de sesiones de este Ayuntamiento los señores que al





cuando se expresan, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y dada por mi el secretario lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, se pasó seguidamente al orden del día.

Nombramiento de Agente Administrativo del Ayuntamiento de Badajoz a Don Cayetano Valera Grefe -

El Sr. Presidente dió cuenta de que en cumplimiento del acuerdo tomado por la Corporación en su sesión ordinaria del día veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y seis relativo a la destitución de D. Amelia Montañés Jorralde del cargo de Agente Administrativo del Ayuntamiento en la Capital, se había comunicado a referida Srta por conducto de señalamiento esta decisión, comunicando el Ayuntamiento de la Capital que le referida Srta se ha ausentado de la misma ignorándose su paradero. El Sr. Presidente expuso a los Sr. Señores la conveniencia de proveer este cargo y les invitó a que hicieran su presencia de las personas que al fin de ella considerasen más aptas. Y después de cambiar impresiones sobre esta particular y dar lectura el Sr. Señor Don Pedro Pantosé a una carta de Don Cayetano Valera Grefe ofreciéndose para el desempeño de este cargo y suplicando ya le había ocupado; los Señores Señores acordaron por unanimidad que se nombre Agente Administrativo del Ayuntamiento en la Capital al Sr. dicho Don Cayetano Valera Grefe y se le comunicase esta decisión para que empiece a cumplir su cometido y retribuíndole como retribución la consignación con que figura la dotación del cargo en los vigentes Presupuestos.

Colocación del Crucifijo en los Salones Escuelas

El Sr. Presidente dió cuenta a la Junta de que impetrande en el día de hoy el curso académico escolar creía se debía proceder a la colocación del Crucifijo en los Escuelas y los Sr. Señores

res acogiendo con gran cariño y simpatía a esta idea cambiaron impresiones volu^{ante} ^{ante} ^{extremamente} acordando que la Corporación adquiriera ciertos crucifijos que presidan los locales destinados a la educación de la niñez y que este acto tenga lugar el domingo próximo veinte de Septiembre procurando de modo de la mayor solemnidad posible asistencia de al menos la Jentona y delegando en el Sr. Presidente para que de acuerdo con el Sr. Cura y los Mentores Nacionales figure lo relativo a este acto.

Dada lectura de una instancia del vecino de esta Manuel Bonifacio Visesas en la que solicita se le haga entrega de los objetos que se hallaban en el Centro Obrero Recreativo instalado en la casa de la Plaza de la Republica n.º 6 que es de su propiedad y cuerpo objeto dice en su escrito que también lo son, los Sr. Gestores acordaron se le entregue en el sentido de que como la incautación de referido objeto se ha hecho al Centro Obrero Recreativo y no al peticionario, procede responder a la solicitud de este que en debida forma acredite que es el legítimo dueño de dichos objetos.

Beneficencia

Los señores Gestores cambiaron impresiones sobre esta atención Municipal y acordaron por unanimidad que a los vecinos incluidos en la padron de pobres acogidos a la Beneficencia únicamente se les sirva las recetas que están incluidas en el peticionario oficial.

Pagos

La Comisión Gestora acordó los siguientes: al farmacéutico Don Francisco Rey Bayón por su haber correspondiente al referido trimestre del año en curso quinientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta y siete centimos, a los médicos titulares Don Victor Revuelta y Don Victoriano Agut igual concepto de haber y plazo mil quinientas pesetas, a saber de Don Fidel Martín forma-



ESTADO AFRANCO ESPAÑA

centos dos tercios del sueldo que disfrutaba durante los meses de abril a agosto ambos inclusive ó sea hasta la fecha en que fué vilmente asesinado sesenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco centimos, a Manuel Guisado Fernández su hijo del segundo trimestre como practicante titulado, doscientas veinticinco pesetas, a D.^o José María su hijo del segundo trimestre como matrona titulado Cuatrocientas treinta y siete pesetas con cuarenta y nueve centimos, a Don Francisco Rey Bayón imparte del Beneficencia de medicamentos a polvos, accipiendo a la Beneficencia Municipal mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con treinta y siete centimos, a herederos de Don Fidel Martín por igual concepto y tiempo que el anterior dos mil ochocientas cuarenta y siete con catorce centimos, al Señor Veterinario titulado segundo trimestre del ejercicio incluido la continuación que tiene por reconocimiento de cada mil ciento veinticinco pesetas. En todo pago los acuerda la Comisión Gestora por la necesidad de compensar los créditos que a su favor tiene del Impuesto de Utilidades contra los perceptores y acuerda se le envíe relación de ellos a la Mancomunidad Sanitaria y que en la misma se incluya el tanto por ciento que a ella le corresponde. También acuerda la Comisión Gestora se pague a D.^o María Díaz de Antepuerta quinientas pesetas por la pluriación de vicisitudes del que fué Secretario de este Ayuntamiento Don Pedro Vacal Pérez y correspondiente a los meses de marzo a junio del presente año ambos inclusive y a Don José Vicente Viqueo pago del primero, segundo y tercer trimestre del alumbrado público eléctrico del coniente

año Tres mil quinientas setenta y dos puntos
con cincuenta centimos.

El Señor Presidente manifestó a los Señores señores
que habiendo sido tratado todo el orden del día se
perale a preguntas y respuestas por si alguno de los señores
querian tratar algun particular de su inicie-
tiva y no haciendo uso de la palabra ninguno de
ellos levantó de la sesión, siendo los doce horas y
treinta minutos, levantándose la presente acta
que leida por mi el Secretario y aprobada se au-
torizan con su firma de todo lo legal certifico.

Jaquín Sudán

Don Santiago

José García

José Botas

Miguel Cotina

Montesquieu

Miguel Cotina

Montesquieu

Diligencia. La Comision y el Secretario con el V.º B.º del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha se ha dado por celebrada por no tener la Comisión pteora asuntos que resolver.

Talavera la Real a 23 de Septiembre de 1. 1866.

V.º B.º

El Alcalde Presidente de la Comisión pteora Montesquieu

Sudán

Sesión ordinaria del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Presidente

En la villa de Talavera la Real a las once horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Don Joaquín Sudriá Martínez
Gestores

Don Pedro Pantoja Vara

„ Miguel Cabrera Cicurra

„ José García Chocano

„ Francisco Montero y Huéscar

„ José Bolaños Villalobos

Secretario

„ Diego Montero de Espinosa

ta y seis se reunieron en este Casas Consistoriales y su Salón de Seniores al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente de esta Comisión Gestora Don Joaquín Sudriá Martínez. Y abierta por el Sr. Presidente la sesión dijo el infrascripto Secretario lectura al acta de la anterior que fue aprobada y pasada a referendarse al orden del día.

Ratificación del nombramiento de agente Administrativo en la Capital.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Comisión Gestora de que habiéndose llevado a cabo en la sesión anterior celebrada por la misma el nombramiento de agente Administrativo del Ayuntamiento en la Capital a favor de don Cayetano Valaer Graça a proveyó ratificar dicho nombramiento; lo que los señores Gestores así lo acordaron. Y esta acordaron por unanimidad ratificar en toda sus partes el acuerdo que se relaciona con este extremos en la sesión anterior se había tomado.

Responsabilidades

Por la presidencia se dió cuenta a los señores Gestores que ordenada una inspección en los libros de Contabilidad del Ayuntamiento resulta que los que componían la Corporación a la entrada en la localidad de las fuerzas del Ejército salvador de España han ordenado multitud de ellos que siendo abusivos en unos casos y en otros otros, entre otros a continuación se detallan: Que el Ayuntamiento anterior cobró por el consumo de bebidas espirituosas y espumosas y correspondiente a las fechas de seis de Junio al diez y nueve de Julio la cantidad de quinientos cincuenta y dos pesetas con veinte centimos, estas cantidades fueron abonadas por los diez



LA FAMILIA ESPAÑOLA

tiertos industriales de la localidad según relación
hecha por el funcionario que cesó en aquella fecha
y que casualmente ha sido encontrada entre los docu-
mentos del Archivo y cuyo importe no fue impre-
da. Mandamiento número veinticinco del 25 de Ma-
yo, para pago de servicio de automóvil a los Concejales
para asistir a un juicio en la Audiencia Provin-
cial setenta pesetas. Mandamiento número cuarenta
y dos de igual fecha que el anterior, pago de locomoción
y dieta de un Delegado del Sr. Gobernador Civil para
resolver el pago ciento diez y siete pesetas. Man-
damiento número cuarenta y cuatro de igual fe-
cha, para el pago de uniformes y pistolas a los Gu-
ardias Municipales y cuyo importe se ignora. Qui-
nientas veintiseis pesetas con cincuenta centi-
mos. Mandamiento número cincuenta y uno,
pago de Comisiones y dieta del Instituto de Re-
forma Agraria Cuatrocientos noventa y nueve
pesetas con ochenta centimos. Mandamiento nú-
mero setenta de fecha 11 de Abril, pago de viajes de Co-
misiones y una dieta al personal para asuntos
de Reforma Agraria ochenta pesetas. Mandami-
ento número noventa y cuatro de fecha once de
Mayo, pago de un viaje a la Comisión para asis-
tir a un acto político en Arroyo de San Serván seten-
ta pesetas. Mandamiento número ciento cuarenta de
fecha siete de Junio a José Amador Perifoneación
por un retrato de Pablo Yglesias. Doscientas cin-
cuenta pesetas. Mandamiento número ciento diez
y nueve, pagado al Alcalde en virtud de su man-
dato y en concepto de pago de representación ciento
noventa pesetas. Por una máquina de escribir marca
"Merced" n.º 38173 que fue adquirida por el Ayunta-
miento hace años y medio aproximadamente y que
la utilizaban en la Casa del Pueblo, Dos mil pe-
setas. Importan las cantidades anteriormente re-
lacionadas Cuatro mil trescientas cuarenta



y cinco pesetas con cincuenta centimos. Y los tres
Partes, despues de tener noticia de todo lo anterior
tratamiento, por unanimidad acuerdan, que sin
perjuicio de la responsabilidad Criminal
que pudiera caber, se declare la responsa-
bilidad Civil de los tres que los ordenaron ó acor-
daron, se les comunican a la vez esta deci-
sion y se les exige al amparo de la legislacion
en vigor.

Quartito

Quedo cuenta a los tres partes por la presidencia
de una invitacion recibida del Sr. Delegado de
Hacienda de la Provincia para que el Ayunta-
miento contribuya con Cien pesetas a mejorar la
condicion en que se halla en el sitio de "Caya"
muerta frontera con el pais vecino, los tres
partes acordaron por unanimidad que la
Corporacion contribuya a este obra con la ex-
presa cantidad, mostrando los tres partes
se muy satisfechos de que se lleve a cabo
esta mejora y teniendo toda parte de grati-
tud por el pais hermano que como tal se
comporta en estos momentos en que se lle-
va a cabo la liberacion de la Patria de la
gracia del marxismo.

Pagos
Concepto de Impor.
Netos.

Se acuerda pagar con cargo al capitulo
diez y ocho cinco a Domingo Chavez y Juan
Purificacion por gastos efectuados en la visita
a esta localidad por lo que se le da de Aralto
Ciento cincuenta y dos pesetas con noventa
y cinco centimos; a Domingo Algado de
Badajoz por gastos en viaje para los
travels Nacionales y parte de los mismos
Ciento catorce pesetas, a Bartolome Jimenez
factura de Gasolina a fuerza del Ejercito
Ciento sesenta y seis pesetas con noventa
centimos. En virtud de la suscripcion del
Capitulo primero, articulo septimo parte de

tercera del Presupuesto de este ejercicio se acuerda el pago con cargo al rubrico del presupuesto sobre sueldo a sanitario y resto del personal. Se acuerda igualmente el pago efectuado hasta este dia con cargo a lo capitula correspondiente. Por la presidencia se dio cuenta a los señores que terminados los asuntos a tratar en esta sesion se procede a recoger y presunte por si algun señor porta tiene alguna iniciativa y no haciendo uso de la palabra ninguna de los señores dio por terminada la sesion siendo de la de se horas y treinta minutos, levantandose por mi el Secretario el presente acta que leida y aprobada firman conmigo todos los señores asistentes de todo lo cual certifico.



Joaquín Sudán

León Santoflor

Fosé Garcia

Montenegro

José Botas

Alcázar Colino

Alfonso Espinosa

Silipuevi

La comision y el secretario con el V.º B.º del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha se ha de celebrar por no tener la Comision señores asuntos que resolver.

Talavera la Real a rida de Octubre de 1.926.
N.º 18º

El Alcalde presidente de la Comision señores

Sudán

Alfonso Espinosa

Sesión ordinaria correspondiente al día catorce de octubre de mil novecientos treinta y seis

Señores que asistieron

Presidente

Don Joaquín Suárez Martínez

Secretarios

Don Pedro Parotja Vana

Miguel Botina Sáenz

José García Chocano

Francisco Montañez Muñoz

José Bolaños Villalobos

Secretario

Diego Montero de Espinosa

En la villa de Badajoz la Real a los once días del día catorce de octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron previa citación en forma en el salón de sesiones de este caso Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente de esta Comisión Gestora Don Joaquín Suárez Martínez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y con la asistencia de mi el Sr. secretario. Abierta por el Sr. Presidente la sesión fue leído por mi el secretario el acta de la precedente que fue aprobada por unanimidad.

Lotería Patriótica



Dada por el Sr. Presidente cuenta a los señores de que se ha recibido por el sorteo del día treinta y seis del actual veinticinco billetes, por el mismo se acordó poner el mayor entusiasmo en la venta de estos billetes, y que la corporación adquiere entre ellos el del número diez mil ochocientos catorce que se entrega al Sr. Depositario de la Fondo Municipal, para su custodia y se adquiere por su resultado premiado se destine en íntegro a igual fin a que se destine esta suerte.

Prontuario de Agricultores

Dada cuenta por la presidencia a la Comisión Gestora del Decreto número ciento cuarenta y dos de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia del día 13 del etc y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto del referido Decreto la Comisión Gestora acuerda que bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituya la Comisión Inspectora de esta prestación, y de cuya Junta formaran parte como vocales los se-

nos Don Arnelino Villalobos Juener, Don Pedro Fierro
Alvarez, Don Leocadio Valle Vivero y Don Antonio
Arzola, Pérez.

Patronato Local de
Formación Profesional
de Badajoz.

Se dio cuenta a la Corporación de una comunicación del Sr. Presidente del mismo refiriendo el Ayuntamiento le manaba de cumplir a la mayor brevedad lo que como Sr. Gobernador dispone en un decreto aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia el día 18 de Septiembre y le entordecen a lo Ayuntamiento cumplir sus obligaciones por en este Patronato. Y lo ha gozado dando por entendido de este extremo a con-
don que a la brevedad posible se cumplan las obligaciones del Ayuntamiento por en el Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz.

Pago viajes

de acuerdo los siguientes: Aprobar la cuenta de suministros de medicamentos a los acciados en la Beneficencia durante el mes de Septiembre y presentada por el licenciado Don Francisco Rey Bayo que asciende a Ciento treinta y ocho pesetas con treinta y cinco centimos. Por gastos de un viaje a Badajoz con el Oficial primero de Serenidad a resolver asunto de Reforma Agraria, diez pesetas; a Juan Sander por viaje con su automóvil a Badajoz con la factura los días 24 y 29 del mes de Septiembre y primera y tres del actual ochenta y cinco pesetas; a Bartolomé Gómez Oranjo por el pago de la olive suministrada a Guardia Civil, Talavera, Regueta, y la factura y comida a fuera del Ejército, doscientos sesenta y dos pesetas; a la V. de del Establecimiento Ramón Pérez Fernandez por timbre y sello suministrados a la Corporación en época de los por sus otros sustituidos, ciento cuarenta y una pesetas con cincuenta y cinco centimos; al Sr. secretario por pago de una comida a un detenido de Alvarado de la Cruz en el Hospital de San Mateo del Hospicio, dos pesetas con cincuenta centimos; por honorarios a un investigador



trececientos diez pesetas; i de don Jose Lami
 instructor de pleitos, del mismo pueblo de
 Loba diez pesetas; por vocales a don de tenidos
 en este caso el Sr. D. L. de tenidos; por jorales
 devengados por el Chofren Angel Meltra
 al servicio de la fector a razón de seis pesetas
 diarias durante el mes de agosto noventa y
 seis pesetas. Y de jorales devengados por
 el Chofren Uldesoro Garcia al servicio de la
 Guardia Civil de la villa de Afofo al
 sueldo del actual que aunque pueda ser por
 devengado se acuerda pagar hasta esta fecha por
 abonarle mes completa, trescientos, sesenta
 y seis pesetas. Y de don Jose Vives de alpa
 el onesto de la puente del Cuentario, y onesto
 de don cubo diez pesetas.

Y habiéndose terminado los asuntos a tra-
 tar en esta convocatoria el Sr. Presidente in-
 vitó a la Sr. fector por si deseaba hacer
 algun ruego o presentacion hacia
 ninguno levantó la sesión a las doce horas
 y quince minutos, levantándose la pre-
 sente acta por mi el Secretario, que leida
 y aprobada firmamos conmigo todos los señores
 asistentes de todo lo cual certifico.



Joquin Andain Pedro Portojá
 Jose Garcia Juan Antonio
 Jose Meltra Miguel Cotrina
 Aloutero de Espinosa

Sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis

Señores que asisten

Presidente

Don Joaquín de San Marcos

Gestores

Don Pedro Pantaja Vano

" José García Chocón

" José Dolores Villalobos

Francisco Montero y Muñoz

Miguel Estrella Ceballos

Secretario

Diego Montero de Espinosa

En la villa de Calatrava la Real, provincia de Badajoz y en su casa Comunal, el día veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis y habiéndose curado con la autelación legal correspondiente, la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día, expresivo de los asuntos que habían de ser tratados, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Gestora, los tres Gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Asistió también y actuó como tal el Secretario de la Corporación Don Diego Montero de Espinosa y Pantaja.

Siendo la hora de las once de la mañana prefijada en la convocatoria, y hallándose reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados al margen, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dada por mí el Secretario lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, se pasó seguidamente al orden del día.

Nominación de
 Agente Administrativo.
 En el Ayuntamiento de Badajoz

Dada cuenta por la presidencia de que en el acuerdo de nombramiento en el de ratificación del mismo que se tienen tomados por esta Gestora en sus sesiones del diez y seis y treinta de Septiembre próximo pasado, se nombramiento de agente administrativo del Ayuntamiento en Badajoz a favor de Don Cayetano Valero Fraga se han especificado las facultades que a este señor se le conceden, se acuerda por unanimidad que sean las siguientes: Autorizándole para que gestione en las oficinas Provinciales cuantos asuntos de interés a esta Corporación así como en las oficinas de Hacienda perciba los intereses de las inscripciones emitidas o que se emitan a favor del Ayuntamiento, sobre los premios de cobranza y recargo de todas clases, firme los libramientos que se expidan a su favor y por último para que haga

Variación del nombre de plazas y calles



efectiva en la Tesorería de Hacienda cuantas cantidades puedan corresponder a este Municipio. A da cuenta por la presidencia de que existen en la localidad plazas y calle que llevan nombres de significados marxistas, que tanto daño han causado a la Patria, por unanimidad se acuerda variar el nombre de Plaza de la República por el de Plaza de España y que una Comisión de señores, señores, por la cual se designe con el Sr. Presidente a los señores Don Pedro Pantoja Vane y Don Miguel Ziguera Cotina, estudie la sustitución de nombres, que a su juicio proceda y traiga para la próxima sesión una ponencia en este sentido para la aprobación si procede de ella por la Comisión Gestora. Igualmente se acuerda se pide presupuesto a Casa, que se dediquen a la confección ó venta de placas, que se adquieran a la que sea, con el fin de que se inserten en la nueva rotulación que se le vé a dar a las calles y plazas.

Pensiones

En virtud de las circunstancias que ha rodeado el asesinato por las ordenes marxistas de los que fueron servidores de este Ayuntamiento, Trinidad Díaz Durán y Jesús Partegal Cortés, el primero guarda y el segundo Inspector de los Municipales, los cuales, por su carácter de celeros fueron despedidos por la misma corporación marxista; y teniendo en cuenta el estado económico en que quedan sus familias y que han perdido sus vidas por haber sido fieles cumplidos de este Municipio y no por darse a los manejos de la cavalla roja, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda conceder con carácter vitalicio a los viudos de los mismos la pensión anual de mil doscientas cincuenta pesetas, la cual se les suple a reconocer desde primero de este mes de Octubre y se les consignará en los próximos presupuestos de

Don José García Chocán
 „ Pedro Paraja Vara
 „ Francisco Montero y Muñoz
 „ José Bolantes Villalobos
 „ Miguel Gotina Gouza

correspondiente, la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día, expresivo de los asuntos que debían ser tratados, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente de esta Comisión Gestora don Joaquín Sureda Martínez, los señores gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Asistió también y actuó como tal el Secretario de la Corporación don Diego Montero de Espinosa. Siendo la hora de las once de la mañana prefijada en la convocatoria, y hallándose reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dada por leer el Secretario lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, se pasó seguidamente al orden del día.



Ratificación facultades Agente
 Administrativo en Badajoz

Por la presidencia se dió cuenta a los señores gestores de que procedía si le estimaban conveniente ratificar el acuerdo que se tomó en la sesión anterior de las facultades que se conceden al Agente Administrativo del Ayuntamiento de Badajoz y los señores gestores por unanimidad acordaron ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado sobre las facultades que a este señor se conceden.

Variación de nombres
 a los calles de la localidad

Dada cuenta por la presidencia de la ponencia que sobre este particular dirigió a la Comisión Gestora la Comisión de señores gestores que se dirigió en la sesión anterior se acordó por unanimidad aprobarla y en virtud de ella la rotulación de las calles de la localidad será la siguiente: La calle Alcalá Zamora llevará el nombre de Plaza de San Juan, la Plaza de Alcalá Zamora Plaza de las Bestas, La calle Azpe, calle Azpe, Camino del Puente Nuevo Camino del Puente Nuevo, 14 de Abril General Duro de la Cruz, Comandante Franco General Franco, Calle

ja del Duque. Callej del Duque, Fermín Galán ante
Soeta General Primo de Rivera, Francisco Ferrer Arrenal,
Callej del Fuerte Callej del Fuerte, Garcia Hernandez del
Puerto al Cuental Avenida de Portugal y del Cuental al Rey.
Avenida de Jagüe, Callej de los Huertos Callej de los
Huertos, Indalecio Prieto ante Yglorie Yglorie, Julián
Berteiro Boueto, Libertad Corcueto, Magorite Melpan
Calle Huerta, Mariano Pineda Muralla, Callej del
Palomar Palomar, Párral Galdin Peres Galdin, Calle
Máximo Vazquez Calle San Joví, Plaza Máximo Vaz-
quez Plaza de San Joví, Calle Nueva Calle Calvo
Sotelo, Plaza de la República Plaza de España, Calle del
Pozo Calle del Pozo, Calle Profano Calle Soledad, Ca-
llej del Villa Callej del Villa, Tetramedio Barrio de
Sanjurjo

Donativo
100 pta para
adquirir lana
para baleros.

Por la providencia se propone a los señores, se consig-
ue alguna cantidad para la confección de prendas de
drap con destino a los fueros del Ejército Salvado de
España y los señores, por unanimidad acordó
se destine hasta cinco pta, por la adquisición de
lana y un entago a los señores, y que se han
ofrecido para la confección de elaleca de punto por los
fueros ya mencionados.

Pago -
maquines de
Escribir - 75 pta

Se aprobaron los siguientes: a Don Manuel Dax-
per Barral setenta y cinco pta por arreglo de la
maquina de escribir propiedad del Ayuntamien-
to, a Don Rogelio Adame cinco pta por la con-
fección de los documentos de la riqueza pública ha-
ta el tercer trimestre de este ejercicio, tocando a varios
pda treinta y cinco pta, a Don Antonio Carre-
jal setenta pta, con cincuenta y cinco centimo veinte
efectuado a Dado con provisiones para pagarse en los
oficinas provinciales, asunto del Ayuntamiento, a Don
Rogelio Adame sesenta pta, parte efectuados
por cuenta de este Ayuntamiento en los festejos cele-
brado en virtud de la toma de Toledo, a Juan Sanchez
noventa y una pta por viage efectuado por el Ayun-



tamiento según acuerdo de nueve de junio y cuen-
 ta de julio próximos pasado, a Don Manuel Ba-
 rrena por material para los oficiales Municipi-
 cipales hasta el ~~esta fecha~~ ochocientos
 sesenta y ocho pesetas con cincuenta y siete
 centimos, a Fernando Moreno Ordoñez cincuen-
 ta y nueve pesetas por oneros de varios me-
 tos de los oficiales Municipales, a la Compañía
 Telefónica Nacional de España treinta y dos pe-
 setas para pago de los aparatos telefónicos instala-
 dos en los Casas Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia
 Civil, a Ramón Coleta cuarenta y ocho pesetas
 por cuatro gorras de uniforme que nos exacto su-
 ministro para la Guardia Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar
 en este convocatorio el Sr. Presidente
 declaró que se pasaba a mesa y presen-
 tas y no habiendo ningún Sr. factor que
 luciese uno de la palabra declaró levantada
 la sesión siendo las doce horas y cinco mi-
 nutos, levantándose de ello le presente
 acta que firmara, leída y aprobada con-
 sump todos los Señores asistentes de todo
 lo cual el Secretario certifica.

Lo he escrito: Rogelio Adame - Vale: este
 fecha: Vale:



Joaquin Sudrià José Botas
 Miguel Cotrina Pedro Fontana
 Juan Torres José García
 Mercedes de la Piedad

Sesión ordinaria correspondiente al día cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis

Señores que asistieron	En la villa de Calavera la Real, provincia de Badajoz y su casa Consistorial, el día cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis y habiéndose cursado con la antelación legal correspondiente, la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día, expresiva de los asuntos que debían ser tratados, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente de esta Comisión gestora Don Joaquín Sudón Martínez, los tres Gestores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Asistió también y actuó como tal el Secretario de la Corporación Don Diego Montero de Espinosa y Pantoja.
Presidente	
D. Joaquín Sudón Martínez	
Gestores	
D. José García Chocán	
" Pedro Pantoja Vaca	
" José Bolaños Villalobos	
" Francisco Montero y Nuñez	al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Asistió también y actuó como tal el Secretario de la Corporación Don Diego Montero de Espinosa y Pantoja.
" Miguel Cotrina Cienza	
Secretario	
" Diego Montero de Espinosa	

Siendo la hora de las once de la mañana prefijada en la convocatoria, y hallándose reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados al margen, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dada por mí el Secretario lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, se pasó seguidamente al orden del día.

Auxilio de lactancia Por la presidencia se dió cuenta a los tres gestores que le tienen solicitado José Falcón y Julián Joverals para un hijo de ellos de corta edad por no poder la madre amamantarlo y los tres gestores, enterados de la necesidad y justicia de esta petición acordaron se les socorre hasta fin de año con la cantidad de cincuenta centimos diarios para ayudarle a la crianza del referido pequeño.

Cédulas personales Por la presidencia se dió cuenta a los señores gestores de que el Sr. Reportario de los fondos municipales y encargado de la cobranza de las cédulas personales en período voluntario tiene solicitado se le abone el



premio de cobranza por este concepto de lo recaudado hasta fin de Septiembre próximo pasado que asciende a la cantidad de Doscientos treinta y dos pesetas con cuarenta y seis centimos y los tres señores enteraos de este est. cmo por unanimidad acordaron se le haga efectivo el premio de cobranza devengado hasta la fecha indicada.

Personal
 Nombramiento de
 Don Rogelio Adams
 Oficial 1.º Don Diego
 Moreno de Espinosa

La presidencia expone: Que le ha expresado el Sr. secretario su deseo de que se legalice la situación del Municipio en lo que afecta a nombramiento de Secretario; pasado los primeros dias en que hubo de hacerse cargo para ir despachando los asuntos corrientes, comprendiendo y así lo manifiesta, que procede designar a persona perteneciente al cuerpo de Secretario para estar dentro de la legalidad; y pareciendo bien a esta presidencia lo propuesto y teniendo dentro del personal de Secretaria persona competente y perteneciente al cuerpo de Secretario propone para que sea nombrado Secretario del Ayuntamiento en concepto de interino a Don Rogelio Adams Vélaz cuyo titulo de Secretario tiene el número cinco mil ochocientos ochenta y cuatro de fecha diez de febrero del corriente año, que hoy desempeña el cargo de Oficial primero con el sueldo con que figura la dotación del cargo en Presupuesto y cuya propuesta no se ha hecho antes, por no teniendo el interino pendiente peticiones de otros secretarios no se decide a aceptar. A los señores señores les parece bien se lleve a cabo esta designación y repuesta de la presencia del interesado por darse la a conocer, este la acepta y en su virtud fue de por unanimidad acordado el nombramiento de Secretario interino de la Corporación.

ración a favor de Don Rafael Adams Vales
Por el Sr. Presidente se propuso a los Señores Portas
se se designase Oficial primero de la Corporación
y el Señor Cotrina propuso al actual de esta
es Don Diego Montero de Espinosa quien invitado
de por la presidencia por que manifiesto
receptivo en designación por este cargo con
tante afirmativa y en su virtud los Señores
Portas por unanimidad acordaron nombrar
por primer oficial de la Corporación a Don Die-
go Montero de Espinosa y Portas con la consig-
nación que figure la dotación del cargo en Pre-
supuesto.

5.º Por el Sr. Portas a propuesta de la presidencia los Señores Portas
por unanimidad acordaron sacar con circun-
stancia de este pacto para que pueda trasladarse con sus mu-
bles e hijos el pueblo de Uofale, a María Felipe que
carece de todo clase de recurso para llevar a ca-
bo este traslado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar en esta con-
vocatoria el Sr. Presidente manifiesto que se pasaba
a suertes y propuso, y no habiendo ninguno Sr. Por-
tas se dio de la palabra de este levantada la sesión
a las doce horas y levantándose de la misma
le presenta este que leido y aprobado por todos los se-
ñores asistentes, firmaron conmigo el Secretario de
todo lo cual certifico.

Joaquín Sudán

José Portas

José García

Miguel Cotrina

Pedro Portas

Rafael Adams

Diego Montero de Espinosa



Sesión ordinaria correspondiente al día once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis

Señores que asisten
 Presidente
 Don Joaquín Sudón Martínez
 Gestores
 Don Pedro Pantoja Vara
 " José García Chorda
 Miguel Botrino Vicuña
 " José Bolanos Villalobos
 Secretario
 " Rogelio Adame Vélez

En la villa de Calaveras la Real, provincia de Badajoz y en casa Consistorial, el día once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis y habiéndose cursado con la autelación legal correspondiente, la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día, expresiva de los asuntos que debían ser tratados, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente de esta Comisión Gestora Don Joaquín Sudón Martínez, los tres Gestores que al margen se relacionan, no ha-

ciéndolo Don Francisco Montenegro Nuñez por ausencia justificada, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Asistió también y actuó como tal el Secretario de la Corporación Don Rogelio Adame Vélez.

Siendo la hora de las once de la mañana pre fijada en la convocatoria, y hallándose reunidos en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores al margen mencionado, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dada por mí el Secretario lectura íntegra al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada, se pasó seguidamente al orden del día.

Ratificación del nombramiento de Secretario y Oficial primero

El Sr. Presidente expuso a los tres Gestores, que habiéndose llevado a cabo en la sesión anterior el nombramiento de Secretario de la Corporación y Oficial primero de la misma a favor de Don Rogelio Adame Vélez y Don Diego Montero de Espinosa y Pantoja preguntando si los Señores Gestores le estimaban conveniente ratificar estos nombramientos y los Señores Gestores por unanimidad acordaron ratificar en todas sus partes el acuerdo que relacionado con este extremo en la sesión anterior habían tomado.



Arbitrio de beti La Presidencia dio cuenta a los Señores Gestores de
das espirituosas que debido a las circunstancias anormales que hemos
alcoholicas y esp. atravesado han estado sin satisfacer este arbi-
mosas trio. Las personas a ello obligadas y los herfentes
el terreno de este particular por unanimidad acor-
ordaron que se requiera a los industriales obliga-
dos al pago de este impuesto para que alomen al
tiempo que no lo han hecho a rason de lo que
por este concepto hubieron satisfecho el último
año que hubieren pagado.

Festejos

El Sr. Presidente manifestó a los señores que sien-
do un hecho muy próximo la liberación de la capi-
tal de la Nación por las fuerzas del Ejército Salva-
dor de España que aun está bajo el terror de las
hordas marxistas, procedia que la Corporación acor-
dase algunos actos o festejos que testimonie la a-
legría y satisfacción de todos al recibir por des-
pacho el corazón de la Patria y por ende a los Se-
ñores Gestores muy laudable esta sugerencia por
unanimidad acordaron que la Corporación con-
ciera a la festividad religiosa que se haga, se ilu-
mine la Plaza de España, organice y prenda la ma-
nifestación de júbilo que se formará y se haga cu-
anto se pueda a este fin dentro de la consignación
presupuestaria de que se pueda disponer.

Día y hora de ce-
lebración de sesiones

A propuesta de la Presidencia los Señores Gestores
acordaron que estos tengan lugar como hasta
ahora los miércoles de cada semana, pero con la
variación de que en lugar de celebrarse a las once
horas se celebren a las diez y ocho horas.

Y habiéndose terminado el orden del día prefi-
jado para esta convocatoria el Sr. Presidente an-
unció que se pasaba a negocios y preguntas por
si algún Sr. fente tiene algo que exponer o si
pueda iniciar, y como ninguno de los Sr. reuni-
do hiciera uso de la palabra declinó levantada de
la sesión siendo las doce horas y diez minutos.

extendiéndose de la misma la presente acta que leída y aprobada por todos los señores asistentes, firman conmigo el secretario de todo lo cual certifico.



Joaquín Sudriá

José García

Pedro Pantoja

[Signature]

José Botas

Miguel Cotrina

Francisco Montero

Rogelio Adame

Sesión Ordinaria 18 Octubre 1936

Concurren

Presidente

Don Joaquín Sudriá Martínez

Gestores

Don Pedro Pantoja Vara

Don Joaquín García Bocan

Miguel Cotrina Corina

José Botas Talabos

Francisco Montero

Rogelio Adame

En la villa de Talavera la Real a diez y ocho de Noviembre del año de mil novecientos treinta y seis Los Sres Gestores que al margen se relacionan bajo la presidencia de D. Joaquín Sudriá Martínez, se reunieron en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a hoy: abrió to el acto con mi asistencia infrascripto

Se abrió a las diez y ocho horas; declaró abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y ratificados los decretos que en la misma se tomaron: Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida durante la semana, y se acuerda el cumplimiento de cuanto ordenan las autoridades superiores. Por cuenta el Sr. Presidente, de que en el momento que oficialmente se tengan noticias de la toma de Madrid, por nuestro glorioso Ejército, se celebra.

Manifiestacion - toma de Madrid. DIPUTACION DE BADAJOZ

ra una manifestacion y se acuerda el itinerario de la misma.

Límites.

X

ordenada la concentracion de Límites en las Casas de Residencia en virtud de orden de fecha diez y siete, se acuerda sea el festo San Pedro Pantoja, el que los acompañe en union de los dos dres designados por Javaloye y Guardia Civil, pagando los gastos que se originen con cargo al Capít. 1.º art. 11 del Presupuesto.

Bandera Nacional.

Inscribiendo la Bandera Nacional que posee el ayunt. se acuerda adoptarse una nueva y se autoriza al Sr. Presidente para que la adquiere a su gusto cargando su coste al Capít. de Imprevistos.

Obras Cuartel de la Guardia Civil.


Despues de la Presidencia a la consideracion de los tres Gestores, el problema presentado debido a la visita de finca a esta localidad por el Sr. Jefe de finca de la Guardia Civil; que exige la terminacion de los Sabelones que aun faltan por construir en la base Cuartel para que toda la fuerza afecta a este puesto viva dentro del edificio, o en caso contrario de veria en la necesidad de retirarla ya que si siempre fue preceptivo el que las fuerzas esten a la inmediata disposicion del mando, en las actuales circunstancias se hace necesaria esta disposicion; la presidencia hace constar tambien que los guardias que viven fuera del Cuartel, cuestan al municipio un sueldo, por que es preciso pagarles casa que cuestan seiscientas pesetas anuales. y en vista de todo propone como unica medida de solucionar este conflicto que se empiecen las obras en el Cuartel con la mayor actividad, para que queden terminadas dentro del año; y como para conseguir esto hacen falta pesetas, y el obtencion de los materiales del termino que ya en principio se prestaron, es tarda de tiempo, por solicitud del Sr. de la Corporacion dictamine la manera mas facil de conseguir hacer las obras sin ocasionar quebranto a la normal marcha de la vida administrativa y propone o dictamina lo siguiente.

Dictamen

El Secretario; accediendo con gusto a los deseos del Sr. Presidente; y perplejo ante el mandato. ya que siempre fue difícil ejecutar trabajos sin pesetas, pero consciente de que la cuestion se eleva a la categoria de vida o muerte, o sea contar con

Ingresos de la Guardia Civil, que ya es sabido la necesidad
 de tenerlos, o dar motivo para que el mando las retire a
 otro punto; y ante esto, y las demás dificultades, propongo
 como unico medio, para ir haciendo frente al coste de
 las obras, y ganar tiempo a que el Ayuntamiento pue-
 da conseguir los ingresos que le son propios; utilizar
 el metálico que obra en Caja, es decir en poder del De-
 positario procedente de la liquidacion en trámite de
 la Sociedad Local Agraria de una porcion de fanegas
 de trigo, que aquellos Directivos le cogieron al propieta-
 rio de las fincas Aldea del Condado, y cuya intervencion de
 la Gestora en este asunto, es debida al deseo que en to-
 do momento demuestren las personas nombradas
 de reparar en parte una injusticia; y como la Gestora
 dara cuenta de esta gestion, cuando termine el comitido
 que se le ha impuesto, y cuando regrese el interesado que
 en la actualidad se encuentra en Madrid; no puede
 duda que para cuando esto ocurra, ha de tener el ayun-
 tamiento formalizados los gastos hechos y demuestras
 las otras necesarias al Depositario; al finalizar el ejer-
 cicio, y practicada la liquidacion del presupuesto, o
 contar con cantidad suficiente para conseguir la ter-
 minacion de las obras, y para lo que es preciso que
 la gestion de cobro sea lo mas activa posible.
 Los tres Gestores que han escuchado con interes
 cuanto sobre Cuartel se lleva consignado, lo apor-
 ban por unanimidad, y acuerdan que se le comu-
 nique al Depositario para su gobierno; dando el
 mayor impulso posible a las obras para que sean
 terminadas a la mayor brevedad, y que se pague
 en la forma propuesta.

Fortunas - Garcia y
 Pla -

Fulgencio Don Pedro -
 To 

La intervencion del Garaje Pta, que está intervenido
 por el Exerito envia con fecha 30 Septbr tres facturas
 de las que dos pertenecen al mes de Julio, dia 28 y
 31. con un importe total de 12 P.³⁵ por material
 pedido por el Alcalde Noviano Flores y Juan Varas,
 y como la intervencion de la Casa exige el pago

se acuerda pagarlas y cargar el total en la cantidad que se les tiene hecho responsables lo esto tres, toda vez que el ayuntamiento no ha tenido nunca coches, y ser de constancia que estos marisitas, se dedicaban a hacer sus propagandas políticas en automóvil, y a costa del presupuesto.

La otra factura n.º 10.514 y de fecha 18 agosto, de una cuenta que resulta colocada en el coche de S. Teodoro Sancho se le invitara para que la pague o la devuelva a este municipio que solo abonaria la diferencia entre el valor actual y el costo, con cargo al Capt. de Imprevistos.

Pagos.
D.ª Maria Diga de Antequera. Se acuerda pagar con cargo al Capt. y art. correspondiente a D.ª Maria Diga de Antequera Vda del secretario que fue de este ayunt. San Pedro Sacal, la pensión que tiene reconocida.

Don ant. Enros Maestro Nacional. También se acuerda pagar, con cargo al Capt. y art. correspondiente, a Don ant. Enros, Maestro Nacional, la casa habitación que le corresponde, durante los meses de Enero a Agosto y 15 días del mes de Septiembre, del corriente año.

Viajes.
Se cuenta la presidencia de haber tenido que efectuar dos viajes a la Capital para solucionar asuntos relacionados con la Sima de Trigo a agricultores y gestionar Armamento para los Guardas, los que debido a las ultimas disposiciones, se han sido recorridas las que tenían; los gastos efectuados en ambos viajes se elevan a treinta y cinco pesetas.

Factura Vda Don Regina Gomez. Se annuda una factura presentada por la Vda de Don Regina Gomez por un total de cincuenta y seis pesetas setenta centimos, y se acuerda el pago de la misma, con cargo al Capt. de Imprevistos.

No habiendo, mas asuntos de que ocuparse, levantó la sesión el Sr. Presidente a las veinte, firmando los tres que antes se relacionan y concuerdan y se todo yo el Sr. certifico.

Joaquín Sudriá Miguel Estina J. Montoya
Signan las firmas.

José Bolinas José García
 Pedro Santeja
 José
 Juan Antonio
 J. S.



Diligencia La ponga yo el Secretario para hacer constar que reunidos los tres señores en la casa de ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria que corresponde a hoy y vista la carencia de asuntos de que ocuparse, acordó darla por celebrada y por serlo así, constar por diligencias.

Para que conste y con el V. B. del Sr. Presidente, firmo en Badajoz a la Real a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

V. B.
 El Alcalde.
 Sudán

[Signature]



Ordinaria 9 de Dibre 1936

- Presidente
 Don Joaquín Sudán Martínez
 Señores.
 Don Pedro Santeja Vera
 " José García Bocán
 " José Bolinas Villalobos
 " Miguel Gotina Fierza
 " Francisco Montenegro Quirre
 Secretario.
 Don Rogelio Álvarez Pérez

En Badajoz a la Real a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Los tres concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia de D. Joaquín Sudán Martínez, a objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a hoy; abierto el acto a las diez y ocho horas, con asistencia inasistente Sr. D. J. por orden de la presidencia lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad

Pago a Bar. *Y ratificados los acuerdos que en la misma se tomaron -*
tolomé - 112.1.º *cada factura a la correspondencia recibida, y se acuerda su*
ptas. Gasolina - *cumplimiento. La Presidencia espuso, que había ordena-*
do el pago de ciento doce pesetas fuertes con diez centimos, a
D. Bartolomé Jomay por gasolina suministrada por orden
de la Gestora a los coches que la misma utiliza en las opera-
ciones que son necesarias, pagándose con cargo al Capt.
de Insuertos.

Medicinas *Se acuerda pagar a D. Juan Rey Bayón el 3.º Cap. de*
los medicamentos o medicinas suministradas a los
pobres de beneficencia, por un total de 962,43 ptas.

Sueldos. Sani- *También se acuerda pagar los sanitarios el mes*
tarios - *de Noviembre y Diciembre.*

Pagos de prepa- *También se acuerda pagar a Don José Pineda*
rativos toma de *y otros vecinos de Badajoz las viandas. Banderas,*
Madrid. *litas y otros objetos, dispuestos para cuando final-*
mente se cumpla la toma de Madrid. por un
total de 522 ptas, que se aplican al cap. 13 del
vigente Presupuesto.

Permiso - *El Gestor Don Pedro Lara, necesita ausentarse de la loca-*
lidad varios días para asuntos de familia, y se acuer-
da conceder el permiso por el plazo que le sea necesari-
o.

Gestión cobro *Abandonado por el anterior ayunt. la cobranza de*
arbitrios - Don *arbitrios, se hace necesario para la buena marcha*
Pedro Lara. *administrativa normalizar la situación, y como esto re-*
quiere gestión directa con los interesados, se designa a D.
Pedro Lara para que lleve a cabo cuanto estime oportuno,
y llegue incluso a ordenar de estandar los recibos
cuando los que resulten devolvedores. - No habiendo mas
asuntos de que ocuparse se levantó la sesión a las diez
y nueve, la que firmó los señores que concurren de que
certifico.

Joaquín Sudán
José Polanco

Pedro Lara
Prosecretario



Siguen las firmas José García
Miguel Coloma

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que por falta de numero de los Gestores deja de celebrarse la sesion ordinaria que corresponde a hoy; ordenando el Sr. Presidente que se cite para celebrarla el proximo dia Termino a fin de dar tiempo para organizar los asuntos que han de tratarse: con el V. B. de los Alcaaldes consignos lo presente que firmo en Talavera la Real a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

V. B.
El Alcalde

[Signature]



Ordinaria - Supletoria - 25 - Dibre - 1936

Concurren.

Presidente

Don Joaquin Duplan Martinez
Gestores.

Don Pedro Pantoja Vera

Jose Garcia Espozan

Jose Bohanos Villalobos

Francisco Montenegro Nunez

Miguel Coloma Cienza

Secretario

José Antonio Velez



En la villa de Talavera la Real a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y seis Los Sres Gestores que al margen se relacionan, bajo la presidencia de Don Joaquin Duplan Martinez, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria que debia celebrarse el dia diez y seis del actual.

según se justificara en anterior diligencia: Abrióse el acta a las diez y ocho horas, con mi asistencia inasistido Sr. D. J. por orden de la presidencia lectura de acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados todos los acuerdos que en la misma se tomaron: Se leyó seguidamente lectura a la correspondencia recibida, durante el plazo que media entre ambas sesiones, y se acuerda el cumplimiento de cuantas ordenasen los auto-
ridades superiores.

Quintos-
Gastos Viajes

X

Se da cuenta del ingreso en Caja para su destino al Cuerpo de Varios Reclutas de los cupos 1934 y 1935: abonándose los gastos de viaje de la Comisión que en hizo los mismos, haciendo a la vez otras gestiones en la mancomunidad y Gobierno Civil a reintitulos por setenta y cinco céntimos, que se pagan con cargo al Capt. correspondiente.

Reemplazo 1932
58 ptes - Viaje

X

Vuelto a ordenar nueva concurrencia el día 22- de los pertenecientes al Reemplazo de 1932, se designa al Sr. D. Miguel Gotina para que forme parte de la Comisión de entrega, abonándosele diez y ocho pesetas para gastos de viajes.

Estampillado
Billetes Banco.

Para el estampillado de Billetes del Banco, fué autorizado el Sr. Depositario de fondos municipales, para que viajara a Badajoz, tantos viajes, como fueren necesarios, en razón a que no se paralizasen las distintas re-
caudaciones que el mismo hace, porque de no hacerse así, se le haría un grave trastorno a la administración municipal; en estos viajes, en total de cuatro, lo acompañaron en algunos; el Alcalde y Sr. D. J.; gastándose en total -incentiva y siete pesetas ochenta céntimos, que se pagan con cargo al Capt. correspondiente.

Facturas - Sr. Montoya
Ptes 25-55

X

Examinada la factura que presentó el Sr. Montoya de varias cosas compradas para el servicio del ayuntamiento; Escobas, carbón, Braseros, etc., por un total de veintinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos y se acuerda el pago de la misma con cargo al Capt. correspondiente.

Factura Casa Cuadros
Plas. 81-1.

+

El mismo Sr. Monterrey presenta facturas acompaña-
das de los correspondientes recibos, de lo suministrado al Cuartel de las Gnas Civiles - Omas que se recibien por un total de ochenta y una peseta, diez centimos, y prestada en conformidad, se acuerda el pago con cargo a los fondos correspondientes, y designados para este objeto.

Factura Miguel Es-
rado. Corona - 95%



Se acuerda al Sr. Presidente, que con motivo del ca-
so Fortino, que ocasiono la muerte a la joven So-
bel Duran, habia obtenido la adquisicion de una
Corona; los tres Gestores aprobaron la iniciativa del
Sr. Presidente y se acuerda pagar la que se ha adqui-
rido, en el establecimiento de D. Miguel Esrado de Ba-
dajoz por un valor de noventa y cinco pesetas, que
se pagara con cargo al Cap. de Imprecitos.

Banco Español de
Credito -

Se da lectura de la comunicacion del Sr. Director Banco
Español, sobre requisitos para retirar fondos de la ca-
ja que en dicho Banco tiene el ayunt. se acuerda sea
expedida por el Secretario, certificacion de quienes son
los autorizados para ello.

Caja Estremena -
Cuentas -

Tambien se da lectura a la carta del Sr. Consejo
delegado de la Caja Estremena de Prevision Social de
Carceres, la que anuncia el envio del resguardo de depo-
sito hecho por el ayunt. en el año de 1933. n.º 350, com-
preensivo de la inscripcion nominativa de deuda per-
petua interior al 4% del 80% de propios n.º 10.376
ptas 135.011.76 ptas nominales. por haber sido liqui-
dado el prestamo solicitado por el ayunt. en el año
1933, "8 de Junio" y se acuerda, acausar recibo de
expresado resguardo a la Caja Estremena, y enviarlo
al agente de este ayunt. Sr. Cayetano Talaris
para que rentile con el Banco lo que proceda, tras-
ta lo que el producto de esta inscripcion, lo
cobre directamente el expresado agente.

Junta Caro -

Se acuerda la presidencia de esta nombrada de
comision que ha de administrarlo que se recuan-
da por la Decima sobre las contribuciones, y

habindose cobrado lo correspondiente al segundo tri-
mestre por un total de mil seiscientas ochenta pe-
setas, sean entregadas al depositario de la misma
Don Antonio Anubas Beres.

Informes. Dere-
to. Comandancia Mi-
ltar -

Examinadas decretas esta Comandancia, sobre indi-
viduos que figuran incluidas en el Barato Comarcal fe-
neral de la Division Organica de Sevilla, se acuerda
informar en el sentido de haber sido unos criminales
aterrinos. Juan Gallardo Martinez Miguel Santiago
Morera y Antonio Costas Longina.

Permiso Secre-
tario -

Con motivo de la fiesta Navidad, se acuerda conceder
permiso al Secretario para que se ausente de la loca-
lidad durante cuatro o seis dias, sin descuento de Pa-
beres.

Pesame -

La Gestora acuerda hacer constar en acta el senti-
miento que se ha producido la noticia del fallecimin-
to del hijo de S. Pedro Pontaja Vara, gestor actual, y
que se le comunique espiritualmente el pesame.

Tras haberse oidos asuntos de que ocupar-
se, levanta la sesion la presidencia a las veinte
horas, firmando todos los fines que concuerden y
de todo yo el Secretario certifico.



Joaquin Sudan

Pedro Pontaja
Jose

Miguel Cotrina

Jose Garcia

Manterrey

Jose Antonio

Ordinaria 31 de Diciembre 1836

Comenciamos

Presidentes

D. Joaquin Irudon Martin

Gestores

D. Pedro Santiago Yara

" José Garcia Cocián

" José Bohanos Vilalobos

" Miguel Cotino Fierza

" Francisco Montenegro Vinas

Secretario

D. Rogelio Adams Tetz

En la villa de Talavera la Real a las diez y seis horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Reunidos los tres Gestores que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Joaquin Irudon Martin, de la Casa Consistorial, y con una asistencia inasistida de seis, a fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a hoy: abierto el acto, procedido por orden de la presidencia a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se tomaron. Se da seguidamente lectura de la correspondencia recibida y se acuerda su cumplimiento.

Incorporación

Se acuerda designar al Gestor D. José Cocián hijo Govina Cocián para que forme parte de la Comisión que ha de hacer el ingreso de moras en la Caja de Reduza, abonando se los gastos de viage y el socorro que ha de facilitar a los moros para que se paguen el arriendo del coche.

Donativo Hijas de Maria para el reparto de prendas.
100 ptas.
X

El Sr. Presidente espone a la consideración de los tres Gestores, la angustiosa situación en que se encuentran la mayoría de las y padres pobres que al faltarles el auxilio del hijo; desahuciables rindes; y otros prestando servicio a la patria; constituyen sus hogares un verdadero balvario por el fondo de miseria y miseria que en los mismos existe; a eradicar esta situación tienden las constantes disposiciones de las autoridades superiores; y obrando de acuerdo con estas disposiciones, y con la necesidad de hacer frente a las necesidades sentidas, las Hijas de Maria de la localidad, inician el reparto de ropas y otros objetos a los mas necesitados, y el Ayuntamiento no puede ni debe dejar de atender estas iniciativas que tanto engrandecen los buenos sentimientos de este plantel de



jóvenes, honra de este pueblo, y propone se les conceda á las Hijas de María, para los humanitarios fines propuestos un donativo: Los tres Gestores por unanimidad acuerdan que el citado donativo sea de cien pesetas, las que se cargan al Capt. de Imperitos.

In-
ta-
rito

Existencia en
Caja Lengosta

Existe en poder del Repositario de fondos de este Municipio, y como procedente de un sobrante en la liquidación de Lengosta, la cantidad de 766,30 ptas, que debe darse alguna aplicación; la presidencia propone sean entregadas á la Junta contra el Puro de esta localidad, y argumenta en forma esta proposición que los tres Gestores por unanimidad acuerdan, que las 766,30 ptas que obran en poder del Repositario de fondos municipales, sean entregadas al Repositario de los fondos de la demunta sobre las Contribuciones, para mitigar el Puro Obiero, y que se le comuniquen este acuerdo á ambos Repositarios para que quede cumplimentado.

Se
ta

Los libros Cathe-

Recordado por esta Comisión Gestora en fecha anterior, y varios algunos nombres á varias cathe-
terentes de personajitos Marxistas; se acuerda por unanimidad que los libros se compren á el Sr. Sabian Gil de Lafra, y cuyo importe de ciento treinta y cinco pesetas se pague con cargo al Capt. de Imperitos y caso de no existir consignación con cargo al Capt. 13.

Lapida Martires
localidad - dia 13 ago-
to -

La Comisión Gestora despues de un cambio de impresiones, acuerda por unanimidad adquirir una lapida que será colocada en el salon de sesiones, en la que quede de manifiesto la fecha y los nombres de las personas que fueron sacrificadas por los horros Marxistas en esta localidad; esta lapida tiene las dimensiones, y forma igual al diseño aprobado, ha de ser de marmol gris y construida por el marmolista Sr. Sabian, y su importe de mil ochocientas sesenta pesetas se pague con cargo al Capt.

de Imprevistos o del Capít. 13. del Vigente Presupuesto.

Calificaciones

Por unanimidad se acuerda qualificar al Contable Felipe Ramirez, con Veintinueve pesetas, en concepto de agremiados, consignándose al Capít. de Imprevistos.

Pagos.

Se acuerdan todos los pagos que se relacionan en la lista presentada por ella y entre otros la pensión acordada a las Votas de Portugal, y de Durán, asignados por los Maresistas, despues de haber sido despedidos de sus cargos, de Guardas municipales.

Arbitrios - Bebidas Espumosas -

Definitivamente se estudia el arbitrio sobre Bebidas Espumosas y Espirituosas, y se concreta que el citado Arbitrio entrara en la poca costumbre que el vecindario tiene de someter a la fiscalizacion, ha de nombrarse personal que se encargue de la vigilancia, cuyo personal habra de cobrar por sueldo mas de lo que el arbitrio produzca, y en su virtud se acuerda promover por un ejercicio las ordenanzas que lo regulan y anunciar la subasta para el ejercicio proximo por la cantidad que figure en el presupuesto que inmediatamente ha de examinar la Jesters, mientras duran las operaciones de subasta estera; se nombra Vigilante al vecino D. Antonio Anaya Anaya con el haber diario de cuatro ptas.

Magnus de Escritos - ad. Fernando Navarro.

al Ayuntamiento le quedaron una de las Las Magnas de Escritos de que disponia; naturalmente que los que quedaron, no vale para nada, por no haber gastos se mandó arreglar y el arreglo no hizo mas que aumentar el perjuicio en el importe de la composicion, hace falta cambiarse, y se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que lo efectue, incluyendo en Presupuesto, si no hubiere cantidad en Imprevistos para el pago de la diferencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Carbajos.

La presidencia expone a los Sres. Jesters que.



como es de constancia para todos, se vienen practicando las tasaciones de los Barbechos que en diferentes fincas hicieron los asentados por la Reforma Agraria; de todos los sus Gestores, es tambien conocida la aclaracion de la hominacion que al efecto se encargó de ir aceptando las peticiones que de Barbechos se hacian, que quedaron reducidas a las fincas Pericual de Mediano y aldea del Bando y Pericual de Moreno, el resto de las Semas fincas han sido entregadas a sus dueños con la obligacion de pagar los Barbechos existentes previa la tasacion antes expresada; estos ingresos para la mas pronta aclaracion en cualquier momento y para la debida claridad, deben contabilizarse y proponerse de thener al presupuesto de ingresos del proximo ejercicio, acordandose por unanimidad de aprobarlo en la misma propuesta.

Escuelas - Banda La propia presidencia llama la atencion de los sus Gestores para los Niños - tercer sobre el estado actual de las Escuelas Nacionales y no siendo momento oportuno para tocar a fondo todo este asunto que habria de terminarse por reconocer que existen enatio Escuelas y barian falta catorce, la enorme cantidad de Niños que concurren no tienen donde sentarse, por lo que es preciso adquirir los suficientes a las necesidades. Los sus Gestores conscientes de esta necesidad acuerdan por unanimidad, que se consigne en el proximo presupuesto la cantidad de mil quinientas pesetas para que se adquirieran Bancos hipersonal en el numero que la consignacion concierne.

Presupuesto ordinario.

Seguidamente se pasa al examen y aprobacion de los Presupuestos de Ingresos y gastos, que fue examinado por capitulos y articulos y arropiamen te discutidos los creditos que en los mismos se consignan, y ercontandolos conforme con las necesidades existentes en la localidad; de conformidad se acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes sin la menor modificacion, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del curso en los terminos que se expresa el siguiente resumen por capi

El Ayuntamiento visto lo dispuesto en el art. 300 del Estatuto Municipal, Reglamente de Hacienda municipal, acordado se espone al publico por un plazo de quince dias pasados los cuales sin haber reclamacion, quedaria firmo, remitiendose una copia del mismo al Ilustre Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos que determinan las vigentes disposiciones: Levantandose la sesion a las veintiohoras, firmando los Pres Jesters que concurren y de todo yo el Sr. certifico.

Joaquin Rodin

José García

Diego Pantoja

Manuel Torres

José Moreno

Manuel Cortina



7 ENERO 1927

Señores que concurren.

Presidentes
Don Joaquín Sudon Martínez
Festores.

Don Pedro Cortaja Lara.

" José García Bocan

" José Bohanos Villalobos

" Miguel Cortaja Fierro

" Francisco Monterrey Mirz

Secretarios

D. Rogelio Adams Toloz

En la villa de Calavera la Real a siete de
Enero de mil novecientos veintiseis: Los
Concejales D. José Bocan Peña, Don Pedro
Cortaja Lara, D. José Bohanos Villalobos, Don Mi-
guel Cortaja Fierro, D. Francisco Monterrey Mi-
rrez, reunidos en la Casa Consistorial bajo
la presidencia de D. Joaquín Sudon Martínez
al objeto de celebrar sesión ordinaria que co-
rresponde a hoy: abierto el acto a las diez y
seis horas, con mi asistencia inscrito se-
cretario, y dada lectura al acta de la sesión
anterior, fué aprobada por unanimidad,

y ratificados todos los acuerdos que en la misma se
tomaron; seguidamente, se lechó a la corresponden-
cia recibida durante la semana y se acuerda su cum-
plimiento.

Permiso oficial
D. Diego Monterrey



Se da cuenta la presidencia del permiso solicitado por
el oficial D. Diego Monterrey de Espinosa, que ha
de permanecer durante varias semanas en su antiguo
destino, y aun teniendo en cuenta la época de excesivo
trabajo en las obras, se acuerda concederle hasta
treinta días sin el abono de haberes, y en su conse-
cuencia se autoriza al Sr. para que habilité perso-
nal que a su juicio esté capacitado para ir resolvien-
do y ejecutando los distintos trabajos de inaplazable
ejecución.

Intas locales.

También da cuenta la presidencia de encontrarse
actuando las distintas Comisiones nombradas en
cumplimiento de ordenes superiores, y la termina-
ción casi de la Inta de Beneficencia, en la que
se está pendiente de recibir las fichas que han de
ser entregadas a los incluidos en la lista de Beneficia-
ria, procede nombrar las Comisiones para la con-
fección del Repart. Grial de Utilidades y por Secretaría
se tendrá preparado para la próxima sesión

Las relaciones de las que han de sacarse los Vocales nato que
han de actuar en las Comisiones.

El haberse terminado el acto, levantó la sesion
por presidencia de las veinte, ha que firmari los tra
que concuerdan y de todo yo el Sr. certifico.

Joaquín Sudrià

Fecha Parí, 17 de Mayo

José García

José Botana



Miguel Cotrina



José Botana

Diligencia

La pongo yo el Sr. para hacer cons-
tar, que no existiendo asuntos de que ocupar
se, guardó la Comisión Gestora dejar de celebrar
la sesion ordinaria que corresponde a los
Jueces T. P. del Sr. Alcalde Jefe en Ta-
lavera la Real el día de Enero de mil novecien-
tos treinta y siete.

El Alcalde
Sudrià





Ordinaria 20 Enero 1937

Presidencia

D. Joaquin Indurain Martinea

Gestores

D. Pedro Gantaya Tana

" Jose Garcia Cocias

" Jose Bobanos Villalobos

" Manuel Cotinias Fienras

" Francisco Montenegro Tana

Secretario

D. Rogelio Adams Teter

En la sala de Sesiones de la Real Audiencia de Badajoz a las diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y siete. Los Sres Gestores que asistieron se reunieron, bajo la presidencia de D. Joaquin Indurain Martinea, a celebrar una sesion en el salon de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a hoy abierto el acto a las diez y nueve con mi asistencia inasistiendo

desde la lectura por orden de la presidencia al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y calificadas los acuerdos que en la misma se tomaron. Seguidamente se leyeron a la correspondencia recibida y se acordaron en cumplimiento.

Barbechas

Resultando un problema de gran importancia a resolver las salidas de tierras en donde pueden haber barbechas; se acuerda por unanimidad que la Comision que estubo entendiendo en estas cuestiones, se procure que se trace las gestiones necesarias hasta conseguir solucionarlas, los Sres Gestores designados, son los Sres Bobanos y Cotinias y el Presidente.

Suministros

Dada el suministro a las Oficinas y Juntas que anuncian su llegada a esta, se hace preciso disponer una Comision, que organice todo lo que con esto se relacione, acordandose por unanimidad, esperar mas fechas hasta conocer mas detalles del numero de tercenas ceteras.

Tareas

P. Jose Cocias

Se acuerda con cargo a los Sres. Cocias y Bobanos del presupuesto de la Comision que por su parte de las Comisiones en los dias de hoy y diez y ocho del actual para ir

ser los mozos en caja para su destino a cuerpos.
Veinte pesetas.

Separar. al Visitante para hacer pagas en el Patronato de
maiores proventos de Instituto provincial de Higiene
y saneamiento el dia once de Enero por orden de
esta Gestora diez pesetas.

Juan Serrano Para pagar a Juan Serrano Solis, en la fin
Solis por Limpieza pieza, el local de la fabrica en donde hay de
hospedar a los mozos, invertidos cuatro reales, por
treinta pesetas

a Guernu-Rodriguez. a Carmen Rodriguez Limpieza de la casa desti-
nada para enfermeros, un jornal, tres pta. en
cuanto otros.

Qualificacion En vista de los servicios que lleva prestados el mp-
ritorio de esta Oficina Juan Titos y de acuerdo
por unanimidad de los que califican con ciento veinte
reales pesetas, con cargo a los consignados que figu-
ra en el Presupuesto de 1936. en razon que los ser-
vicios que se califican pertenecen a los otros indicados
En el presente mal asunto de que ocupa
este asunto ha sido a las veces la que for-
man bases que concurren de que certifi-



Joaquin Sudan
Jose Garcia

Pedro Parotopio
Jose Nolasco
Miguel Cotrina

Juan Adamo

Ordinaria 27 Enero 1937

Señores que concurren

- Presidente
D. Joaquín Tudón Martínez
- Gestores
D. Pedro Puñtosa Jara.
" José García Cobarrubias
" José Bobanos Villalobos
" Manuel Cobinias Sienra
" Francisco Monterrey Nuñez
- Secretario
D. Rogelio Adams Pérez

En la villa de Talavera la Real a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y siete. Los señores gestores que se relacionan al margen, decididos por D. Joaquín Tudón Martínez, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a hoy; abierta el acto con mi asistencia insucripta. Dada la ley se firmó seguidamente el contenido de los acuerdos que por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se tomaron. Seguidamente también se enteraron por los gestores de la correspondencia recibida durante la semana, y se acordó el cumplimiento de cuanto interceden las autoridades superiores.



Pagos.

Se acordó el pago de las retenciones de jornales invertidos en la vía pública con cargo a las consignaciones existentes en los Capítulos del Presupuesto.

Tras haberse más asuntos de que ocuparse levantó la sesión a las diez y cinco minutos, lo que firmaron los señores que concurrieron y de todo lo que el Secretario certifica.

Joaquín Tudón Martínez
Pedro Puñtosa Jara *Miguel Cabrera*
Francisco Monterrey Nuñez
Rogelio Adams Pérez
José García

Ordinaria 4 Febrero 1937

Señores que concurren:

Presidente
D. Joaquín Muñoz Martínez

Gestores
Ven. Pedro Lantero Lara

" José García Chocón

" José Bolanos Villalobos

" Samuel Cotina Escuro

" Francisco Montorey Nimer

Secretario ayunt.
D. Rogelio Adams Tena

En la villa de Zafra la Real a
veinte de febrero de mil novecien-
tos treinta y siete Los tres Concejales
que al margen se relacionan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Joaquín Muñoz Martínez se reunieron en el salón de actos de estas
Cajas Consistoriales al objeto de
celebrar la sesión ordinaria que
corresponde a hoy; objeto de acto
con mi asistencia inasistido y

y dada lectura al acta de la sesión anterior fue
aprobada por unanimidad y ratificados los acor-
dos que en la misma se tomaron; Entendidos de
la correspondencia recibida, se acuerda su cum-
plimiento.

Pagos. Se acuerda el pago de las retenciones de jon-
nates movidos en la vía pública.

Dimisión de secretario. Dada lectura a la carta que dirige el oficial de
D. Secretario Secretaría Don Diego Montero de Espinosa recomen-
dando al cargo que desempeñaba, y visto el demás
contenido de su escrito se acuerda la dimisión y
se le acreditan sus haberes hasta el finis de
enero último.

Socorro pajar. Se acuerda conceder un socorro de tractancia
cia un sueldo de cincuenta centimos diarios que empezará
mes de amparo a contar a partir del día primero del actual
Jari Amador de Amparo Jacinto Amador para su nieto
overano de padre y madre Miguel Bastiano.

Pagos. D. Don Juan Purificación y con cargo al capt.
Porada de 8 de de impremitos, fama durante la noche del día 21
trape. 13 ptas. de enero a ocho individuos de trape, importa trece
pesetas.

No habiendo más asuntos de que

ocuparse de levantar la sesión a las veinte horas
que prima los tres que concurren de que
señales.



Joaquín Sudán y José Esteban
Pedro Pantoja
Miguel Cotrina

Monterrey
José García

Diligencia

= Para hacer constar, que reunidos los dos
Concejales en la Casa de Ayuntamiento y visto no exis-
tir asuntos de interés de que ocuparse, acuer-
dan más por celebrada la sesión que corres-
ponde a la ley: para que conste firmo en
el P. B. de la Alcaldía en Talavera la Real a
once de febrero de mil novecientos treinta y siete
N. B.



Chalvachi
Sudán

[Signature]

Otra

Por las mismas causas dejó de celebrarse
la sesión ordinaria de hoy: para constar
firmo en el P. B. de la Alcaldía en Talavera la Real a
once de febrero de mil novecientos treinta
y siete



Chalvachi
Sudán

[Signature]

Ordinaria 24 Febrero 1937

Señores que concurren

Presidencia
D. Joaquín Muñoz Martínez
Secretaría
D. Pedro Pantoja Torra
" José García Cobos
" José Bolaños Villalobos
" Manuel Ceballos Prieto
" Francisco Gutiérrez Linares
Secretario
D. Gregorio Adams Pérez

En la Villa de Badajoz a 24 de febrero de mil novecientos treinta y siete: dos
Señores que al margen de las relaciones
bajo la presidencia del Sr. Joaquín
Muñoz Martínez se reunieron en
el salón de actos de estas Cor-
tes Consistoriales al objeto de
celebrar la sesión que corres-
ponde a hoy. Abrió el acto
el Sr. Pantoja con mi asistencia

infrascripta, se dio lectura al acta de la ante-
rior que fue aprobada por unanimidad y ma-
nifestados los acuerdos que en la misma se to-
maron. Seguidamente dio lectura a la corres-
pondencia recibida y se acuerda su cumpli-
miento.

Banderin Combate

Se acuerda el Sr. Alcalde de haber sido invitado a par-
ticipar en el acto de bendición y hacer entrega al Sr. Al-
calde, Brigada Mixta "Flechas Negras" del Fuerte o
Mandadero de Combate, donado por señoras de la
localidad; la entrega hecha con el Sr. Comandante
Mayor del Batallón, se mantiene el criterio de
invitar a las Autoridades Superiores de este Terri-
torio Militares, Eclesiásticas y Civiles, proyectándose
que al final de la fiesta se obsequie con un dulce
a todos los invitados que han de ser en número con-
siderable; los señores Concejales, se muestran satis-
fechos de las indicaciones del Mandado Militar y
por unanimidad acuerdan, conceder al Sr. Al-
calde Presidente amplia autorización para que
disponga cuanto crea oportuno, a fin de que la
fiesta resulte lo más lucida posible en todos los
rindes.

Banderin Nacional

Se acuerda también queda autorizado el Sr. Alcalde para



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Banderin Nacional

adquirir banderas nacionales y para disponer la confección de las mismas en la forma que estime conveniente.

Ciudadanos
de Honor - a
Flechas Negras



Con motivo del acto que se viene tratando propone el Sr. Presidente, se le haga a los Sres. Jefes y Oficiales que componen este Batallón, algún homenaje que patentice la satisfacción del vecindario en general por la corrección tenida tanto por los jefes, como por las fuerzas a su mando, por lo que debió declarárselos Ciudadanos de Honor extendiéndose el acuerdo en forma parecida a la siguiente: El Sr. Presidente propone, de que acercándose el término de la estancia entre nosotros de los Caballeros Oficiales que forman en la 1.^a Bandera del Sr. Regt. Mérito "Flechas Negras" voluntarios en su mayoría, que haciendo honor a sus delicados sentimientos, se disponen a tomar parte en la lucha contra el Marxismo Español y el Comunismo Ruso, plaga venenosa que trata de invadir el Mundo para postergar la Civilización y la Santa Doctrina de la Iglesia Católica los honorables jefes y Oficiales que durante su permanencia en esta tropa han hecho objeto de la más exquisita consideración a agradable trato, merecen, que esta Junta les signifique su agradecimiento por todo cuanto lo que va sepuesto representa: Los señores Concejales, conscientes de cuanto queda sepuesto y por aclamación, acordaron concelebrar a los Sres. Jefes y Oficiales, cuyos nombres siguen a continuación, Ciudadanos de Honor.

Qui del presente acuerdo se libe certificación para su entrega al Sr. Comandante Mayor Robotti Caballero Giovanni. Capitán, Reg. tanto Caballero José - Donati Señor Otello - Rodato Sr. Giuseppe - J. Manuel Merchante Merchante.

te. Ferrantes Ferran Sr. Abato - Musci Sr. Pedro
Schivone Sr. Salvatore - Moretti Sr. Raffaele.
Notarista Sr. Don Domingo - Spicchi Sr.
Angelo - Sadone Sr. Magis. Alferez - D.
Joaquín M^o Grados Parejo. - D. Celestino Justo Rey
Gueco - Don. Celestino Fernandez Fernandez.
Don. José Martinez Cid - Don. Alfonso Zapatero
Alvarez - Don. Vicente Meriz Opi - Don. Miguel
Vizcaino Marquez, y dos Sres. más cuyos nombres
no se recuerdan en este momento.

La presente es copia literal de su original al que me
refiero, y para su entrega al Sr. Comandante Mayor,
sefido la presente visada por el Sr. Alcalde, y firmada
en Calahorra la Real a primeros de Marzo de
mil novecientos treinta y siete: se aprobó por una
comunidad conguar en esta lo antes expuesto.

17
Farmacéutico Regente

Se da cuenta de haberse hecho cargo de la Regencia de
la farmacia propiedad de la viuda de Don. Fidel
Marrón (p. c. p. i.) que la regenta Don. J. Faraguera
mada, de lo que se toma nota.

Patronato Formacion Profesional

Se da cuenta de la Comunicacion de fecha 22 del ac-
tual, la que solicita el Sr. Vicepresidente del Patronato
de Formacion Profesional, se le abone íntegra la Cuota
Anual de Aportacion, en razon a los gastos que
dichos se le originan y por unanimidad se acuerda
contestar a citado Sr. se hará lo posible por
corresponder a sus deudas en el más breve plazo.
Se cuenta tambien la existencia de citados trámi-
tando y sólo a falta de pequeño trámite los ex-
pedientes de Profesores, por la falta de comparecencia
de varios Reclutas, quedando para la próxima
sesion el tratar de este asunto.

Subasta de Arbitrio
de Bebidas

Celebrada la subasta del Arbitrio bebidas el
dia 14 del actual y transcurridas las cinco fi-
chas que dispone el Reg. en que durante las
mismas, se haya presentado reclamacion algu-
na, contra lo citado, procede que el Ayun.

sean declarada la validez o nulidad de la misma; examinado nuevamente el expediente se declara la validez de la citada subasta, acordándose no ser precisa el otorgamiento de escritura y exigir al Rematante, la garantía personal que él designará a gusto de la Presidencia, que se le comunicará al interesado Don. Domingo Chaves Herrera.

Y habiendo terminado los asuntos a tratar levantó el Sr. Presidente la sesión que ha durado dos horas y quince minutos firmando los señores que han concurrido y de todo yo el Secretario certifico.



Joaquín Sudán

José Gómez

Pedro Fontana

Albino Cotrina

Antonio Monterrey

José García

Antonio Rodríguez

Ordinaria 3 Marzo 1937

CONVENCION

D. Joaquín ^{Presidente} ~~Proton~~ ^{Proton} ~~Martinez~~ ^{Martinez}
 D. Pedro ^{Secretario} ~~Pastor~~ ^{Pastor} ~~Vara~~
 D. José ~~Polanco~~ ^{Villalobos}
 D. Miguel ~~Cotrinas~~ ^{Fuenga}
 " José ~~García~~ ^{Chocón}
 D. Francisco ~~Monteury~~ ^{Núñez}
 D. Rogelio ~~Adame~~ ^{Villey}

En la Villa de Talavera la Real a tres
 de Marzo de mil novecientos trece-
 ta y siete, reunidos en la Casa Con-
 ventional los Sr. Gestores que al mar-
 gen se relacionan, bajo la Presiden-
 cia de Don Joaquín ~~Proton~~ ^{Proton} ~~Martinez~~ ^{Martinez}
 y con asistencia del inframen-
 te Secretario, al objeto de celebrar la Sesión
 ordinaria que corresponde a hoy;
 Abierto el acto a las veinte horas
 y dada lectura por orden de la Pre-

sidencia del Acta de la anterior, fue aprobada por un-
 animidad y ratificados los acuerdos que en la misma se
 tomaron: La Presidencia da cuenta, de la comuni-
 cación enviada por el Sr. Jefe Delegado de Hacienda,
 sobre la falta de consignación en el Presupuesto actual
 de la cantidad suficiente al pago del Retiro Obrero
 obligatorio, y por unanimidad se acordó, que la can-
 tidad que se fuere para el pago de expresada
 atención se pague con cargo al Cap. de Impre-
 vidos del vigente Presupuesto; que del presente
 acuerdo, se expida certificación literal para su en-
 vió al Sr. Delegado de Hacienda.

Listas de Bene-
 ficencia - Se aprueba la lista de Beneficencia de medicinas
 suministradas por el Farmacéutico D. Francisco Rey
 Bayón correspondiente a los meses de Enero y Febrero.
 También se aprobaban las suministradas por el represen-
 tante o gerente de la Voz de Don Fidel Martí, correspondien-
 te a los mismos meses.

Banderas Nacionales - Se cuenta la Presidencia de que en cumplimiento del acuer-
 do tomado en la Sesión del día veinticuatro de Febrero, había
 adquirido lo necesario a la confección de las Banderas
 Nacionales, para la Casa Council y Casa de Ayun-
 tamiento, habiendo tenido que adquirirlas de Bayona
 por no existir otra clase de artículos, importe de los





citadas asciende a ciento cincuenta pesetas, incluida en esta cantidad la regalada a la Brigada Mixta y Primera Bandera, cuya cantidad se abona con cargo al Cpto. de Jueves.

Pago de las Banderas con cargo al Capitul de Jueves.

Tambien manifiesta la propia Jovencita que por la Comunidad de Comedidas Senalgas, se habian bordado las citadas Banderas, estamprando en las mismas el Escudo Nacional, importando la labor ejecutada en las mismas, sesenta pesetas que se abonan con cargo al Cpto. de Jueves.

Socorro de lactancia. Severa Rosa Corvico.

Para ayuda de criar a su hijo de un mes, solicita la vecina de esta Villa Severa Rosa Corvico, viuda de Alejandro Fernandez Narvaez, la que se encuentra en delicado estado de salud, comprobada la manifestacion hecha, se le concede una pension de cincuenta centimos diarios, a partir del dia primero del actual, y hasta que las circunstancias aconsejen continuar esta subvencion.

Peticion del total por Personas Juridicas.

El Acute en Badajoz, da cuenta de haber practicado el Abogado del Estado la liquidacion correspondiente al ejercicio actual por Personal Juridico, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad 834'84 ptas dando un plazo de quince dias, para que se hagan efectivos en via voluntaria, transcurrido este impondria el recargo del 20%, se hacen consideraciones sobre el estado actual de la Caja Municipal, que no permite para marchar voluntariamente, y que se hagan estos pagos que mas bien parecen anticipos, teniendo en cuenta que no ha terminado aun el primer trimestre del ano, y se comienza con el recargo por el pago total del mismo y se acuerda por unanimidad, exponer al Sr. Abogado las consideraciones de falta de ingresos y de Pagos inaplazables como pensiones etc. por si se consigue suspender el recargo durante unas fechas y caso contrario hacer lo posible el pagar para evitar el recargo que se impondria.

Y habiendo terminado el objeto de la sesión, lo levantó el Sr. Presidente a las veinticuatro horas firmando los Sres. que concurren y de todo el Secretario certifico

Joaquín Sudán Techa Pontofaj

José Esteban Miguel Estreina

Montenegro José García

José G. Adams

Diligencia = Los señores Sr. Secretario para constar, que reunidos los Sres. Concejales en la Casa de Ayuntamiento, acuerdan, que no habiendo asuntos de que ocuparse, sean por celebrada la sesión que corresponde a hoy, y bueno así constar por diligencia. En cumplimiento de lo acordado, lo expreso y con el V. B. de los Alcaldes, firmo en Talavera la Real a diez de marzo de mil novecientos treinta y siete

J. G. Adams

Sudán

José G. Adams



Ordinaria de Marzo 1937

- Concurren**
Presidente
 Don Joaquin Sudon Martinez
Secretarios
 Don Pedro Sandoja Yrujo
 " Jose Melajios Villalobos
 " Miguel Gottinger Birnza
 " Jose Garcia Galian
 " Francisco Montenegro Jimenez
Secretario
 Don Rogelio Adams Veloz

En la villa de Talavera la Real, a diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y siete. Las voces que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Don Joaquin Sudon Martinez, se reunieron en el salon de actos de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a hoy: abierto el acto con mi asistencia in presenciam Suis, a las diez y nueve ho-

ras, y dada lectura a los diligencias y acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad y ratificada los acuerdos que se tomaron: Fue lectura a las correspondencias recibidas y se acuerda su cumplimiento.

Orden del dia -

Señores de
 D. Esteban de
 S. Juan

Se procede a revisar los socorros de lactancia que se piden en decretos anteriores, en razon a recibir algunos y conceder otros, acordando quedar subsistentes los siguientes:

Jose Galois

Conceder socorro de cincuenta centimos diarios a Jose Galois a partir desde S. de Enero -

Ambrosio Gamador

Conceder igual socorro a partir del primero de febrero a Ambrosio Gamador Gamador -

Petia Gonzalez Pizarro

Conceder igual socorro a partir desde primero de febrero a Petia Gonzalez Pizarro -

Laura Rosa Forvico

Conceder igual socorro a partir desde primero de marzo a Laura Rosa Forvico -

Valentino Fernandez

Conceder igual socorro a partir desde primero de marzo a Valentino Fernandez Moreno -

Tambien se acuerda que en razon a las necesidades de los interesados se les haga efectivo el pago a la mayor brevedad.

Retenido Jose Esteban de S. Juan

Existiendo en la localidad un Pntar bastante bueno que tiene piedras buenas obras en Pntura, se



acuerda encargando el Retiro de S. E. el Generalísimo Juan de los Rios de ser de gran tamaño y sin omitir debate a juicio del Artista el costo, promete por de ser insignificante con arreglo a los usos que ejecuto, el Pintor es José María del Suripicador, al que se le anticipan doscientas pesetas a cuenta que se cargan al capít. de los previstos.

Comunicado
1.ª copia.

Presentada por el Sr. Montero de Espinosa la dimisión de su cargo: se acuerda nombrar para este cargo al que desempeña actualmente el inferior inmediato Don Cristóbal Martín Martín con el haber que se consigna en el presupuesto.

Dimisión Es.
Sr. Obispo.

El Gestor Don José García Obispo presenta la dimisión de su cargo de Gestor, en razón de que necesita quedarse en libertad para asuntos que proyecta, y que los otros Gestores estiman deben atenderse por lo que se acuerda aceptar la dimisión expresando el sentimiento que esta determinación produce.

Comunicado
Vocales nato
Comisiones Eva.
suacion.

Sobre la mesa los documentos de la regieira publica de este termino se procede a la extraccion de entre los contribuyentes mayores los que han de formar parte de las Comisiones de Evaluacion Parte Real y Personal, resultando los siguientes.

Industrial
rd.
Urbanas
Rustica.
rd.
Industrial
Urbanas
Rustica

- Personal D. Miguel Duran Ramirez
- " D. José Lomen Sorrotho.
- " D. Antonio Villalobos Provera
- rd. D. Pedro Guerra Alvarez
- rd. D. Antonio Arcohera Cerezo
- Real. D. Juan Guerra Ayuso.
- rd. D. Celestino Villalobos Ramirez
- rd. D. Serafio Perez Viera

La presidencia ordena la lectura de las facturas presentadas, y los otros Gestores van examinando las mismas, terminando por acordar los siguientes pagos.

Capit^o 2^o Representación al Sr. Abalde que concurren en representación de la gestora al convenio celebrado en Albuqueque, de Sr. Abalde + Sr. Eloy Rodríguez, que se mató con el cambio que se ha hecho veinte pesetas.



3^o Chocuan. + 2 al Sr. García Chocuan que concurren como parte de la Comisión para la entrega de horas, los días 22 y 24 de febrero. y 17 de marzo. 30 ptas en concepto de dietas y diés gois para pago viaje a los meses

4^o Sr. Bolanos, su factura de Esportones y sogas para el trabajo del paseo y aceras de otras municipales 83, 30 ptas.

5^o Sr. Juan Sánchez su factura de viajes en Villa Juanca. Barrios y Badojor, con la Comisión de la gestora sobre asuntos pendientes, con el mandado de los Señores Reguero. 85 ptas.

6^o Sr. Juan Viteas su factura de Puerta y arroyo Zubuna. Cabos de Picos. y Picones. para obras municipales. 123 ptas.

7^o Sr. Domingo Chaves Ferrera, la invitación hecha al mandado de los Señores Tabangostas, que suministraron este pueblo con su visita el día 14 y 15 actual en su viaje de prácticas sesenta y una peseta capit^o 13.

8^o Sr. Francisco Montenegro su factura de cobras. Tabon y otras cobras para la casa ayunt^o. 143, 75 ptas.

9^o Sr. Fernando Moreno Oros, su factura de trabajo para la casa de ayunt^o en el arroyo de Puertas estéril. 212 ptas.

10^o Sr. varias mujeres, la rebación de días inactivos en la imprenta Casa Cuaytel 75, 50 ptas.

11^o Sr. varios porteros imprenta de la Patronal que se pusieron servicio de los señores 44 ptas.

12^o Sr. Francisco Cortés días trabajo cobrando la casa ayunt^o. 35 ptas.

13^o Sr. Encargado de obras públicas, rebación

de jornales última semana - 923.95 ptas

Y terminada de el acto, se levanta la sesión a las veintinueve horas, por lo que se acuerda y de todo se da esta certificación.

Joaquín Sudrià

Pedro Fontana

Miguel Cotrina

Francisco Montenegro

José Botana
Rogelio Adams Velaz



Ordinaria del día 24 de Marzo de 1934

Concurren
Presidente

Don. Joaquín Sudrià Martiñez

Vocales

Don. Pedro Pantoja Nava

Don. José Botana Villalobos

Don. Miguel Cotrina Fierza

Don. Francisco Montenegro Muñoz

Secretarios

Don. Rogelio Adams Velaz

En la Villa de Talavera la Real a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Casa Consistorial los señores señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de Don. Joaquín Sudrià Martiñez y con la asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a hoy. Abierto el acto a las veinte horas y dada lectura por orden de la Presidencia del Acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la

to de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a hoy. Abierto el acto a las veinte horas y dada lectura por orden de la Presidencia del Acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la

misma se tomaron. Se da cuenta de la correspondencia recibida y se acuerda su cumplimiento.

La Presidencia manifiesta que va a darse cuenta por íntegra lectura de los Expedientes de Profugos introducidos a los juzgos del actual Rescuerdo que citados por Edictos no comparecieron por sí, al acto de la Clasificación y declaración de soldados, y si algún representante de los interesados ha comparecido, no manifestó causa justa que lo impidiera efectuar al propio interesado, visto sus resultados y diligencias, y visto lo expuesto por los señores Abogados como defensores, y por la de los juzgos, acuerda por unanimidad el Ayuntamiento, declarar Profugos, para todos los efectos legales, a los

- | | | | |
|------|--|-------------|----------|
| Nº 1 | Antonio Aguado Pejarano de Manuel y Teresina | | |
| " 2 | Jesús Aguado Sautzo | " Manuel " | Trabé |
| " 3 | Quirino Latoré Pérez | " Martín " | Teresina |
| " 4 | Salvador Adela Salguero | " Manuel " | Trabé |
| " 5 | Manuel Botas Valle | " Manuel " | Manuela |
| " 6 | José Casado Sanudo | " José " | José |
| " 7 | Manuel Genat Sabat | " Juan " | Trabé |
| " 8 | José Cospe Román | " José " | Raimona |
| " 11 | Juan Serrán Brucano | " Modesto " | Maxima |
| " 20 | José R. González Lavado | " José " | Angela |
| " 21 | José González Fierro | " Agustín " | Maria |
| " 24 | José Guerrero Linares | " José " | Eulogia |
| " 25 | Julio Hernández Carrasco | " Juan " | Juana |
| " 27 | Joaquín Lavado Pérez | " José " | " Teresa |
| " 30 | Julio Lobo Fierro | " Manuel " | Antonia |
| " 31 | Benigno López Hernández | " José " | Manuela |
| " 33 | Emilio Valle Martínez | " Antónia " | Antonia |
| " 40 | Juan Fierro y Fierro | " Antónia " | Maria |
- Y habiendo terminado el objeto de la sesión, la le-
vanta el Sr. Presidente a las veintinueve horas
firmando todos los señores Concejales que



concurrieron y de todo yo el secretario certifico.

Joaquín Sudriá

Pedro Pantoja

Miguel Cotrina

Montorroy

José Botano

Francisco Martínez

Sesión Ordinaria del 31 de Marzo de 1937

Señores que concurren
Presidente

Don. Joaquín Sudriá Martínez

Vocales

Don. Pedro Pantoja Vara

Don. José Botano Villalobos

Don. Miguel Cotrina Cotrina

Don. Francisco Martínez Martínez

Secretario

Don. Rogelio Adams Vilez

En la Villa de Talavera la Real a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Casa de Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de Don. Joaquín Sudriá Martínez, y con la asistencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a hoy, abierto el Acto a las veinte horas y dada lectura por orden de la Presidencia del Acto anterior, fue aprobada por unanimidad y ratificados

los acuerdos que en la misma se tomaron. Se da cuenta de la correspondencia recibida y se acuerda su cumplimiento.

Relaciones de Beneficencia

Se da cuenta de las facturas presentadas por los farmacéuticos titulares Sr. Rey Bayris y Sr. de Don. Fidel Martíu, por un importe de setenta y siete pesetas con diez y siete céntimos y ciento noventa y cuatro pesetas con quince céntimos, respectivamente, presentando conformidad a las mismas y aprobando el pago de su importe.

Anuncios Periódicos
"El Correo" sept. 1.º - 8.º
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Secretaría de la Corporación

Se acuerda el pago al Periódico "El Correo" del anuncio inserto en el mismo para el padrón de ancianos y huérfanos pesetas diez y siete con veinte céntimos.

Se acuerda el pago con cargo al Capto. N.º 1.º pers.

Socorros

X

Relación de jornales.

Adhesión a los deseos del Sr. General Jefe del Ejército de Sur y Gobernador Civil de Sevilla.



↔

X

Vermutlich

tas veinticinco con treinta cinturos, pinturn y picaportes para las Oficinas Municipales

Se acuerda el pago con cargo al Capt. de Jueves de tres puestas y sesenta cinturos por botones para confección de prendas para el Ejército.

A varios pobres transeuntes con cargo al Capt. 9.º y 4.º la cantidad de nueve puestas.

Se aprueban las relaciones de jornales de los trabajos que se efectúan en la vía pública con cargo al fondo de la Junta Local de Caro.

El Sr. Presidente de la Cámara Oficial Agrícola de Badajoz, escrito de 17 de Marzo que dirige a V.ª Presidencia, dice, que en virtud de los servicios prestados por el Sr. Sr. Don Gonzalo Quijeto de Alau y Sr. Sr. Don Pedro Parias Gonzales, a la Agricultura y Ganadería de las regiones andaluzas y extremeñas, que en beneficio de la economía Nacional, se solicita del Jefe del Estado Español, la concesión de la gran Cruz del Mérito Agrícola, para los dos señores expresados, a cuyo efecto la solicitud ha de referirse a que el Jefe del Estado el restablecimiento de la Orden del Mérito Agrícola, conceda. Cada lectura del escrito de referencia, se acordó por unanimidad, solicitar del Jefe del Estado el restablecimiento de la Orden del Mérito Agrícola y se dió por acordado al Sr. Sr. Don Gonzalo Quijeto de Alau y Sr. Sr. Don Pedro Parias Gonzales, Jefe de los Ejércitos de Sur y Gobernador Civil de Sevilla respectivamente, la gran Cruz del Mérito Agrícola, por los relevantes servicios prestados por los dos citados señores, a la Agricultura y Ganadería de estas dos regiones (Andalucía y Extremadura) que al fin redundan en beneficio de la economía Nacional. Que se libere certificación de este acuerdo para su envío al Sr. Presidente de la Cámara Agrícola de Badajoz, y habiendo terminado el objeto de la sesión, la levanta el Sr. Presidente a las veintitres horas, firmando todos los señores Concejales.

ales que concurren y de todo yo el Secretario
certifico

Joaquín Sudán Pedro Pantoja

Miguel Cotrina Monterrey

José Bolanos

José Bolanos

Silencio: Va por lo yo el Secretario para hacer
constar que reunidos los señores Concejales en la Casa
de Ayuntamiento, acuerdan que no habiendo asuntos
de lo que ocuparse de por celebrada la sesión que correspon-
de a hoy y habiendo así constar por diligencia, lo que
el Sr. Dn. Dn. del Sr. Alcalde firmo en Talavera
la Real a siete de Abril de mil novecientos treinta
y siete



V.º B.º
El Alcalde
Sudán

Adame

Sesión Ordinaria del 14 de Abril de 1937.

Señores de concurrencia

Presidente

Dn. Joaquín Sudán Martínez

Vocales

Dn. Pedro Pantoja Vara

Dn. José Bolanos Villalobos

Dn. Francisco Monterrey Niñez

Dn. Miguel Cotrina Tejeda

Secretario

Dn. Angelio Adame Velaz

En la Villa de Talavera la Real a catorce de
Abril de mil novecientos treinta y siete, reuni-
dos en las Casas Consistoriales, los señores se-
ñores que al margen se relacionan, bajo la
Presidencia de Dn. Joaquín Sudán Martínez
y con la asistencia de uno el impasente Se-
cretario, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria que corresponde a hoy. Abierta el
acto a las veinte horas y dada lectura

por orden de la Presidencia del Acta anterior, fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se tomaron. Se da cuenta de la correspondencia y se acuerda su cumplimiento.

Orden del día

Ariles de Beneficencia

El vecino de esta Villa Pedro Aguirre y Arrobas, casado con Ana Saiz, de cuyos matrimonios son tres hijos, Josefa, Eleuterio y Manuel, con domicilio en la Calle Solta, solicita el ingreso de todos los consignados en el Aril de la Beneficencia Provincial, por encontrarse inutil, sin persona que legalmente pueda prestarle asistencia, y sin bienes de ninguna clase. El Ayuntamiento por unanimidad conociendo a todos los interesados, acuerda inferir favorablemente la petición de ingreso y que se le instruya el expediente necesario.

Quintas

31 pts
X

Se da cuenta a la Presidencia de haber comparecido el comisionado por este Ayuntamiento Don Julián, ante la Junta de Liquidación, el día doce del actual, para celebrar el juicio de ejecución y revisión cuyo comisionado ha dado noticia de los fallos correspondientes, estando en trámite de su cumplimiento; los gastos de expresado comisionado, ascienden a treinta y once pesetas. El Ayuntamiento acuerda dar por enterado de los expuestos y pagar la cantidad expresada con cargo al Cap. 1.º 11. del viguete Compuesto.

Obras Plaza Pública -

También da cuenta la Presidencia de las obras que se ejecutaron en la Plaza Pública, a fin de terminar lo que ha de ser pared y en lo que se llevan invertidos trescientos cincuenta sacos de cemento, adquiridos a Don Domingo Algado Alva, de Badajoz, al precio de seis pesetas cincuenta y seis rébulo y cinco cuartos cada saco, acordándose el pago con cargo al Capitulo 11.º Art. 3.º del viguete Compuesto.

También se acuerda el pago de las relaciones de finales invertidos en los trabajos anteriores.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Ayuntamiento.

En la forma igual expresa la Presidencia, las repa.

Preterito de Nuevo
para el Depósito
municipal.

raciones efectuadas en la Casa Ayuntamiento: pios
de baldosines, arreglo de portados, techumbres y
todo cuanto se ha comprendido, puede hacer
desaparecer el aspecto lóbrego, sombrío y de
terrores que antes causaba esta casa; los Señores
Gentiles, se muestran complacidos ante la reforma
y acuerdan por unanimidad de que si no
es suficiente la cantidad consignada para estos
gastos, se remita al Capítulo de Jurados, con
hago transerencia dentro del Presupuesto vigente,
de los Capítulos que a juicio de la Intervención
pueda efectuarse.

Facturas
Cuartel - 133.50
aguel: 50.25

El Sr. Cotruera presenta una factura por tra-
bajos efectuados al Cuartel de la Guardia Civil, en
hierro para enclavamiento, antepiechos, etc. cuyo im-
porte de ciento treinta y tres pesetas con cincuenta y
cinco céntimos; otra factura del mismo Señor por
trabajos efectuados en la Casa Ayuntamiento, por
perchas, cincuenta con veinte céntimos, acordándose
por unanimidad el pago de las mismas, con
cargo a los Capítulos correspondientes del vigente Pre-
supuesto.

Escrito del Sr. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia.

Se da lectura a la Circular que dirige el Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre el mal estado
existente en algunos pueblos liberados, por no ser efec-
tiva la unión que debe existir entre las autoridades
locales, haciendo consideraciones, para que estas
dificultades terminen en bien de la Patria, los
Señores Gentiles acuerdan por unanimidad, comu-
nicar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de que afor-
tunadamente en esta localidad no existen diferen-
cias de ninguna clase, marchando al unísono en
todos los asuntos y guardándose mutuamente la
consideración y respeto debidos.

La Presidencia numerará las peticiones verbales
que se le hacen por distintas personas de la
localidad, para equipar a la Comtaria de

Abelardo de Falan

Flechas de tambores, conetas y calzados; entre los muchachos Flechas, existen una porción que son hijos de pobres de solemnidad, y por tanto carecen de todo lo preciso, y hasta se encuentran descalzos; los señores señores concientes de cuanto queda expuesto, acuerdan por unanimidad, suministrar a los citados Flechas necesitados, unas alpargatas y gestionar los tambores y las conetas de la Jefatura Provincial que los proporcionarán más convenientes, cargándose su importe a' Capitulos de presupuestos.

Petición Madre Sr.
Barago.



La madre del Sr. Barago que fué alcalde de esta localidad, hasta fines de febrero del pasado año, solicita se le abone el importe de un fero que en el mes de enero de mil novecientos veinte y seis le hizo por donde Badajoz, por cincuenta y una pesetas y diez céntimos, alegando que corresponden a unas gorras traídas por su hijo, Alcalde en aquella fecha para los guardas Municipales; se acuerda por unanimidad participar a la expresada señora, que la Jefección no puede conocer de este asunto, por no existir antecedentes, de tal particular, haber existido Ayuntamiento anterior a este señora que como sucesor de su difunto hijo, correspondía resolver y lamentar lo ocurrido.

Sorono de Lactancia.

Rosario Rodriguez
Rosario Rodriguez

Solicitan, como de lactancia, para sus hijos. Rosario Rodriguez Guerra, de estado viuda, con domicilio en Calle de San Roque, y Felicia Arditia Bautista, de estado casada con Miguel Fernandez Moreno, el que manifiesta se encuentra en el frente de Madrid, peleando por España; con domicilio en Calle de las Puercas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad con probar los extremos de pobreza y estado y de resultar conforme al espíritu que marcan estas comisiones, considero a partir de mañana quineta, es decir primero de Mayo.

Exportación de
Sauadera en
vivo -

Se recibe una comunicación de la Excm. Diputación Provincial, negociado Puertos de Exportación de Sauadero en vivo, en la que reclama como saldo dejado de ingresar en las fechas desde el año de 1.933 á julio de 1.936, la cantidad de 1.135'35 ptes. Esta cantidad que no figura como depósito en la Caja Municipal, ni en ningún sitio de esta Oficina, hay que suponerla salvada por los Alcaldes y Secretarios que intervinieron en la operación; entre estos figuran como Alcaldes: Mariano Flores, Pedro Telleza, y José Parago, y como Secretarios: Don. Pedro Sacal, Augusto Vazquez, Manuel Martínez y Bartolomé García; debido á las circunstancias anormales que atravesamos, los Alcaldes han desaparecido y fallecido todos excepto uno Don. Pedro Telleza, y los Secretarios ocurre lo propio, solo existe Augusto Vazquez, que se encuentra en la Cárcel de Cáceres y Manuel Martínez que actualmente reside en La Roca. Procede por tanto que la Gestora, acuerde que ha de hacerse en este asunto; los señores gestores, convenientemente sustentados del estado demostrativo de las operaciones impagadas, y de las manifestaciones que hace la Inspección que ha visitado en su despacho oficial al Sr. Presidente de la Diputación, acuerda por unanimidad libras certificación de quienes ostentaban el cargo de Alcaldes y Secretarios en las fechas en que se produjo la operación de exportación de Sauadero, y caro, que se cree lo más probable, de que la Corporación Provincial, se desentienda de este asunto, declarar las responsabilidades civiles y criminales de los señores Alcaldes y Secretarios que resulten directamente responsables, comunicando el acuerdo inmediatamente y requie-

ritos a la vez para que ingresen en esta Caja Municipal los 1.135'35 ptes. que se le reclaman a esta Gestora.

Fue habiendo más asuntos de que tratarse levantó la sesión a las veintidós horas lo que firman los pres. futores que al margen se relacionan y de todo yo el Secretario certifico



Joaquín Sudrià *José Pantoja*

Miguel Cotrina *José Bolanos*

José Pantoja

Sesión Extraordinario del 16 de Abril de 1.937.

Señores que concurren
 Presidente

Don. Joaquín Sudrià Martínez

Vocales

Don. Pedro Pantoja Vera

Don. José Bolaños Villalobos

Don. Francisco Montenegro Niñez

Don. Miguel Cotrina Ceiza

Secretario

Don. Rogelio Adams Pérez

En la Villa de Talavera la Real a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y siete, reunidos en las casas Consistoriales, los señores señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de Don. Joaquín Sudrià Martínez, y con la asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión Extraordinario en virtud de la Certificación dada por el Ayuntamiento el día 21 de febrero último, a los cueros del Recuplazo de 1.933 y 1.935; y en su virtud visto la comunicación que dirige el Sr. jefe de la Junta de Clasificación y Recubión de la Caja de Recubión, se acuerda dar lectura íntegra del Expediente de prófugo instruido en virtud de la falta de comparecencia al Acto de la Clasificación y de

Diligencia

La ponga yo el Secretario para hacer constar que reunidos los señores Concejales en el salon de actos de estas Casas Consistoriales al efecto de celebrar las sesiones ordinarias que corresponden a hoy, vista la carencia de asuntos de que disponer, se acuerda darla por celebrada y baceña asi constar por diligencia, que con el V.º B.º del Sr. Alcalde primer en Talavera la Real a veinte y siete



El Alcalde
[Signature]

[Signature]

Otra

Por las razones que se expresan en la anterior diligencia, deja de tomarse en cuenta en la sesion que corresponde a hoy con el V.º B.º del Sr. Alcalde primer en Talavera la Real a veinte y siete de mi noventa y siete.



El Alcalde
[Signature]

[Signature]

Ávila 5 Mayo de 1937

Concurren

Presidentes

Don Joaquín Sudón Martínez

Vocales

Don Pedro Gantoja Tava
" José Dolanillos Villalobos
" Fran. Monterrey Muñoz
" Miguel Cotina Sierra

En la Villa de Talavera
de las Rejas, a cinco de mayo
de mil novecientos treinta y
siete. Reunidos los señores que
a mayor se relacionan,
bajo la presidencia de Sr.
D. Joaquín Sudón

Martínez, en la Casa de ayuntamiento y con mi asistencia
presenciada por mí, a fin de celebrar la sesión correspondien-
te a los asuntos de ayuntamiento, y dicha lectura del
acto de la anterior, fué aprobada por unanimidad
y ratificados los decretos que en la misma se
tomaron; toda lectura a la correspondencia recibi-
da se acuerda su cumplimiento.

Viages.

100 Ptas. Quilatas

Se acuerda el pago con cargo al Presupuesto de Repre-
sentación municipal de dos viages, destinados a
Badajoz, acompañando Hojas y con la comisión
correspondiente para el ingreso de los mismos; se
han necesitado dos coches, y se han pagado comidas
y socorros por un importe total de diez pesetas.

No habiendo más asuntos de que ocuparse, te-
rminó la sesión a las diez y cinco minutos,
firmándose por los señores que concurren de que
yo el Secretario certifico.

J. Sudón

F. Monterrey

Miguel Cotina

José Dolanillos



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

